



Provincia de Mendoza
República Argentina

H. Cámara de Senadores

Diario de Sesiones

ACTA N° 32

PERIODO ORDINARIO
-PRÓRROGA-

"178° Periodo Legislativo Anual"
32ª Reunión – 23ª Sesión de Tablas

- 23 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018 -

PRESIDENCIA: del presidente provisional doctor JUAN CARLOS JALIFF y del vicepresidente del H: Senado senador ADOLFO BERMEJO.

SECRETARIOS: doctora ANDREA JULIANA LARA y licenciado LEONARDO GONZALEZ LUQUE.

SENADORES PRESENTES:

ABRAHAM, Alejandro
AGULLES, Juan
AMSTUTZ, Guillermo
BARCUDI, Samuel
BERMEJO, Adolfo
BLANDINI, Andrea
BÖHM, Luis
BONARRICO, Héctor
BONDINO, Miguel
CAMIOLO, Silvina
CAROGLIO, Mariana
CONTRERAS, Laura
COSTARELLI, Diego
DA VILA, Víctor
DIUMENJO, Alejandro

FADEL, Patricia
GALDEANO, Daniel
GANTUS, Juan A.
GARCIA, Daniela
JALIFF, Juan Carlos
JIMENEZ, Lautaro
LACOSTE, María Fernanda
MANCINELLI, Ernesto
ORTS, José
PAEZ, Cecilia
PINTO, Gustavo
QUESADA, Lucas
QUEVEDO, Héctor
RECHE, Adrián

ROMANO, Marcelo
RUBIO, Marcelo
RUGGERI, Marisa
RUIZ, Gladys
SALAS, Claudia
SAT, Mauricio
SEVILLA, Ana E.
TEVES, Jorge
VICENCIO, Natalia

SUMARIO

- I- A indicación de Presidencia, se da comienzo a la presente Sesión de Tablas. Pág. 2373. de Buen Orden, Departamento San Martín. (Expte. 71862). Pág. 2376.
- II- Cuarto intermedio. Pág. 2373. 6- De Resolución con fundamentos del Senador Adrián Reche, declarando de interés de esta H. Cámara los 25 años de creación de la Escuela N° 7-002 "Eduardo José Primitivo Chimeno Codo", Departamento San Rafael, (Expte. 71871). Pág. 2377.....
- III- Se altera el Orden del Día. Pág. 2373.
- IV- Se considera sobre tablas el despacho 225, de Legislación y Asuntos Constitucionales, aceptando las modificaciones introducidas por la H. Cámara de Diputados, en el proyecto de ley venido en segunda revisión, modificando distintos artículos del Código Procesal Laboral. (Expte.70976). Aprobada en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. Pág. 2373. 7- De Resolución con fundamentos del Senador Adolfo Bermejo, otorgando una distinción de esta H. Cámara, al equipo femenino de la liga de honor mendocina, Etiec de Maipú, que se quedó con el primer lugar del Séptimo Torneo Regional de Handball que se realizó en Humahuaca, Provincia de Jujuy. (Expte. 71873). Pág. 2379.
- V- Cuarto intermedio. Pág. 2374.
- VI- Asuntos Entrados. 1-Acta: N° 28, correspondiente a la Sesión Especial del 2 de octubre del corriente año. Aprobada sin observaciones. Pág. 2374. 8- De Resolución con fundamentos de la Senadora Mariana Caroglio, declarando de interés de esta H. Cámara "El Programa Argentina en Hawai 2019" que tendrá de representantes por Mendoza a Profesores del Instituto F. Chopin. (Expte. 71874). Pág. 2379.
- VII- Se aprueban los giros dados en los Asuntos Entrados. Pág. 2375.
- VIII- ASUNTOS ENTRADOS:
- 2- Comunicaciones Oficiales. Pág. 2375.
- 3- Despachos de Comisión. Pág. 2375.....
- 4- Asuntos Particulares. Pág. 2376.
- PROYECTOS
- 5- De Resolución con fundamentos del Senador Guillermo Amstutz, solicitando a la Dirección General de Escuelas incluya en el presupuesto 2019 la construcción de un edificio propio para la Escuela Secundaria N° 4-209 "Blanca Nélida Gutiérrez", del Distrito 10- De Resolución con fundamentos del Senador Samuel Barcudi, distinguiendo y reconociendo al coach de patinaje artístico, Rubén Genchi. (Expte. 71883). Pág. 2381.

- 11- De Resolución con fundamentos del Senador Samuel Barcudi, declarando de interés de esta H. Cámara la clínica de perfeccionamiento para patinadores y técnicos, los días 1 y 2 de noviembre del 2018 en el Departamento San Rafael. (Expte. 71884). Pág. 2382
- 12- De Resolución con fundamentos del Senador Mauricio Sat, declarando de interés de esta H. Cámara la tercer EXPO CE-BJAS 2018, a realizarse en el Departamento San Rafael el día 30 de noviembre del corriente año. (Expte. 71885). Pág. 2382.
- 13- De Resolución con fundamentos del Senador Guillermo Amstutz, declarando de interés de esta H. Cámara el Proyecto Cultural-Educativo "Mujeres Cantando a Cuyo", de Promoción y Difusión de la Música Nativa, organizado por la Biblioteca Popular "Del Saber del Pueblo y su Cultura". (Expte. 71889). Pág. 2383.
- 14- De Ley, de los Senadores Gustavo Pinto y Marcelo Rubio, modificando y derogando artículos de la Ley N° 6010 - Distinción Legislativa Sanmartiniana-. (Expte. 71890). Pág. 2384.
- 15- De Pedido de Informe con fundamentos, de la Senadora Ana Sevilla, a la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, sobre las acciones que se llevan a cabo respecto de la Prevención y al Asesoramiento sobre Violencia Laboral. (Expte. 71891). Pág. 2386.
- 16- De Resolución con fundamentos de la Senadora Cecilia Páez, declarando de interés de esta H. Cámara los 100 años de la Escuela N° 1-154 "General Enrique Mosconi", ubicada en el Distrito de La Puntilla del Departamento Luján de Cuyo. (Expte. 71892). Pág. 2387.
- 17- De Resolución con fundamentos del Senador Héctor Bonarrico, distinguiendo con una mención de honor y reconocimiento de esta H. Cámara al Pastor José Satirio Dos Santos, invitado especial para la conmemoración del día de la Iglesia Evangélica. (Expte. 71893). Pág. 2388.
- 18- De Declaración con fundamentos de la Senadora Silvina Camiolo, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, arbitre las medidas necesarias tendientes a contratar un servicio de seguridad privada para el Hospital Regional Malargüe. (Expte. 71894). Pág. 2389.
- 19- Orden del Día. Pág. 2390.
- IX- Homenajes. De los senadores Bohm, Bermejo, Romano, Jiménez, Reche, Abraham, Da Vila y Barcudi y de la senadora Fadel. Pág. 2392.
- X- Plan de Labor. Se omite la lectura del mismo. Pág. 2400.
- XI- Acta de Labor. Pág. 2400.
- XII- Despacho 223. De Recursos Hídricos, Superficiales y Subterráneos; y de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley venido en revisión, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles para el emplazamiento de la Presa Chacras de Coria, obras complementarias y todas sus áreas de influencia. (Expte. 69450). (con modificaciones). Aprobado en general y en particular, vuelve a la H. Cámara de Diputados en revisión. Pág. 2402.
- XIII- Se giran al Archivo los expedientes correspondientes a los despachos 205 (excepto el expediente 67995), 206, 207 y 208. Pág. 2405.
- XIV- Despacho 209. De Salud, Hacienda y Presupuesto y Legislación y

- Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley creando un Registro Dental Pre-Mortem bajo el formato de Odontograma. (Expte. 69532). Aprobado en general y en particular, pasa a la H. Cámara de Diputados en revisión. Pág. 2405.
- XV- Vuelve a la Comisión de LAC el despacho 210. Pág. 2408.
- XVI- Despacho 211. De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley ratificando Decreto 1.575 de 21/09/18 por el cual se rescinde convenio de concesión de uso del inmueble fiscal conocido como Predio Ferial U.C.I.M., ubicado en el circuito El Challao, Cerro de la Gloria, Ruta Provincial 99 S/n Parque General San Martín Ciudad de Mendoza. (Expte. 71778). Aprobado en general y en particular, pasa a la H. Cámara de Diputados en revisión. Pág. 2414.
- XVII- Despacho 212. De Legislación y Asuntos Constitucionales, adhiriendo a la media sanción de la H. Cámara de Diputados en el proyecto de ley venido en revisión, ratificando Decreto 1496/18 que homologa Acta Acuerdo Reg. 15-75 suscripta el 28/08/18 por el Poder Ejecutivo y ATE que consiste en actualización salarial. (Expte. 71708). Aprobada en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. Pág. 2415.
- XVIII- Despacho 213. De Hacienda y Presupuesto, adhiriendo a la media sanción de la H. Cámara de Diputados en el proyecto de ley venido en revisión, ratificando el Decreto 1340/18 continuación del Programa Gas para Todos. (Expte. 71807). Aprobada en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. Pág. 2416.
- XIX- Despacho 214. De Ambiente, Cambio Climático, Riesgo de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda, proyecto de resolución declarando de interés de esta H. Cámara al "Tercer Congreso Nacional de Comisiones e Institutos de Derecho Ambiental", a realizarse el 18 y 19 de octubre del corriente año. (Expte. 71697). (con modificaciones). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 2416.
- XX- Despacho 215. De Ambiente, Cambio Climático, Riesgo de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda, en el proyecto de Resolución, reconociendo y distinguiendo el trabajo realizado por el Instituto Argentino de Nivología Glaciología y Ciencias Ambientales, integrante del Consejo Nacional de Investigaciones, Científicas y Técnicas CCT Mendoza. (Expte. 71717). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 2417.
- XXI- Toma estado parlamentario el expediente 91923 y se acumula al expediente 71713. Pág. 2422.
- XXII- Se otorga preferencia con despacho de comisión para el expediente 71713 acumulado 71923. Pág. 2434.
- XXIII- Se gira a las Comisiones de LAC y de TCyD, el expediente 71713 acumulado 71923. Pág. 2435.
- XXIV- Toma estado parlamentario el expediente 71909. Pág. 2435.
- XXV- Se otorga preferencia con despacho de comisión para el expediente 71909. Pág. 2442.
- XXVI- Se otorga preferencia con despacho de comisión para el expediente 71821. Pág. 2442.
- XXVII- Se rechaza el tratamiento sobre tablas para el expediente 71862. Pág. 2442.
- XXVIII- Se considera sobre tablas el proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara el Proyecto Cultural-Educativo "Mu-

- jes Cantando a Cuyo”, de Promoción y Difusión de la Música Nativa, organizado por la Biblioteca Popular “Del Saber del Pueblo y su Cultura”. (Expte. 71889). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 2443.
- XXIX- Toma estado parlamentario el expediente 71924. Pág. 2443.
- XXX- Se rechaza el tratamiento sobre sobre tablas para el expediente 71924 y para la moción de viva voz del senador Amstutz. Pág. 2446.
- XXXI- Toma estado parlamentario el expediente 71914 y se le rechaza el tratamiento sobre tablas. Pág. 2447.
- XXXII- Se rechaza el tratamiento sobre tablas para el expediente 71893. Pág. 2448.
- XXXIII- Toma estado parlamentario el expediente 71905. Pág. 2449.
- XXXIV- Se considera el proyecto de resolución, solicitando al Poder Ejecutivo que asuma el pago de los montos adeudados mayores a 30 días, a los prestadores de servicios para personas con discapacidad, e instar al Ejecutivo gestione ante el Ejecutivo Nacional para que solucione y normalice la situación.(Expte. 71905). (con modificaciones). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 2452.
- XXXV- Se considera sobre tablas el proyecto de ley venido en revisión por el que se crea el Programa Sistema de Cosecha Asistida o Semi-Mecanizada de Uvas. (Expte. 71360). Aprobada en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. Pág. 2452.
- XXXVI- Toman estado parlamentario los expedientes 71896, 71897, 71899, 71902 y 71904. Pág. 2455.
- XXXVII- Son considerados sobre tablas y en forma conjunta los proyectos contenidos en los expedientes 71896, 71897, 71899, 71902, 71904 y 71871. Aprobados en general y en particular, serán cumplimentados. Pág. 2460.
- XXXVIII- Despacho 218. De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara las “II Jornadas Nacionales sobre Sociedades por Acciones Simplificadas (S.A.S.), organizadas por la Facultad de Derecho de una UNCuyo y la Universidad Austral, que se llevarán a cabo los días 25 y 26 de octubre. (Expte. 71071). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 2460.
- XXXIX- Toman estado parlamentario los expedientes 71901, 71903 y 71906. Se acumula el expediente 71906 al expediente 71903. Se giran a Comisiones 71901 y 71903 acumulado 71906. Pág. 2461.
- XL- Se gira el expediente 71881 a la Comisión de ECyT. Pág. 2463.
- XLI- Toma estado parlamentario el expediente 71900. Toma estado parlamentario Nota referida a los expedientes 71344 y 71348 y se gira a la Comisión de ECyT. Pág. 2463.
- XLII- Son considerados sobre tablas y en forma conjunta los proyectos contenidos en los expedientes 71900, 71883, 71884, 71885, 71891 y 71894. Aprobados en general y en particular, serán cumplimentados. Pág. 2464.
- XLIII- Se otorga preferencia con despacho de comisión para el expediente 68786. Pág. 2464.
- LIV- Se desarchiva el expediente 67442. Pág. 2465.

XLV- Se otorga preferencia con despacho de comisión para el expediente 71817. Pág. 2465.

XLVI- Moción de viva voz del senador Bonarrico. Rechazada. Pág. 2466.

XLVII- Son arriadas las Banderas. Invitados por Presidencia las senadoras Lacoste y García, proceden a arriar las mismas. Pág. 2467.

XLVIII- A P E N D I C E: (I- Sanciones de la H. Cámara; II-Resoluciones de la H. Cámara). Pág. 2468.

I INDICACION

-En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores de la provincia de Mendoza, a 23 días del mes de octubre del año dos mil dieciocho, siendo la hora 10.46, dice el

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Con quórum reglamentario daremos por iniciada la Sesión de Tablas prevista para el día de la fecha.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) – Señor presidente, es para pedir un pequeño cuarto intermedio, si nos permite, para ordenarnos.

II CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

-Se pasa a cuarto intermedio a la hora 10.47.

III SE ALTERA EL ORDEN DEL DIA

-A la hora 10.55, dice el

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Habiendo quórum suficiente, se reanuda la Sesión.

Tiene la palabra la señora senadora Daniela García.

SRA. GARCÍA (UCR) – Señor presidente, es para solicitar la alteración del Orden del Día, para poder tratar el expediente 70976, proyecto de ley, modificando los distintos artículos del Código Procesal Laboral. Ya viene con despacho de Legislación y Asuntos Constitucionales. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración la moción de la señora senadora García, en cuanto a la alteración del Orden del Día.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

IV SE MODIFICAN ARTICULOS DEL CODIGO PROCESAL PENAL

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – De acuerdo a la alteración del Orden del Día, corresponde considerar el despacho 225, contenido en el expediente 70976.

-El texto del despacho 225, correspondiente al expediente 70976, es el siguiente:

DESPACHO N° 225

Expte. 70976

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, ha considerado el Proyecto de LEY devuelto en revisión, MODIFICANDO DISTINTOS ARTICULOS DEL CODIGO PROCESAL LABORAL, y en virtud de los fundamentos vertidos en el mismo, ADHIERE en su totalidad y sin modificaciones a la Sanción de la H. Cámara de Diputados de fojas 194 a 224 de las presentes actuaciones.

-Sala de Comisiones, 17 de octubre de 2018.

RUBIO MARCELO
Presidente
RECHE ADRIAN
Secretario
BONDINO MIGUEL
SALAS CLAUDIA
TEVES JORGE
CAROGLIO MARIANA

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor senador Rubio.

SR. RUBIO (UCR) – Señor presidente, como bien se le dio tratamiento anteriormente a las reformas propuestas desde el Poder Ejecutivo al Código Procesal Laboral, como bien lo explicamos anteriormente cuáles eran entre otras, esas modificaciones, y se resaltó en su momento el tema de darle al Código Procesal Laboral mayor oralidad y estableciendo distintos institutos, entre ellos el tema de la caducidad en la audiencia preliminar, como asimismo estableciendo también todo lo que se refería a honorarios de peritos.

Tengo que informar a esta Cámara que remitido el proyecto a la Cámara de Diputados; en la Cámara de Diputados se propusieron una serie de modificaciones de las cuales de ninguna manera fueron de tipo sustancial. Si se me permite, voy a leer los incisos, señor presidente, para resaltar algunas de las modificaciones establecidas en la Cámara de Diputados. Yo diría, porque fundamentalmente se le agrega a la redacción de algunos incisos, mencionar los incisos sobre los cuáles se ha hecho.

Tanto en el artículo 1º, respecto de la competencia por materia de la Cámara de Trabajo; tanto en forma originaria como en grado de apelación, se incorporan modificaciones de las cuales vamos a confirmar en esta Cámara, en el inciso b), y el inciso r); como así también en la competencia en grado de apelación se incorporan modificaciones en el inciso b). Respecto de la competencia conexidad, se incorporan también...

-Lo interrumpe el Presidente de la Honorable Cámara de Senadores, el señor Jaliff.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - ¿Me disculpa un segundo?

SR. RUBIO (UCR) - Sí, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Quiero agradecer la presencia de alumnos de quinto año de la Escuela de la Cuarta Brigada Aérea. Bienvenidos chicos y muchas gracias por estar. (Aplausos). Chicas también.

SR. RUBIO (UCR) - Señor presidente, respecto de las integraciones del artículo 6º, en el cual en el artículo 7º, respecto de la sustitución del artículo 17, del Código Procesal Laboral, también en ese artículo se incorporan: "Lo fiscales de Cámara se reemplazarán entre sí por los fiscales en lo Civil, Comercial y Criminal y en caso de impedimento, por el Asesor de Menores, Defensor de Pobres y Ausentes."

En cuanto al Artículo 21, de la audiencia de la causa el inciso, respecto a la audiencia inicial, también en el inciso c) y el inciso a), en cuanto al desarrollo de dichas actividades.

Y en relación, como último aporte de la Cámara de Diputados, en cuanto al artículo 38, en el que incorpórese como artículo 107 bis y 107 ter, del Código Procesal Laboral lo siguiente: el artículo 107 bis, respecto del amparo sindical, que me remito a la copia que

cada uno tiene porque se modifican ahí dos artículos; tanto el 107 bis, como el 107 ter.

De esta manera, voy a solicitar que se acompañe y se apruebe la media sanción de la Cámara de Diputados.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - En consideración.

Se va a votar.

-Votan por la afirmativa los señores y señoras senadoras: Bonarrico; Bondino; Caroglio; Conteras; Costarelli; Diumentjo; Galdeano; García; Mancinelli; Orts; Páez; Pinto; Quesada; Quevedo; Reche; Rubio; Ruggeri; Ruiz; Salas y Teves.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - La votación arrojó el siguiente resultado: veinte votos, negativo ninguno.

Habiendo sido aprobado en general y en particular, por tratarse de modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. **(Ver Apéndice N° 1).**

V CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Esta Presidencia invita al Cuerpo a un cuarto intermedio de cinco minutos en las bancas.

-Así se hace a la hora 11.05.

VI ASUNTOS ENTRADOS 1 ACTA

-A la hora 11.07, dice el

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - -Se reanuda la sesión.

Y damos la bienvenida también hoy día a nuestra sesión a los Niños Cantores de Guaymallén, muchas gracias chicos por estar con nosotros. (Aplausos).

-La señora senadora Fadel ingresa al recinto y manifiesta: "¿Qué es esto? ¿Qué es esto?".

-Ingresa el Partido Justicialista al recinto y ocupa sus bancas.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Ponemos en consideración el Acta número 28 corres-

pondiente a la Sesión Especial del 2 de octubre del corriente año.

Si no hay observaciones se dará por aprobada.

Aprobada el Acta.

VII SE APRUEBAN LOS GIROS DADOS

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Asuntos Entrados.

En consideración los giros propuestos en la lista de Asuntos Entrados de la fecha. Si no hay observaciones se darán por aprobados los giros.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

VIII ASUNTOS ENTRADOS

-El texto de la lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

2 COMUNICACIONES OFICIALES

Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa solicita a la Comisión de Salud realice una visita espontánea a los Centros de Salud Departamentales y al Hospital Fernando Raffo, a fin de realizar un relevamiento de necesidades y condiciones de los mismos. (Expte. 71860)

A Salud

Poder Ejecutivo comunica la promulgación de las siguientes Sanciones:

9.099- Estableciendo Nuevo Código Contravencional. (Expte. 70975)

9.100- Modificando el artículo 17 de la Ley N° 2551- Régimen Electoral de la Provincia- y artículos de la Ley 8619 – Sistema PASO-, a fin de establecer la paridad de género en materia electoral Expte. 71760)

A sus respectivos antec. Legajo sanción – Archivo -

Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, solicita prórroga por diez (10) días

hábiles, según el Art. 2º de la Ley N° 5.736, en relación a la Resolución N° 382 - pedido de informe sobre la contratación del Seguro Agrícola. (Expte. 71561)

A sus antec. Expte. 71561 – Coordinación Legislativa -

Dirección de Protección Ambiental remite informe requerido por la Resolución N° 59, sobre la producción hidrocarburíferas de las áreas permisionadas y concesionadas. (Expte. 70969)

A sus antec. Expte. 70969 –HEyM-

H. Concejo Deliberante de Malargüe, remite copia de la Resolución 480 de ese H. Cuerpo, solicitando se realicen gestiones a fin de instalar un gasoducto para autoabastecimiento de gas a su población. (Expte. 71875)

A Obras y Servicios Públicos

Senador Adrián Reche, remite documentación para ser adjuntada al proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara las "II Jornadas Nacionales sobre Sociedades por Acciones Simplificadas", organizadas por la UNCuyo y auspiciadas por la Universidad Austral, las que se llevarán a cabo los días 25 y 26 de octubre del corriente año. (Expte. 71071)

A sus antec. Expte. 71071 – Despacho 218-

Ministerio de Hacienda y Finanzas, remite informe requerido por la Resolución 304/18, sobre el Fondo Federal Solidario (FFS). (Expte. 71476)

Con sus antec. Expte. 71476 – HP -

Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, remite informe en relación a las siguientes Resoluciones:

426/18- Solicitando se arbitren gestiones para disponer de una ambulancia con chofer, destinada al Centro de Salud del Distrito Villa 25 de Mayo del Departamento San Rafael. (Expte. 71657)

A sus antec. Expte. 71657 - Archivo

428/18- Solicitando informe sobre la implementación de las políticas territoriales en materia de promoción y protección de niños, niñas y adolescentes. (Expte. 71665).

Con sus antec. Expte. 71665 a Asuntos Sociales y Trabajo

3 DESPACHOS DE COMISIÓN

218- De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara las

"II Jornadas Nacionales sobre Sociedades por Acciones Simplificadas (S.A.S.), organizadas por la Facultad de Derecho de una UNCuyo y la Universidad Austral, que se llevarán a cabo los días 25 y 26 de octubre. (Expte. 71071)

219- De Economía y Comercio Exterior, en el proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo gestione ante el Estado Nacional para que se de cumplimiento a la Ley 27.227 -Combate de la Plaga Botrana-. (Expte. 71133)

220- De Asuntos Sociales y Trabajo, de Hacienda y Presupuesto y de Economía y Comercio Exterior, de la primera y tercera proponiendo textos diferentes en el proyecto de ley, instituyendo un subsidio de sostenimiento del Empleo Agropecuario para productores que se encuentren en emergencia o desastre agropecuario, conforme a la Emergencia o desastre Agropecuario establecido en la Ley Nº 9083; y de la segunda aconsejando su Archivo. (Expte. 68641)

221- De Ambiente, Cambio Climático, Reducción de Riesgo de Desastre, Asuntos Territoriales y Vivienda, de Hacienda y Presupuesto, y de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley, creando el Plan Provincial de Valorización de Neumáticos Fuera de Uso. (Expte. 68647)

222- De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley designando con el nombre de Julio Allub a la Ruta denominada Variante Palmira. (Expte. 69399)

223- De Recursos Hídricos, Superficiales y Subterráneos; y de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley venido en revisión, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles para el emplazamiento de la Presa Chacras de Coria, obras complementarias y todas sus áreas de influencia. (Expte. 69450)

224- De Legislación y Asuntos Constitucionales, adhiriendo a la media sanción de la H. Cámara de Diputados en el proyecto de ley venido en revisión, donando a favor de la Dirección General de Escuelas, inmueble destinado al funcionamiento del Centro de Educación Básica de Jóvenes Adultos 3-062 "Monseñor José Fernández", en el Distrito Villa, Departamento Tupungato. (Expte. 71706)

225- De Legislación y Asuntos Constitucionales, aceptando las modificaciones introducidas por la H. Cámara de Diputados, en el proyecto de ley venido en segunda

revisión, modificando distintos artículos del Código Procesal Laboral. (Expte.70976)

A la Orden del Día de la próxima sesión

4

ASUNTOS PARTICULARES

Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo, remite Resolución Nº 100 del Consejo Directivo de esa Facultad, expresando rechazo al proyecto de ley, modificando distintos artículos de la Ley Nº 4.976 de regulación del ejercicio de la Abogacía y la Procuración. (Expte. 71683)

A sus antec. Expte 71683 – Despacho 210

-

Presidentes del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y del Consejo de Rectores de Universidades Privadas (CRUP), remiten consideraciones sobre el proyecto de ley, modificando distintos artículos de la Ley Nº 4.976 de regulación del ejercicio de la Abogacía y la Procuración. (Expte. 71683).

A sus antec. Expte 71683 – Despacho 210

-

Asociación Mendocina de Profesionales de la Salud -A.M.Pro.S-, remite nota solicitando poner en agenda la modificación de la Ley 7.857 -Residencias-. (Expte. 71863)

A Salud

Asociación Bioquímica de Mendoza, remite nota manifestando su oposición al proyecto de ley, estableciendo Régimen de Carrera para los Licenciados en Biología Molecular. (Expte. 71545)

A sus antec. Expte. 71545 -LAC-S-HP-

Sr. Jorge Agustín Sosa, remite nota solicitando intervención ante situación laboral (Expte. 71882)

A Asuntos Sociales y Trabajo

Sr. Miguel Ángel Rosales, remite nota solicitando intervención ante presunta violación de Derechos por parte del Juzgado de Paz Letrado de La Paz. (Expte. 71888)

A Derechos y Garantías

5

E71862

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que incorpore en el

Presupuesto 2019 los importes necesarios para cumplir con la expropiación prevista en el Expediente N° 47649 de ésta H. Cámara de Senadores y Expediente N° 48662 H. de Cámara de Diputados (Proyecto de Ley con media sanción de Cámara de Senadores).

Art. 2º- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Presupuesto 2019 la partida necesaria para la construcción del edificio proyectado para la Escuela N° 4-209 "Blanca Nélide Gutiérrez" del Distrito Buen Orden, Departamento de San Martín.

Art. 3º- De forma.

GUILLERMO AMSTUTZ

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene por finalidad solicitar a la Dirección General de Escuelas que incluya en el presupuesto 2019 la construcción de un edificio propio para la escuela secundaria 4-209 Blanca Nélide Gutiérrez, en el Distrito de Buen Orden, Departamento de San Martín.

El edificio en el cual funcionan ambas escuelas (primaria y secundaria), cumple 100 años en estos días, dato no menor porque el aumento demográfico de la zona ha hecho que la misma quede reducida por la cantidad de chicos de nivel primario que a la misma asisten.

Debemos recalcar que esto se ve reflejado sobre en la parte administrativa, baños de alumnos y aulas de la escuela en la cual comparten estudios ambos niveles.

Se encuentra en la legislatura el Expediente N° 47649 el cual declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un terreno colindante a la Escuela 1-163 "2 de Abril", el cual se encuentra en diputados para su tratamiento y aprobación.

Por consiguiente se encuentran dadas todas las posibilidades para que el Distrito de Buen Orden tenga su Escuela Secundaria que no tan sólo será usada por jóvenes de esa localidad, sino también por alumnos de los Distritos El Pino, El Ramblón y Montecaseros, que usarían esa Escuela Secundaria en lugar de dirigirse a la cabecera del Departamento de San Martín, sobre todo por la cercanía de esta tan prometida y demorada Escuela.

Es por estos motivos que solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Ciudad de Mendoza, 10 de octubre de 2018.-

GUILLERMO AMSTUTZ

A Educación, Ciencia y Técnica

6

E71871

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Declarar de interés de este Honorable Cuerpo los 25 años de creación de la Escuela N° 7-002 "Eduardo José Primitivo Chimeno Codó", de San Rafael, institución de Educación Especial, destacada por la labor social e inclusiva que brinda.

Art. 2º.- Otorgar un diploma a la Comunidad Educativa de la Escuela N° 7-002 "Eduardo José Primitivo Chimeno Codó", de San Rafael, que diga "En reconocimiento a la labor humana, social, e inclusiva orientada a integrar al circuito laboral, a Personas con Discapacidad".

Art. 3º.- De forma.-

ADRIAN RECHE

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Resolución tiene por finalidad declarar de interés de este Honorable Cuerpo los 25 años de creación de la Escuela N° 7-002 "Eduardo José Primitivo Chimeno Codó", de San Rafael, institución de Educación Especial, destacada por la labor social e inclusiva que brinda.

La Escuela Eduardo José Primitivo Chimeno Codó fue creada el 18 de noviembre de 1993 por Resolución N°02209. La Sra.

Estela Constantini, supervisora de Educación Zona Sur en ese momento, fue encargada de seleccionar a una docente de taller que trabajara en Educación Especial, resultando electa la Sra. Marta Vallejo. Ella fue la encargada de dar los primeros lineamientos, buscando padres comprometidos.

La escuela comienza a funcionar en el Local de la Escuela N°2-038 "Dr. Efraín Dante Gicolini", sito en Ballofet N° 902, para dar comienzo el día 17 de Octubre de 1994 al inicio de clases, siendo la Sra. Marta Vallejos Directora - maestra, y un cargo de celador, en cabeza del Sr. Gustavo Domínguez, quienes comienzan la tarea con un grupo de 11 alumnos. A la semana se confiere el cargo de Taller de Electricidad de varones al Sr. Miguel González.

A los seis días del mes de marzo de 1995 se ofrece el cargo de Preparación Integral de la Mujer, a la docente de educación especial Sra. Sara Navarro.

La Escuela continuó creciendo, se dio el cargo de Psicólogo al Sr. Julio Arana, como así también el cargo de albañilería al Maestro mayor de obra el Sr. José Luis Valde.

Favorablemente, la comunidad educativa, siguió aumentando la matrícula y se crearon nuevos talleres, como gastronomía, talabartería. Lo que hacía imprescindible nuevos espacios físicos. Por dicho motivo la escuela comienza a funcionar en una casa en la calle Perú N° 27, la cual sufre un siniestro y es trasladada para compartir el edificio con el Profesorado de Arte, en la Calle Av. Mitre N° 851.

En el año 2004 toma titularidad en el cargo de directivo la Sra. Gladis Martín, quien se hace cargo del traslado del edificio a la calle Deoclecio García y Maza de nuestra ciudad de San Rafael.

En el año 2011 el edificio se traslada nuevamente, alquilando un inmueble en la calle VélezSarsfield N° 1271, que es una casa con departamentos, en la cual actualmente desarrollan sus actividades.

En el año 2012 se crea el aula satélite en el Distrito de Villa Atuel, gracias al esfuerzo de dos madres de hijos con discapacidad, la Sra. Juana Domínguez y Mariela Blasco, y del Sr. J. Carlos Suárez actual delegado Municipal del distrito, quienes crean una asociación llamada "San Expedito" a fin de que la escuela especial llegara al distrito.

El 20 de octubre del año 2012 el Poder Ejecutivo provincial da por creadas 2 aulas satélites, la de primaria perteneciente a la

escuela N° 2-051 s/n de Goudge y la de Formación Integral perteneciente a la escuela N° 7-002 Eduardo José Primitivo Chimenó Codó, aula satélite en Villa Atuel. Desde ese día comienza el ciclo lectivo con la docente María Ruiz a cargo del taller de Artes Visuales, junto a la Sra. Mariela Blasco. En el año 2016 se jubila la directora y asume la profesora Viviana Madrid que en la actualidad ejerce la dirección.

En la actualidad, la escuela en su sede central cuenta con 12 talleres, y con uno en el anexo. Cuenta con una matrícula total de 105 alumnos, 11 en Villa Atuel y 15 alumnos en apoyo de educación media.

Los talleres que se desarrollan comprenden: Construcciones 1 y 2, Metal Mecánica, Madera y muebles 1 y 2, Artística Artesanal y Cerámica 1 y 2, Artística artesanal Cotillón, Gastronomía 1, 2 y 3, Textil e Indumentaria.

También desarrollan materias especiales como: Música, Teatro y Educación Física. Cuentan con Maestro de Grado y maestro de apoyo en Educación Media, como así también con un equipo de Orientación con horas de Psicología, Trabajador social, Kinesiología, Psicopedagogía. A ellos se suma además un maestro secretario, administrador de red, y celadores.

Cabe destacar la función social e inclusiva que despliegan mediante proyectos integrados, interinstitucionales, solidarios, en conjunto con otras instituciones. Con programas como Mendoza Educa, con Prácticas profesionales en empresas de la comunidad y articulaciones con otras Instituciones.

Los alumnos de la escuela "Chimenó Codó", realizan trabajos manuales en el marco de un programa de capacitación que la institución lleva a cabo conjuntamente con el Centro Polivalente de Arte, cuyos estudiantes les enseñan a docentes y alumnos de la Codó. Se trata de un proyecto que realizan desde el año 2015, y en 2017 fue premiado por Centro Latinoamericano de Aprendizaje y Servicio Solidario (CLAYSS), y consiste en un taller productivo, artístico y seriado, cuyo fin es incluir social y laboralmente a los chicos que tienen discapacidad.

En el taller realizan vasijas de diferentes tamaños con cerámica. Trabajan desde el molde hasta el esmaltado. El propósito es que los alumnos puedan vender los productos artesanales que diseñan por Internet.

La institución continúa creciendo, siempre abierta a cambios positivos, con una propuesta flexible que favorezca la Educación Integral de adolescentes y Jóvenes con discapacidad, a fin de que sean integrados laboralmente de acuerdo a sus capacidades y puedan mejorar su autonomía e inserción social.

Por los motivos expuestos, es que solicitamos a este H. Cuerpo, apruebe el siguiente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 16 de octubre de 2018.

ADRIAN RECHE

A Educación, Ciencia y Técnica

7

E71873

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Otorgar una Distinción Legislativa de esta H. Cámara, al equipo femenino de la liga de honor mendocina, Etiec de Maipú, que se quedó con el primer lugar del séptimo torneo regional de Handball que se realizó en Humahuaca, Jujuy.

Art. 2º: Otorgar distinción de Honor de esta Honorable Cámara, que consiste en un diploma enmarcado.

Art. 3º: De forma.-

ADOLFO BERMEJO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Resolución tiene por finalidad otorgar una Distinción Legislativa de esta H. Cámara, al equipo femenino de la liga de honor mendocina, Etiec de Maipú, se quedó con el primer lugar del séptimo torneo regional de Handball que se realizó en Humahuaca, Jujuy.

En el certamen, que es regional, participaron los mejores equipos de Salta y

Jujuy y dos invitadas del resto del país en el que estuvieron incluidas las maipucinas.

El elenco conducido por Marcelo Montes, que se consagró de manera invicta, obtuvo grandes triunfos en la fase de grupos venciendo a Humahuaca por 32 a 6, a Minas de Jujuy por 48 a 25, a Mitre de Salta por 22 a 20 y a Nacional de Jujuy por 48 a 9.

En tanto, en las semifinales las chicas del Etiec vencieron a Ciaf de Jujuy 17 a 15 y en la final derrotaron a Alianza de Santa Fe por 27 a 17, quedándose con el trofeo de campeonas.

El elenco completo: Cuerpo Técnico: Marcelo Montes, Carlos Manassero, Marcelo Molina, Máximo Manassero y Leonardo Quiroga. Jugadoras: Marianela Montes, Gabriela Bazán, Valentina de los Santos, Valentina Marcon, Sabrina Andrada, Paula Faliti, Josefina Ampuero, Rocío Márquez, Ailén Mercado, Natalia Jover.

Por los motivos expuestos, es que solicito a esta Honorable Cámara, apruebe el siguiente Proyecto de Resolución.

ADOLFO BERMEJO

A Turismo, Cultura y Deportes

8

E71874

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Art.1º-Declarar de interés de esta Honorable Cámara: "El programa Argentina en Hawái 2019 que tendrá de representantes por Mendoza a Profesores del Instituto F. Chopin".

Art.2º- De forma.

MARIANA CAROGLIO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad declarar de interés de está

Honorable Cámara: "El programa Argentina en Hawái 2019 que tendrá de representantes por Mendoza a Profesores del Instituto F. Chopin".

La Universidad de Hawái de Manoa entre enero y marzo de 2019. Llevará adelante el programa "Argentina en Hawái" que tiene por objetivo neurálgico resaltar la importancia histórica y cultural del folclore argentino.

La alta casa de estudios decidió invitar de representantes argentinos a los Profesores: Lic. Elizabeth Entre Ríos y Prof. Daniel Contreras, es preciso aclarar que ambos son docentes del IES F. Chopin de la Provincia de Mendoza.

La temática del programa consistirá en talleres de danzas folclóricas, además de presentaciones sobre nuestra música nacional.

El IES mendocino fue fundado en 1959. Fue fundado inicialmente como el primer Conservatorio de Música de la Provincia de Mendoza. Actualmente su nombre es Frédéric Chopin en honor al genial músico francés. Jurídicamente es una Asociación Civil sin fines de lucro, posee una amplia oferta académica con titulación oficial en Profesorados de Música, Danza, Teatro y Artes. Además cuenta con una Tecnicatura Superior en Danza con especialización en Jazz, Español, Folclore y Tango. También cuenta con un Colegio Secundario de Bachiller en Arte y un Instituto Privado de capacitación laboral que ofrece certificaciones oficiales de formación profesional para bailarines, músicos, cantantes y otros trabajadores del arte.

El F. Chopin ubicado en calle Fader al 250 de Godoy Cruz ha recibido numerosos reconocimientos y premios. A continuación se citan algunos:

Premio Escenario 2015. Diario Uno.

Premio Illia 2016. Municipalidad de Godoy Cruz.

Premio Illia 2017. Municipalidad de Godoy Cruz.

Distinción como "Pionera en la enseñanza del Arte" 2017. Cámara de Senadores de Mendoza.

Distinción por la trayectoria en la enseñanza de danza folclórica 2015. Cámara de Senadores de Mendoza.

Festival de coreografías.

Certamen de danzas el Ceibo.

Diversas declaraciones de interés cultural mendocino.

Por los motivos expuestos, es que solicito que este Honorable Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto de resolución.

MARIANA CAROGLIO

A Turismo, Cultura y Deportes

9

E71881

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Declarar de Interés de esta H. Cámara el proyecto de "Educación Vial con Superbot" realizado por Diego Chinigioli y Alejandro AVECILLA en el marco de Escuelas del Futuro, Dirección de Políticas de Integración Digital de la Dirección General de Escuelas.

Art. 2º: Entregar diploma a los organizadores de "Educación Vial con Superbot" según Artículo 1º.

Art. 3º: De forma.

DANIELA GARCIA
MARISA RUGGERI
DIEGO COSTARELLI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El siguiente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de Interés de esta H. Cámara el proyecto de "Educación Vial con Superbot" realizado por Diego Chinigioli y Alejandro AVECILLA en el marco de Escuelas del Futuro, Dirección de Políticas de Integración Digital de la Dirección General de Escuelas.

La propuesta apunta a que los alumnos de quinto año del nivel primario incorporen los contenidos propios de cada área y logren aplicarlos en la vida cotidiana. Partiendo del supuesto de que hay diferentes modos de adquirir y representar el saber, es necesario

tomar en consideración las diferencias individuales. Por esto, mediante el uso del kit SuperBot Electro, se tendrá acceso al conocimiento dentro de un marco de juego y creatividad, que permita el desarrollo de habilidades para el trabajo en equipo, respeto y compromiso. De esta forma, se puede llegar a los estudiantes involucrándolos en actividades de un modo variado y flexible.

La "Educación Vial con Superbot" pretende enlazar las competencias digitales con los contenidos básicos de los procesos de enseñanza, el objetivo es que los alumnos adquieran capacidades y conocimientos básicos sobre la seguridad vial, promoviendo a la reflexión, difusión y concientización sobre la misma.

La educación vial se adecúa a la realidad social de la era tecnológica incorporando la educación digital, a través del desarrollo del pensamiento computacional, la programación y la robótica. El kit Superbot Electro es un sistema de enseñanza interdisciplinario que potencia el desarrollo de habilidades y competencias en los alumnos. Busca que los alumnos adquieran conocimientos, destrezas, hábitos, valores y habilidades que permitan prevenir siniestros, salvar vidas y minimizar o evitar daños en la vía pública.

La herramienta de enseñanza implica un componente lúdico, intrínseco a la construcción de modelos, a la discusión de las mejores soluciones con otros alumnos; fomentando la participación en clase, la resolución de problemas y el trabajo en equipo, participando de manera responsable y solidaria. A través de esta actividad lúdico-educativa, que utiliza nuevas tecnologías, se propicia un aprendizaje innovador; estimulando, a su vez, el desarrollo de habilidades y competencias que requiere la realidad social. El uso del kit SuperBot Electro, dará acceso al conocimiento dentro de un marco de juego y creatividad, que permita el desarrollo de aptitudes para el trabajo en equipo, respeto y compromiso. De esta forma, se impulsa a un aprendizaje mediante el juego para que el estudiante sea el constructor de su propio aprendizaje.

La programación implica el ejercicio de prueba y error, por lo que el docente debe considerar que el alumno puede equivocarse.

Una de las experiencias exitosas fue en la escuela Sarmiento de Luján en donde los estudiantes de 6to grado aprendieron robótica y programación, y gracias a esos contenidos es que pudieron desarrollaron distintos prototipos.

Por todo lo expresado, se considera que es una actividad con un gran beneficio para los alumnos que son la futura sociedad, es por ello que solicito a mis pares me acompañen en este proyecto.

DANIELA GARCIA

A Educación, Ciencia y Técnica

**10
E71883**

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º - Distinguir con una Mención de Honor y de Reconocimiento al prestigioso coach de patinaje artístico, Rubén Genchi,

Art. 2º- Confección de Diploma y placa de reconocimiento, para ser entregado al prestigioso coach de patinaje artístico, Rubén Genchi,

Art.3º.- De Forma

SAMUEL BARCUDI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene por finalidad distinguir con una Mención de Honor y de Reconocimiento al prestigioso Coach de patinaje artístico Rubén Genchi,

Nombrado como el Maestro de Maestros, el coach es oriundo de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, con una brillante carrera internacional, es el encargado de la preparación de atletas panameños, que verán acción en el próximo torneo de patinaje, el Open Internacional Panamá 2018, a realizarse del 18 a 24 de noviembre del corriente año.

Las clínicas de patinaje impartidas por el coach, tienen como objetivo principal en perfeccionar técnicas, movimientos y fundamentos para el mejor desempeño de los

deportistas que desempeñan dicha actividad.

El coach , fue entrenador de los campeones del mundo Nanjing 2017, modalidad pareja senior, Isabela Genchi y Alberto Peruch, credenciales que brindan un respaldo garantizado por contar con un profesional actualizado en las últimas tendencias del deporte, y como parte de la planificación del Centro de Alto Rendimiento para patinaje Artístico

Los días 1 y 2 de noviembre del corriente año se presentara en la Provincia y dará una clínica sobre patinaje eligiendo el Departamento de San Rafael como sede de la misma.

Por los logros obtenidos a lo largo de su vida, por los esfuerzos y sacrificios personales del profesional del patinaje, por la importancia de recibir a nivel deportivo un profesional de trayectoria internacional para nuestra Provincia, es que solicito a esta Honorable Cámara de Senadores, me acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

SAMUEL BARCUDI

A Turismo, Cultura y Deportes

11

E71884

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º-. . Declarar de interés Legislativo de esta Honorable Cámara de Senadores la Clínica de perfeccionamiento para Patinadores y Técnicos los días 1 y 2 de noviembre del corriente año, a cargo del Internacional Coach Rubén Genchi, profesional del patinaje artístico a realizarse en el Departamento de San Rafael.

Art. 2º-. De Forma.

SAMUEL BARCUDI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene por finalidad, declarar de interés Legislativo de esta Honorable Cámara de Senadores, la Clínica de perfeccionamiento

para Patinadores y Técnicos a realizarse los días 1 y 2 de noviembre del corriente año, en el Departamento de San Rafael.

La mencionada Clínica tiene como objetivo principal, perfeccionar técnicas, movimientos y fundamentos para el mejor desempeño de los patinadores.

El internacional Coach Ruben Genchi, es el profesional a cargo de dictar la misma, actualmente se desempeña en distintos Países y este año visita Argentina eligiendo al Departamento sureño como unos de sus destinos para aportar sus conocimientos.

Por la iniciativa en la realización de la Clínica de patinaje y por la importancia para la comunidad mendocina de recibir a un profesional con la trayectoria internacional como lo es el Señor Rubén Genchi, es que solicito a esta Honorable Cámara de Senadores, me acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Resolución

SAMUEL BARCUDI

A Turismo, Cultura y Deportes

12

E71885

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Senadores de Mendoza la Tercer EXPO CEBJAS 2018, a desarrollarse en el Departamento de San Rafael el día 30 de noviembre del corriente año.

ART. 2º: De forma.

MAURICIO SAT

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución, tiene por objeto declarar de Interés de esta H. Cámara la Tercer Expo-CEBJAS, que se llevara a cabo en el Departamento de San Rafael el día 30 de noviembre del corriente año.

Dada las características de la modalidad de Jóvenes y adultos, la cual entre

sus problemáticas se encuentra el escaso conocimiento de sus actividades por la sociedad en su conjunto. Por lo que surge la necesidad de FOMENTAR Y PROMOCIONAR el enorme abanico de actividades y talleres que se realizan, dando y como resultado una oferta educativa y formativa rica en oportunidades para la población que atiende.

Dado que en nuestra provincia el índice de analfabetismo es elevado, pese a los inmensurables logros que obtuvo la modalidad, aún queda un gran trabajo por hacer. Para esto es necesario que la sociedad en su totalidad conozca las particularidades de la misma y como acceder, para que sean agentes de réplica e inclusión.

Que surge la inquietud de realizar la Tercer EXPO CEBJAs, donde se promocionará las características de formación más favorables de la modalidad (no gradualidad), y los complementos de formación que ofrece cada Centro, tales como talleres productivos, de artesanías y formación en oficios.

Esta actividad tendrá como objetivos principales:

"FOMENTAR Y PROMOCIONAR TODAS LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA MODALIDAD"

"DIFUNDIR LA OFERTA EDUCATIVA DE CADA CEBJA.

"LOGRAR UN ESPACIO DE INTEGRACIÓN INTERSECCIONAL ANUAL, A TRAVÉS DE LA EXPOSICIÓN COMO CIERRE DE CICLO LECTIVO"

"ENFATIZAR Y DIFUNDIR LAS CARACTERÍSTICAS DIFERENCIADAS DE LA MODALIDAD"

La importancia de este encuentro podrá ser replicada en los diferentes departamentos provinciales buscando multiplicar el efecto positivo sobre una franja poblacional vulnerable.

Por las razones expuestas, solicito a esta Honorable Cámara se aprueba el presente proyecto.

Mendoza, 17 de Octubre de 2018.

MAURICIO SAT

A Educación, Ciencia y Técnica

13
E71889
PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º - Declarar de Interés ésta H. Cámara de Senadores el Proyecto Cultural -Educativo "Mujeres Cantando a Cuyo", de Promoción y Difusión de la Música Nativa, organizado por la Biblioteca Popular "Del saber del pueblo y su cultura".

Art. 2º - De forma.

GUILLERMO AMSTUTZ

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene por finalidad, declarar de Interés de ésta H. Cámara de Senadores, el Proyecto Cultural -Educativo "Mujeres Cantando a Cuyo", organizado por la Biblioteca Popular "Del saber del pueblo y su cultura".

Partiendo de la teoría sobre educación musical más antigua y mejor fundamentada que "es la que defiende que el Pueblo es heredero de una serie de valores y de prácticas culturales que necesita dominar, y sobre ellas, acumular información para que formen parte en los temas de sus tradiciones y de su Identidad, desde la Biblioteca Popular "Del saber del pueblo y su cultura" surge la necesidad de trabajar en la valorización y conocimiento de las letras de la música nativa de Cuyo, su cultura y características especiales, revalorizando el protagonismo de las Mujeres Cantoras.

En proyectos realizados entre los años 2009 y 2011 esta institución realizó en escuelas urbano marginales del Departamento de Las Heras diversos proyectos, entre ellos: "Así es la Música de Cuyo" y, en la modalidad de Biblioteca Móvil, se recorrieron distintos puestos de crianceros del Pedemonte mendocino y del Secano lavallino con el proyecto "La biblioteca va a los puestos". Éste último fue presentado en el V Encuentro de Bibliotecas Populares del año 2013, en la Ciudad de Buenos Aires, en el marco de la Feria Tecnópolis, junto a docentes y folcloristas comprobamos la aprobación y

participación de la gente en el interés del conocimiento acerca de la temática abordada.

El Proyecto Cultural –Educativo “Mujeres Cantando a Cuyo”, organizado por la Biblioteca Popular “Del saber del pueblo y su cultura”, consiste en la realización de eventos y presentaciones artísticas, con la participación preponderante de Mujeres Cantoras, referentes del género folclórico regional cuyano, la grabación de 3 discos compactos con temas de autores cuyanos y la generación de 3 videos con temáticas de fiestas cuyanas, en lugares icónicos de Cuyo.

A la fecha se han grabado y editado los volúmenes 1 y 2, con sus respectivos videos; resta la realización de la tercera parte. No obstante, en el proceso se han ido realizando distintas presentaciones:

01/05/2018: Círculo Criollo “El Rodeo”, Moreno, provincia de Buenos Aires.

05/05/2018: Exposición Rural del Palermo (Bs. As) Stand de Mendoza.

13/07/2018: Salón Cultural “Refugio Mercedino”, Villa Mercedes, San Luis.

21/07/2018: Presentación en programas de radio y televisión, Villa Mercedes.

23/09/2018: Participación en el espectáculo: “Primavera de la vida”, Las Heras, Mza.

Las mujeres participantes del proyecto son: Nancy Alux, presentadora; Ana Lacroux, cantora de Las Heras (Mza.); Angelina Villegas, cantora de Las Heras (Mza.); Celia y Viviana Ávila, cantoras de Villa Mercedes y Evelyn Vela, cantora de San Carlos (Mza.). Cómo músicos acompañantes figuran: José Almazán, Omar Talquenca, Emiliano Sosa, Pablo Estrella, Fabián Tapia, Cristian Aristegue y Pablo Amaya.

Hacemos nuestro el pensamiento de Miguel Manzano, Compositor, investigador de música popular tradicional y Catedrático Superior de Música y Artes Escénicas, quien insiste respecto de la etnomusicología: “El primer paso pendiente, el más urgente y necesario es recoger el resto de la tradición viva... estas canciones y manifestaciones, que un día formaron parte de la vida cotidiana de las personas más ancianas de estos pueblos, pueden llegar a desaparecer por el poco interés que muestran los más jóvenes y por los cambios culturales y socioeconómicos.”

Nuestras tonadas son un ejemplo de aquellas descripciones que se han hecho sobre el valor educativo de la música, tanto desde el punto de vista afectivo como de potenciación de la necesidad de expresarse a través de ella, de escucharla y amarla.

Es por estos motivos que solicito a esta H. Cámara la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Ciudad de Mendoza, octubre de 2018.-

GUILLERMO AMSTUTZ

A Turismo, Cultura y Deportes

**14
E71890
PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1: Modifíquense los artículos 1, 4, 5, 7 y 8 de la Ley 6010 que quedaran redactados de la siguiente manera:

Art 1: La Honorable Legislatura Provincial instituye la distinción legislativa “General Don José de San Martín” post mortem; cada 4 años a partir del presente a los efectos de otorgar un reconocimiento a la trayectoria, el cultivo y la práctica de valores altruistas y solidarios a ciudadanos mendocinos que por sus actividades se hayan destacado en la Provincia.

Art. 4: Las nominaciones deberán ser presentadas por entidades u organizaciones mendocinas que acrediten la actualización de su personería jurídica sin excepción al momento de la presentación.

Art. 5: Crease una Comisión Bicameral conformada por un senador y un diputado por cada bloque parlamentario en ambas cámaras, la que será presidida por el presidente del Honorable Senado, quien convocará durante el mes de mayo, cada 4 años a la nominación de los postulantes. La Comisión queda facultada para:

A) Elaborar su reglamento de funcionamiento y procedimiento de convocatoria.

B) Especificar los criterios más adecuados para la evaluación y selección de los postulados.

C) Convocar a 2 especialistas por cada área en la que se hayan destacado los postulados.

Art. 7: La comisión deliberará en secreto y elaborará un despacho con las nominaciones definitivas que estará terminado el 30 de julio y serán publicadas a disposición de la Honorable Asamblea Legislativa, la cual reunida el 17 de agosto o el primer día hábil posterior a éste en un acto especial hará entrega de las distinciones correspondientes.

Art. 8: se le hará entrega a los familiares directos de los beneficiarios una estatuilla del "General Don José de San Martín" que llevará la inscripción de una de sus máximas.

Artículo 2: Deróguense los artículos 2, 3, 6, 9, 10, 11, 12 y 13 de la Ley 6010.-

Artículo 3: De forma.

GUSTAVO PINTO
MARCELO RUBIO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de ley tiene por finalidad modificar la Ley 6010- Distinción Legislativa Sanmartiniana.

Creemos que reconocer acciones socialmente valiosas de quienes, con su entrega, forjan ejemplos de conductas, contribuyendo a que el resto de la sociedad pueda identificarse e imitar esos comportamientos. Al destacar los mismos se visibiliza en la comunidad toda que el esfuerzo y la dedicación no son en vano, y que el pueblo reconoce, realza y agradece la abnegación y la entrega de sus ciudadanos.

Por ello consideramos relevante otorgar un reconocimiento a personas residentes de la Provincia que por su trayectoria, esfuerzo, cultivo y práctica de valores solidarios se destacaron, manteniendo vivo el espíritu del libertador San Martín y su Ejército como ejemplo de lucha y estímulo para todos los mendocinos. En toda sociedad organizada es inexcusable que los esfuerzos de personas dedicadas a llevar a cabo acciones desinteresadas sean reconocidos y valorados.

El General Don José de San Martín fue, quizás, el prócer nacional más importante de nuestro país, pues su gesta y espíritu libertario trascendió las fronteras argentinas para liberar medio continente americano.

Tal vez una buena forma de recordar sus ideales y visión radique en recordar las máximas dadas a su hija Mercedes:

-Humanizar el carácter y hacerlo sensible aún con los insectos que nos perjudican.

-Amar a la verdad y odiar a la mentira.

-Confiar en la amistad pero uniendo respeto.

-Estimular en Mercedes la caridad con los pobres.

-Acostumbrarla a guardar un secreto.

-Inspirarle sentimientos de indulgencia hacia todas las religiones.

-Inspirarle dulzura con los criados, pobres y viejos.

-Hablar poco y lo preciso.

-Acostumbrarla a estar formal en la mesa.

-Amar el aseo y despreciar al lujo.

-Inspirarle amor por la patria y la libertad.

Hoy pensamos que es central modificar algunos artículos de esta Ley, para evitar tener que revocar la distinción otorgada oportunamente por algún hecho lamentable que empañe su trayectoria en su accionar posterior a la entrega del reconocimiento.

Al mismo tiempo sirve para actualizar algunos datos y derogar artículos que, de aceptarse las modificaciones, no tendrían sentido de permanecer en la misma; con el fin de mantener viva la esencia de la misma, haciendo que la Distinción Sanmartiniana no pierda prestigio, reconocimiento y no termine siendo una actividad más a cumplir anualmente por los Legisladores.

Por lo expuesto, con las consideraciones que se estimen necesarias a la hora de su tratamiento, les solicito a mis pares la sanción favorable de las

modificaciones a la Ley 6.010.

GUSTAVO PINTO

A Legislación y Asuntos Constitucionales

15

E71891

PEDIDO DE INFORMES

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1 .- Solicitar a la Subsecretaría de Trabajo y Empleo informe a esta Cámara las acciones que se llevan a cabo respecto a la Prevención y al Asesoramiento sobre Violencia Laboral.

Art 2 .- Informe si existe Protocolo de Convivencia Laboral y si es obligatorio que las empresas adhieran al mismo.

Art. 3 .- Si se cuenta con el Protocolo de Convivencia Laboral mencionado en el Art. 2, detallar:

- Estrategia de control que lleva adelante la Subsecretaría de Trabajo respecto del cumplimiento para elaborar el Protocolo de Convivencia Laboral en forma obligatoria por parte de las empresas de Mendoza.
- Cantidad de empresas que lo han realizado
- Sector económico al que pertenecen
- Cantidad de empleados por empresa
- Cuántos Protocolos han sido aprobados por la Oficina de Prevención y Asesoramiento sobre Violencia Laboral.

Art. 4 .- Indique si ha habido denuncias sobre violencia laboral, especificando cuántos casos se han denunciado ante esa Subsecretaría. Detalle sexo, edad y tipo de violencia que se denunció. Además describa el resultado de la mediación en cada caso.

Art. 5 .- Informe si desde la Subsecretaría se llevan a cabo acciones de concientización: propaganda, talleres,

capacitación, entre otros. Indique cantidad y fechas.

Art. 6º .- De Forma.

ANA SEVILLA

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Pedido de Informe tiene por finalidad solicitar a la Subsecretaría de Trabajo y Empleo de Mendoza informe a esta Cámara en relación a las acciones que se llevan a cabo respecto a la Prevención y al Asesoramiento sobre Violencia Laboral.

La violencia laboral implica todo comportamiento, acción u omisión persistente y reiterada en el ámbito laboral por parte del empleador, personal jerárquico o de los pares que manifieste abuso de poder y que atente contra la persona en su integridad, su dignidad, su empleo o degrade el clima de trabajo en razón de su sexo, apariencia física, religión, política, etc. La Violencia Laboral tiene diferentes manifestaciones, por ejemplo la agresión física: conducta destinada a realizar un daño físico en el trabajador (empujones, puñetazos, patadas). El acoso sexual: conducta o comentario reiterado con connotación sexual, no consentido por quien lo recibe (insinuación sexual, exposición de imágenes obscenas, roces físicos). El acoso psicológico: situación en que una o más personas ejercen maltrato verbal, recurrente y sostenido en el tiempo (humillaciones, descalificaciones, insultos, degradaciones).

El objetivo general en cuanto a Prevención y Abordaje de la Violencia Laboral debe resolver situaciones de conflicto interpersonal o de violencia laboral en forma pacífica preservando la continuidad del vínculo laboral. Además de (i) prevenir posibles riesgos psicosociales en el ámbito laboral; (ii) implementar medidas que provean a garantizar la salud integral de los trabajadores en el ámbito laboral, garantizando una organización saludable; (iii) definir un plan de acción, que contemple a los empleados de todos los niveles, para el caso en que se manifestare en la empresa un conflicto basado en situaciones socioambientales en el ámbito laboral.

En el modelo de Protocolo elaborado por la Subsecretaría de Trabajo se establece que las empresas deberán implementar medidas necesarias para: (i) facilitar el acceso al empleo, contratación, ascenso, estabilidad o permanencia en el mismo, no exigiendo requisitos sobre raza, sexo, apariencia física,

estado civil, maternidad, religión, ideas políticas, ni edad o incapacidad; (ii) evitar cualquier forma de maltrato o agresión que afecte la integridad física del trabajador, daño emocional, disminución de la autoestima o que perjudique o perturbe el normal y pleno desarrollo personal, o que implique degradar o controlar acciones, comportamientos, creencias, mediante amenazas, acoso, hostigamiento, restricción, humillación, deshonra, descrédito, manipulación, aislamiento, vigilancia constante, exigencia de sumisión, coerción verbal, persecución, insulto, chantaje, ridiculización, explotación o cualquier otro medio que cause perjuicio a la salud psicológica; (iii) promover valores de igualdad y deslegitimación de la violencia; (iv) generar condiciones aptas para prevenir, sancionar y erradicar la discriminación y la violencia en cualquiera de sus manifestaciones; (v) garantizar el derecho a la confidencialidad y a la intimidad, prohibiendo la reproducción o difusión pública de información, sin autorización de quien la padece; (vi) definir y establecer un procedimiento adecuado para brindar a los empleados la posibilidad de denunciar situaciones violentas o conflictivas y obtener respuesta oportuna y efectiva; (vii) crear espacios de diálogo y privacidad para mejorar la convivencia laboral.

Por lo anteriormente expuesto es que solicito a esta Honorable Cámara de Senadores la aprobación del presente Pedido de Informe.

Mendoza, 18 de Octubre de 2018.-

ANA SEVILLA

A Asuntos Sociales y Trabajo

16

E71892

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de Interés los 100 años de la Escuela N° 1-154 "General Enrique Mosconi", ubicada en el distrito La Puntilla del departamento de Luján de Cuyo, la cual se destaca por su valioso aporte en la formación de niños creando un ámbito de protección, desarrollo, contención y educación, claves

para una evolución favorable de esta sociedad.

Artículo 2º- De forma.

CECILIA PAEZ

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

En el año 1905, se fundó la primera escuela que llevaba el N°15/16, hoy Escuela N° 1-154 "General Enrique Mosconi", el edificio estaba situado frente a la capilla sobre el Río Seco (uno de los límites de La Puntilla). Esta escuela fue dirigida por un maestro sin título, Don Santiago Bruma y tenía como ayudante a su esposa. Funcionaba en dos turnos. En el turno de la mañana asistían 25 varones y en el de la tarde 25 niñas.

En 1908 la escuela se trasladó a la casa de Don Julián Vázquez, un vecino benefactor de La Puntilla. Posteriormente en el año 1914 se produce un importante incremento de la matrícula, ingresando 97 niños más. Luego en 1918, se la nombra como Escuela Nacional N°62, siguiendo con el mismo personal.

En 1956, debido al constante crecimiento de la población infantil de la zona de influencia de la escuela, se asigna una partida económica para la construcción de edificios propios de cuatro escuelas en Mendoza, una de ellas sería la Escuela Nacional N° 62.

Después de esto y con mucho esfuerzo de la comunidad educativa, el 9 de diciembre de 1963, se logró adquirir el terreno en donde se edificaría la Escuela.

El 27 de julio de 1965 el Ministro de Obras y Servicios Públicos del Gobierno de Mendoza llama a licitación para la construcción del edificio escolar perteneciente a la Escuela N° 62, comenzando las obras en el año 1966.

El 25 de abril de 1967 a raíz de un sismo se agrietan algunas paredes del edificio, razón por la cual madres de alumnos presentan notas a la Municipalidad de Luján, solicitando la inspección del edificio escolar para su clausura y el 15 de mayo de ese año la Municipalidad, ante las gestiones realizadas resuelve la clausura y demolición de la escuela.

Tras dos años, desarrolló su misión educativa en domicilios particulares cedidos por los vecinos, ya que no se había terminado

con la construcción del nuevo establecimiento.

Finalmente el 1 de diciembre de 1968, se inauguró el nuevo edificio escolar. En el año 1979 se transfiere la jurisdicción de la escuela a la provincia, con el nombre actual: Escuela N° 1-154 "General Enrique Mosconi".

CECILIA PAEZ

A Educación, Ciencia y Técnica

17

E71893

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Distinguir con una mención de honor y reconocimiento de esta Honorable Cámara al Pastor José Satirio Dos Santos, invitado especial para la conmemoración del día de la Iglesia Evangélica de la Provincia de Mendoza promulgada por Ley N 9104 siendo el primer conferencista del mencionado evento.

Artículo 2º- La distinción solicitada en el artículo precedente, consistirá en la entrega de un diploma, con la frase: Pastor José Satirio Dos Santos "En reconocimiento a su labor y presencia en el primer día de la Iglesia evangélica en la provincia de Mendoza "

Artículo 3º- De forma.

HECTOR BONARRICO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto distinguir con una mención de honor y reconocimiento de ésta H. Cámara, al señor pastor José Satirio Dos Santos, invitado especial para la conmemoración del día de la Iglesia Evangélica de la Provincia de Mendoza promulgada por Ley N 9104 siendo el primer conferencista del mencionado evento.

El Rvdo. José Satirio Dos Santos nació el 6 de octubre de 1946 en Maceio, estado de Alagoas en el país de Brasil

Cumplidos sus 15 años recibió un llamamiento profundo del Señor, se bautizó y comenzó su ministerio en la iglesia de las Asambleas de Dios de la localidad, trabajando con los jóvenes. Paralelamente se preparó en la Escuela de Formación Teológica Cícero Canuto de Lima en Sao Paulo (Brasil), donde obtuvo el título en Teología. A los 19 años decidió contraer matrimonio con Nair Andrade, quien ha sido su fiel compañera de ministerio. De esta unión nacieron tres hijos: Sulamita, Eliseo y José Júnior.

Dejó su país para fundar junto con su esposa Nair de Andrade y sus tres hijos: el Centro Cristiano de las Asambleas de Dios en Cúcuta, Colombia, una iglesia significativa que impacta su región, se ha consolidado como modelo en el país y plataforma para las misiones en el mundo. Ha transmitido a la iglesia la visión del crecimiento constante bajo el lema: "GANAR, EDIFICAR Y ENVIAR", teniendo como respuesta una congregación de más de 60.000 personas distribuidas en 110 Congregaciones y Unidades de Evangelismo regionales, 22 iglesias hijas en Colombia, 42 en Venezuela y 5 programas misioneros en Venezuela, Ecuador, Argentina y el Himalaya (Asia).

Sus esfuerzos se han orientado además a mejorar la calidad de vida de los miembros de la iglesia y su entorno, lo cual ha logrado a través de la fundación de entidades educativas, sociales, medios de comunicación y empresas misioneras. Su labor ha sido reconocida en varias ocasiones por entes gubernamentales locales, regionales y nacionales.

Distribuye su tiempo entre dos pasiones: pastorear la iglesia que el Señor le encomendó y las misiones. Ha tenido múltiples reconocimientos, entre ellos podemos citar:

- "Orden de la Gran Colombia en el grado de Comendador" (1995) Asamblea del Departamento Norte de Santander

- Medalla "Juana Rangel de Cuellar" (1998) Consejo de Cúcuta

- Primer Premio Simón Bolívar "Hombre de la Frontera 1999" (2000) Instituciones binacionales colombo-venezolanos por sus méritos como buscador de la paz

- "Orden de la Democracia Simón Bolívar" en el grado de Gran Cruz Oficial (2005) Cámara de Representantes.

- "Orden de la Democracia Simón Bolívar" en el grado de Comendador (2009) Cámara de Representantes.

En virtud de todo lo expuesto y en reconocimiento a la tarea realizada en pos de un mundo mejor, basado en principios de amor, respeto y paz, es que nuestra provincia se verá galardonada con su presencia, dejándonos un mensaje reconciliador para nuestros tiempos.

Por ello solicito la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

HECTOR BONARRICO

A Turismo, Cultura y Deportes

**18
E71894**

PROYECTO DE DECLARACION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A :

Artículo 1º: Que vería con agrado que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia arbitre los medios necesarios para la contratación de un servicio de seguridad privada para el Hospital Regional Malargüe.

Art. 2º: De forma.-

SILVINA CAMIOLO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Declaración tiene por finalidad solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia arbitre las medidas necesarias tendientes a contratar un servicio de seguridad privada para el Hospital Regional Malargüe.

Amerita la petición el hecho de que la atención en los hospitales públicos ha visto

desmejorada su calidad debido a las largas esperas, la falta de insumos, los problemas de infraestructura edilicia y fundamentalmente, los episodios de violencia e inseguridad en las instalaciones. Estas situaciones, en conjunto, restringen, menoscaban y obstaculizan el real acceso al fundamental Derecho a la Salud.

En el Hospital Regional Malargüe, se ha dado un aumento notable en los episodios de violencia, entre ciudadanos y hacia profesionales médicos, enfermeros y administrativos, así como situaciones de hurto, daño y vandalismo. Estos acontecimientos han entorpecido el normal funcionamiento del nosocomio, sobre todo en las guardias, las que tienen la primordial función de atender situaciones de urgencias y emergencias.

Las condiciones antes descriptas se reflejan en los medios de comunicación locales y provinciales, cuyas notas periodísticas se adjuntan al presente proyecto. Tomando en cuenta las fechas de las mismas se puede apreciar que la situación de inseguridad dentro del hospital es de larga data.

Es importante destacar que el Honorable Concejo Deliberante de Malargüe mediante la Resolución n°419/2018 de fecha 13 de septiembre del corriente año se expresa sobre la problemática aquí detallada.

Ante todos estos hechos, es primordial y necesaria la presencia de la fuerza pública. Consultado por medios periodísticos, el Comisario Carlos Siri, a cargo de la seccional 24º Malargüe, manifestó que no existe la posibilidad de que personal policial se haga presente en el hospital, dada la falta de recurso humano que atraviesa la fuerza en el Departamento de Malargüe.

Teniendo en cuenta los dichos de la autoridad policial, la preocupación y los constantes pedidos de la sociedad malargüina, así como la inminente necesidad de resolución del problema, es que se solicita al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de la Provincia tenga a bien contratar seguridad privada para el Hospital público de Malargüe.

Por los motivos expuestos, es que solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

SILVINA CAMIOLO

A Salud

19
ORDEN DEL DÍA

Preferencias para ser consideradas con Despacho de Comisión:

70346- Proyecto de ley, viabilizando el acceso a la ciudadanía a la información y promoviendo la lectura de las obras impresas publicadas.

71728- Proyecto de ley, incluyendo dos espacios curriculares dedicados a la educación sexual integral y su aplicación pedagógica en la educación formal, en instituciones públicas de nivel superior de gestión estatal y privada.

71087- Proyecto de ley, aprobando el uso del protocolo Amber para los casos de secuestros, raptos, desaparición, sustracción -efectivas o presuntas-, de niños, niñas y adolescentes.

70459- Proyecto de ley, estableciendo normas y garantías procesales para la protección de las partes involucradas en un proceso de gestación por sustitución.

69450- Proyecto de ley, venido en revisión, declarando de interés público y social la zona de ocupación de la presa Chacras de Coria y obras complementarias y todas sus áreas de influencia. (DESPACHO 223)

71360- Proyecto de ley, venido en revisión creando el Programa Sistema de Cosecha Asistida o Semi-mecanizada de Uvas.

71806- Proyecto de ley declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción de terreno, de un inmueble de mayor extensión, ubicado en el distrito El Carrizal, Departamento Luján de Cuyo, para ser transferido a la Empresa Mendocina de Energía S.A. con participación estatal, destinado al desarrollo del proyecto solar fotovoltaico adjudicado a la sociedad de propósito específico, Allen Energía S.A. en el programa renovar ronda 1.5, Resolución Nº 281/16 del Ministerio de Energía de la Nación.

70976- Proyecto de ley modificando distintos artículos del Código Procesal Laboral. (DESPACHO 226)

70681- Proyecto de ley, incorporando el inc. g al artículo 16 de la Ley 7.372 Colegios Corredores Públicos Inmobiliarios -regulación honorarios -.

71853- Proyecto de ley, creando en el ámbito del Ministerio de Economía Infraestructura y Energía el Fondo de Financiamiento Promoción y fomento de la

innovación e investigación en el ámbito científico público y privado.

DESPACHOS DE COMISIÓN:

205- De Asuntos Sociales y Trabajo, aconsejando el giro a Archivo de los siguientes Expedientes:

65944- Nota de la Mutual A.M.E.P.P.R.A., solicitando intervención ante situación por la que atraviesa el personal Policial y Penitenciario. (Art. 133 del Reglamento Interno).

67564- Nota del Sr. Eduardo Ramón Quiroga, solicitando tratamiento de Decreto que homologaría el Escalafón Ambiental.

67892- Proyecto de ley, estableciendo que supermercados, restaurantes, productores de alimentos y similares, no podrán tirar, transformar en incomedible, alterar o de cualquier manera modificar los alimentos que no hayan sido vendidos y/o comercializados. (Art. 133 del Reglamento Interno).

67995- Proyecto de ley, creando un Programa Prejubilatorio que prepare a personas prontas a jubilarse. (Art. 133 del Reglamento Interno).

70477- Nota del Sr. Carlos Roberto Moyano, remitiendo observaciones a Acta Acuerdo Convenio Colectivo de su ámbito de trabajo en la Tesorería General de la Provincia.

71283- Nota de Organizaciones Sociales, solicitando reunión con la Comisión de Asuntos Sociales y Trabajo, para considerar el proyecto de ley de Emergencia Social y Agraria.

71598- Proyecto de declaración, manifestando preocupación por la situación de los trabajadores del ex Ministerio de Agroindustria de la Nación por despido de empleados.

206- De Obras y Servicios Públicos, aconsejando su giro a Archivo de los siguientes Expedientes:

70003- Proyecto de resolución, solicitando a la Dirección de Transporte arbitre las medidas pertinentes a fin que el actual servicio de tarjeta red bus emitan un boleto comprobante del pago del pasaje.

70591- Nota del Sindicato Obreros de Taxi Mendoza, solicitando audiencia a fin de resolver los problemas de las trabajadoras de taxis.

70654- Proyecto de declaración, viendo con agrado que el poder Ejecutivo interceda ante autoridades nacionales para que se retrotraigan los aumentos de tarifas de servicios.

70577- Proyecto de resolución, solicitando al Poder Ejecutivo dé cumplimiento a lo establecido en el Acta Acuerdo confeccionado por la comisión de seguimiento del traspaso de los trabajadores de la ex EPTM.

70711- Proyecto de resolución, invitando al Secretario de Servicios Públicos y al Director de Transporte a reunión de la Comisión de OSP para debatir temas vinculados al transporte público de pasajeros y proyectos de boleto estudiantil gratuito y universal.

70831- Nota del Secretario Gral. CGT Regional Mendoza, reclamando solución a los problemas humanos, sociales y económicos que están generando las tarifas de los servicios públicos.

70903- Proyecto de resolución, solicitando al Ministerio de Economía Infraestructura y Energía, instruya a la Expresa Sociedad de Transporte de Mendoza SAUPE suspenda transitoriamente la adjudicación del lote 28 del remate oficial llevado a cabo el 26 de abril.

70991- Proyecto de declaración, viendo con agrado que el Sr. Gobernador promueva la gestión para dar sanción definitiva al proyecto de ley que declara la Emergencia Tarifaria en los servicios públicos a nivel nacional hasta el 31 de diciembre del 2019.

71257- Nota del H. Consejo Deliberante de Malargüe, remitiendo copia Resolución 173/18 por la cual se adhiere al proyecto de ley que modifica la Ley 26.020 y declara producción, distribución comercialización y suministro del gas licuado de petróleo glp como servicio público.

71336- Nota de la Municipalidad de Santa Rosa, remitiendo copia de Decreto 1081 y Ordenanza 2276/18, solicitando la declaración de Emergencia Vial para el Departamento de Santa Rosa.

71387- Nota del Departamento General de Irrigación, remitiendo copia de Resolución 302 y 303/18 por la que se otorga el título de concesión de aguas subterráneas al titular de la perforación consignada de conformidad con lo dispuesto en el art. 16 de la Ley 4.035.

207- De Hacienda y Presupuesto, aconsejando su giro a Archivo de los siguientes Expedientes:

71709- Nota del H. Consejo Deliberante de General Alvear, remitiendo copia de Resolución 4667-18 solicitando la incorporación al Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de Cálculos de Gastos y Recursos, la Obra Construcción camino de unión entre General Alvear Soitúé de San Rafael.

71736- Nota del H. Consejo Deliberante de Malargüe, remitiendo copia de Resolución 318/18, solicitando la revisión de normativa vigente en relación a resarcimiento económico por daño de especies silvestres a pobladores rurales que ven afectada su producción por la casa indiscriminada de animales carnívoros silvestres cebados.

71752- Nota del Síndico del Instituto Provincial de Juegos y Casinos, remitiendo segundo informe Trimestral 2018, según Art. 30 inc I y Art. 41 de la Ley 6.362.

71759- Nota del Poder Ejecutivo, remitiendo copia de Decreto 1400 mediante la cual se realizan reestructuraciones presupuestarias en distintas jurisdicciones según art 9º de Ley 9.033 -Presupuesto 2018-.

208- De Hacienda y Presupuesto, Salud y Asuntos Sociales y Trabajo, aconsejando su giro a Archivo de la Nota del Hospital Central, remitiendo informe trimestral según Ley 7557 Ejercicio 2017. (Expte. 69594)

209- De Salud, Hacienda y Presupuesto y Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley creando un Registro Dental Pre-Mortem bajo el formato de Odontograma. (Expte. 69532)

210- De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley modificando distintos artículos de la Ley 4.976 -Regulación de Ejercicio de la Abogacía y la Procuración-. (Expte. 71683)

211- De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley ratificando Decreto 1.575 de 21/09/18 por el cual se rescinde convenio de concesión de uso del inmueble fiscal conocido como Predio Ferial U.C.I.M., ubicado en el circuito El Challao, Cerro de la Gloria, Ruta Provincial 99 S/n Parque General San Martín Ciudad de Mendoza. (Expte. 71778)

212- De Legislación y Asuntos Constitucionales, adhiriendo a la media sanción de la H. Cámara de Diputados en el proyecto de ley venido en revisión, ratificando Decreto 1496/18 que homologa Acta Acuerdo Reg. 15-75 suscripta el 28/08/18 por el Poder Ejecutivo y ATE que consiste en actualización salarial. (Expte. 71708)

213- De Hacienda y Presupuesto, adhiriendo a la media sanción de la H. Cámara de Diputados en el proyecto de ley venido en revisión, ratificando el Decreto 1340/18 continuación del Programa Gas para Todos. (Expte. 71807)

214- De Ambiente, Cambio Climático, Riesgo de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda, proyecto de resolución declarando de interés de esta H. Cámara al "Tercer Congreso Nacional de Comisiones e Institutos de Derecho Ambiental", a realizarse el 18 y 19 de octubre del corriente año. (Expte. 71697)

215- De Ambiente, Cambio Climático, Riesgo de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda, en el proyecto de Resolución, reconociendo y distinguiendo el trabajo realizado por el Instituto Argentino de Nivología Glaciología y Ciencias Ambientales, integrante del Consejo Nacional de Investigaciones, Científicas y Técnicas CCT Mendoza. (Expte. 71717)

IX HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Homenajes.

Tiene la palabra el señor senador Luis Böhm.

SR. BÖHM (PJ) – Gracias, señor presidente. Quería aprovechar la sesión de hoy para hacer un homenaje a...

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Silencio, por favor, escuchemos al senador.

SR. BÖHM (PJ) – ...un homenaje a los miles, mil y pico de trabajadores del conglomerado Alco Canale de la provincia de Mendoza, que están pasando por una situación crítica, informando que ayer la Comisión de Asuntos Sociales y Trabajo del Senado se constituyó en funcionamiento en Tunuyán, donde pudimos hacer una reunión con la presencia del veedor de la quiebra; las autoridades municipales de Tunuyán; concejales de Tunuyán y Tupungato; los legisladores, con quórum, de la Comisión; el sindicato y el gerente de la

empresa. Y debido a la ausencia, a la marcada ausencia del oficialismo en la reunión, comunicar que el día primero de noviembre vence el plazo que ha dado el Juzgado para la recepción de ofertas a la apertura de temporada; y solicitarle a los senadores oficialistas que por favor comuniquen al Poder Ejecutivo, recién estaba Nieri, pensé que si se quedaba un ratito más, hubiera sido importante que escuchara el mensaje.

Vayan trabajando en un plan B y en un plan C, porque existe la posibilidad de que pueda haber oferentes o no pueda haber oferentes, con lo cual se pone en riesgo la temporada en la zona del Valle de Uco y en la zona de Real del Padre, y me parece muy importante que hagamos un seguimiento cercano a este caso, porque es un caso que no solo puede llegar a traer problemas a más de 2 mil familias directas o indirectas involucradas en la planta, sino además a todos los productores que, de no operar esta firma, no van a tener prácticamente a quien entregarle el producto y, obviamente, el mercado eso se lo va a hacer sentir con rigor, como ya ha pasado en otras ocasiones en Mendoza, cuando no hay algún programa de precio sostén o alguna política por parte del Ejecutivo en algunos sectores frutihortícolas, donde, lamentablemente los productores terminan enterrando el producto, porque no meritúa el costo de entregarlo a la planta.

Simplemente agradecer a los legisladores que se hicieron presentes ayer y hacerle este pedido al oficialismo, para que por favor siga de cerca este tema y trate de tener previsto un plan B) y un plan C) con respecto a esto, porque se nos viene encima el primero de noviembre.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En mi carácter de Presidente del Senado y de la sesión, voy a hacer las gestiones correspondientes, informándole que el Subsecretario, Sergio Moralejo, está encargado del tema y están avanzadas las negociaciones, además con muy buena predisposición por parte del Juzgado, que en estos casos es muy importante, porque el Juzgado es de la Capital Federal, allá ha sido expedido el concurso. Así es que me consta que se está ocupando del tema.

Tiene la palabra el señor senador Adolfo Bermejo.

SR. BERMEJO (PJ) – Gracias, señor presidente.

El 22 de octubre, Día Nacional del Derecho a la Identidad, fue instituido en el 2004 por Ley 26.001, en homenaje a la lucha de las Abuelas de Plaza de Mayo, por la restitución

de identidad de niñas y niños durante la última dictadura militar.

En este breve homenaje el reconocimiento de corazón a esas mujeres que trabajaron desde hace mucho tiempo por la recuperación de niñas y niños en nuestro país. Hay una frase que dice que todos los pueblos hostiles a las familias, han terminado tarde o temprano, por un empobrecimiento del alma.

Creo que es justo este homenaje, y de paso, por ahí, aunque yo sé que a usted no le gusta, señor presidente, pero aprovechando que no está en su banca, voy a comentar alguna otra cosita, que no tiene metodología de homenaje, pero que tiene que ver con hechos que se han sucedido en estos días y que es bueno traerlos aquí, a este recinto plural, de las voces de los partidos políticos, donde es bueno que reflexionemos sobre algunos temas que están sucediendo.

Yo he visto con agrado que el Gobernador de la Provincia le ha reclamado al Presidente de la Nación terminar con la agenda del ajuste; aparentemente el Gobernador le ha puesto fecha de vencimiento al ajuste y eso se va a concretar materialmente en lo que sería el Presupuesto 2019.

Por otro lado, lamento que en el mismo tiempo que el Gobernador en Buenos Aires está haciendo estas gestiones, por acá, por Mendoza, Michetti, la Vicepresidenta, con De Marchi, haciendo campaña y diciendo que es el mejor candidato que puede tener Mendoza.

Yo, en realidad, no tengo nada contra De Marchi; es un amigo; quizás tenga razón en que sea el mejor, uno de los mejores candidatos que pueda tener Mendoza; lo que sí me parece incoherente es que sucedan este tipo de cosas: en Buenos Aires, gestionando, hablando de la Provincia, mientras al mismo tiempo, una ministra de la Nación haciendo campaña para un intendente como candidato a Gobernador en la Provincia, me parece que no son buenos mensajes y en esto me parece que hay que ser cuidadoso, sobre todo en estos tiempos en la Provincia, donde se van a debatir temas trascendentes, como es el Presupuesto 2019, que por supuesto, ya vamos avisando que esperamos que venga sin endeudamiento, porque sino, vamos a tener complicaciones.

Por otro lado, otro de los debates importantes que se ha comenzado a dar en Mendoza, tiene que ver con proyectos referidos a la minería. Dos proyectos presentados por legisladores, de mi Bloque: uno, de Unidad Ciudadana; el otro, autores el senador Agulles y el senador Abraham, que yo parto de la buena fe con que lo han presentado; con

que lo han trabajado, intentando superar viejos tabúes en la Provincia y que demos una discusión, en ese sentido, confío en la buena fe de ambos legisladores, y sé que están marcando un posicionamiento histórico, desde su filosofía, o desde su pensamiento.

También acá, y en búsqueda de la coherencia, le pediría al Oficialismo que nos marque un poquito cuál es la idea al respecto. Acá está el Presidente de Bloque mirándome muy seriamente, me gustaría, también, que él opinara con respecto a cuál va a ser la posición de Oficialismo en este tema; porque, a la Comisión Ampliada que se dio la semana pasada, o las Comisiones conjuntas, "cayeron" en grupos numerosos, nueve senadores radicales asistieron a esas Comisiones Ampliadas, a informarse, como fui yo también, no soy miembro de las comisiones; pero, fue un gesto fuerte del radicalismo, que de alguna manera, está marcando, me imagino, alguna posición o bajada de línea.

Pero, al mismo tiempo, lo escucho a Marinelli diciendo que: "ve muy difícil que haya agua para la minería, en el corto plazo". Y en esto ha cambiado un poco, el eje de Irrigación, ya no está hablando de crisis hídrica; está hablando de que la sequía es la nueva normalidad; remarcó desde el Gobierno del Agua, Marinelli, que además lo trató de "tartamudo" al Gobernador, no sé qué tiene que ver una cosa con la otra.

Pero, a lo que estoy haciendo referencia, que sería bueno que las cosas las vayamos planteando con tiempo y con coherencia, hay dos proyectos del Bloque Justicialista que, evidentemente, y con mucha seguridad, va a cortar transversalmente la opinión de distintos senadores de mi Bloque.

Pero, quisiera tener más claridad en cuanto al Oficialismo y su posición, esto de participar en gran número en las comisiones, tratando de marcar algún "guiño" respecto a esos proyectos. También, hubieron funcionarios de la Provincia.....

¿Quiere una interrupción senador?

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - El senador Rubio le pide una interrupción.

Tiene la palabra el señor senador Rubio.

SR. RUBIO (UCR) - Señor presidente, es para decir que estamos en período de homenaje, está generando un debate.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Después dice que "a mí no me gusta", no le gusta al Reglamento, no a mí. Entonces, modifiquemos

el Reglamento, y digamos: "...durante un período..."

Pero, continúe. Si nosotros que somos la ley, y las hacemos, no cumplimos la ley. Entonces, ya no... Pero continúe señor senador, no tiene nada que ver con un homenaje a nada, pero continúe. Qué le va a hacer.

Tiene la palabra el señor senador Bermejo.

SR. BERMEJO (PJ) - Señor presidente, yo empecé con un homenaje, después seguí hablando.

Entonces ¿Cuándo tengo que hablar? ¿Cómo es? Quiero que me explique. Si yo...

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Continué, termine, por favor, redondee.

Tiene la palabra el señor senador Bermejo.

SR. BERMEJO (PJ) - Señor presidente, le dije que "yo sé que no le gustan estos temas".

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - No es que me gusten o no me gusten, siempre pasa lo mismo. Cámbielo al Reglamento.

SR. BERMEJO (PJ) - Señor presidente, no lo voy a cambiar, si yo quiero hablar en el período de homenaje ¿Por qué lo voy a cambiar yo? No lo voy a cambiar yo el Reglamento, que lo cambie Rubio, en todo caso, que se ha disgustado.

Pero, de lo único que estoy hablando es de la realidad de lo que pasa en el país; de lo que pasa en la Provincia. ¿Desde cuándo no se puede hablar, en esta Cámara, de estos temas?

Si no estoy hablando nada malo; no estoy ofendiendo absolutamente a nadie; estoy hablando que los tiempos que vienen van a ser difíciles; que en éstos son los ámbitos en los que tenemos que discutir; tenemos que debatir.

Pero, evidentemente, algunos en vez de dar explicaciones se ofenden no es la primera vez que se me interrumpe; que se genera este tipo de cosas que han sucedido cuando usted estaba acá abajo y ahora pareciera que se lo dejó encargado el senador Rubio para que hiciera lo mismo.

Entonces, señor presidente, yo no me extendiendo más. Realmente lamento que ten

gamos que discutir siempre sobre la misma situación. Me refería a un tema que entiendo que es de orden nacional, provincial; somos legisladores de Mendoza y corresponde...

-El señor senador Bermejo le pregunta al señor senador Costarelli si quiere una interrupción.

-El señor senador Costarelli asiente con la cabeza.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra el señor senador Romano.

-El señor senador Costarelli le dice al señor presidente Jaliff que él había solicitado una interrupción.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - No, no.

Tiene la palabra el señor senador Romano.

SR. ROMANO (BFPF) - Señor presidente, muchas gracias; menos mal que pone orden.

Primero en el tiempo, primero en el derecho, señor senador Costarelli; no estamos en el cuarto piso de la Gobernación.

Yo quiero hacer homenaje, en primer lugar, a las víctimas de la Segunda Guerra Mundial.

El 24 de octubre de 1948 entra en vigencia la carta de Naciones Unidas tratando de poner fin a una de las grandes tragedias de la humanidad, que fue la Segunda Guerra Mundial.

Y, ¿por qué trato de hacer el homenaje a las víctimas de la Segunda Guerra Mundial y no a la Organización de Naciones Unidas? Porque todavía hay materias pendientes.

Dentro de la Organización de Naciones Unidas está el Consejo de Seguridad; la única repartición dentro, u organización dentro de la ONU que tiene la posibilidad de exigirle a los miembros del Consejo de Seguridad, y está integrado por Estados Unidos, por Inglaterra, está integrado por China, por Rusia y por Francia. Y ellos que son, muchos de ellos, y hablo de Inglaterra y de Estados Unidos, son los piratones imperiales, son los encargados de cuidar la paz y la tranquilidad, y la seguridad del mundo; no va a haber ni tranquilidad, ni paz en el mundo, mientras estos cinco

grandes tengan esta posibilidad de veto.

El segundo homenaje que quiero hacer es el homenaje a la verdad y en esto voy a coincidir con el senador Adolfo Bermejo. ¿Sí? La verdad sobre todo en las promesas de campaña.

Quien les habla fue parte de los que escribieron las políticas de Estado en materia hídrica de la fórmula Cornejo-Montero.

Nosotros cuando escribimos lo que Cornejo le prometió a los regantes, a los productores, dijimos: "La 7.722, la Ley que cuida el agua de Mendoza, no se toca." Y realmente coincido con Bermejo, porque me llamó poderosamente la atención que la omisión del Gobernador en cumplir su promesa de campaña, nos deje otra vez en riesgo.

Y hago extensivo este honor a la verdad o este homenaje a la verdad, para los futuros candidatos a gobernadores, sobre todo del oficialismo.

Acá hay senadores de la bancada del oficialismo que responden a algunos de esos candidatos y yo quiero preguntarles a esos candidatos, si van a prometer lo mismo que prometió Cornejo, que lo digan ahora, pero que lo firmen. No como Cornejo, que cuando dijo que no iba a tocar la 7.722, lo dijo de boquilla.

Entonces, voy a pedir encarecidamente a los funcionarios públicos que están siendo, hoy día, señalados como candidatos, que se expresen respecto de esto. Si van a apoyar la 7.722 o no, y me refiero al Intendente de Capital, mi amigo, el doctor Suárez, que acá adentro tiene senadores que lo representan.

Entonces, este segundo homenaje que es homenaje a la verdad, es la que necesitamos los mendocinos, para tener un norte en las próximas elecciones y saber a quién elegir.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra el señor senador Jiménez

SR. JIMÉNEZ (PTS-FIT) – Señor presidente, mi intervención es a los fines de dejar expresada mi disconformidad sobre cómo se está abordando en esta Cámara, la gravísima amenaza que recibió el senador Marcelo Romano, en el plenario de comisiones, donde se estaban comenzando a discutir los proyectos de modificación de la Ley 7.722.

Asistimos distintos legisladores. Yo estuve presente; escuché atentamente; no intervine en el debate porque no era, en última instancia, el fin que había en ese momento, pero participé de la misma.

Algunos hicieron intervenciones muy educadamente; otros no. Otros están muy acostumbrados, se ve, a mandar y a desconocer -por ahí- la representación que tiene cada uno, y nos trataban como "muchachos", no como senadores; a los cuales tuve que pedir respetuosamente que se dirigieran con respeto, a quienes estábamos allí presentes, y finalmente...

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Senador, le pide una interrupción el senador Bermejo.

SR. JIMÉNEZ (PTS-FIT) – Sí, por supuesto.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Se la otorga, senador.

Tiene la palabra el señor senador Bermejo.

SR. BERMEJO (PJ) – Señor presidente, simplemente para que me aclare.

Porque a mí me pide una interrupción Romano, después Costarelli, y usted le dio la palabra a Jiménez. No sé si son interrupciones, si me cortó a mí, ya, la palabra.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Ah ¿usted no había terminado de hablar?

A Romano se la dí, porque había pedido la palabra. Bueno, ya se la vuelvo a dar, no se haga problema. La palabra no se le niega a nadie, como un vaso de agua.

Continúe, senador Jiménez.

SR. JIMÉNEZ (PTS-FIT) – Sí.

En ese plenario hablaron expositores, que ya habían tenido problemas en esta misma Cámara en el 2014, porque les habían faltado el respeto a los senadores, es el caso del expositor Carlos Ferrer, que fue en el momento en el que debatía Hierro Indio, llamaba la atención por senadores de distintos bloques: del justicialismo, del radicalismo; fue una persona que se dirigió en términos muy desagradables y violentos hacia mi compañera Noelia Barbeito; y yo sin embargo, lo escuché atentamente, me senté en esa comisión, y esperé que terminase de exponer sus argumentos.

Sin embargo al terminar la comisión, están grabados son de público conocimiento, la gravísima amenaza que le hizo al senador Marcelo Romano, por sus opiniones; y no ha habido ningún tipo de repudio público de parte de los demás bloques de esta Cámara, ni de las autoridades de esta Cámara.

Entonces, yo quiero que deje en claro en esta sesión, si esa va a ser la modalidad, si va a estar totalmente permitido que venga gente acá, a decir que: "te va a romper la cabeza cuando te vea en la calle"; ¿y eso va a estar permitido? Bueno ya sabemos a qué nos atenemos, y ese va a ser el tono con el que quieren discutir la modificación de la 7.722.

Y en caso contrario, insto a todos los bloques a que repudien esas amenazas, y que las autoridades de la Cámara, entendiendo que hay una denuncia judicial, pongan todos los recursos de la Cámara para acompañar...

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Senador Jiménez, le pide una interrupción el senador Agulles.

SR. JIMENEZ (PTS-FIT) – Estaba terminando, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – ¿No se la autoriza?

SR. JIMÉNEZ (PTS-FIT) – Sí, se la concedo, pero...

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Ah, se la concede.

Tiene la palabra el señor senador Agulles.

SR. AGULLES (PJ) - Señor presidente, gracias.

No pensaba hablar, pero...

El día jueves en la reunión de las tres comisiones, que están tratando el expediente de Parques Mineros y el expediente que está acumulado, de modificación de la 7.722; me tocó presidirla como vicepresidente de la Comisión de Ambiente, y quiero aclarar, quiero aclarar, que en ninguna exposición de los representantes de las Cámaras empresarias, hubo ninguna falta de respeto a ningún legislador. Que en una expresión de uno de los que expuso, haya dicho: "muchachos", "muchachas", no lo veo como una ofensa, sino que bueno fue como una expresión normal de pedirnos que tratemos el tema como lo estábamos tratando.

Y también quiero aclarar, que la discusión que hubo con un senador presente y uno de los expositores, fue una vez que terminó la comisión no fue en el ámbito de la comisión.

Entonces esto quiero que quede claro, porque parece que la comisión fue un desastre, y en realidad estuvimos tres horas escuchando a todos los representantes de las Cámaras empresarias, que pidieron dar su informe y su punto de vista con los proyectos que estábamos tratando, con total normalidad; esto fue después que terminó la Comisión, ya no quedaba casi nadie en el recinto. Entonces, no quiero que se mezclen estas cuestiones; y si el senador que se sintió ofendido, amenazado, entiende que fue así, que haga la denuncia correspondiente en el ámbito privado, como corresponde; pero que no mezcle lo que pasó en la Comisión, en el desarrollo, con un tema ajeno a la Comisión y extemporáneo al desarrollo de la misma.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Jiménez.

SR. JIMÉNEZ (PTS-FIT) – Señor presidente, lamento muchísimo la respuesta del senador Agulles, todo el mundo sabe que fueron en la misma Sala de reuniones, que efectivamente muchos nos estábamos retirando, algunos ya habíamos salido, otros no; que la persona que amenazó, no que hizo sentir amenazado al senador Romano, era un expositor. Entonces, voy a cambiar mi solicitud, yo había solicitado que se repudiara simplemente esto, y que se acompañara desde las autoridades de la Cámara, a esto; pero, en vistas de que no hay, por parte de quienes les toca conducir esos debates, una visión crítica de lo que allí sucedió, voy a solicitar que en todo caso las autoridades de las distintas comisiones vean si se va a seguir... -yo, como parte de la Comisión de Ambiente, le voy a pedir al presidente de la Comisión de Ambiente, que entonces se termina el plenario de comisiones, que cada Comisión haga su debate normalmente y que en última instancia se responda- porque yo no voy a ir a un plenario de comisiones donde no está garantizado que, al terminar la misma, no venga cualquier persona a amenazar y a decir que me va a romper la cabeza, porque no le gusta tal o cual cosa que yo opine.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) – Señor presidente, la verdad es que estamos en el periodo de Homenajes, pero el debate se abrió; así es que, decir que me preocupa fuertemente este debate, porque corta transversalmente todos los partidos y la Cámara; recordar que en la época en que el Peronismo lo impulsó por el

tema del Hierro Indio, fue justamente Cornejo, que en ese momento era intendente y manejaba la política de la Unión Cívica Radical, fue el que logró que no se tratara, cuando ya estaba a punto de tratarse y de tener la aprobación.

Pensar a veces mal, sin querer, de que Cornejo está tratando este tema encubiertamente, porque si tiene tanto interés, y veo que –por lo que explicaron en las comisiones, han ido en grupo fuerte, el Oficialismo, a apoyar estos proyectos; veo una distancia enorme entre este Cornejo opositor, intentando que no saliera este proyecto, porque sí, porque transversalmente la sociedad está dividida, según donde uno vive y dónde pertenece, este es un tema para nosotros muy delicado; podemos estar a favor o en contra, lo que no me parece es que sea este momento oportuno para poner en tratamiento un tema que vuelve a dividir a Mendoza en dos.

Y fíjese la dicotomía que hay entre un funcionario extra poder, como es el Superintendente de Irrigación y el Gobernador, que ha mandado un proyecto de ley a la Cámara de Diputados, esta semana, donde lo que pide es la aprobación de un plan de sequía en la provincia de Mendoza, y entre los argumentos dice: "Mendoza es una provincia desértica y sobre esa base, en 1884 se sancionó la ley de aguas, cuyos principios normativos constituyen el eje de la política hídrica mendocina. Los mismos permitieron transformar parte de nuestro desierto en los oasis de hoy. Dichos principios contemplan herramientas de gestión para situaciones particulares de escasez, que a través del tiempo, se fueron transformando en regla y motivaron cuando la situación agravó, hace ya 10 años; la declaración de la emergencia hídrica, que fuera luego prorrogada sucesivamente adaptándose a medidas de excepción, como las previstas en la Resolución 1410 del 2017, de la Superintendencia General de Irrigación; sin embargo, advertimos que en los últimos años, los efectos del cambio climático se manifiestan, entre otros fenómenos a través de aumento de temperaturas, disminución de disponibilidad hídrica e incremento de eventos extremos, inundaciones, heladas, granizos, etcétera. Todo lo que constituye una nueva normalidad, y los escenarios de escasas se profundiza, y períodos de sequía meteorológica e hidrológica, que antes ocurrían cada 50 años, ahora son cada vez más frecuentes, es decir, se agudizan por lo que debemos actuar preventivamente, para abordarlo con acciones y medidas específicas que se encaminen para la "seguridad hídrica". Y sigue con todas las explicaciones de fundamentos de lo que nos está pasando en una Provincia, que es desértica, donde tenemos una grave crisis hídrica, donde vamos a tener que moderar el uso del agua. Y está para que

se comience a tratar en la Cámara de Diputados el "plan de sequía de la Provincia".

Y por otro lado, se impulsa...

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Senadora, discúlpeme, pero esto ya...

SRA. FADEL (PJ) – Bueno, usted ha llegado para darle a toda la Cámara. Señor presidente, ya termino.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Esto pasa cuando empieza a abrir, tiene límites, acá podemos hablar de proyectos que están en el Ejecutivo.

SRA. FADEL (PJ) – Ya termino.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Gracias señora senadora

SRA. FADEL (PJ) – Entonces, solamente una reflexión, preguntar al Ejecutivo ¿qué está haciendo?, o está a favor de la minería o está a favor del recurso hídrico, eso es lo que me interesaría saber, porque justamente, por Diputados acaba de entrar este proyecto de plan de sequía para Mendoza.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Reche.

SR. RECHE (UCR) – Señor presidente, en el período de Homenajes, voy a hacer referencia al cumpleaños del departamento de San Rafael, que es el día 24 de octubre, los 200 para algunos historiadores, mañana se cumplen 213 años de su creación; para otros 210 años; es en conmemoración de Patrono San Rafael Arcángel, no puedo ser objetivo en hablar del departamento, porque al ser oriundo de allí, lo considero como uno de los más bellos departamentos de Mendoza, que tuvo nacimiento en este oasis, forma un gran oasis formado por los ríos Diamante y Atuel; San Rafael tiene un importante desarrollo agrícola y está teniendo un importante desarrollo turístico, que hace ser uno de los departamentos más pujante del Sur mendocino y que tenga una gran influencia en toda la economía de Mendoza.

Mañana se celebra un almuerzo, donde se reúnen todas las fuerzas vivas del departamento, sectores empresariales, maquis empresariales, sindicales, fuerza políticas de todos los colores; siempre tendientes a lograr un mejor posicionamiento del departamento. Entonces, en este sentido, este es el Homenaje a todos los sanrafaelinos por su día.

Y por último, también tengo que darle la derecha al senador Agulles, yo formé parte de la Comisión, donde surgieron esos inciden-

tes. El desarrollo de la Comisión fue de manera normal y prolija, no tuve la participación en el debate, porque sí escuchamos las posturas, pero los eventuales incidentes ocurrieron al finalizar la misma, incluso, ya gran parte de los senadores no estaban presentes; entonces, en ese sentido, le doy la derecha al senador Agulles.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente, bueno, en el Período de Homenajes, voy a volver al debate, que se ha instalado con respecto a los dos proyectos, que hay presentados de ambos senadores, del senador Agulles y del senador Abraham, yo creo que en este sentido, que el Gobernador de la Provincia ha sido bastante claro, ya que el senador Bermejo pedía al Oficialismo algún tipo de respuesta respecto de este tema; ha sido bastante claro, hasta la inminente presentación de dos proyectos, que han entrado a la Cámara de Senadores. La verdad que hay que tratar esos proyectos y que se habilite un tratamiento de los proyectos con la importancia que esos proyectos tienen, con la importancia de la temática que tienen para la provincia de Mendoza, el tratamiento de esos proyectos.

Nosotros queremos, esperamos y apelamos -y tomo lo que decía también el senador Agulles- yo fui parte de ese Plenario de Comisiones, sin ser miembro de ninguna de las comisiones. Fui parte, porque reemplace a otro senador y era para darle quórum, no es que fuimos en masa a escuchar, y si así fuéramos en masa a escuchar, yo creo que debemos ir en masa, todos los miembros de este Cuerpo, a escuchar las distintas cosas que ahí se plantean, porque estos debates, son los debates que hacen a una Mendoza seria. Nosotros pretendemos que se levante la calidad del debate, por eso, en mi persona, voy a participar de todos los debates que se den, respecto al tema minero.

Y para responder un poco lo que planteaba el senador y un poco también la senadora Fadel, más que claro ha sido el Gobernador diciendo: "Nosotros vamos a escuchar a los distintos sectores"; y pretendemos levantar la calidad del debate, con lo que esto se merece, para la provincia de Mendoza y sobre todo con lo que esto representa para la provincia de Mendoza.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Abraham.

SR. ABRAHAM (UC) – Señor presidente, en primer lugar, un homenaje a los millones de argentinos, que somos la lacra

populista; que hemos sido agredidos con este término, a nosotros nos gusta decirnos "Populares", pero, me parece, que no suma este tipo de manifestaciones a la convivencia, a la problemática que tiene la Argentina, y que en esta Provincia además vivimos todos.

Entonces, quiero hacerles un homenaje a todos aquellos militantes, adherentes argentinos que creen que debe existir un movimiento nacional y popular, y no me estoy refiriendo a un partido en especial. Quería hacerles un homenaje a ellos.

Y respecto a este debate que se ha dado, yo también quiero manifestar un repudio a las agresiones que ha sufrido el senador Romano, porque nadie puede ser ni agredido, ni molestado, ni juzgado por las opiniones que pueda tener respecto a la función que están ejerciendo; y pedir que, como es un tema álgido, es un tema -como dijo una senadora- que cruza a la sociedad, que se garantice la seguridad de todos los señores senadores por las opiniones que puedan vertir, vengan de donde vengan.

Y lo otro, es un poquito de respeto, respecto a los proyectos que se han presentado. No está mal que se debata acá y las veces que sea necesario, pero, por ahí, se dicen cosas, como que: "Nos están dejando algunos de cómplices"; y yo, seré un mendocino de esos atípicos, pero hace más de 10 años que vengo opinando en favor del desarrollo minero de esta Provincia, como una alternativa de su ampliación de matriz productiva.

Entonces, cuando ya empiezan acusaciones de otro tipo con suspicacias -como leía a un intendente- que decía que: "Hasta nos habían hecho un proyecto". Yo le quiero decir, que somos grandes, por ahí sacamos datos de todos lados, libros, bibliografías, opiniones, otras sesiones, no cobramos derechos de autor, a nosotros nos pagan una dieta para que legislemos; y yo no quisiera decir, ni entrar en un agravio a estos que opinan de esa manera, porque uno también podría decir que: "Les escribieron tres proyectos de ley de Endeudamiento de todos los mendocinos", y sin chistar aprobaron con las dos manos.

Entonces, encaucemos el debate, para eso están las comisiones, para eso nos vamos a permitir poder escuchar a todos.

Y yo vengo luchando, como también sé que el senador Agulles lo ha hecho por su localía, por su procedencia y por sus convicciones, y lo venimos haciendo hace muchos años y no de hace poco.

Simplemente pido respeto, presidente.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Adolfo Bermejo, para que continúe con su alocución.

SR. BERMEJO (PJ) – Gracias, señor presidente, porque yo estaba rindiendo un Homenaje y fui interrumpido por una senador, y después por varios.

Para terminar mi homenaje, pedirles disculpas al senador Rubio y a Usted, señor presidente, si me salió un poquitito del Homenaje; pero -vuelvo a reiterar- son ámbitos donde a veces conviene generar estas discusiones, porque son buenas y saludables para la democracia. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Da Vila.

SR. DA VILA (FI) – Señor presidente, se adelantó un debate en el recinto, y justo yo puedo combinarlo con un Homenaje que tenía pensado hacer, que es a aquellos que se levantan y dicen lo que piensan; a aquellos que defienden las causas justas, por más que parezcan imposibles; a aquellos que defienden que la vida sea digna de ser vivida; y por lo tanto, un Homenaje a aquel sector del pueblo que vive de sus ingresos, de su esfuerzo, y que está sufriendo brutalmente un ajuste y un desbarajuste de la política económica nacional, que tiene su repercusión en la Provincia.

Este Homenaje, lógicamente, no puede dejar de lado que acá se han dicho muchas cosas. Y en primera instancia, la idea de que un debate debe ser respetuoso es medio como una "verdad de Perogrullo", es algo que... ¿Por qué un debate...? ¿Qué otra forma de debate habría si no es en forma respetuosa?, si no, no es debate, es un simulacro de que escuchamos para quedar bien, que estamos muy acostumbrados.

En este punto quiero ser muy enfático, como lo ha sido mi compañero. Nosotros vamos a repudiar la violencia verbal que pudo haber tenido un ribete físico, que trascendió las amenazas, no solamente de un empresario pro minero en el Plenario de Comisiones al senador Romano, sino que, en el video de ese mismo plenario, hubo una falta de respeto - como mínimo- de parte de otro senador que también defiende enfáticamente la modificación de la 7.722.

Entonces, cuando se habla de respeto, es una muletilla; no está siendo nada respetuoso el debate en relación a la modificación de la 7.722, señor presidente.

Y no podría ser de otra forma, porque se quiere hacerle creer a la población que esta discusión divide, y es falso que divide, señor

presidente; lo que divide son los intereses económicos de un sector del capital agrario, y otro que quiere incorporarse a la actividad económica de la Provincia, que es el minero.

Ahora, el pueblo trabajador está completamente unido en la lucha, no solamente por poder llegar a fin de mes, sino también en poder tener acceso al agua potable, porque en nuestra Provincia, señor presidente, hay zonas enteras que tienen dificultad para acceder al agua potable.

Y esto nunca es parte de las discusiones; y si una discusión es seria y respetuosa, tiene que arrancar respetando el interés social, las demandas, de las inmensas mayorías populares, que no tienen voz o la tienen de forma distorsionada en este recinto.

Dicho esto, quiero reintegrar mi Homenaje a quienes viven de su salario, de su esfuerzo, y que posiblemente vean condicionada la posibilidad de tener una vida con acceso al agua potable en los próximos años, de ser aprobada esta modificación de la ley.

Bajo ningún punto de vista nosotros rechazamos un desarrollo económico y una nueva plataforma económica, una nueva plataforma productiva en la Provincia. Pero hay que ser honestos, quienes se reivindicán populares deben decir que la habilitación de la mega minería en nuestra Provincia, significa, no solamente una política abierta de beneficio al capital internacional como son las Barrick Gold, las Yamaha Gold, y todas las Gold que pueden existir, que tiene una política abiertamente de saqueo, no solamente destrucción del medio ambiente que es un problema largamente discutido y que podríamos hacer la concesión de que tal vez sea controlable, pero también tenemos que hacernos la pregunta de qué pasa si no es controlable, no hay vuelta atrás; y el problema central de todo esto, señor presidente, que se quiere engatuzar a la población diciéndole que este debate la divide; los intereses sociales de quienes viven de su trabajo no están divididos por este debate, lo que sí se quiere hacer es meter gato por liebre porque se quiere hacerle creer a los trabajadores que esta modificación de la ley significaría una resolución de los problemas laborales de la Provincia, que tampoco es cierto, porque todo el mundo que sabe, o mirando a la vecina provincia de San Juan, los emprendimientos mineros tienen un tiempo extremadamente corto de vida útil, entonces se quiere hacer pasar con palabras, con frases hechas, cosa que no son reales; y en este punto se entiende por qué la utilización de la violencia verbal, de la violencia, incluso física porque quiero recordarlo, dijo mi compañero, pero quiero ponerlo en evidencia también que una agresión que no pasó a mayores simple-

mente porque tuvimos suerte con el diputado Héctor Fresina, en el año 2014, donde el oficialismo de ese momento en la Provincia impulsaba la habilitación de una serie de proyectos de estas características.

Sencillamente, señor presidente, hay que despojarse de las frases bonitas y hechas, porque lo único que hacen los eventos como el que ocurrió en el Plenario de Comisiones en los últimos días, es poner más en evidencia el carácter reaccionario de este Cuerpo, que legisla abiertamente a espaldas del pueblo trabajador; legisla abiertamente a espaldas del pueblo que vive de la actividad de las granjas y de los emprendimientos familiares en el campo, y por lo tanto lo que tenemos acá es una verdadera falsa. Yo no sé si alguien escribió en el Ejecutivo esos proyectos, lo que sí se, es que evidentemente, cuando son temas de trascendencia hay un acuerdo unánime que es favorecer el ingreso y el capital privado a costa, nuevamente, de la población trabajadora. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra el señor senador Barcudi y a posterior voy a dar por clausurado el Período de Homenajes.

SR. BARCUDI (PJ) - Señor presidente, adhiriendo a las palabras del senador preopinante, quería aprovechar también como senador del Sur de San Rafael, homenajear al pueblo de San Rafael, que mañana son sus fiestas patronales también, va a festejar un nuevo aniversario del traslado de la Villa Cabecera a la Ciudad que actualmente es San Rafael. Y en este sentido felicitar y homenajear a los sanrafaelinos que con mucho esfuerzo en los últimos años han transformado a San Rafael, han hecho crecer a San Rafael, fruto de su trabajo, de su esfuerzo, a pesar de que muchas veces se sienten o son discriminados debido a las distancias, a las situaciones que deben transitar por las distancias que tenemos con el Gran Mendoza.

San Rafael ha sido un departamento que ha sabido encontrar la vuelta del crecimiento, ha sabido encontrar la vuelta de la pujanza y hoy los sanrafaelinos, a pesar de las adversidades pueden estar reuniéndose en un nuevo aniversario de su fundación; y en este sentido, creo que merecen el homenaje, y aprovechando también para invitarlos a todos, cada uno de su bolsillo, al almuerzo de las Fuerzas Vivas el día de mañana. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - No habiendo más oradores, damos por cerrado el Período de Homenajes.

Clausurado.

X

OMISION DE LECTURA

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Corresponde la lectura del Acta de Labor Parlamentaria; omitiremos su lectura ya que todos los bloques cuentan con una copia en su banca.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

XI ACTA DE LABOR

-El texto del Acta de Labor Parlamentaria, cuya lectura se omite es el siguiente:

ESTADO PARLAMENTARIO HASTA EL EXPTE. 71894

SOBRE TABLAS

BLOQUE UNIDAD POPULAR:

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 71862. Proyecto de resolución. Solicitando a la Dirección General de Escuelas incluya en el presupuesto 2019 la construcción de un edificio propio para la Escuela Secundaria N° 4-209 "Blanca Nérida Gutiérrez", del Distrito de Buen Orden, Departamento San Martín. PUNTO 5 AE.

Expte. 71889. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara el Proyecto Cultural-Educativo "Mujeres Cantando a Cuyo", de Promoción y Difusión de la Música Nativa, organizado por la Biblioteca Popular "Del Saber del Pueblo y su Cultura".PUNTO 13 AE.

BLOQUE MASFE:

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 71893. Proyecto de resolución. Distinguiendo con una mención de honor y reconocimiento de esta H. Cámara al Pastor José Satirio Dos Santos, invitado especial para la conmemoración del día de la Iglesia Evangélica. PUNTO 17 AE.

BLOQUE UNIDAD CIUDADANA:
DEBERÁ PEDIR ESTADO
PARLAMENTARIO Y POSTERIOR TRATAMIENTO
SOBRE TABLAS

Expte. 71905. Proyecto de resolución. Solicitando al Poder Ejecutivo que asuma el pago de los montos adeudados mayores a 30 días, a los prestadores de servicios para personas con discapacidad, e instar al Ejecutivo gestione ante el Ejecutivo Nacional para que solucione y normalice la situación. COOR LEGISL.

BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL:

DEBERÁ PEDIR ESTADO
PARLAMENTARIO Y POSTERIOR TRATAMIENTO
SOBRE TABLAS

Expte. 71896. Jpyr Declarando de interés el II Congreso y Exhibición Internacional "Agua para el futuro", a realizarse los días 7 y 8 de marzo de 2019 en el predio de la Nave Cultural y Universitaria Ciudad de Mendoza. COOR LEGISL.

Expte. 71897. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta Honorable Cámara la XIII Edición del Voluntariado Social "Manos a la Obra", llevado a cabo por la Pastoral Universitaria de la Arquidiócesis de Mendoza, que se realiza desde el 1 de octubre hasta el 30 de diciembre. COOR LEGISL.

Expte. 71899. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta Cámara el "4º Congreso Nacional de Pymes Constructoras", a realizarse el día 26 de octubre en el Hotel Intercontinental Mendoza. COOR LEGISL.

Expte. 71901. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta Cámara el "Programa Vecino Anfitrión", llevado a cabo por la Dirección de Turismo de la Municipalidad de Tupungato. COOR LEGISL.

Expte. 71902. Pedido de informes. A la Dirección General de Escuelas, sobre los concursos docentes en los cuales hayan existido movimientos de traslados, ascensos, permutas, ingresos y acrecentamiento de horas, desde el año 2008 hasta el 2018 inclusive. COOR LEGISL.

Expte. 71903. Proyecto de resolución. Otorgando distinción legislativa a los deportistas mendocinos que participaron en los juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018. COOR LEGISL.

Expte. 71904. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta Honorable Cámara la Jornada de Formación y Actualización Profesional "Trastornos del Neurodesarrollo. Desafíos en la Integración

Escolar y la Familiar como Campo de Experiencias." COOR LEGISL.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 71871. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara los 25 años de creación de la Escuela N° 7-002 "Eduardo José Primitivo Chimenó Codo", Departamento San Rafael. PUNTO 6 AE.

Expte. 71881. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara el proyecto de "Educación Vial con Superbot" en el marco de Escuelas del futuro, Dirección de Políticas de Integración Digital. PUNTO 9 AE.

BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA:

DEBERÁ PEDIR ESTADO
PARLAMENTARIO Y POSTERIOR TRATAMIENTO
SOBRE TABLAS

Expte. 71900. Proyecto de resolución. Solicitando al Poder Ejecutivo realice la obra de conservación y pavimentación de la calle Guillen del Distrito de Real del Padre, Departamento San Rafael. COOR LEGISL.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 71873. Proyecto de resolución. De Resolución con fundamentos del Senador Adolfo Bermejo, otorgando una distinción de esta H. Cámara, al equipo femenino de la Liga de Honor Mendocina, ETIEC de Maipú, que se quedó con el primer lugar del Séptimo Torneo Regional de Handball que se realizó en Humahuaca, Provincia de Jujuy. PUNTO 7 AE.

Expte. 71883. Proyecto de resolución. Distinguiendo y reconociendo al coach de patinaje artístico, Rubén Genchi. PUNTO 10 AE.

Expte. 71884. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara la clínica de perfeccionamiento para patinadores y técnicos, los días 1 y 2 de noviembre del 2018 en el Departamento San Rafael. PUNTO 11 AE.

Expte. 71885. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara la tercer EXPO CEBJAS 2018, a realizarse en el Departamento San Rafael el día 30 de noviembre del corriente año. PUNTO 12 AE.

Expte. 71891. Pedido de informes. A la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, sobre las acciones que se llevan a cabo respecto de la Prevención y al Asesoramiento sobre Violencia Laboral. PUNTO 15 AE.

Expte. 71894. Proyecto de declaración. Viendo con agrado que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, arbitre las medidas necesarias tendientes a contratar un servicio de seguridad privada para el Hospital Regional Malargüe. PUNTO 18 AE.

Dr. JUAN CARLOS JALIFF
 Presidente Provisional
 H. Senado
 Sen. ADOLFO BERMEJO
 Vicepresidente
 H. Senado
 DIEGO COSTARELLI
 DANIELA GARCIA
 PATRICIA FADEL
 GUILLERMO AMSTUTZ
 ERNESTO MANCINELLI
 VICTOR DA VILA
 LAUTARO JIMENEZ
 DANIEL GALDEANO
 CECILIA PAEZ
 NATALIA VICENCIO
 ANDREA BLANDINI
 HECTOR BONARRICO
 MARCELO ROMANO
 Dra. ANDREA LARA
 (Secretaria Legislativa)
 Tec. RUBEN VARGAS
 (Prosecretario Legislativo)

**XII
 EXPROPIANDO INMUEBLES
 PARA EL EMPLAZAMIENTO
 PRESA CHACRAS DE CORIA**

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Pasamos a considerar el Orden del Día.

Preferencias.

Por secretaría se informará.

SRA SECRETARIA (Lara) (leyendo):

Cuentan con despacho de comisión los siguientes expedientes: 69450, despacho 223.

-El texto del despacho 223, expediente 69450, es el siguiente

DESPACHO N° 223

Expte. 0000069450

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Recursos Hídricos Superficiales y Subterráneos, ha considerado el Proyecto de LEY, DECLARANDO DE INTERES

PUBLICO Y SOCIAL LA ZONA DE OCUPACION DE LA PRESA CHACRAS DE CORIA, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y TODAS SUS AREAS DE INFLUENCIA y, en virtud de los fundamentos de fojas 01/02, solicita al H. Cuerpo preste aprobación al siguiente:

PROYECTO DE LEY

**EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
 DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
 SANCIONAN CON FUERZA DE**

L E Y:

Artículo 1°- Declárense de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles necesarios para el emplazamiento de la obra Presa Chacras de Coria y Obras Complementarias, y los yacimientos de materiales pétreos necesarios para su construcción. Los bienes objeto de la presente, se encuentran destinados a una obra proyectada de ejecución futura y prolongada en los términos del art. 45° in fine de la Ley N° 1.447, resultando como consecuencia excluido del régimen del abandono previsto en ésta norma y prohibiéndose en ellos la introducción mejoras y/o la construcción de nuevos derechos.

Art. 2°- Los terrenos a los que se refiere el art. 1° para el emplazamiento de las obras, se encuentran detallados en planos adjuntos e individualizados según Coordenadas de Polígonos de Afectación en Anexo I.

Art. Art 3°- El Poder Ejecutivo, en concordancia con el art. 2° de la Ley N° 1.447 podrá individualizar otros inmuebles que resulten alcanzados por la declaración genérica efectuada en el presente artículo.

Art. 4°- Encomiéndese al Poder Ejecutivo la individualización de las fracciones de terrenos privados afectados a la obra, según Anexo I de la presente Ley para atender las necesidades del proyecto y sus implicancias ambientales y sociales. De igual modo podrá afectar aquellas fracciones que sean identificadas dentro de la declaración de utilidad pública genérica realizada en el art. 1° de esta Ley.

Art. 5º- Autorízase al Poder Ejecutivo a generar las servidumbres de paso a favor de la Dirección de Hidráulica de la Provincia de Mendoza, o del organismo que la reemplace en el futuro. a fin de garantizar la construcción, mantenimiento y conservación de las obras definidas en el Anexo I.

Art. 6º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ANEXO I

PRESA CHARAS DE CORIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

COORDENADAS DE POLÍGONOS DE AFECTACIÓN

SISTEMA DE REFERENCIA: POSGAR '94

PROYECCION: GAUUS KRUGER

Los Polígonos pueden verse en los planos adjuntos

TRASVASE MAURE – CHACRAS

Coordenadas del Polígono

X	2504482.1931	2504678.7888
2505187.228	2505399.5292	
Y	6354855.5695	6354952.1642
6353772.1493	6353200.2724	

Área = 37,48 ha

TRASVASE LOS PAPAGALLOS – FRIAS

Coordenadas del polígono

X	25055548.3675	2505631.139
2505833.457	2505852.5704	
Y	6360902.5879	6360923.100
6360756.7312	6360812.933	
X	2505927.7062	2506212.0927
2506262.2159	2506273.9687	
Y	6360825.6588	6360816.0943
6360738.1968	6360798.6385	
X	2506288.8998	2506304.7728
2506383.1381	2506390.4496	
Y	6360799.1543	6360739.6668
6360832.1141	6360771.9033	
X	2506442.0577	2506440.4954
Y	6360830.5795	6360770.5998

Área = 55,81ha

COLECTOR BLANCO ENCALADA II

Coordenadas del Polígono

X	2501613.3924	2501689.5325
2501652.0012	2501740.6966	
Y	6352156.7338	6352183.7609
6352019.6739	6352050.1872	
X	2501858.0429	2501956.6779
2501903.314	2502002.6822	
Y	6351741.5993	6351766.434
6351650.089	6351682.7966	
X	2502058.2187	2502153.8664
2502066.6646	2502158.1029	
Y	6351450.7144	6351477.6397
6351244.92	6351247.5739	

Área = 10,00 ha

COLECTOR CHACRAS DE CORIA

Coordenadas del Polígono

X	2505876.8249	2505936.7846
2507510.0205	2507549.534	
Y	6350609.4759	6350597.1891
6352144.1351	6352111.3829	

Área = 11,24 ha

PRESA CHACRA DE CORIA

Coordenadas del Polígono

X	2508957.1989	2508814.2299
2508975.6055	2508866.2208	
Y	6351720.3085	6351860.1828
6352025.1234	6352122.0206	
X	2508786.2004	2508663.2941
2508688.0214	2509117.9549	
Y	6352259.0641	6352740.7856
6353076.0887	6353065.0079	
X	2509430.7034	2509571.9885
2509714.9498		
Y	6352490.2751	6352634.6848
6352494.8169		

Area=74.06 ha

COLECTOR SOSA

Coordenadas del Polígono

X	2504098.3211	2504127.8304
2506498.2902	2506524.0609	
Y	6347800.8188	6347760.4272
6349434.8288	6349391.8797	
X	2506955.1699	2506975.9877
2507012.2767	2506989.27	
Y	6349656.2012	6349663.5138
6349669.922	6349615.1844	
X	2507017.0521	2507238.9778
2507241.2284		
Y	6349620.0906	6349680.1367
6349630.1887		

Area = 18,43 ha

PRESA SOSA

Coordenadas del Polígono

X	2507983.22	2508339.349
2508326.4093	2508098.2317	
Y	6349650.1307	6349820.7922
6349895.3891	6350092.7262	
X	2507917.8293	2507653.0595
2507451.5701	2507421.7421	
Y	6350139.9189	6350147.1679
6350195.703	6350152.8656	
X	2507261.6708	2507226.6292
2507228.0246	2507238.9778	
Y	6349843.7412	6349773.2653
6349718.5551	6349680.1367	
X	2507249.8938	2507358.9656
2507453.7021		
Y	6349641.2186	6349577.305
6349578.4983		

Area = 47,91 ha

YACIMIENTOS

Coordenadas de los Polígonos

X	2507572,29	2508000,52
2508706,62	2508711,19	
Y	6353131,84	6353359,26
6353601,70	6352996,85	
X	2507779,30	2508179,28
2508892,12	2508491,93	
Y	6353472,08	6353653,05
6353272,90	6353662,30	

Area=76,40 hs

-Sala de Comisiones, 24 de septiembre de 2018.

AMSTUTZ GUILLERMO
Presidente
MANCINELLI ERNESTO
Vicepresidente
CONTRERAS LAURA
Secretario
SAT MAURICIO
TEVES JORGE

Expte. 69450

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, ha considerado el Proyecto de LEY, DECLARANDO DE INTERES PUBLICO Y SOCIAL, LA ZONA DE OCUPACION DE LA PRESA CHACRAS DE CORIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS Y TODAS SUS AREAS DE INFLUENCIA, y en virtud de los antecedentes obrantes en el mismo, ADHIERE al despacho FAVORABLE elaborado por la Comisión de

Recursos Hídricos, Superficiales y Subterráneos de fojas 44 a 50 de las presentes actuaciones.

-Sala de Comisiones, 17 de octubre de 2018.

RUBIO MARCELO
Presidente
RECHE ADRIAN
Secretario
BONDINO MIGUEL
SALAS CLAUDIA
TEVES JORGE
CAROGLIO MARIANA

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor senador Teves.

SR. TEVES (UCR) – Señor presidente es para informar al Cuerpo que este proyecto de ley que venía con media sanción de la Cámara de Diputados, lo hemos trabajado intensamente en la Comisión de Recursos Hídricos y, en especial, agradecerle al senador Guillermo Amstutz que tiene una gran participación.

...Genérico para que sea de fácil interpretación, en líneas generales, este proyecto de ley lo que legisla y autoriza al Ejecutivo, a la expropiación para una obra de ... futuro que tiene que ver con el cordón y anillo, con el pedemonte que comienza en Chacras de Coria hasta el zanjón de los Ciruelos; y también se deja dentro de la normativa la autorización de hidráulica para la construcción de dichas obras y su mantenimiento.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Amstutz.

SR. AMSTUTZ (UP) – Señor presidente, ... un apoyo a todo el ordenamiento territorial de toda la zona, dado que hoy ya con la nueva regulación, con la Ley de Ordenamiento Territorial y las vinculaciones de la misma respecto al pedemonte, se transforman en obras imprescindibles; y hemos podido efectuar las correcciones necesarias para el mejor emplazamiento de dichas obras.

Entendemos que es una contribución a lo que va a ser la protección del Gran Mendoza y el desarrollo ordenado del pedemonte del Gran Mendoza.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Voy a proceder a dar por iniciada la votación.

-Votan por la afirmativa los siguientes señores y señoras senadoras: Agulles; Amstutz; Barcudi; Bermejo; Blandini; Böhm; Bonarrico; Bondino; Camiolo; Caroglio; Contreras; Costarelli; Da Vila; Fadel; Galdeano; Gantus; García; Jiménez; Lacoste; Mancinelli; Orts; Páez; Pinto; Quesada; Quevedo; Reche; Romano; Rubio; Ruggeri; Ruiz; Salas; Sevilla; Teves; Vicencio; Abraham y Diumenjo.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – La votación arrojó el siguiente resultado: treinta y seis votos afirmativos, incluido el del senador Alejandro Abraham y el del senador Alejandro Diumenjo.

Habiendo sido aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

-Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Teves.

SR. TEVES (UCR) – Señor presidente, para hacer una pequeña corrección de tipografía, hay una equivocación de una palabra, lo acaba de comentar el senador Gantus.

El artículo 1º, en el primer párrafo, en la última oración, está mal escrita la palabra abandono, dice "abando" y es abandono. Nada más que eso.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Gracias, señor, con esa corrección.

-Se enuncia y aprueba con modificaciones el Art. 1º.

-Se enuncian y aprueban sin observaciones los Arts. 2º al 5º, inclusive.

-El Art. 6º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, vuelve a la Cámara de Diputados en revisión. **(Ver Apéndice N° 5).**

XIII GIRO AL ARCHIVO DE EXPEDIENTES

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Despachos de Comisión.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lara) (leyendo):

Por unanimidad se aconseja el giro al Archivo Legislativo de los despachos número 205, expedientes, 65944, 67564, 67892, 67995, 70477, 71283 y 71598; 206, expedientes, 70003, 70591, 70654, 70577, 70711, 70831, 70903, 70991, 71257, 71336 y 71387; 207, expedientes, 71709, 71736, 71752 y 71759 y 208, expediente 69594.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra la señora senadora García.

SRA. GARCÍA (UCR) – Señor presidente, vamos a solicitar que del Despacho 205, no vaya a Archivo el expediente 67995. Es un proyecto de ley creando un programa prejubilariorio, que prepara a las personas prontas a jubilarse, del senador Böhm y de la senadora Salas.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – ¿Qué vuelva a comisiones?

SRA. GARCÍA (UCR) – Que vuelva a comisión, por favor.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra la señora senadora Patricia Fadel.

SRA. FADEL (PJ) – Seguramente estoy distraída, pero no sé en qué lugar de la sesión estamos.

-El presidente se ríe y dice

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Yo le explico, los giros al Archivo Legislativo.

La senadora Daniela García ha pedido excluir del Archivo el expediente 67995, que está incluido en el despacho 205, y que vuelva a la comisión respectiva.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. **(Ver Apéndices Nros. 8 y 9).**

XIV CREANDO REGISTRO DENTAL PRE-MORTEM

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lara) (leyendo):

DESPACHO N° 209

Expte. N° 69532/17

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Salud, ha considerado el Proyecto de Ley, CREANDO UN REGISTRO DENTAL PRE-MORTEM BAJO FORMATO DE ODONTOLOGÍA y, en virtud de lo establecido en el Art. 92° del Reglamento Interno del H. Senado en relación a Seguridad Pública aconseja su giro a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

-Sala de Comisiones, 12 de junio de 2017.

EDUARDO GINER
Presidente
SILVINA BARROS
Secretario
VERÓNICA BASABE
DANIELA GARCIA
MAURICIO SAT

Expte. N°69532/17

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el Proyecto de Ley, mediante el cual se propicia CREAR UN REGISTRO DENTAL PRE-MORTEM BAJO EL FORMATO DE ODONTOGRAMA y, adhiere en todos sus términos y sin modificaciones al Despacho de Giro a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales elaborado por la Comisión de Salud obrante a fs. 12 de estos actuados, aconsejando al H. Cuerpo adopte similar criterio.

-Sala de Comisiones, 28 de junio de 2017

JORGE PALERO
Presidente
DANIELA GARCIA
Secretario
MARIANA CAROGLIO
VERÓNICA BASABE
JUAN ANTONIO AGULLES
JOSÉ ORTS

Expte. 69532

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, ha considerado el Proyecto

de LEY, CREANDO UN REGISTRO DENTAL PRE-MORTEM BAJO EL FORMATO DE ODONTOGRAMA, y en virtud de los fundamentos vertidos en el mismo, aconseja al H. Cuerpo preste aprobación al siguiente:

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1: Establézcase la obligatoriedad de un Registro Dental (Pre-mortem bajo el formato de odontograma) a fines de facilitar la identificación de cadáveres carbonizados o con alto grado de destrucción de los tejidos y la identificación de marcas de mordida en cuerpos con vida o en cadáveres.

Art 2: Será obligatorio completar el Registro indicado en el Art. 1 al momento de realizar exámenes pre - ocupacionales en el ámbito público, en el ingreso a terciarios a los afiliados de la Obra Social de los Empleados Públicos (OSEP) y la población de los establecimientos penitenciarios provinciales.

Art 3: El Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes deberá, en forma gradual, incorporar el Registro Dental en todos los entes sanitarios provinciales (centros de salud, hospitales).

Art. 4: Los exámenes para la confección del Registro Dental podrán ser realizados en establecimientos públicos o privados.

Art. 5: Los profesionales de la salud oral deberán actualizar en forma digital y física las variaciones sufridas.

Art. 6: El Ministerio de Seguridad y el Cuerpo Médico Forense dependiente del Poder Judicial serán el órgano rector en la identificación de personas y de cadáveres por medio del Registro Dental solicitado por la Justicia.

Art. 7: Los Registros Dentales se desclasificarán únicamente cuando medie un pedido de la Justicia con fines de cotejo pre o post-mortem.

Art 8: Utilícese el Registro Dental, cuando en casos de violaciones, violencia de género, pederastia, raptos, robos y cualquier otro hecho donde se encuentrasen marcas producidas por mordidas en los cuerpos y sean solicitados por los juzgados intervinientes.

Art. 9: En caso de fallecimiento de personas sin identificación que requieran necropsia médico legal, el funcionario que practica el

levantamiento, además de la descripción de las características físicas, informará el estado de la dentadura y ordenará al odontólogo forense o al odontólogo del sistema provincial de salud la elaboración del Registro Dental.

Art. 10: Se establece el plazo de nueve (9) meses para que todos los afiliados de la Obra Social de Empleados Públicos posean Registro Dental (Pre Mortem).

Art. 11: La aplicación y control por lo dispuesto por la presente Ley, será el Ministerio de Seguridad o el órgano que los reemplace en articulación con el Cuerpo Médico Forense del Poder Judicial.

Art. 12: Autorícese al Poder Ejecutivo, a realizar los convenios necesarios con los entes sanitarios privados a fines de dar un mejor cumplimiento a la norma.

Art. 13: Concédase el plazo de sesenta (60) días corridos a partir de la publicación de la presente Ley para que el Ministerio de Seguridad reglamente lo relacionado con la forma de remisión y capacitación del diligenciamiento del Registro Dental.

Art. 14: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 10 de octubre de 2018.-

RUBIO MARCELO
Presidente
QUESADA LUCAS
BONDINO MIGUEL
SALAS CLAUDIA
TEVES JORGE
CAROGLIO MARIANA

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Para su tratamiento en general tiene la palabra la señora senadora Ana Sevilla.

SRA. SEVILLA (PJ) – Muchas gracias, señor presidente, es para referirme a este proyecto, que tiene como objeto crear un Registro Dental Pre-Mortem, bajo el formato de Odontograma, a fines de facilitar la identificación de cadáveres carbonizados o con alto grado de destrucción de los tejidos y la identificación de marcas de mordida en cuerpos con vida o en cadáveres.

La verdad que no es un tema florido, si se puede usar esa palabra, pero es de suma importancia, ya que se estaría sumando una herramienta más, para que tengan, para el tema de investigación, ante hechos de asesinatos, de encontrar cadáveres en descomposición, y que a veces son muy difíciles de

identificar; y en la tónica de todos los avances que se han ido dando a través de leyes, que han presentado el Poder Ejecutivo con respecto a actualizar nuestra forma de investigación.

El tema de la identificación, generalmente, todos creemos que es a través de las huellas dactilares, a prima fase, pero la verdad que tener registros odontológicos hace que ayude a los investigadores, en aquellos casos complicados, donde no se puede utilizar la identificación a través del tema de las huellas dactilares.

Al igual que las mordidas, en los hechos de violencia de género, generalmente pasan estas cosas, y el tema de la mordida tiene una individualización, unas características específicas con respecto al tamaño; las formas; el desgaste de los dientes; el alineamiento dentario, que hacen que cada mordida sea individual y permita una identificación rápida si tuviésemos este registro.

En los casos más frecuentes donde pasa este tema de las mordidas, es en las violaciones; como dije, en la violencia de género; pederastias; raptos y robos. Y esto ayudaría, también, a los investigadores o investigadoras de nuestra Provincia.

La verdad que el trabajo para elaborar este proyecto fue arduo y bastante técnico, no me voy a detener porque es complejo; lo trabajamos con profesionales y también fue de interés de varios que aportaron a este proyecto, teniendo en cuenta que sería novedoso en la Provincia contar con esta ley, contar con este registro.

Como decía anteriormente, es de suma importancia, ya que la resistencia de las piezas dentarias soporta altas temperaturas o cuando se ha usado algún tipo de material para sacar todo vestigio de dejar pruebas ante un crimen y las piezas dentales, son las que más resistencia tiene y es lo que permite la identificación.

Tenemos un caso en Argentina, muy claro de cómo se uso esto, que fue en la tragedia de LAPA, allá en el 31 de agosto de 1999, en el Aeropuerto de Jorge Newbery, si todos recuerdan lo trágico que fue; allí hubieron 65 víctimas fatales, de las cuales el 90 por ciento falleció carbonizado y no con todos los análisis de ADN pudieron identificar los cadáveres, sino que ayudó mucho el tema de las fichas odontológicas de todos los pasajeros que hubo en ese vuelo; por lo tanto, de esas 65 víctimas, 39 víctimas de ese episodio fueron identificadas por su registro odontológico. Esto hace ver que si lo tuviéramos, ayudaría, y ojalá que no lo tuviéramos que usar; pero sería un elemento más.

- Murmullos en el recinto.

SRA. SEVILLA (PJ) - La verdad que quisiera que me respetaran. Por ahí, quizás no les interesa, pero aquí hubo mucha gente trabajando en este proyecto.

Para terminar, porque la verdad es que me hicieron perder, voy a decir que a partir de los años 50, la odontología forense cobra vital importancia en el reconocimiento de víctimas en accidentes aéreos, grandes catástrofes. Y, por último, destacar esto que se agregó, también la identificación de la mordida, que podría ayudar en muchos casos de violencia de género.

Por último, quiero agradecer a la Decana de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Mendoza, la Magister Julia Romero, quien asesoró y ayudó muchísimo en la elaboración de este proyecto y al doctor Víctor Hugo Venturín, que también ayudó y asesoró en la elaboración del proyecto.

Espero que a pesar de los murmullos, se haya podido escuchar, porqué la importancia de este proyecto.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Se da por iniciada la votación en forma electrónica del despacho 209.

-Votan por la afirmativa los siguientes señores senadores y señoras senadoras: Abraham; Agulles; Amstutz; Barcudí; Bermejo; Blandini; Bonarrico; Bondino; Camiolo; Caroglio; Contreras; Costarelli; Da Vila; Diumenjo; Fadel; Galdeano; Gantus; García; Jiménez; Lacoste; Mancinelli; Orts; Páez; Quezada; Quevedo; Reche; Romano; Rubio; Ruggeri; Ruiz; Salas; Sat; Sevilla; Teves; Vicencio y Pinto.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Habiéndose realizado la votación, resulta aprobado por 36 votos afirmativos.

Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

-Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 13º.

-El Art. 14º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase

a la Honorable Cámara de Diputados en revisión. **(Ver Apéndice N° 6).**

XV VUELTA A COMISION

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Corresponde considerar el Despacho 210, expediente 71683.

-El texto del Despacho 210, es el siguiente:

DESPACHO N° 210

Expte. 71683

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, ha considerado el Proyecto de LEY, MODIFICANDO DISTINTOS ARTICULOS DE LA LEY 4976, DE REGULACION DEL EJERCICIO DE LA ABOGACIA Y LA PROCURACION, y en virtud de los fundamentos vertidos en el mismo, aconseja al H. Cuerpo preste aprobación al siguiente:

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1. - Sustitúyanse el Título Primero y el Artículo 1 de la Ley N° 4.976, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"TITULO PRIMERO: OBJETO Y FINALIDAD DE LA PRESENTE LEY".

"Artículo 1: Esta ley tiene por objeto reglamentar las condiciones para el ejercicio profesional de Abogados y Procuradores en el territorio de la Provincia de Mendoza, teniendo en cuenta para ello su función de auxiliares de la Justicia y con el fin de garantizar el acceso de los ciudadanos a un asesoramiento letrado, defensa técnica y representación legal responsable, ética y de calidad."

Art. 2. - Sustitúyase el Artículo 2 de la Ley N° 4.976, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 2: Sin perjuicio de aquellas incompatibilidades e impedimentos para ejercer la abogacía previstos en la legislación vigente, la inscripción en la matrícula reglamentada por esta ley, en la forma y condiciones que a

continuación se detallan, es requisito necesario para el desempeño de la representación legal o patrocinio letrado en aquellos procesos judiciales, procedimientos administrativos y/o gestiones extrajudiciales en los que la normativa vigente imponga o faculte la intervención de abogados y procuradores; prestar asesoramiento en derecho y efectuar todos aquellos otros actos que como auxiliares de la justicia la ley les autorice."

Art. 3. - Incorpórase como Inciso g) al Artículo 3 de la Ley Nº 4.976 el siguiente texto:

"Art. 3: (...) g) Someterse a la evaluación regulada por esta ley."

Art. 4. - Incorpórase como Artículo 3 bis a la Ley Nº 4.976 el siguiente:

"Art. 3 bis: Para asegurar la responsabilidad, ética y calidad con que la profesión de Abogado ha de ser ejercida en el territorio provincial, la evaluación a que refiere el artículo anterior tendrá por objeto que el solicitante de la matrícula además de poseer la formación suficiente, acredite de modo objetivo tener las habilidades especiales y los conocimientos mínimos necesarios respecto de:

a) la organización, el funcionamiento y la normativa relacionada con el servicio de justicia en nuestra Provincia, en especial la procesal;

b) las disposiciones de esta ley, especialmente en lo referente a los derechos, deberes, prohibiciones e incompatibilidades que establece, y a las conductas sancionables y sanciones que prevé;

c) los principios democráticos y republicanos, del estado de derecho.

A tal efecto, con una periodicidad de dos (2) años, se conformará una Comisión especial para llevar adelante las evaluaciones durante ese período. La misma estará integrada por 5 (cinco) miembros: 1 (un) representante del Estado, designado por la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo de la Provincia y 1 (un) representante de cada uno de los Colegios de Abogados y Procuradores de la Provincia designados por los respectivos Directorios. A cada uno de ellos deberá designárseles un suplente.

La Subsecretaría de Justicia y Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia de la Provincia y la Federación de Colegios de Abogados y Procu-

radadores de la Provincia, a propuesta de dicha Comisión especial, serán las encargadas de establecer mediante reglamentación el procedimiento de la convocatoria, plazo de inscripción y su publicidad; el lugar, forma de celebración y contenido de la evaluación; la publicación y comunicación de los resultados y demás requisitos necesarios para su realización.

Deberán efectuarse tres (3) convocatorias por año y en ningún caso podrá limitarse el número de plazas. El sistema de evaluación debe tener por finalidad garantizar transparencia y objetividad en la corrección. Únicamente podrán inscribirse para ser evaluados quienes presenten diploma universitario en las mismas condiciones e idénticas salvedades establecidas en el inciso b) del Art. 3 de la presente ley."

Art. 5. - Sustitúyese el Artículo 4 de la Ley Nº 4.976, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 4: No podrán inscribirse en la matrícula:

a) las personas incapaces de ejercicio; aquellas con capacidad restringida en los casos contemplados en el artículo 32 del Código Civil y Comercial de la Nación; y los inhabilitados judicialmente por las causales previstas en el artículo 48 del citado cuerpo legal;

b) los condenados judicialmente por delito doloso mientras dure el cumplimiento de la pena, cuando de las circunstancias del caso se desprendiere que afectan el decoro y ética profesional;

c) los condenados a la pena de inhabilitación, durante el término de la condena;

d) los abogados que ejerzan la profesión de escribano público, martillero o corredor de comercio;

e) los abogados que se desempeñen en cargos o funciones que, por disposiciones constitucionales o en virtud de leyes nacionales o provinciales, fueran incompatibles con el ejercicio de la profesión de abogado, por el tiempo que dure el desempeño que causa dicha incompatibilidad;

f) los excluidos de la matrícula por sanción disciplinaria; cuando dicha sanción hubiera sido dictada en extraña jurisdicción, el Directorio podrá examinar las causas y resolver sobre la inhabilitación. Las mismas previsiones se tomarán respecto de otros profesionales que hubiesen sido excluidos en el ejercicio de

su profesión por el organismo de colegiación o contralor pertinente;

g) quienes, habiéndoseles considerado el título de abogado para desempeñarse como empleado, funcionario o magistrado de cualesquiera de los Poderes u órganos extra poder del Estado Nacional, Provincial o Municipal, posean beneficio jubilatorio otorgado por invalidez."

Art. 6. - Sustitúyese el Artículo 5 de la Ley Nº 4.976, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 5: El pedido de inscripción en la matrícula y el de rehabilitación, en su caso, será presentado al Colegio de Abogados que corresponda al domicilio real del interesado, y del que formase parte."

Art. 7. - Incorpórase como inciso 16 al Artículo 25 de la Ley Nº 4.976, el siguiente:

"Art. 25: (...)

16) En los procedimientos de conciliación y/o mediación a su cargo, velar por que las partes tomen sus decisiones de forma libre y sin coacciones."

Art. 8. - Sustitúyese el Inciso 1 de Artículo 26 de la Ley Nº 4.976, el siguiente:

"Art. 26: (...)

1. Patrocinar, representar o asesorar, en forma simultánea o sucesiva, a personas que tengan intereses contrarios en una litis, salvo la presentación conjunta en caso de divorcio bilateral, prevista en el Art. 437 de Código civil y Comercial de la Nación. Esta prohibición se extiende a los abogados asociados en un mismo Estudio;"

Art. 9. - Incorpórase como Inciso 16 al Artículo 26 de la Ley Nº 4.976, el siguiente:

"Art. 26: (...)

16. Violar la reserva respecto de lo acontecido en el procedimiento de mediación a su cargo y la confidencialidad de los hechos tratados en la misma."

Art. 10. - Sustitúyese el Artículo 49 de la Ley Nº 4.976, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 49: La exclusión del ejercicio profesional será dispuesta por las siguientes causas:

1. haber sido suspendido el infractor dos (2) o más veces, en los últimos cuatro (4) años;

2. haber incumplido el infractor una sanción de suspensión;

3. por la comisión de un delito doloso que afecte gravemente el decoro, la dignidad o la probidad profesional."

Art. 11. - Sustitúyese el Artículo 50 de la Ley Nº 4.976, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 50: En el caso de exclusión del ejercicio profesional, el sancionado podrá solicitar ser rehabilitado una vez transcurridos cuatro (4) años desde que quedó firme la sentencia condenatoria. El trámite de la rehabilitación se ajustará, al regulado para la inscripción en la matrícula."

Art. 12. - Sustitúyese el Artículo 98 de la Ley Nº 4.976, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 98: El cobro compulsivo de las cuotas adeudadas, del derecho fijo y de las multas impuestas en virtud de la aplicación de la presente ley, se tramitará por la vía de apremio con competencia específica en los tribunales tributarios de la circunscripción judicial que corresponda, conforme lo establecido en el Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de la Provincia. A tal efecto, el título para iniciar el proceso será la planilla de liquidación de deuda, en la que deberán detallarse los importes correspondientes a capital, recargos e intereses, suscripta por el Presidente y Tesorero del Directorio del Colegio que corresponda. Las referidas firmas pueden ser impresas por medios electrónicos e intervenidas mediante el sistema de timbrado. A tal fin, se deberán adoptar las medidas de control y seguridad que sean necesarias para garantizar su autenticidad."

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 13. - Entrada en vigencia. Las modificaciones previstas en los Artículos 1, 2, 3 y 4 de la presente ley entrarán en vigencia a partir del 1 de Enero de 2019. Las restantes lo harán a partir de la publicación de la presente ley.

Art. 14. - Profesionales matriculados a la fecha de entrada en vigencia de la presente. La evaluación referida en los Artículos 3 y 4 de la presente no será exigible a quienes al momento de su entrada en vigor ya estuvieran matriculados en alguno de los Colegios de Abogados y Procuradores de la Provincia."

Art. 15. - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 10 de octubre de 2018.

RUBIO MARCELO
 Presidente
 QUESADA LUCAS
 BONDINO MIGUEL
 SALAS CLAUDIA
 TEVES JORGE
 CAROGLIO MARIANA

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra el señor senador Rubio.

SR. RUBIO (UCR) - Señor presidente, es para pedir que dicho expediente vuelva a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) - Señor presidente, la verdad es que, por primera vez, creo, en la historia de la democracia de Cornejo, ha entendido que el proyecto que había enviado de "Carrera" era nefasto; inconstitucional; arbitrario; iba en contra de los derechos adquiridos, de los derechos que tienen los docentes y los estudiantes.

La verdad es que, hicimos una jornada, el día jueves, con un amplio apoyo de todos los decanos de todas las Universidades. Con todos los jóvenes que participaron, donde quedó a las claras; también vino la gente de la CONEAU, muy importante desde Buenos Aires vinieron, a explicar fundamentalmente el por qué esto no era correcto. Porque, existe una institución, como la CONEAU, que es la que da las certificaciones de Carrera, la que hace el seguimiento de esto.

La verdad que, el Gobierno, nos tiene acostumbrados, a los grandes títulos demagogos; a decir cosas que después no se van a poder cumplir. Por ejemplo el tema del Código de Faltas, vamos a ver a través de un año en qué termina el "bendito" Código que, con "bombos y platillos" anunciaron. Por ejemplo, el Código Laboral. Por ejemplo, ahora estamos trabajando el Código de Familia y sobre todas las situaciones donde se dice que no hay presupuesto, pero que lo van a poner en marcha.

Ahora era que había muchos abogados en Mendoza, ¡muchísimos!, y que esta cantidad de abogados traía tanta litigiosidad que había que parar la carrera. Entonces, mandaban una ley. No importa cuál es el problema de fondo; lo importante es demagógicamente tener un título que signifique: "Vamos a terminar con tantos abogados que hacen litigio-

idad permanente. Entonces, hacemos una ley; cercenamos los derechos." Y gracias, no sé a quién, a Dios y a algunos amigos, seguramente, que han entendido, del oficialismo, que no era un buen proyecto; que esto aparte no le traía prestigio a Cornejo, ¡ifjese! Él que mide todo con las encuestas; por eso dice, la minería es a medias, porque mitad a favor, mitad en contra. Tal cosa, "mejor no lo digamos". Bueno, ahora era, "vamos con esto" y cuando se da cuenta que no le sirve políticamente, porque no le trae votos a favor, sino en contra, puso la marcha atrás; freno de manos; vuelve a comisión.

Así que estoy re contenta. La verdad chicos, ustedes acompañaron fuertemente. Los decanos vinieron, dejaron su postura; pusieron la cara; todos los decanos de las universidades, no era fácil. Y hemos logrado, por primera vez en la historia de este Gobierno de Cambiemos, de Cornejo, que es autoritario, que no escucha y que no dialoga, dar marcha atrás.

Así es que muy contentos; que vuelva a comisión y que allí muera como letra muerta. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tengan en cuenta, los señores senadores, que es una moción de orden.

Le voy a dar la palabra al senador Marcelo Romano, pero es una moción de orden.

Tiene la palabra el señor senador Romano.

SR. ROMANO (BPPF) - Señor presidente, muchas gracias por haberme dado la palabra en una moción de orden.

Realmente es para coincidir con la senadora Fadel, pero también agregar otros elementos a este intento de avasallamiento de un Gobierno, que al igual que en el Código de Faltas, los únicos estudios en los que se basaron -serios- son las encuestas de Elio Rodríguez.

Utilizó, también, lo que pensaba alguna encuestadora que él paga y le dijo: "Mirá, a los abogados no los quiere nadie. Se vería bien esto." Sin saber que se estaba llevando puesto el derecho de muchísimos alumnos que estaban matriculados.

La Comisión Nacional dirigida por Néstor Pan, ya tenía preparado no solamente la intervención aquí en Mendoza, sino también todas las acciones legales pertinentes, en el caso de que un Gobierno Provincial se arrogara facultades del Congreso de la República y

de un organismo nacional encargado de examinar esto.

Lo otro que quiero dejar bien claro es la actitud patética de un Colegio de Abogados que lejos de defender los derechos de sus futuros asociados, se entregó al oro cornejsita. Resulta que no es la primera vez que el Colegio de Abogados genuflexo a las intenciones de un Ejecutivo exacerbado, que ya no sabe cómo tapar que al 80 por ciento de los mendocinos no le alcanza para comer, entonces inventa esta cortina de humo.

Muchos o algunos, precisamente para ser más preciso, de los miembros de la Dirección del Colegio de Abogados, terminaron siendo funcionarios de este Gobierno Provincial. ¡Eh! que casualidad que el Colegio de Abogados apoya cuanta aventura judicial de este Gobierno, que ahora quiso atentar contra el derecho nada más y nada menos que de los estudiantes.

Es lo que yo les decía hace tiempo muchachos: "¿Son radicales de qué radicalismo?" ¡Tienen que esconder las banderas!

La Unión Cívica Radical siempre estuvo a favor de los estudiantes. Es lo que yo les decía hace tiempo, muchachos, son radicales ¿de qué radicalismo?! ¡Tienen que esconder las banderas! La Unión Cívica Radical, siempre estuvo a favor de los estudiantes. ¡¿De qué se van a disfrazar, o qué se van a pintar?! Van a tener que cambiar el color morado, muchachos, úsenlo para pintar puentes, porque en la universidad ya no van a poder entrar.

Había pensado yo, presentar un proyecto diciendo que: aquellos licenciados en Ciencias Políticas, que no cumplan con las promesas de campaña o que no respeten, en todo caso, en forma residual la Constitución, la Universidad le quite el título; haber, qué siente Cornejo en carne propia, si después de tanto estudiar le quitan el título de licenciado que le dio una universidad.

No quiero terminar sin agradecer al Licenciado Néstor Pan, al presidente de la CO-NEAU, a los miembros de la oposición que sin distinción de partidos políticos, nos unimos en el nombre de repeler la injusticia; creo que este es un ejemplo claro de lo que está logrando la política del Licenciado Cornejo, cuando se dedica a avasallar los derechos, en este caso, de los más vulnerables.

Agradezco muchísimo a todas las universidades, que también vinieron a defender a sus estudiantes, porque si permitíamos hacer este atropello a los derechos de los que se están educando, prácticamente estaríamos

cercenando el derecho a estudiar, después a ejercer libremente su profesión.

Me voy con un solo razonamiento ¿a qué parte de la sociedad le tocará ahora, para que Cornejo siga tapando lo que ya no se puede tapar? Que una sociedad, como dije recién, no puede llegar a fin de mes, y la idea es seguir tapando con cortinas la realidad de una Mendoza, que cada vez le cuesta más vivir.

Muchas gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Nos pegan cuando es una escribanía, y nos pegan cuando no es una escribanía. Es realmente insólito ¿no?

SR. ROMANO (BFPF) - ¡No puede hablar!

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Perdón, no puedo hablar. Es que me contagio de que como ustedes violan el Reglamento; me contagio yo.

Fue un error mío.

Tiene la palabra el señor senador Rubio.

SR. RUBIO (UCR) - Señor presidente, nos pegan cuando somos una escribanía, y nos pegan cuando no somos una escribanía.

Pero por supuesto, siempre nos vamos a los términos exagerados, y sobre todo cuando hacemos referencia al tema de, de si hay debate o no hay debate en las comisiones; en la Comisión de Legislación, seguramente muchas veces y en la mayoría de los proyectos presentados por el Poder Ejecutivo, se incorporaron muchas modificaciones, por supuesto habrá algunas excepciones en las cuales admito que por supuesto, que no cambiaban el sentido de un proyecto, se debatía y se debate normalmente todos los proyectos.

En el caso que hacía referencia la senadora preopinante, me parece que justamente esto es apostar a la democracia. Apostar a esta democracia en la cual sabemos que si se puede dar el debate sobre diversos temas y en este caso puntual, del tema de la Reforma de la 4.976, en la cual por supuesto en cuanto a los aspectos jurídicos, sí se puede discutir algunos temas en los cuales por supuesto hay dos posturas, y esto sí lo quiero dejar muy claro, tanto el tema en la competencia nacional como asimismo la competencia provincial; esto es un tema aparte, por supuesto que hay distintas opiniones.

Y por otro lado también, tengo que decir que en este juego democrático, en esto que acaba de mencionar el senador Romano; es cierto, el radicalismo a través de la Reforma del '18, nosotros incorporamos muchas modificaciones en muchas reformas, en las cuales...

A favor de todos, a favor de la Educación...

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Senador Romano, no dialogue.

Y usted, no le conteste.

SR. RUBIO (UCR) – Por lo tanto señor presidente, entendemos -y en esto, junto a integrantes del bloque, que tuvimos reuniones- y esto lo quiero resaltar, también con la Franja Morada, para, justamente, una de las inquietudes que tenían era respecto de la modificación de la Ley 4.976. Por lo tanto, sí me parece importante que demos el debate respecto de la cantidad de facultades que hay, no respecto del número de abogados, porque el número de abogados, la verdad es que no tiene nada que ver con la calidad que puede haber en cuanto a lo meritorio y lo educativo que debe ser un grado universitario.

Por eso me parece, señor presidente, que era un poco exagerado, y sí entiendo que vamos a tenerlo en comisiones a este proyecto, y en su momento seguiremos debatiendo, y ver qué reformas se pueden hacer al mismo.

Por eso, señor presidente, voy a solicitar que se vote la moción que efectué anteriormente.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra la señora senadora Vicencio.

SRA. VICENCIO (UC) – Señor presidente, más allá de que se enoje y que se tenga que salir del Reglamento, pero creo que estas cosas creo que también son importantes discutir las. ¿Por qué? Porque en eso que decía el senador que es presidente en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, el senador Rubio, realmente no tenemos en las comisiones los debates con los cuales se plantean acá, que suceden, este proyecto.

SR. RUBIO (UCR) – Usted no integra la Comisión.

SRA. VICENCIO (UC) – No, no soy de la Comisión, pero podemos ir, sí se puede participar.

Y este proyecto tuvo solamente dos sesiones en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, para tener tratamiento;

donde en la primera estuvo invitado D'Agostino, pudieron hablar solamente dos estudiantes; se tomó ahí el compromiso de que se los iba a invitar, y en la segunda sesión de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales directamente se dio tratamiento sin que se diera discusión y sin que se convocara a nadie; entonces, la realidad de que en esto de que se rompe el Reglamento, que tanto ofusca al señor presidente, es porque no estamos teniendo esa capacidad de debate, de la cual ustedes tanto hacen alusión.

Y en este proyecto me parece que sí es necesario dejar algunas cuestiones claras, en cuanto a cómo funciona el Ejecutivo Provincial, preferentemente el señor Cornejo, que no deja de no estar atado con lo que intentó hacer con la Educación Superior Provincial, que era lo de buscar las carreras prioritarias, que también se logró frenar, al menos por este año, por el avance de los estudiantes; pero ya no solamente le alcanza con eso, sino que ahora también quiere arremeter con los títulos que tienen principalmente validez nacional.

Realmente, llevar adelante este proyecto, primero que generaría un precedente de vulneración de derecho a cada uno de los títulos adquiridos, y que después para poder ejercer nuestra profesión tenemos una matrícula, que realmente no se logra entender, por algo los Colegios tienen sus distintas Juntas de Éticas, de Disciplina, que es donde se tiene que discutir si hay problemas en el ejercicio profesional, pero no en el acceso a la matriculación, esa es una violación a los derechos del título.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Disculpe, estamos tratando el envío a Comisión y no el proyecto. Así como ustedes me reclaman a mí que yo cumpla el Reglamento, he decidido ahora yo aplicar el Reglamento a ustedes. Así es que ¡por favor!, se refiere a: ¡si tiene que volver o no a la Comisión, no al texto del proyecto!

Tiene la palabra la señora senadora Vicencio.

SRA. VICENCIO (UC) – Señor presidente, para yo poder dar esa postura, también quiero dar los argumentos, si se puede; si nos permite, ¿o está tan apurado que el único día de sesión que tenemos, necesitamos hacerlo en dos horas y hay que irse?

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – ¿Perdón?

SRA. VICENCIO (UC) – Nada, que nos llevan corriendo en las sesiones, en cada una de las sesiones.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – No, estamos discutiendo...

SRA. VICENCIO (UC) – bueno, entonces quiero dar los argumentos de la decisión que se ha pedido.

Entonces, ante esa vulneración de derechos que llevan todo el tiempo adelante, y donde además tienen una visión meritocrática de la Educación, porque si no jamás hubieran propuesto este proyecto, porque si no pensarían en esos estudiantes que son futuros trabajadores, o sea, que frenaron la entrega de la matriculación, es frenar un puesto de trabajo de esos estudiantes, el 99 por ciento de los estudiantes lo realizan con un esfuerzo enorme de sus familias y de ellos mismos, y que lo único que necesitan es entrar en el mercado laboral, y en vez de garantizarle políticas públicas para eso, le quieren poner una traba más que no le corresponde para el ejercicio profesional. Ante eso, que vuelva a Comisiones, pero principalmente que sea retirado por todos, por todas las notas que han ingresado de decanos, estudiantes, organismos, que dicen de la inconstitucionalidad y la vulneración de derecho; entonces, ya que no nos escuchan, al menos que sí escuchen esas notas de los idóneos de la profesión de abogacía. Gracias, señor presidente. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración el giro del despacho 210, a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. **(Ver Apéndice N° 10).**

**XVI
RATIFICANDO
DECRETO 1575/18**

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Corresponde considerar el despacho 211, contenido en el expediente 71778.

-El texto del despacho 211, expediente 71778, es el siguiente:

DESPACHO N° 211

Expte. 71778

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, ha considerado el Proyecto de LEY, RATIFICANDO DECRETO 1575 DE

FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018, POR EL CUAL SE RESCINDE CONVENIO DE CONCESION DE USO DEL INMUEBLE FISCAL, CONOCIDO COMO PREDIO FERIAL U.C.I.M. UBICADO EN EL CIRCUITO EL CHALLAO, CERRO DE LA GLORIA, RUTA PROVINCIAL 99 S/ N PARQUE GRAL. SAN MARTIN CIUDAD DE MENDOZA, y en virtud de los fundamentos vertidos en el mismo, aconseja al H. Cuerpo preste aprobación al siguiente:

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1- Ratifíquese el Decreto N° 1575, de fecha 21 de septiembre de 2018, por el cual se rescinde el Convenio de Concesión de Uso del inmueble fiscal de un total de diez (10) Has., celebrado el 02/02/79, entre el Gobierno de la Provincia de Mendoza y la Unión Comercial e Industrial de Mendoza, U.C.I.M., de conformidad con lo dispuesto por Decreto-Ley N° 4323/79, su Decreto Reglamentario N° 273/79, y se ratifica el Contrato de Comodato celebrado entre la Provincia de Mendoza, representada por el Señor Gobernador y la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, representada por su Señor Intendente, respecto del inmueble conocido como Predio Ferial U.C.I.M., ubicado sobre Circuito El Challao, Cerro de La Gloria, Ruta Provincial N° 99 s/n, Novena Sección "Parque General San Martín" de la Ciudad de Mendoza, que forma parte de la presente Ley como Anexo.

Art. 2- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 10 de octubre de 2018.-

RUBIO MARCELO
Presidente
QUESADA LUCAS
BONDINO MIGUEL
SALAS CLAUDIA
TEVES JORGE
CAROGLIO MARIANA

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) – Señor presidente, mire, yo le iba a pedir pero no sé si es posible, porque este proyecto que ha salido de Legislación y Asuntos Constitucionales, nosotros ni siquiera lo trabajamos, ni lo discutimos en Legislación y Asuntos Constitucionales, y no es que estemos en contra o a favor, la verdad

es que no lo hemos revisado, esto me preocupa, porque generalmente pasa que cuando hay algún lío en Legislación y Asuntos Constitucionales, rápidamente la Comisión lo saca, le pone la firma y no lo hemos alcanzado a revisar; si es posible, dejar una semanita en Secretaría para poder revisarlo por si tiene algún inconveniente, creo que no lo tiene, pero lo acabamos de mirar con la senadora Sevilla así rápidamente el expediente, aparentemente no está firmado por nosotros, porque no se trabajó en la Comisión; o por lo menos que haya una explicación al respecto, no sé.

Yo pediría un cuarto intermedio ahora, para poder revisar.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

-Se pasa a cuarto intermedio a la hora 12.34.

-A la hora 12.40, dice el

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Se reanuda la Sesión.

Continuamos con el Despacho 211.

Por Secretaría se procederá a tomar votación nominal por medios electrónicos.

-Votan por la afirmativa los siguientes señores senadores y señoras senadoras: Agulles; Amstutz; Barcudi; Bermejo; Blandini; Böhm; Bonarrico; Bondino; Camiolo; Caroglio; Contreras; Costarelli; Da Vila; Diumenjo; Fadel; Galdeano; Gantus; García; Jiménez; Lacoste; Mancinelli; Orts; Páez; Pinto; Quesada; Quevedo; Reche; Romano; Rubio; Ruggeri; Ruiz; Salas; Sat; Sevilla; Teves y Vicencio.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – La votación arrojó el siguiente resultado: 36 votos por la afirmativa. En consecuencia, resulta aprobado.

Habiendo sido aprobado en general y en particular, por constar de un solo artículo, resulta aprobado, y pasa a la Cámara de Diputados en revisión. **(Ver Apéndice N° 7).**

**XVII
SE RATIFICA
DECRETO 1496/18**

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Corresponde considerar el despacho 212, contenido en el expediente 71708.

-El texto del despacho 212, contenido en el expediente 71708, es el siguiente:

DESPACHO N° 212

Expte. 71708

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Hacienda y Presupuestos, ha considerado el Proyecto de LEY venido en revisión, RATIFICANDO DECRETO 1496/18, QUE HOMOLOGA ACTA ACUERDO REG. 15-75 SUSCRIPTA EL 28/08/18 POR EL PODER EJECUTIVO Y ATE DE ACTUALIZACION SALARIAL y, en virtud de los antecedentes obrantes en el mismo, ADHIERE a la Sanción de la H. Cámara de Diputados de fojas 10 a 14 de las presentes actuaciones.

-Sala de Comisiones, 10 de octubre de 2018.

DIUMENJO ALEJANDRO
Presidente
AGULLES JUAN
Vicepresidente
CAROGLIO MARIANA
Secretario
ORTS JOSE ARMANDO
QUESADA LUCAS
GARCIA DANIELA
CONTRERAS LAURA

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración en general y en particular, por constar de un solo artículo.

Por Secretaría se procederá a tomar votación nominal por medios electrónicos.

-Votan por la afirmativa los siguientes señores senadores y señoras senadoras: Abraham; Agulles; Amstutz; Barcudi; Bermejo; Blandini; Böhm; Bonarrico; Bondino; Camiolo; Caroglio; Contreras; Costarelli; Diumenjo; Fadel; Galdeano; Gantus; García; Jiménez, Lacoste; Mancinelli; Orts; Páez; Pinto; Quesada; Quevedo; Reche; Romano; Rubio; Ruggeri; Ruiz; Salas; Sat; Sevilla; Teves y Vicencio.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – La votación arrojó el siguiente resultado: 36 votos afirmativos. En consecuencia resulta aprobado.

Habiendo sido aprobada en general y en particular, pase al Poder Ejecutivo para su promulgación. **(Ver Apéndice N° 2).**

**XVIII
SE RATIFICA
DECRETO 1340/18**

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Corresponde considerar el despacho 213, contenido en el expediente 71807.

-El texto del despacho 213, contenido en el expediente 71807, es el siguiente:

DESPACHO N° 213

Expte. 71807

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Hacienda y Presupuestos, ha considerado el Proyecto de LEY venido en revisión, RATIFICANDO EL DECRETO 1340 DE FECHA 15-08-18 – CONTINUACIÓN DEL PROGRAMA GAS NATURAL PARA TODOS y, en virtud de los antecedentes obrantes en el mismo, ADHIERE a la Sanción de la H. Cámara de Diputados de fojas 14 a 17 de las presentes actuaciones.

-Sala de Comisiones, 10 de octubre de 2018.

DIUMENJO ALEJANDRO
Presidente
AGULLES JUAN
Vicepresidente
CAROGLIO MARIANA
Secretario
ORTS JOSE ARMANDO
QUESADA LUCAS
GARCIA DANIELA
CONTRERAS LAURA
GANTUS JUAN ANTONIO

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración en general y en particular, por constar de un solo artículo.

Por Secretaría se procederá a tomar votación nominal por medios electrónicos.

-Votan por la afirmativa los siguientes señores senadores y señoras senadoras: Abraham; Agulles; Amstutz; Barcudi; Bermejo; Blandini; Bonarrico; Bondino; Camiolo; Caroglio; Contreras; Costarelli; Diumenjo; Fadel; Galdeano; Gantus; García; Lacoste; Mancinelli; Orts; Páez; Pinto; Quesada; Quevedo; Reche; Romano; Rubio; Ruggeri; Ruiz; Salas; Sat; Sevilla y Vicencio.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – La votación arrojó el siguiente resultado: 33 votos

afirmativos. En consecuencia, resulta aprobado.

Habiendo sido aprobada en general y en particular, pase al Poder Ejecutivo para su promulgación. **(Ver Apéndice N° 3)**.

**XIX
DECLARACION DE INTERES
DE LA H. CAMARA**

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Corresponde considerar el despacho 214, con modificaciones.

-El texto del despacho 214, es el siguiente:

DESPACHO N° 214

Expte. 71697

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Ambiente, Cambio Climático, Riesgo de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda, ha considerado la NOTA, presentada por el Colegio de Abogados y Procuradores, Primera Circunscripción Judicial, SOLICITANDO SE DECLARE INTERES DE ESTA H. CAMARA, AL TERCER CONGRESO NACIONAL DE COMISIONES E INSTITUTOS DE DERECHO AMBIENTAL, A REALIZARSE EL 18 Y 19 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO, y en virtud de los antecedentes a fojas 01, solicita al H. Cuerpo APROBAR el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo N°1.- Declárese de Interés de esta H. Cámara, al tercer Congreso Nacional de Comisiones e Institutos de Derecho Ambiental, a realizarse el 18 y 19 de Octubre del corriente año.

Artículo N°2.- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

-Sala de Comisiones, 08 de Octubre de 2018.-

TEVES JORGE
Presidente
AGULLES JUAN
Vicepresidente
SALAS CLAUDIA
LACOSTE MARIA FERNANDA
RUIZ GLADYS

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará. **(Ver Apéndice N° 11).**

**XX
RECONOCIENDO Y
DISTINGUIENDO A INSTITUTO
POR TRABAJO REALIZADO**

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Corresponde considerar el despacho 215.

-El texto del despacho 215, es el siguiente:

DESPACHO N° 215

Expte.71717

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Ambiente, Cambio Climático, Riesgo de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda, ha considerado el Proyecto de RESOLUCION, RECONOCIENDO Y DISTINGUIENDO EL TRABAJO REALIZADO POR EL INSTITUTO ARGENTINO DE NIVOLOGÍA GLACIOLOGÍA Y CIENCIAS AMBIENTALES, INTEGRANTE DEL CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS CCT MENDOZA, RESPECTO DE LA REALIZACIÓN DEL INVENTARIO Y MONITOREO DEL ESTADO DE LOS GLACIARES Y DEL AMBIENTE PERIGLACIAL, y en virtud de los obrantes a fojas 01, aconseja al H. Cuerpo preste APROBACION al siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Reconocer y distinguir por parte del Honorable Senado el "Inventario y monitoreo del estado de los glaciares y del ambiente periglacial" que, en virtud de la aplicación de la Ley N°: 26.639, se realiza bajo la responsabilidad del Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA), integrante del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), CCT Mendoza.

Art. 2º: Lo dispuesto en el Artículo 1º deberá constar en la entrega de un diploma para el IANIGLA, que expresará el reconocimiento por su trabajo, compromiso y responsabilidad en la realización de Inventario y Monitoreo del estado de los glaciares y del ambiente periglacial, Régimen de Presupuestos Mínimos para la Preservación de los Glaciares y del Ambiente Periglacial, dispuesto por la Ley Nacional N°: 26.639 de Protección de Glaciares.

Artículo 3º: Comuníquese, regístrese e insertase en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

-Sala de Comisiones, 08 de Octubre de 2018.-

TEVES JORGE
Presidente
AGULLES JUAN
Vicepresidente
SALAS CLAUDIA
LACOSTE MARIA FERNANDA
RUIZ GLADYS

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra la señora senadora Lacoste.

SRA. LACOSTE (PJ) – Señor presidente, era para hacer mención sobre lo que se está tratando ahora, justamente el despacho 215, donde era reconocer y distinguir al Ianigla, por el trabajo realizado en cumplimiento de la Ley 26.636, donde se hacía el inventario nacional de glaciares en zonas periglaciares.

Realmente este trabajo tan importante y tan significativo que ha hecho el equipo técnico del Ianigla, donde en Mendoza comienza antes, incluso que la Ley mencionada, justamente cuando se lo convoca al Ianigla en el 2008, y cuando este prestigioso Instituto, justamente para hacer cumplir la ley, se convoca y sin ninguna duda empiezan a trabajar sobre este magnífico trabajo.

Esto permitió que se comenzaran con las primeras observaciones en nuestra Provincia y que luego se plasmarían en la Ley Nacional. ¿Y cuál era el objetivo de esto? El objetivo era que se tomara conciencia de que las reservas de agua que representan los glaciares están en tensión crítica, justamente por los cambios climáticos que se están viviendo en nuestro país; en nuestro continente; en realidad en el mundo.

Debemos tomar conciencia de esto que está sucediendo, ya que un alto porcentaje del agua actual y de la futura disponible para nuestro consumo, sobre todo para el cultivo, para nuestra producción, depende de esa

preservación que justamente se intenta realizar con conciencia o tomar conciencia que si no preservamos el agua, no vamos a poder ni consumir agua dulce, ni vamos a tener disponibilidad para nuestra producción.

Luego de este arduo trabajo que realizó este equipo, este equipo de técnicos científicos del Ianigla, concluyó en este inventario y el pasado 15 de mayo se presentó oficialmente el resultado del inventario, que convierte a la Argentina en uno de los únicos países en el mundo, en tener un registro detallado de glaciares y de zonas periglaciares.

Me parecía muy importante destacar este trabajo y agradecer a la Comisión de Ambiente que hubo disponibilidad de sacar esta resolución y apoyo porque realmente habla de Mendoza y de los mendocinos que se pusieron a trabajar en ello.

Algunos datos que nos parecen importante destacar: el relevamiento detectó que dentro de nuestras fronteras hay 16.968 cuerpos de hielo, cuya superficie cercana a los 8.482 kilómetros cuadrados equivale a 41 veces, la ciudad de Buenos Aires. Son datos sumamente importantes para destacar y transmitir, para socializar; es una herramienta fundamental la que tenemos los mendocinos y mendocinas para trazar políticas públicas que tengan que ver con la preservación del agua dulce.

Todos estos motivos que están detallados y toda esta información que está detallada en el proyecto va a quedar a disposición, porque nos parece sumamente importante, no solo destacarla sino socializarla, es por eso que nos motivó a esta distinción de estos técnicos profesionales que conforman este equipo de trabajo y que la gran mayoría son mendocinas y mendocinos.

En realidad, es agradecer a la Cámara si acompaña, porque es un trabajo sustancioso y digno de poner en valor para las futuras proyecciones que se hagan estratégicas en Mendoza.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Teves.

SR. TEVES (UCR) – Señor presidente, para agregar a lo que ya expuso la senadora Lacoste, agradecerle que ella trajo a la gente que hizo este estudio, ella tiene contacto con los científicos que han hecho ese trabajo e invitar a todos los senadores presentes y a sus equipos de asesores, el próximo lunes a la hora 09:30, hemos solicitado el Salón Rojas para que vengan los miembros que la senadora va a homenajear y expongan el trabajo a todos los senadores. Me parece que en la ins-

tancia del debate que se está dando es importante escuchar también estas opiniones, respecto de la previsibilidad del agua y su estado.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Romano.

SR. ROMANO (BFP) – Señor presidente, es para coincidir con la senadora Lacoste expresaba recién, la necesidad y la pertinencia de proteger aquellas fuentes hídricas en la Cordillera de Los Andes.

Lo que sí, sería muy bueno también, incluir en esa muy buena intención de la Cámara, tratar que técnicamente podamos conseguir todos los medios necesarios para que los glaciares de menos de una hectárea, también, puedan ser incluidos.

Y esto es tan importante, ¿por qué? Porque el equipo que conformamos con Enrique Viale, con Marcelo Arancibia, con Diego Seguí y que fuimos los que denunciábamos penalmente a los funcionarios de Ambiente que permitieron el derrame de 5 millones de litros de agua con cianuro en Veladero, en la mina que maneja Varregol; nos encontramos con una imposibilidad, en su momento, de poder cerrar ese emprendimiento porque, obviamente, en el momento que se sancionó la Ley de Ambiente, recordemos que la primera Ley de Ambiente fue en el año 2008 con muchísimo esfuerzo, lamentablemente, la anterior Presidenta lo veto y por eso tuvimos que estar dos años bregando con la necesidad de volver a sancionar esa ley que afortunadamente, salió de nuevo, en ese momento, como el impresionante lobby de la Empresa Barrick Gold, que era la que venía haciendo todo lo necesario para que en 1993, ya sancionara la 24196 que es la Ley de Inversiones Mineras, que es una entrega de la soberanía ambiental y de la soberanía en regalías; en ese momento, con este equipo de abogados que son los mismos que ahora han denunciado al Gobernador Cornejo por el tema del fracking con sustancias químicas en Malargüe, no pudimos llegar al cierre de este emprendimiento minero porque el IANIGLA en ese momento, sacó una resolución, la imposibilidad de poder mensurar y de poder incluir en el inventario a los glaciares de menos de una hectárea puedan ser incluidos en el inventario. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Gracias, señor senador.

Tiene la palabra el señor senador Alejandro Abraham.

SR. ABRAHAM (UC) – Gracias, señor presidente, ahí en donde dice el senador Romano, de que los glaciares con menos de una

hectárea se puedan censar, hay protocolos internacionales que no lo tienen en cuenta, por eso es que se hizo como se hizo; incluso se procesó a quien fuera autor, del CONICET, Doctor Villalba; y que creo que a esta altura no incumplió con la ley, o sea tuvo lo que eran los protocolos internacionales; y en ese sentido yo le quiero hacer un reconocimiento a Villalba porque hizo un trabajo el que hoy estamos reconociendo.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Romano.

SR. ROMANO (BFPF) – Señor presidente, utilizando las mismas palabras que el senador Abraham se refirió en la labor de comisiones, que manejaba el senador Agulles, las verdades a medias terminan siendo mentira.

En realidad el único procesado, al cual me hago cargo con estos tres abogados, también procesamos a los tres funcionarios de Ambiente del gobierno de Cristina, entre ellos un varón del conurbano bonaerense, o sea; y ahora, al Director de Minería, el señor Mayoral, por esta entrega en los recursos; y vamos ahora por el señor Bergman. Porque el juez Casanello, uno de los jueces más valientes que hay en la historia judicial de la Argentina, también le ha dicho a Bergman que diga ¿qué está haciendo para cumplir con eso?

Y la aclaración importante, ya que va a quedar en la Versión Taquigráfica, el señor Villalba no fue procesado por capricho de Casanello, sino precisamente porque la Ley de Glaciares en ningún lado y en ninguna forma estipula ni discrimina glaciares de menos de una hectárea, dice glaciares.

En realidad, cuál fue la razón, el motivo o la circunstancia, y acá voy a contar la historia de la justicia Argentina. ¿Saben por qué no pudimos cerrar Veladero? Porque cuarenta y pico de glaciares, más de cuarenta glaciares, que están en el Valle de lixiviación de Veladero, son de menos de una hectárea. ¿Y por qué tuvimos y casi procesamos solamente a los funcionarios? Porque Lorenzetti en una maniobra de una velocidad absoluta le quitó todas las causas a Casanello y se las mandó a la justicia de San Juan, una justicia que no solamente permitió que cinco millones de litros de agua con cianuro cayeran a los cinco ríos más importantes de Jáchal, sino también permitió que los mineros chilenos nos tiraran una escombrera, que son setenta canchas de River, más o menos, en Calingasta, y la justicia sanjuanina ¡jamás! procesó a ningún funcionario del Gobierno de San Juan. Por eso cuando hablábamos ayer de que esa clase de

minería, ¡no! la minería donde se labura como se ha laburado siempre, sino esa clase de minería, esa clase de minería del lobby, que corrompe, fue la que permitió que San Juan hoy día también sea un basurero minero.

Y la justicia de San Juan está confeccionada o está direccionada a esa protección de la mega minera. ¿Cómo será?, que el ex Fiscal de Estado, De Santis, fue el que rubricó un acuerdo, y fíjense lo que voy a decir, entre las empresa internacional, extranjera, ¡ide aquel lado del límite!, ¡ide aquel lado del alambrado! con funcionarios de la Provincia de San Juan, cuando en realidad es facultad del Congreso de la República, en todo caso hacer eso. ¿Y saben qué dijeron?: "¡No, no levanten la escombrera! ¡No la levanten a la escombrera! ¡Déjenla!" Por eso, cuando el senador Abraham, me decía, yo les decía que era muy poco el techo que había puesto, del tres, y él me dice: "El tres y medio." Me dice: "¿Qué hiciste vos?" Le respondo hoy, "¡Abramos doscientos millones de dólares a la Argentina!", que es lo que sale levantar esa minera, habían quinientos neumáticos gigantes, ustedes lo pudieron ver en el programa de Jorge Lanata.

Si esa justicia de San Juan hubiese hecho bien sus cosas, no hubiesen contaminado ni adentro ni afuera los mineros; era importante aclarar esto, porque los glaciares de menos de una hectárea, generalmente, como dice técnicamente la gente del IANIGLA: "Es difícil, pero no imposible mensurarlo."

Entonces, abobo para que esos glaciares, de menos de una hectárea, también sean incluidos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Gracias, señor senador.

Tiene la palabra la señora senadora Fernanda Lacoste.

SRA. LACOSTE (PJ) – Señor presidente, era para agregar, coincidir con el senador Abraham, de lo referido a Villalba, y agregar que fue parte del equipo interdisciplinario premiado por el tema del estudio de cambios climáticos al Premio Nobel, entonces, por supuesto, que estamos en desacuerdo del procesamiento que se le hizo a Villalba y estar en acuerdo con lo que dijo el senador Abraham.

Gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Abraham.

SR. ABRAHAM (UC) – Señor presidente, es para pedirle que encaucemos estos discursos, porque ya va a haber tiempo de

debatir ampliamente en este recinto el tema minero; entonces, estas historias policíacas y todo este tipo de persecuciones judiciales; novelas tipo "Kaplan" de los viernes a la noche de C5N, es mejor dejarlas para después y sí pedirle al senador que lea el proyecto de ley que hemos presentado, porque se ve que ni siquiera lo ha leído.

Gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra la señora senadora Blandini.

SRA. BLANDINI (UC) – Señor presidente, en relación a Villalba, yo recorrí la Provincia con el científico; un científico que ni siquiera se compra camisas y las remienda, para no contaminar.

Decirle a esta Honorable Cámara, que si no estamos capacitados de opinar y que para hacer politiquería utilizamos este micrófono, escuchemos al científico; que no tiremos a los científicos que tenemos en Mendoza, premiados, por la ventana, porque la verdad es que la manera de medir los glaciares se hace internacionalmente y Villalba lo hizo así. Y esto no quita, señor presidente, que yo diga que mientras más transparencia tenga la política, mejor. Y que si hay que investigar a los funcionarios, se los investigue; pero Villalba es un científico; es un hombre que le ha traído honor a la Provincia y que en el momento en el que él midió los glaciares, la regla internacional decía que tenía que ser "de cierto kilometraje". Ha recorrido toda la Provincia explicando esto; no puede ser que este Senado lo desconozca.

Ahora, si hay que investigar a los funcionarios que recibieron ese informe, donde también el juez lo sabe, es otro tema, señor presidente.

Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Adolfo Bermejo.

SR. BERMEJO (PJ) – Muy breve señor presidente.

Es para adherir a esta resolución que distingue al Ianigla y, personalmente con el científico Villalba tengo una relación y una amistad de hace muchísimo tiempo. Yo tuve la oportunidad de aprobar en el Senado de la Nación la Ley de Los Glaciares; votarla favorablemente y en ese tema, su trabajo fue de lujo.

Un solo tema que no me queda claro respecto de lo que decía el senador Romano, porque recuerdo que en aquellas discusiones,

detectar glaciares de menos de una hectárea, era realmente muy difícil, según lo que explicaban en ese momento, porque por vía satelital las imágenes no se perciben, por eso Suiza lo hace a partir de las 10 hectáreas; Canadá a partir de las 5 hectáreas; Chile a partir de una hectárea, porque de menor dimensión es difícil identificarla.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Marcelo Romano.

SR. ROMANO (BFPF) – Muy bueno el debate que se ha armado, porque es importante y, sobre todo, en la realidad que está viviendo Mendoza hoy.

No hay dudas de que el señor Villalba es uno de los mejores científicos, no solo de la Argentina, sino de Latinoamérica y, en la nueva sanción de la Ley de Glaciares, y ya que la senadora Blandini, supongo que se tiene que haber expresado a quien está hablando en este momento, yo le recuerdo que ella pertenece al grupo político de la señora Presidenta Fernández de Kirchner, quien fue la que vetó la Ley de Glaciares, en el 2008.

Entonces, es muy importante que cada uno tenga la responsabilidad necesaria de hacerse cargo de estas cosas que son importantes.

Con respecto a lo que decía mi amigo, el senador Bermejo, tiene razón, en realidad, la cuestión técnica es la que complica.

Ahora, ¿Por qué? Y acá hay que analizar por qué fueron procesados en ese momento, que dicho sea de paso, ya la Cámara ha ratificado el procesamiento; cinco millones de pesos de embargo y la prohibición de salir del País; pero, no solamente a Villalba, sino de los tres ex Secretarios de Cristina, y de Mayoral, como dijimos recién.

Si llegó la Barrick Gold, con sus camiones, hasta hacer el Valle de la Exiliación, en ese momento podía llegar cualquier científico, de la misma manera que llegaron los mineros a poner, en esa reserva de agua, que es la Biosfera de San Guillermo; que es muy importante que le aclaremos a la sociedad qué significa la Biosfera de San Guillermo, se animaron a hacer mega minería ahí arriba "muchachos" esto es lo importante, que nosotros también tenemos que destacar de dónde estamos hablando.

Y, el procesamiento llega porque, de verdad es que fue funcional, y nadie dice que hubo intención, dolo; sino que le sirvió a la Barrick Gold para no poder cerrar; para no

cerrar el emprendimiento verdadero. Porque, si se descubrieran, cualquiera de esos 40 glaciares, es más, el Toro I; Toro II; de hecho tuvieron que partir uno de estos glaciares para terminar el camino. Es decir, permitía, existía, la plataforma la posibilidad fáctica, o sea de hecho, de llegar y decir "esto que está acá es un glaciar" incluirlo, eso es la aclaración importante. No es que Villalba se haya vendido, no, no, esa Resolución que firmó en ese momento, permitió que no se cerrara el emprendimiento verdadero; y el problema, como les dije recién, es que se tuvo que volver a sancionar la Ley de Glaciares, después de todo ese costoso procedimiento, porque a la señora Fernández de Kirchner se le ocurrió vetarlo, y no da explicaciones.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Jaliff)- Tiene la palabra el Señor senador Agulles.

SR. AGULLES (PJ)- Señor presidente, es para destacar dos cosas y cero que son las más importantes de este debate.

En primer lugar el reconocimiento, que estamos logrando, que voy a solicitar que se ponga a votación; que es el trabajo realizado por el IANIGLA, presentado en un proyecto por la senadora Lacoste. Esto es lo más importante, creo, porque justamente este trabajo era una de las necesidades que teníamos en la Ciudad de Mendoza, para poner claridad al tema de dónde se puede y dónde no se puede hacer actividad económica. Teniendo en cuenta que, el recurso hídrico, es el recurso más importante que tiene la provincia de Mendoza; y es lo que hemos manifestado en los proyectos que estamos tratando en las otras Comisiones.

Por eso, voy a reiterar, creo que es muy importante hacerlo, la invitación que hizo el Presidente de la Comisión de Ambiente, para el próximo lunes, para que puedan participar los 38 senadores de esa Comisión, y poder conocer el trabajo en detalle, explicado por los autores, por lo que trabajaron en el mismo, y podamos ahí hacer las consultas que creamos pertinentes.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Jaliff)- Tiene la palabra la señora senadora Ruggeri.

SRA. RUGGERI (UCR)- Señor presidente, es en esto de proteger el agua y de considerar cuál es, realmente, el trabajo de IANIGLA.

He recorrido gran parte de los cerros de Mendoza, de la montaña mendocina, y hay

muestras claras de todo el trabajo que realiza esta Institución, como dice el senador Agulles. Ratificando la iniciativa de la senadora Fernanda Lacoste.

Más allá de si miden 200, 300 kilómetros cuadrados; o un kilómetro cuadrado. Creo que, no se debe tomar a la ligera esto de la conservación del agua. Y mi referencia es "a no confundir un glaciar con un ventisquero" si bien es una palabra que utilizan los arrieros, también tiene un significado a la hora de no confundir y de proteger realmente, qué es un glaciar; qué es la conservación del agua; qué es que un glaciar crezca o que un glaciar disminuya en su volumen.

En la Quebrada Benjamín Matienzo, existen al fondo de la Quebrada, un refugio de IANIGLA, y ahí, año a año se nota como estas masas de hielo van reduciendo su tamaño, a tal punto que no es la minería precisamente la que afecta el ascenso o el acceso a los distintos territorios, sino la reducción de estos glaciares.

Hay rutas marcadas en la montaña que desaparecen por la desaparición misma de los glaciares y esto lo marca y lo significa cada vez que hace un estudio IANIGLA.

Yo personalmente no conozco a quienes va a reconocer la Cámara, pero sí el trabajo en general y no de ahora sino de hace miles de años, y ustedes pensarán que tiene que ver esto con el turismo, ¿sí? Hay un turismo muy específico que se dedica a recorrer los glaciares y que Mendoza debiera aprovechar, debiera explotar muchísimo más y, la verdad, que no se está haciendo en pos de estos otros dos nichos de diversificación que son la minería y el agua. El agua hay que protegerla; la minería es una alternativa, pero mientras tanto existe el turismo y el turismo glaciar existe y Mendoza no lo está aprovechando.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra la señora senadora Blandini.

SRA. BLANDINI (UC) - Señor presidente, como el señor senador dijo que yo me refería a él, efectivamente me refería a él y jamás negaría mi pertenencia ideológica a la ex Presidenta Cristina Fernández de Kirchner.

Segundo, que hubo, isí!, en algún momento se vetó la ley. En el 2011 se vuelve a cuestionar; se hace sobre la base de la investigación del IANIGLA y decirle que ese glaciar está en cuestionamiento, está más arriba, para hablar en términos entendibles, más arriba que la minera. Difícilmente se contamine ese glaciar, si se contaminó, que efectivamente los resultados están en Jachal.

Que el expediente lo he leído y he tenido acceso al expediente al que se hace mención y que claramente los funcionarios demoraron el informe. Ahora, que Villalba hizo mal el trabajo, es otro tema.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración el despacho 215, en general y en particular, con modificaciones obrantes en Secretaría.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará. (**Ver Apéndice N° 12**).

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Les recuerdo a los señores senadores, que mañana a las nueve está convocada la Asamblea Legislativa, para decidir la apertura del Periodo Extraordinario de sesiones.

XXI ESTADO PARLAMENTARIO Y ACUMULACION

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Corresponden los Sobre Tablas.

-La senadora García, dice: "Preferencias primero."

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra la señora senadora García.

SRA. GARCÍA (UCR) – Señor presidente, es para pedir estado parlamentario, posterior giro a Comisión de Hacienda y Presupuesto del expediente 71909, viene con media sanción de Diputados; de ley, estableciendo un nuevo sistema integrado y coordinado de la Caja de Seguro Mutual y preferencia con despacho. Y voy a solicitar, también, estado parlamentario, posterior giro a comisión y preferencia del expediente 71923, de ley, designando con el nombre de Aconcagua al estadio cubierto ubicado en el área deportiva provincial, Parque General San Martín, que se acumule al expediente 71713 y que vaya con giro a Legislación y Asuntos Constitucionales.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra el senador Da Vila.

SR. DA VILA (FIT) – Señor presidente, sobre este tema puntualmente, que me gustaría que se respete el espíritu democrático del senador Costarelli que había propuesto una encuesta

para designar el nombre del estadio cubierto y que, de alguna forma que el Ejecutivo imponga despóticamente, autoritariamente un nombre, cuando hay un proceso democrático en marcha, me parece de mal gusto.

Para terminar en el uso de la palabra, es solicitar una preferencia con despacho para el expediente 71821, que tiene que ver con un proyecto de ley que atiende al reclamo por el cual ayer la Comisión de Trabajo se reunió en la ciudad de Tunuyán.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Quiero recordarle, perdóneme que no debería haber puesto en consideración, Preferencias, no podemos votar hoy, Preferencias, porque se termina el periodo extraordinario.

Perdón. Sí se vota, termina el 30.

Me informaron mal. Perdón.

SR. DA VILA (FIT) – No sé quién lo aconsejó, pero si hubiera terminado mi argumentación se daría cuenta que es muy importante tener la preferencia; tal vez quien le recomendó no le guste el proyecto.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – No, si eran todas las preferencias, incluidas las de la senadora García. Fue un error mío no haber pensado que el martes era 30 y que era el último día de las ordinarias, pensé que era 31.

SR. DA VILA (FI) – No hay ningún problema, está dentro de las posibilidades, equivocarse.

Sintéticamente, este proyecto tiene una importancia vital habida cuenta que en el día de ayer la Comisión de Trabajo, se reunió en la ciudad de Tunuyán, donde participaron distintos involucrados en torno a la problemática que tiene que ver con la empresa conocida como ALCO-CANALE; es la empresa que tiene tres plantas industriales de enlatados en la Provincia, y que contó la reunión con la participación de un miembro del Juzgado que atiende la causa, particularmente un abogado que atiende a los veedores.

En esa instancia, se explicó largamente la situación de la empresa, y concretamente dejó claro que la situación no ha establecido una modificación substancial en torno a la quiebra con continuidad, hay una serie de empresas interesadas, pero al momento no hay ninguna oferta en concreto; con lo cual los tiempos empiezan a apurar, el Juzgado ha colocado el primero de noviembre, la fecha límite para establecer propuestas para la compra, y también con criterio que hay que reconocerles, hay que destacarlo, el criterio del Juzgado ha sido que cualquier compra

tiene que contemplar y tiene como requisito excluyente la continuidad del conjunto de los trabajadores bajo convenio.

No obstante, el proyecto con el cual le estoy pidiendo la preferencia, atiende a la posibilidad concreta de que no exista una propuesta de ninguna empresa, no solamente teniendo en cuenta el problema de la compra de la empresa y las tres plantas industriales, sino de una situación económica demasiado complicada para el impulso de la actividad industrial, concretamente la incapacidad de acceder a los préstamos, sino es a tasas usuarias; y por eso es que pedimos, solicito se le dé un tratamiento acelerado, porque de lo que se trata justamente de garantizar la continuidad del ingreso de casi mil familias de trabajadores, y otro tanto de familias que viven de la producción de la materia prima que utiliza esta empresa.

Entonces, señor presidente, solicito que se le dé la preferencia con despacho para el expediente 71821, que es concretamente la creación de una empresa estatal y la expropiación de las plantas industriales de ALCO – CANALE en la provincia de Mendoza.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) - Señor presidente, es en relación a las preferencias que pidió la Unión Cívica Radical, porque no me quedó claro lo del estadio olímpico cubierto de Mendoza, y que hicimos nosotros que fue tan criticado por el actual oficialismo, le decían de todo al estadio olímpico; resulta que después lo inauguraron con bombos y platillos.

Pero no me queda claro este proyecto de ley que está enviando el Ejecutivo, que por otro lado, veo un twitter del senador Costarelli haciendo una promoción diciendo qué nombre debería tener el nuevo Estadio Olímpico Cubierto de Mendoza; "queremos que todos los mendocinos tengan la posibilidad de ser parte de esta elección. Voté y ayudanos compartiendo, para que más ciudadanos puedan participar". Y pone "Nicolino Locche, Elsa Pennesi, Aconcagua Arena, Libertador San Martín".

La verdad es que no sé si esto tiene que ver con el proyecto que manda Cornejo o Costarelli le está disputando a Cornejo el protagonismo de qué nombre ponerle al Estadio, y que toda la ciudadanía cree que está votando el nombre para ponerle al Estadio, y por su lado, el propio Gobernador manda ya un nombre, no sé si fue a partir de que Costarelli hizo su twitter y consiguió 4100 votos, que no sé para qué lado fueron, si para Locche, Pennesi, Aconcagua Arena o Libertador, que el Gober-

nador dice: "ahora que Costarelli hizo el Twitter voy a ponerle lo que se me ocurra".

Entonces, ya que está el tema democráticamente en marcha, y que todos estamos posibilitados de votar el nombre, ya que Costarelli ha sido muy democrático, no entiendo de dónde sale el proyecto, ahora de golpe, poniendo un nombre a este Estadio Olímpico tan, tan criticado por el propio Cornejo.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente, la verdad es que festejo que esto sea tan importante para todos los mendocinos.

Muy democráticamente hemos decidido lanzar una encuesta para colocarle el nombre al Estadio Provincial. En forma conjunta con el Poder Ejecutivo decidimos hacer la encuesta acerca de este nombre, la hicimos ayer, la encuesta, y tiene un sentido que la hicimos ayer; la hicimos ayer porque la encuesta dura hasta el día lunes hasta el día jueves.

En conferencia de prensa, junto con el Subsecretario de Deportes, y al ex Vicegobernador, que me acompaña, lanzamos una encuesta para el nombre del Estadio Cubierto.

Nosotros, ayer, en conferencia de prensa, anunciamos con el nombre que iba a venir, ¿y por qué lo hicimos antes de que ingresara?, que es lo que llama la atención. Lo hicimos antes de que ingresara el expediente a la Cámara de Senadores, porque la encuesta iba a durar cuatro días, que era del día lunes hasta el día jueves, en la encuesta está incluido el nombre que pretende ponerle el Poder Ejecutivo, esa es la aclaración que nosotros tenemos para dar, que yo tengo para dar, que es el nombre de "Aconcagua Arena", que tiene el Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Esta Presidencia se permite aclarar, para que sepamos, que se ha pedido la acumulación del expediente 71923, que es del Poder Ejecutivo, al del senador Galdeano, que es el 71713, que propone otro nombre; o sea que la preferencia no está dada para el del Poder Ejecutivo, sino de ambos proyectos acumulados.

Tiene la palabra el señor senador Böhm.

SR. BÖHM (PJ) – Señor presidente, en realidad son temas. Primero, quería hacer una consulta, a usted que tiene mucha experiencia legislativa: en el caso de que el día 30 de octubre venza el Periodo Ordinario, prorrogado, y comience el Extraordinario, se supone

que sólo se pueden tratar proyectos que vengán iniciados por el Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – No, ¿le contesto ahora?

SR. BÖHM (PJ) – Sí, por favor.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – El treinta vencen las ordinarias, para el Periodo Extraordinario, sólo se pueden tratar proyectos que ya han sido presentados en cualquiera de las Cámaras y los del Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – No, es como el sistema Nacional, por eso a lo mejor pregunta, en el sistema nacional sólo los del Poder Ejecutivo. En Mendoza, todos los de los legisladores presentado durante el Periodo Ordinario.

SR. BÖHM (PJ) – Bien, eso con respecto a ese tema, y aclaro que es por el pedido de preferencia que hizo...

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En estos casos -perdóneme, voy a aclarar- estos pedidos de preferencia tienen vigencia hasta el martes, lo tienen que volver a pedir el martes posterior, que creo que es 6, si mal no recuerdo.

SR. BÖHM (PJ) – Esto venía en colación, del proyecto de Alco-Canale, a los efectos de que quede en la Cámara, algún expediente abierto, por si alguien quiere tomar decisión de emergencia, el día 2 de noviembre, era ratificarse.

Y lo segundo, es que me llama poderosamente la atención, y en esto al senador Costarelli, con todo respeto una sugerencia, por muy buena intención que hay de participación por parte de la sociedad en un concurso, los concursos tienen que estar establecidos por un reglamento, tienen que ser auditables, y el resultado del concurso para que tenga validez de opinión pública tiene que tener algún tipo de contralor, sino es simplemente un mecanismo para justificar, puede ser si es mal utilizado, un capricho y hacer una simulación. Eso me parece muy importante.

Lo segundo, tratándose del nombre, en este caso de un polideportivo, lo interesante que ese concurso hubiera sido institucional, es decir, que hubiera tenido el aval de la Legislatura, que es la que tiene el rol de colocar el nombre.

La verdad que me llama poderosamente la atención, y me hace acordar a un par de situaciones muy simpáticas; como cuando por ejemplo, en el Zoológico se le hacían concu-

ros para poner nombre a los animales del Zoológico; entonces, ese tipo de metodologías, muy infantiles por cierto, y destinado a público infantil, no es replicable para un estadio olímpico y para una institución importante para los mendocinos.

Yo sugeriría, incluso para adelante, que ese concurso que puede ser bien intencionado, debería encuadrarse en un marco legislativo, en el cual el resultado sea auditable, y no hay que por qué limitarnos a cuatro nombres además. Simplemente a modo sugerencia.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra la señora senadora Sevilla.

SRA. SEVILLA (PJ) – Señor presidente, a mí no me quedó claro si la encuesta esta de la posible participación de los ciudadanos, que comparto con el senador preopinante, que la verdad que un estadio que fue tan criticada la decisión de la construcción y hoy está en funcionamiento, me parece que estaba bueno que participara toda la población, un estadio importante donde se va a concentrar mucha actividad deportiva y espectáculos importantes que lleguen a la provincia, espectáculos de alto nivel y deportes de alto rendimiento.

Si la encuesta es hasta este jueves, bueno, no tiene legalidad esta encuesta por lo que veo, por lo tanto no está certificado por un escribano, pero ¿irá ser vinculante?, porque los 4 nombres que se están en esa encuesta, no está en la propuesta del Ejecutivo. Me pregunto, si alguno de esos nombres gana, irá ser considerado en las modificaciones o este expediente pasa sin modificaciones, ya es la decisión del Ejecutivo. Por eso no me queda claro, sé que me va a decir que eso es una discusión de la Comisión, pero ya que estamos hablando me parece que es para aclarar esto, si la encuesta es hasta este jueves, no se están respetando, ni ustedes mismos, los tiempos de la supuesta participación de la ciudadanía.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Quiero aclararle, señora senadora, a raíz de esa inquietud que usted está manifestando, que yo ayer estuve presente en la Conferencia de Prensa, a cargo de la presidencia del Senado, a cargo de la Vicegobernación; y, aclare, que no es vinculante, aclare al resto del periodismo que esas son opiniones de lo que se comunica con ese sistema de redes sociales, y que los legisladores después podrán tener o no en cuenta, o habrá acuerdos políticos por el nombre, pero nunca son vinculante.

Tiene la palabra el señor senador Bermejo.

SR. BERMEJO (PJ) – Señor presidente, solamente, para consultarle, porque hasta la cuenta oficial del Senado está llamando a votar con esos nombres; quería consultarle al respecto.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Sí, es porque no es vinculante.

Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) – Señor presidente, a pedido de aclaración, por un lado, es una cuenta personal de un senador, parece un llamado institucional, porque aparece desde la Cámara de Senadores. Entonces, ¿es institucional?, si es institucional, tiene que ser aprobado, desde el Senado, para poder ponerlo como una encuesta. Si lo está poniendo la Cámara de Senadores como una encuesta, tiene que ser una cuestión institucional, para que esta encuesta tenga validez institucional, tendría que ser aprobado aunque sea por una resolución de esta Cámara que diga: "Se va hacer una encuesta no vinculante para que la gente participe, cuál es el nombre que más le gusta o proponga un nuevo nombre". Esto no es lo que está ocurriendo, a pesar de que el Senado lo está poniendo en su página oficialmente; y a su vez, el senador Costarelli, hizo referencia que habían decidido en una Conferencia de Prensa ayer hacer esto. Ahora, ¿"hacer esto", qué significa?

La verdad es una falta de respeto, porque es falta de respeto a la gente que está votando; ya mandaron el proyecto de ley sin terminar la encuesta, ¿qué grado de institucionalidad real tiene esta encuesta?, ¿cómo está avalada? Está avalada institucionalmente porque la Conferencia de Prensa que se hizo ayer tenía que ver con esto, la verdad, que es un malange, que no queda claro a dónde va dirigida; y si realmente la intención del Gobierno es hacer una encuesta aunque no sea vinculante debíamos esperar, no ingresar aún este proyecto para no seguir riéndonos de la ciudadanía que está votando algo, que ni siquiera fue aprobado en el Senado. Una encuesta que no está institucionalizada y que, alegremente, el senador Costarelli, dice que: "Ayer resolvieron el Ejecutivo, usted y él, ponerlo en marcha".

La verdad me llama, poderosamente, la atención esta falta institucional que, inunca había visto!, que se ponga en marcha una encuesta; que no estemos enterados en esta Cámara; que lo haga un senador, individualmente, que después en su alocución diga que: "Ha sido una decisión que han tomado desde el Ejecutivo en una Conferencia de Prensa ayer"; que ila Cámara de Senadores también

tome esta encuesta como propia cuando no tiene ningún aval!

La verdad es que merecemos una explicación; y yo si pediría que aún no tomemos el ingreso de este proyecto, al menos por respeto de lo que se ha hecho con la encuesta que recién termina el jueves, al menos por eso. Resguardando el respeto de los ciudadanos, de los 4100 que han votado, por uno o por otro candidato de nombre; le pediría que no le demos estado parlamentario, como una cuestión urgente y preferencia, hasta que esta encuesta por lo menos culmine.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente, para aclarar un poco, no es un concurso -como dicen algunos senadores- sino que es una encuesta. Es una encuesta, que yo largue junto al senador Galdeano, proponiendo cuatro nombres.

¿Cómo es la metodología de la encuesta? Los resultados van a ser certificados por escribano público. Una vez que tengamos los resultados de esa encuesta, vamos a acumular al proyecto que ya está, y vamos a someterlo a votación de este Cuerpo.

No sé realmente, señor presidente, cuál es el malestar que se ha generado con esto de generar una encuesta, para que después sea aprobado por todo este Cuerpo una vez que nosotros tengamos los resultados. La verdad, no termino de entender la falta de institucionalidad; las acusaciones; el decir que es una falta de respeto.

Nosotros hemos lanzado una encuesta proponiendo nombres; la metodología es que se va a acumular al proyecto que ya está, y se someterá a votación de este Honorable Cuerpo.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra la señora senadora Ana Sevilla.

SRA. SEVILLA (PJ) – Señor presidente, Usted es una de las primeras personas que pone de relieve el respeto a las instituciones que tenemos en Mendoza, y creo que es así, y que todos ponemos parte para que esto suceda, ¿no? Y que en Mendoza, nuestros habitantes, los mendocinos y mendocinas, lo valoran.

Por eso, esta desprolijidad no me parece que le haga bien a la institucionalidad de Mendoza, cuando estamos proponiendo el nombre de un estadio. Por lo tanto, yo diría que habría que darle un marco institucional a esto.

Recién se informó, que está en la cuenta oficial del Senado, por lo tanto, se debería informar por qué; cómo va a ser esta encuesta; si -así como dice el senador- va a ser certificado por un escribano, debería haber sido el inicio de esta encuesta certificada por el escribano, no el final.

Se le debería informar a la sociedad que no es vinculante, que se va a adjuntar a un expediente, donde ya el Poder Ejecutivo decidió un nombre, con todo el derecho que tiene por ser el Poder Ejecutivo; también podría haber dicho el Poder Ejecutivo que vamos a abrir un concurso para que toda la ciudadanía opine.

Por lo tanto, yo pediría un marco institucional a este desorden, porque por más que usemos las redes sociales, las redes sociales se gestionan, no es cualquier cosa, porque generalmente creemos que con las redes sociales podemos hacer cualquier cosa. Si las usamos institucionalmente, se gestionan, toda red social se tiene que gestionar.

Entonces, yo pediría, por respeto a los mendocinos y mendocinas que creen que están aportando su decisión a este nombre, que se institucionalice y que se dé claridad, si es vinculante; si no es vinculante; ¿cuándo comenzó?; ¿dónde comenzó?; ¿cuándo termina? O lo que propuso la senadora Fadel, que este proyecto no ingrese hasta pasada esta semana, que evidentemente se inició -diría yo- floja de papeles esta encuesta, creyendo que, como son las redes sociales, se puede hacer así.

Sale de una cuenta del presidente del bloque de senadores del oficialismo; pero, no deja de ser la cuenta de un individuo, no es la cuenta oficial. La cuenta oficial del Senado, al estar replicando, pues debería haber entonces un marco institucional para esta encuesta, y hacerlo como corresponde.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Luis Böhm.

SR. BÖHM (PJ) – Señor presidente, yo, la verdad, voy a hacer una propuesta alternativa a la que han hecho mis compañeras de bloque.

Entiendo cuál es la intencionalidad de la propuesta que han hecho; pero, en realidad, como este proceso ya viene nulo, es nulo institucionalmente desde su origen, me parece que no se lo puede validar o legitimar, aun cuando intervenga un escribano sobre el resultado final.

-Ocupa la Presidencia el Vicepresidente, senador Adolfo Bermejo.

Lo que voy a proponer es que, dado que tuvo un mal marco institucional, no sea considerado ni tenido en cuenta, porque, la verdad, esto puede dar lugar a otro tipo de situaciones más complejas. Yo hoy propongo que se haga una encuesta si debe ser retroactiva la tarifa del gas; quiero proponer una encuesta institucional para saber si hay que hacer paritarias o no con los empleados del sector público; quiero hacer una encuesta sobre el aumento de las tarifas del transporte público de pasajeros.

Esto puede dar lugar a cualquier desmanejo; y la verdad es que es un desaguado lo que ha, aun cuando tenga las mejores intenciones quienes lo hayan propuesto; insisto, para que esto no de pie a que se tergiverse la herramienta y entremos a un uso de la página oficial, institucional del Senado, mal nacida, voy a sugerir que en realidad esa encuesta sea absolutamente desestimada, porque además tiene cuatro nombres propuestos por uno, dos legisladores sin haber sido consensuada con el resto de los miembros del Senado.

Entonces, la propuesta es, que no tenga ningún tipo de efecto esta encuesta, desvincularla en la página oficial del Senado para no convalidar este acto de nulidad institucional, y en todo caso sí apoyar la moción de que esta ley, que el expediente no tenga ingreso hasta que esta situación sea subsanada y podamos, los senadores, participar debidamente de la decisión del nombre que se le va a colocar.

Así que mi moción concreta es que conste en acta, que es nulo, que no tiene validez institucional, que se retire de la página del Senado oficial, puede ser una inquietud personal del senador y que la mantenga ahí y que no sea vinculante de ninguna manera.

SR. PRESIDENTE (Bermejo) - Tiene la palabra el señor senador Galdeano.

SR. GALDEANO (PI) – Señor presidente, la verdad que me veo involucrado por el solo hecho de compartir un proyecto de ley con el senador Costarelli.

La finalidad no fue ofender ni nada menos la institucionalidad, sino simplemente hacer participar a la gente en un proyecto que yo tenía pensado de conmemorar la historia de nuestra querida Provincia, denominándolo: "Ejército Libertador".

El senador Costarelli, presentó un proyecto el 21 donde en Labor Parlamentaria con todas las fuerzas presentes, quiso ponerle al Estadio, Nicolino Locche.

Yo tenía un proyecto presentado en donde quería ponerle Ejército Libertador, entonces fue de común acuerdo, lo charlamos, lo dialogamos y en forma conjunta decidimos preguntarle a la sociedad cuál estaba bien y cuál estaba mal, y de repente entra un proyecto del Ejecutivo que también había que analizarlo.

Primero y principal yo creo que la intención fue asociar o amigar a la sociedad con la política, no hubo ninguna otra cosa rara, y si hay que ser más participativo podemos serlo porque en ese sentido no hay nada que esconder.

Nosotros vinimos acá para hacer oposición, pero de una oposición seria, seguramente el senador Böhm tiene razón porque reglamentariamente a lo mejor no corresponde; pero quiero que quede claro que no fue la intención de no hacer participar a todo el Senado, sino todo lo contrario, es decir, de acercar a la sociedad y amigarla con la política, que es algo que estamos perdiendo. Si uno viera o escuchara la sesión de hoy, la verdad que se han tratado cosas de suma importancia. Y hoy entrar en un debate tan vertiginoso por el solo hecho de querer poner y coincidir con la oposición, con un senador de ponerle nombre al estadio, me parece una cosa menor. Estamos trabajando para que así sea, lo quisimos hacer, vuelvo a repetir, para amigar a la sociedad con la política para que tengamos en cuenta que tenemos la necesidad de hacerlo; seguramente vamos a tener muchas diferencias, pero a las diferencias hay que empezar a limarlas, a disminuirlas porque si no son problemas mayores los que hoy está atravesando la sociedad mendocina.

-Ocupa la Presidencia el Presidente Provisional, el señor senador Juan Carlos Jaliff.

No lo hicimos con la intención de deshonrar las instituciones, sino todo lo contrario, así que en nombre del Partido Intransigente, quiero decirles que nosotros teníamos la idea de reconocer la historia de nuestra querida Mendoza, por eso fue que le quisimos poner Ejército Argentino, y que coincidimos con el senador Costarelli y que íbamos a hacer un proyecto en conjunto.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Antes que nada, quiero leer el twitter de la Cámara de Senadores para que no haya confusión al respecto.

No fue autorizado, pero los senadores lo solicitaron, así como se solicita Pasos Perdidos un senador, no lo aprueba la Cámara lo solicita y se hace. Leo textual: "senadores solicitaron la opinión ciudadana, respecto al

nombre que debería llevar el Estadio Olímpico de Mendoza, nos gustaría saber tu opinión al respecto, no vinculante, vos cuál elegirías"? Se aclara, expresamente, no vinculante.

Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) – Señor presidente, la verdad que no aclare porque oscurece, no usted, sino el senador Costarelli.

Primero, que de verdad me parece un despropósito, uno individualmente puede hacer un twitter con lo que uno quiere, para eso son las redes sociales; individualmente, uno hace un twitter, dice "quiero hacer una encuesta" y verá quiénes le ayudan con la encuesta o no.

Esto que decía el senador Böhm, bueno, podríamos hacer una encuesta de las tarifas; sí, cada uno la puede hacer, no sé si va a tener la repercusión provincial que ha tenido esta encuesta, porque hoy lo escuchábamos a Andrés Gabrielli promocionar la encuesta, por ejemplo, en Nihuil. No sé si promocionaría una nuestra, creo que no.

Lo que sí me parece que esto que explicó Costarelli me dejó más rara la idea, porque dijo que después se va a votar en el Senado el resultado de la encuesta.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – La ley va a votar.

SRA. FADEL (PJ) – No, no el resultado de la encuesta dijo.

Entonces, una encuesta que no está aprobada en este recinto, que se larga oficialmente desde el Gobierno de la Provincia con dos senadores y el Director de Deportes; que lo hacen como si fuera oficial, que se usa el Senado como parte integrante de esa encuesta, que ahora diga que va a venir ese resultado a que se vote el resultado -sino después revisemos la Versión Taquigráfica me queda aún más duda.

Entonces, primera cosa, que no ingrese hoy el proyecto, por lo menos que no tome estado parlamentario hasta que no termine la encuesta; por lo menos, para respetar a los que estuvieron participando de esta encuesta. Porque si esta encuesta termina el jueves, cómo le vamos a dar estado parlamentario a un proyecto de ley que ya dice el nombre, ¿para qué hicieron la encuesta? Eso es reírse de la ciudadanía que estuvo votando, pediría que no tome estado parlamentario al menos hoy, que tome el estado parlamentario que corresponde.

Segundo, que se explique qué es lo que se va a votar de la encuesta que Costarelli acaba de aclarar, que una vez que se tenga el resultado la encuesta se votará en el recinto, amén de que se acumulara; entonces, la verdad es que sigo sin entender, pido que no se pida que tome estado parlamentario hoy por respeto a la ciudadanía que votó la encuesta.

Segunda situación, que la encuesta se de, una vez que esté el resultado se de por no válida porque no tiene el aval de este Senado, que lo tome el legislador que lo hizo como algo propio, que le sirva para su ideario o su biografía dentro de su twitter, pero no que se tome como una cuestión oficial e institucional de este Senado que no avaló dicha encuesta.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Abraham.

SR. ABRAHAM (UC) – Señor presidente, la verdad que creo que no le estamos cambiando la vida, absolutamente, a nadie con esta discusión, es un tema simbólico.

Yo tuve una discusión de esta cuando se le puso el nombre al Le Parc, tenía como símbolo de la cultura mendocina que debía ser Leonardo Favio; sin embargo, hoy es el Le Parc.

Yo creo que de los nombres en estas cosas deben servir como un reconocimiento quizás, a nuestra historia, los símbolos, y yo más allá, de esta discusión técnica teórica que se podrá enderezar con buena voluntad, quería sugerir un nombre, no sé si es el momento, si hay que hacer una ley, no sé. Y en esto un hombre que no está ligado de forma directa al deporte, pero sí a nuestra historia, a nuestra historia democrática; un hombre que no es de mi Partido, pero que como el ex presidente Raúl Alfonsín, colaboraron para que se fortaleciera, se instalara definitivamente la democracia en nuestra Provincia. Por eso lo sugiero, si hay que agregarlo a la encuesta, que se yo, la verdad que todo ese tecnicismo me lo perdí, estaba afuera, me lo perdí, pido disculpas, pero lo sugiero como un nombre, si hay que agregarlo, a esta encuesta, a la ley, no sé como, se analiza, el de Santiago Felipe Llaver, primer Gobernador de la democracia de Mendoza; fallecido; que peleó por los derechos de los mendocinos, y para que hoy podamos estar sentados en estas bancas.

Así es que lo dejo como una sugerencia desde nuestro espacio político, que no es el mismo de Don Santiago, pero creo que merece un gran reconocimiento por parte de toda la ciudadanía.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Gracias, señor senador.

Tiene la palabra el señor senador Marcelo Romano.

SR. ROMANO (BFPF) – Muchas gracias señor presidente, bueno, realmente a mí me preocupa mucho, y yo creo que es importante que nosotros utilicemos todo esto que ha sucedido hoy para ser una especie de razonamiento institucional, y darnos cuenta que el Poder Ejecutivo, y hablo de la figura del señor Gobernador, el Licenciado Víctor Alfredo Cornejo Neila, la capacidad que tiene para hacerse de todos los ejes de poder, ¿no?

Mire, señor presidente, a ver, yo soy un senador que recién asume, por ahí me da un poco de temor hablar (risas), quizás carezco por ahí de oratoria, ien serio les digo!, ino! en serio. Por ahí tengo secretarios de bloque escondidos en las bambalinas, amigos que me ayudan a salir del paso ¿no? Y lo entiendo a Diego Costarelli, él no es el responsable, señor presidente, porque él es un senador joven como yo, es la primera vez que se sienta aquí (risas). Entonces, a ver, no, en serio, porque además se ha hecho cargo de un bloque iojo! Se ha hecho cargo de un bloque oficialista, señor presidente. Mire haberlo cambiado a usted, señor presidente, que es un hombre que trae rodaje político, y respetando absolutamente el honor y el crédito de Costarelli, porque lo repito, yo también carezco de lo que él carece, que es la práctica y el rodaje legislativo.

Es como cuando vino la Revolución de Mayo, 1810, hubieron varios focos de resistencia, Alto Perú, Montevideo, Córdoba y el Paraguay, y en el Paraguay mandaron a Belgrano, ahí en el camino se encontró con el Tambor de Tacuarí, que muere en la batalla. Esto es lo mismo, esto es como poner al mando de ese ejército al Tambor de Tacuarí, en el lugar de Belgrano.

Pero miren, esto es grave, porque el capricho del Gobernador para poner un hombre de su confianza nos lleva a este tipo de cosas. ¡Ojo! Que ahora puede ser jocoso quizás el nombre, pero es grave institucionalmente, porque acá se están tratando leyes, como dice Abraham, no le solucionamos con esta discusión a nadie la vida, pero haber puesto a un hombre sin rodaje legislativo, como soy yo, como es Marcelo Romano, al mando de un bloque oficialista deja entrever la necesidad de un Cornejo de manejar absolutamente todos los poderes, lejos de respetar la democracia y la división de poderes de una República.

Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Gracias, señor senador.

Tiene la palabra el señor senador Jorge Teves. Y posteriormente voy a pedir un cuarto intermedio, voy a disponer de un cuarto intermedio.

SR. TEVES (UCR) – Señor presidente, la verdad que no puedo entender y debo entender el juego de la política, muchas acciones, y está bueno el debate de las ideas, creo que enaltece a la política; es decir, nos enaltece a todos los que estamos sentados aquí, si damos un buen debate.

Ahora, en lo personal me parece de un tremendo mal gusto, de un profundo desagrado que alguien opine sobre las condiciones y las capacidades de un colega. Yo tengo la más absoluta convicción y certeza de que los que estamos sentados aquí, todos, tenemos el mérito suficiente para estarlo; sabemos lo competitiva que es la política. Es un honor estar sentado en esta banca y si alguien tira a la basura su honor, argumentando barbaridades, la verdad que eso le quita calidad a la política mendocina.

Dicho esto y con la suficiente convicción y certeza de que las autoridades de nuestro bloque son las que deben ser, porque tienen la capacidad para conducir un proyecto que es colectivo y que representa la unidad de pensamiento político, y no sé si todos pueden decir eso, quiero referirme a lo que estamos debatiendo en este momento.

Estamos pidiendo la preferencia desde el bloque oficialista para un proyecto que ha enviado el Ejecutivo, que por norma legal necesita una ley a esa obra pública para ponerle un nombre.

Tenía pensado referirme, así como se refirió la oposición con calificativos a esa obra pública, pero visto el tono del debate, me parece que es conveniente ceñirnos a lo sustantivo y dejar lo adjetivo de lado en esta oportunidad.

Estamos pidiendo tratamiento de preferencia para un expediente que ha ingresado para una obra pública que tiene la Provincia y que se la quiere mencionar. El resultado que tenga el despacho de la comisión, será responsabilidad de los legisladores que están en esa comisión y, finalmente será responsabilidad de todos nosotros, en el recinto, qué es lo que decidimos con ese proyecto.

Lo demás, todo lo que se ha dicho, me parece que responde, lamentablemente, a una envidia, porque esos legisladores que presentaron esa encuesta con una cuenta a título

personal, les está yendo muy bien en los resultados de Twitter.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Presidencia dispone un cuarto intermedio.

-Se pasa a cuarto intermedio a la hora 13.59.

-A la hora 14.04 dice el

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Se reanuda la sesión. Quiero comunicarle al Cuerpo, que he tomado la decisión de sacar de la Cuenta de la Cámara de Senadores, la encuesta correspondiente

Tiene la palabra la señora senadora Blandini.

SRA. BLANDINI (UC) - Señor presidente, me río un poco, porque la verdad es que por ahí somos graciosos dentro de este Recinto.

Pero, quería contarles a los senadores, sobre todo porque el senador Teves dijo que "todos estábamos acá porque teníamos una razón" entre esas, creo, que es la legitimidad de los votos.

Cuando en el 2015, el señor Gobernador gana las elecciones en la provincia de Mendoza, quedaron tres obras emblemáticas de esta provincia, que venían de esto, no voy a decir la primera palabra, porque me parece absolutamente violenta, que es populismo. Tres obras emblemáticas del populismo quedaron en obra gruesa. Una, el hogar de mujeres; otra el estadio y otra la Biblioteca de Godoy Cruz; biblioteca que venía con toda la tecnología, entre otras cosas, cine para el sector más desfavorecido de Godoy Cruz.

Y yo me preguntaba que al tomar conocimiento del ingreso de este proyecto, para colocarle nombre al estadio, quién iba a ir a ese estadio si no es el populismo, porque los de alto rendimiento de la Provincia, en su mayoría, terminan en Regatas, de manera preferencial, pero, bueno, terminan ahí, así que iban a ir todos los niños más desfavorecidos de la Provincia, a prepararse para lo que la provincia de Mendoza no tiene, que son deportistas de alto rendimiento.

Y decía que por qué no podíamos tener un gesto en esto que dice el senador Daniel Galdeano, que es un gesto a la sociedad y realmente pensamos un proyecto donde la sociedad opine cómo quiere que se llame ese estadio que es para el populismo, que es para los sectores más desfavorecidos, cómo quieren que se llame; en lugar de hacer un pro-

yecto de ley; pedirle al Gobernador que lo retire, que no tome estado parlamentario y que lo retire, y que pensemos una manera ingeniosa de cómo se llame.

Yo tenía muchos alumnos que eran brillantes, pero al no tener posibilidades económicas, terminaban nuevamente en la villa.

Maradona dice que seguía la pelota en la noche, por intuición; con todos los errores que tiene ese deportista, pero nos trajo tantas alegrías a la Provincia, al país, al mundo; lo reconocen en el mundo.

Digo, no podemos tener el gesto real de que el nombre de ese estadio que va a preparar deportistas de alto rendimiento, sea algo consensuado con la sociedad, porque está claro que hay otras cosas que no logramos hacer, pero ¿aunque sea el nombre de ese lugar? Y solicitar a este mismo Senado, en esta oportunidad, porque hoy nos hemos dado el lujo de romper varias veces el Reglamento, que terminemos la obra de la Biblioteca de Godoy Cruz.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) – Señor presidente, un muy buen gesto de su parte retirarlo de la cuenta oficial del Senado, pero, imire!, usted sabe que no va a alcanzar con eso, por eso vuelvo a insistir que el proyecto debe ser retirado, porque, diario Los Andes: “¿Cómo se llamará el estadio cubierto? Conocé los nombres y votá en la encuesta.”

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Yo no puedo, al diario Los Andes, ordenarle que saque la encuesta.

SRA. FADEL (PJ) – Usted no puede interrumpirme, señor presidente.

Mendoza Post: “El nombre del estadio cubierto de Mendoza, se elegirá con una encuesta”. MDZ: “Harán una encuesta para difundir el nombre del estadio cubierto”. Sitio Andino: “El nombre del estadio cubierto, se decidirá a través de una encuesta”. La Legislatura Mendoza.gov.ar: “Los mendocinos podrán elegir el nombre del estadio cubierto”, Legislatura de Mendoza.

Qué es lo que dicen todos los diarios, “que es una encuesta que el Gobierno lanzó”, así dice el diario Los Andes.

Entonces, puede haber mala interpretación de los medios con relación a esto, pero sí pido, si es que no quieren salir, nosotros vamos a tener que salir en los medios diciendo que esta encuesta fue trucha, fue mentiro-

sa, que la gente ha votado y la verdad que vota en vano, porque ya mandó el proyecto de ley el Ejecutivo, sin decisión final de la encuesta. La verdad que han sido réplica todos los medios de la encuesta, y fíjese qué dice en el Los Andes: “El Gobierno lanzó una encuesta para que el estadio del Parque San Martín sea bautizado con un nombre, ¿cuáles participan?”, y ponen los distintos nombres que puede llevar el estadio.

Entonces como esto puede tomar estado público, y se ha transformado en verdadera encuesta, la gente no sabe que esta encuesta no está avalada por nadie, que es una encuesta que salió de una idea, pero que a su vez el propio Gobierno las lanza por un lado y por otro lado, antes de que termine la encuesta envía el proyecto de ley.

Por una cuestión de respeto señor presidente, a tantos ciudadanos que participaron de la encuesta, que felicito la idea de hacerla, pero que esta encuesta sea palpable o realizable, aunque no sea la que va a determinar el nombre, me parece que por respeto, el proyecto de ley, no puede tener ingreso.

Si lo ingresan señor presidente, ya sé que tenemos pocos medios que no tenemos los medios a favor de todo lo que publicamos o decimos, pero siempre algún medio menor, digital va a replicar y todas nuestras redes sociales diciendo lo que se está haciendo desde el Gobierno de la Provincia riéndose de la ciudadanía.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra la señora senadora Sevilla.

SRA. SEVILLA (PJ) - Señor presidente, gracias.

Brevemente para responder a una alusión que hizo el senador Teves cuando hizo el uso de la palabra, que empezó muy bien diciendo que no se puede agredir, que la verdad que poniendo en tela de juicio las personas que estamos sentadas acá y el honor que nos significa estar sentados acá. Pero la verdad la terminó muy mal diciendo que quienes nos quejamos o quienes estamos hablando hoy sobre este tema, “es por envidia”. La verdad que muy infantil pensar así, tan bien que venía argumentando, y en lo cual coincido que no podemos estarnos ofendiendo, y si yo trato de recriminarle a otro que está ofendiendo y termino la alocución ofendiendo a los demás, me parece que estamos haciendo lo mismo.

Simplemente esto, creo que lo que hablé en lo personal y los compañeros de mi

bancada hemos sido bastantes contundentes y hemos tenido fundamentos para hablar; lejos está pensar que tenemos envidia, la verdad que usar eso es como, no quiero decir: "Chismosa de barrio", pero más o menos. Pero simplemente esto, cada vez que lo hablamos, pueden estar de acuerdo o no con lo que pensamos, eso es legítimo, pero lo hacemos con fundamento.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Böhm.

SR. BÖHM (PJ) - Señor presidente, tres cosas.

La primera, me parece loable de su parte, haber retirado de la página oficial de la Legislatura, la encuesta, me parece acertado institucionalmente.

Lo segundo, a pesar de que tengo muy buena relación y mucha simpatía con el senador Romano, se lo dije acá en la bancada, no me parece correcto que entre los pares del senado caigamos en falta de respeto hacia cualquiera de los pares; yo, en lo personal casi no tengo vínculo con el senador Costarelli, pero me parece que ninguno de los senadores que están aquí presentes se merece ser destrutado o desconsiderado.

Y lo tercero que quería plantear es que, siendo yo Ministro de Medio Ambiente, muy joven, con poca experiencia también, hubo una persona al cual aprecio mucho que me dio una gran lección de vida: me dijo: "cuando el médico brujo se hace cargo de la lluvia, la tribu lo lincha en la sequía". Y esta metáfora tiene que ver con las imprudencias que a veces se cometen en el abuso de la comunicación: uno puede disparar una buena idea, genera una cosa fantástica, pero después se te puede volver en contra, y en ese sentido, para encontrarle una salida positiva a este dilema, me parece que la moción que ha hecho la senadora Blandini es acertada, en el sentido de que pudiendo haber existido una buena intención en el diseño de la encuesta, en un accionar absolutamente a título personal, lo que se podría hacer es frenar el proyecto de ley, rápidamente hacer un proyecto rápido de concurso con la población y blanquear esta situación y darle la formalidad y la institucionalidad que requiere, como para encontrar una salida y encausar esta situación engorrosa en la que hemos caído.

Así que, simplemente quería cerrar con esta idea que me parece adecuado, si pudiéramos reencausar esto como un concurso oficial de la Cámara; obviamente habría que tomar otras medidas: reglamento, auditoría,

mecanismos, etcétera; dejar abierto a los nombres que pudiera poner la misma sociedad, para ser democráticos; y es una forma de enmendar quizá una buena intención individual, con un error de institucionalidad; básicamente para encontrar una solución.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Quevedo.

SR. QUEVEDO (UCR) – Señor presidente, en primer lugar, quería aclarar que ninguno de los senadores que integramos el bloque Cambia Mendoza somos tontos, somos títeres o somos manejados, como se pretendió decir de quién va a ser la autoridad de nuestro bloque, lo decidimos nosotros, los senadores.

Entonces, subestimar las capacidades por la edad, por no haber ocupado un cargo legislativo, o no haber sido parte visible en la Cámara Legislativa, no significa que un par cuestione la asignación de nuestro Presidente de Bloque, tiene el total y absoluto respaldo, para que sea nuestro presidente de bloque, por eso está sentado ahí, las dos autoridades: presidente y vice.

Y en segundo lugar: la verdad es que se ha generado un debate que evidentemente generó opiniones encontradas que me parece que es parte del folclore de la política, y no voy a victimizar a nadie, ni pretendo justificar absolutamente nada; ahora, en carácter de senador, yo personalmente puedo hacer lo que quiera en mi cuenta de twitter, lo que me plazca, y si yo llamo a una encuesta, porque tengo una idea de que quizás a través de una encuesta podamos sacar un nombre para un estadio Provincial, cuál es el problema, cuál es el delito, no veo ningún delito, ¿por qué cuestionamos concretamente eso? Si un error administrativo que fue cargado en la página de Senado, lo termina de reconocer o corregir, hoy el Presidente Provisional del Senado. Yo no veo para nada mal que un senador por más que sea oficialista, hoy haya tenido una buena iniciativa acompañada de otros legisladores de este Cuerpo, de hacer una encuesta, a título personal, lo que significaba quizás a propuesta de ellos, que el más votado venga a sugerir o ellos fueran a sugerir como nombre concreto para el estadio. Entonces, no lo veo nada mal, yo entiendo que son cosas que se nos ocurre, quizás a cada uno de nosotros que estábamos sentados acá. Yo felicito -quieren que diga una cosa- yo felicito la iniciativa, porque quizás se logró un objetivo, que los mendocinos están enterados que un legislador o dos, se les ocurrió preguntar a la sociedad "qué nombre le gustaría que se le pusiera al Estadio Cubierto". Mire, como decía recién la senadora preopinante, en el Diario Los Andes nombró, hoy es tapa del Diario Uno, es noticia o un comentario en la mayoría de los medios

de comunicación de la Provincia. ¡Yo felicito esa iniciativa! ¡Creo que es buena la iniciativa! Creo que hay que mirar la parte positiva, obviamente, nadie está diciendo que se va imponer el nombre, una idea que tuvo el senador de preguntar en su cuenta personal de Twitter, "¿Cuál es el nombre que le pondrías al Estadio?" y después traerlo a la Cámara, supongo que esa era el criterio, y ponerlo en consideración de esta Honorable Cámara, no le veo absolutamente nada malo; todo lo contrario; quizás nos dé la posibilidad ahora, a que cada uno de nosotros -como dijo recién el senador Abraham- y dije esta mañana en mi bloque y lo voy a confesar senador, yo también propuse el nombre de Raúl Alfonsín, pero bueno, no tuve la iniciativa, la propuesta de picar en punta, con esta idea de hacer una encuesta, para ver cuál es el nombre que los mendocinos le gustaría ponerle; no fue... creo que no lo tenemos que juzgar como una mala intención, quizás tengamos que ser un poquito más flexibles a la hora de hacer este tipo de análisis y debate que se ha generado por una buena intención, es de buscar y ver qué piensan los mendocinos.

Yo puedo hacer una encuesta en mi twitter -que a veces la cierro, depende de mi estado de ánimo- y puedo preguntar también: ¿por qué no? ¿cuál es el nombre que pretendo poner al estadio?, tengo todo mi derecho, no solamente como legislador representante de mi pueblo, sino porque como un ciudadano común podríamos hacerlo. Fíjense en la mayoría de los comentarios de las redes sociales, ha sido altamente positivo, altamente bien visto.

Entonces, veamos de qué manera podemos limar esas diferencias que a veces nos sentimos incómodos, porque hoy un twitter es noticia o tapa de los diarios, porque a uno o dos legisladores se le ocurrió preguntar, qué nombre ponerle a un estadio. Me parece, que por allí podríamos canalizar la discusión y ver de qué manera entre todos nos ponemos de acuerdo. Es verdad, que el Ejecutivo tire sugerencias de un nombre.

Y otra aclaración, si alguien interpreta que esto es una cuestión interna, le quiero aclarar, que los otros tienen que revisar su situación partidaria también, yo no me meto en la interna de nadie, no me interesa, y esto no es una cuestión interna, es una cuestión quizás de falta de comunicación que puede haber pasado, pero, obviamente, que el Subsecretario, tenía un nombre y un legislador de nuestro partido tenía dos, o tres, o cuatro, o cinco nombres. Por lo tanto, el amigo de Galdeano también era parte de este proyecto, de esta idea. Por lo tanto, felicitemos la idea muchachos, más allá de quien venga. No importa

el partido, no perdamos horas en discusiones banales que no nos llevan a nada.

Quizás comparta con usted, senador Abraham, que el nombre tiene que ser el de Laver o el de Raúl Alfonsín, para mí también.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Bermejo.

SR. BERMEJO (PJ) – Señor presidente, para tratar de encontrarle claridad a esto e ir terminando con este tema, que nos ha llevado tanto tiempo. Y tomando algunas de las consideraciones del senador Quevedo -a quien respeto mucho- y para aclarar algunas cuestiones. Al menos de nuestra parte, en ningún momento ha habido intención de meternos en la interna de ustedes, porque no corresponde, y porque es cierto que también tenemos mucho trabajo con la propia; y mucho menos cuestionar las autoridades del bloque o de la Cámara de ustedes, ni siquiera se nos ocurre semejante cosa, porque entendemos y respetamos que si el senador Costarelli, es presidente de bloque, es porque ustedes lo han decidido, con más o menos dificultades, como ocurre con las autoridades nuestras, pero está decidido, esta designado y nosotros lo respetamos como tal, y también, entiendo que de parte de Costarelli no ha habido mala intención para nada, no estamos cuestionando eso.

Lo que nos parece es que ha sido desprolijo el procedimiento, y si usted no lo considerara así, no le hubiera dado de baja a la encuesta de la cuenta oficial del Senado. Indudablemente, usted mismo, al hacer esa acción está reconociendo que ha habido alguna gravedad o algo que no ha estado de manera prolija, es lo único que estamos cuestionando, nada más. Y es cierto, que cualquiera de nosotros en la cuenta privada, por redes, puede poner lo que quiera, pero si estamos hablando de algo institucional, por ahí, lo más prolijo hubiese sido ordenarlo de otra manera.

Yo, simplemente, digo, tenemos el proyecto de ley acá, ya con nombre, la encuesta que no termina de definir cuál es el nombre, por ahí hay algún ruido, y para aclararlo, me parece que lo más conveniente sería que este proyecto lo tratáramos la semana que viene, que no ingrese, que ingrese la semana próxima para tratar de darnos tiempo y de ordenar esto. No lo tomen como algo de mala actitud de parte nuestra, todo lo contrario lo que pretendemos es que sea un aporte, que se clarifique, que se haga más ordenado, sencillamente eso, con esto, yo cierro; y si alguien se ha sentido ofendido, pido disculpas, porque no ha estado en ningún momento cuestionar a nadie, ni a ninguna autoridad ni siquiera del proyecto.

Simplemente nos pareció que había una desprolijidad y que había que arreglarlo, nadie ha actuado con mala fe, estoy seguro.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Quiero aclarar que el expediente del senador Costarelli, el 71713, ya tiene estado parlamentario. Así es que no está en consideración el estado parlamentario de su expediente.

Tiene la palabra la señora senadora Lacoste.

SRA. LACOSTE (PJ) – Señor presidente, entonces, con todo lo que hemos escuchado, lo que deberíamos tener en claro, es si va a tomar estado parlamentario, si van a ingresar el 71923, para que el estadio se llame "Aconcagua Estadio Cubierto"; y que ya quedaría sin efecto la encuesta, que democráticamente y que puede hacer cualquier senador, siempre y cuando no se diga, que la definición se va a tener en cuenta después y que se va a votar acá en el Senado, y que la democracia de esa encuesta pasa por dos cuentas de Twitter. O sea, me parece que lo que habría que definir -y le pido explicación al oficialismo- es qué es lo que va a pasar, si va a seguir este proyecto donde se va a llamar "Aconcagua Estadio Cubierto", o si va a ser real y sería la encuesta que han lanzado algunos legisladores en nombre -quizá- del Gobierno.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra la señora senadora Daniela García.

SRA. GARCÍA (UCR) – Señor presidente, pido que se ponga a votación la preferencia, va directamente a Legislación y Asuntos Constitucionales, y ahí directamente que se realicen las gestiones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Primero voy a poner en consideración la toma de estado parlamentario del expediente 71923; después la acumulación de ese expediente al 71713, que ya tiene estado parlamentario.

Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) – Señor presidente, como es a mano alzada, que quede constancia de que nuestro bloque no está de acuerdo en que hoy ese proyecto tome estado parlamentario.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Ya lo han dicho en reiteradas oportunidades.

SRA. FADEL (PJ) – Pero, que quede claro, porque Usted lo va a poner en votación, y nosotros no... Van a tener que poner "levan-

tando la mano", porque si no, no queda claro cómo se vota.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 71923.

-Se vota levantando la mano, y dice el

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Resulta aprobada, con las consideraciones de que el bloque oficialista y el bloque de la Izquierda no han levantado la mano, han votado en contra.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 71923, es el siguiente:

**E71923
NOTA Y
PROYECTO DE LEY**

Mendoza, 22 de octubre de 2018.

NOTA Nº 428-L

A la
HONORABLE LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA
S / R

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. con el objeto de someter a consideración el adjunto proyecto de ley, mediante el cual se propone asignar el nombre de "ACONCAGUA ESTADIO CUBIERTO", al nuevo estadio cubierto de Mendoza.

La finalidad del proyecto es otorgar un nombre que identifique las instalaciones del nuevo estadio cubierto, recientemente construido, que se encuentra dentro del predio del Área Deportiva Provincial a cargo de la Subsecretaría de Deportes dependiente del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza.

La idea es asignarle un nombre relacionado a características específicas de la Provincia de Mendoza, que la distinguen y reconocen a nivel provincial, nacional e internacional.

Las instalaciones del nuevo estadio cubierto están preparadas para albergar todo tipo de espectáculos, trascendiendo los netamente deportivos, dando lugar a eventos de interés cultural, artístico y de promoción, entre otros; los cuales por las dimensiones del estadio, generarán un importante impacto en la promoción turística de nuestra provincia.

A los efectos de identificar al referido estadio, en la búsqueda del nombre apropiado, hemos dejado de lado algunos

critérios, como por ejemplo no tomar líderes políticos, (buscando respetar el 100% de la población mendocina), no designar con nombre de deportistas mendocinos (ya que seguramente habrá más de uno que merezca el reconocimiento), y considerando además que destacados espacios e infraestructuras deportivas provinciales y municipales afortunadamente ya llevan el nombre de deportistas que trascendieron las fronteras provinciales y nacionales, como lo es el estadio NICOLINO LOCHE o el Velódromo provincial ERNESTO CONTRERAS. Por ello, se propone un nombre que identifique a la provincia a nivel mundial.

En razón de lo expresado en los párrafos precedentes, luego de una evaluación de distintos nombres posibles, se propone designar con el nombre de "ACONCAGUA ESTADIO CUBIERTO" al nuevo estadio cerrado ubicado en las inmediaciones del Estadio Malvinas Argentinas.

El Cerro Aconcagua se vincula en forma inmediata con Argentina y seguidamente con Mendoza, ya que sus casi siete mil metros son meta, cada año, de andinistas de todo el mundo que vienen a conquistar su cumbre. Entre las generalidades de esta montaña apasionante podemos decir que logra ser una de las más famosas del mundo ya, que fuera del sistema que forman los Himalayas Asiáticos es la más elevada. El Aconcagua tiene 2 picos que ofician de cumbre, el norte con 6962 mts. y el sur con 6930 mts. El Cerro Aconcagua forma parte del parque provincial Aconcagua, situado en Mendoza, Argentina. Para los científicos que lo han estudiado, su origen se remonta entre 200 y 300 millones de años atrás. Estas teorías se basan en que el surgimiento del cerro se debe al movimiento de la placa de Nazca por debajo de la placa sudamericana. A pesar de los millones de años transcurridos, se trata de un movimiento natural reciente; hablando, por supuesto, según las reglas de la naturaleza.

A continuación se mencionan algunos antecedentes de estadios donde el nombre se relaciona con aspectos geográficos:

ESTADIO ANFIELD

El estadio del Liverpool fue construido en 1884 y desde entonces ha sido conocido por el nombre del distrito de la ciudad en el que se encuentra;

OLD TRAFFORD

Al igual que el estadio del Liverpool, el del Manchester recibe el nombre del distrito de la ciudad en el que fue construido;

NEW YORK METS;

ESTADIO DE SAN PETESBURGO;

ESTADIO LUZHNIKI donde tuvo lugar el partido de inauguración y la final del Mundial 2018, se nombra en honor al barrio de Moscú en el que se encuentra;

ESTADIO MALVINAS ARGENTINAS;

Por todo lo expuesto, es que solicito tenga en consideración el presente del Proyecto de ley.

Saludo a V.H. con distinguida consideración.

Lic. ALFREDO V. CORNEJO
Gobernador de la Provincia

Cdora. NÉLIDA ELISABETH CRESCITELLI
Ministra de Salud,
Desarrollo Social y Deportes

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º. - Designase con el nombre de "Aconcagua Estadio Cubierto" al estadio cubierto provincial, ubicado dentro del predio del Área Deportiva Provincial, Parque General San Martín, Ciudad de Mendoza.

Artículo 2º. - La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación.

Artículo 3º. - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Cdora. NÉLIDA ELISABETH CRESCITELLI
Ministra de Salud,
Desarrollo Social y Deportes

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración la acumulación del expediente 71923 al 71713.

Se va a votar levantado la mano.

-Resulta afirmativa. **(Ver Apéndice N° 13)**.

XXII PREFERENCIA

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración la moción de la señora senadora García, en cuanto a la preferencia del expediente 71923.

Se va a votar levantando la mano.

-Resulta afirmativa. **(Ver Apéndice N° 14)**.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Aclaro que todas las votaciones han sido con la oposición del bloque del Justicialismo y del bloque Unidad Ciudadana.

XXIII GIRO A COMISIONES

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra el señor senador Samuel Barcudi.

SR. BARCUDI (PJ) – Señor presidente, además me parece que, por el tenor del proyecto, debería ser girado a la Comisión de Cultura, Turismo y Deportes.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – ¿Dónde estaba el acumulado?

SRA. GARCÍA (UCR) – En Legislación y Asuntos Constitucionales.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración la moción del señor senador Barcudi, en cuanto al giro del expediente 71923 a la Comisión de Cultura, Turismo y Deportes.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. **(Ver Apéndice N° 15)**.

XXIV ESTADO PARLAMENTARIO

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Pasamos al tratamiento de los expedientes sobre tablas.

Corresponde el turno al bloque Unidad Popular.

Tiene la palabra el señor senador Guillermo Amstutz.

SR. AMSTUTZ (UP) – Señor presidente, es a los efectos de solicitar el tratamiento sobre tablas de los expedientes...

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – ¡Perdóneme! Hay dos que no he puesto en consideración.

En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 71909, solicitado por la senadora García.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 71909, es el siguiente:

E71909 MS-74976 PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

CAJA DE SEGURO MUTUAL
TÍTULO I
CONSTITUCIÓN. OBJETO. FINES

ART. 1 Constitución. La Caja de Seguro Mutual funcionará como una repartición autárquica, con plena capacidad jurídica para actuar en los ámbitos públicos y privados, vinculada al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

La Caja de Seguro Mutual tendrá patrimonio propio, se dirigirá y administrará a sí misma y gozará de individualidad financiera conforme lo establecido en esta Ley. Todas las erogaciones e inversiones que demande su desenvolvimiento serán atendidas con recursos propios, de acuerdo con lo normado en la presente Ley, la Ley de Administración Financiera, sus modificatorias y las Resoluciones que en su consecuencia se dicten.

ART. 2 Objeto. Esta Ley tiene por objeto establecer un sistema integrado y coordinado del Seguro Mutual del agente público y sus familiares, establecido en el Decreto Ley 560/73, Capítulo 4, artículo 15 y/o normativa legal vigente.

ART. 3 Caja de Seguro Mutual. Fines. La Caja de Seguro Mutual tiene por finalidad:

a) Administrar el régimen del Seguro Mutual aplicable en caso de fallecimiento e incapacidad laboral y demás beneficios de acuerdo con lo establecido en la presente Ley,

como asimismo los que por resolución fundada del Director Gerente se instituyan en lo sucesivo, dentro de los límites establecidos en la Ley;

- b) Fomentar ayuda recíproca y proporcionar beneficios y servicios de recreación, turismo, culturales, económicos y otros, por sí o por terceros, con las limitaciones y competencias de la presente Ley a los afiliados de la Caja de Seguro Mutual.

TÍTULO II DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA CAJA DE SEGURO MUTUAL

CAPÍTULO I DEL DIRECTOR GERENTE

ART. 4 La administración de la Caja de Seguro Mutual estará a cargo de un Director Gerente, nombrado por el Poder Ejecutivo quien deberá ser argentino y mayor de veinticinco (25) años de edad.

ART. 5 El Director Gerente es el representante legal de la Caja de Seguro Mutual y el ejecutor de las disposiciones de la presente Ley.

ART. 6 Son atribuciones y deberes del Director Gerente:

- a) Dirigir la gestión administrativa, económica y financiera de la institución y aprobar los planes a que deberá ajustarse los fines de la Caja de Seguro Mutual;
- b) Organizar la estructura administrativa de la Caja de Seguro Mutual, resolver los casos no previstos y aclarar e interpretar las disposiciones de la presente Ley; así como también dictar el reglamento interno y todo lo concerniente a las prestaciones de ésta Caja de Seguro Mutual;
- c) Entender y resolver en única instancia administrativa, las solicitudes presentadas por los afiliados y todo lo relacionado entre el afiliado y la Caja de Seguro Mutual;
- d) Disponer la inversión y utilización de los fondos de Reserva de la Caja de Seguro Mutual, basándose en criterios de oportunidad, seguridad y conveniencia;
- e) Disponer toda liquidación de pago en concepto de prestaciones, gastos de

administración y adquisiciones, sujeto a las disposiciones vigentes;

f) Velar por la fiel observancia de las prescripciones de la presente Ley, de su decreto reglamentario y del reglamento interno;

g) Practicar y elevar el balance general anual al Poder Ejecutivo para su consideración;

h) Elevar al Poder Ejecutivo, las modificaciones de la Ley en los casos que lo considerase necesario;

i) Preparar anualmente el proyecto de presupuesto de gastos y cálculos de recursos que elevará al Poder Ejecutivo dentro de los plazos que éste fije;

j) Designar, ascender, sancionar y remover al personal de la Caja de Seguro Mutual;

k) Proponer al Poder Ejecutivo los cargos de Sub-Gerente y Contador, con debida comunicación para su consideración;

l) Aprobar, de acuerdo a su presupuesto, su estructura orgánico-funcional;

m) Disponer la creación de Anexos y/o Delegaciones;

n) Administrar todas las actividades públicas o privadas que reditúen en beneficio de los afiliados tanto en forma directa como indirecta.

CAPÍTULO II DEL SUBGERENTE

ART. 7 El Subgerente será propuesto por el Director Gerente y nombrado por el Poder Ejecutivo, deberá ser argentino, mayor de veinticinco (25) años de edad y poseer título terciario o universitario, compatible con la función.

ART. 8 Son atribuciones y obligaciones del Subgerente:

a) Reemplazar al Director Gerente en caso de enfermedad, licencia o impedimento legal de éste o vacancia del cargo temporal;

b) Centralizar todas las actividades y el movimiento administrativo del organismo;

c) Ejercer la jefatura inmediata de todo el personal;

d) Dar cumplimiento a las demás funciones que fijen la reglamentación de la Ley y las disposiciones internas que se dicten;

e) Cuando sea necesario su reemplazo, sea por enfermedad, licencia, se determinará por Resolución del Director Gerente.

CAPÍTULO III DEL CONTADOR

ART. 9 El Contador será propuesto por el Director Gerente, y nombrado por Poder Ejecutivo; deberá ser argentino, mayor de veinticinco (25) años de edad y poseer título de Contador Público.

ART. 10 Son obligaciones y atribuciones del Contador:

a) Organizar en la Caja de Seguro Mutual el sistema contable que para los organismos del Estado Provincial exige la Ley de Administración Financiera y sus modificatorias;

b) Centralizar toda la administración contable y financiera del organismo;

c) Firmar los cheques y las órdenes de pago conjuntamente con el Director Gerente;

d) Estimar el cálculo anual de recursos y gastos, para la formulación del proyecto de presupuesto de la repartición;

e) Tener a su cargo las demás funciones que le determinen en la reglamentación de ésta Ley y el reglamento interno;

f) Cuando fuere necesario su reemplazo, sea por enfermedad, licencia, se determinará por resolución del Director Gerente.

TÍTULO III DE LOS AFILIADOS

CAPÍTULO I AFILIADOS OBLIGATORIOS

ART. 11 Se encuentran comprendidos obligatoriamente en el Seguro Mutual:

a) Afiliados Directos: todos los funcionarios y empleados del sector público provincial y municipal, reparticiones descentralizadas,

autónomas, autárquicas, funcionarios que ejerzan cargos electivos provinciales y municipales; incluidos los agentes públicos que obtuvieron el beneficio jubilatorio con anterioridad al 1 de enero del 1996.

b) Afiliados Indirectos. Mientras subsista la afiliación directa:

1- El cónyuge o conviviente registrado de los sujetos incluidos en el inc. a) del presente artículo, siempre que a su vez no sea empleado público.

2- Los hijos menores de edad solteros o incapacitados física y/o intelectualmente sin límite de edad, que estuvieren a cargo de los afiliados directos;

ART. 12 Cuando ambos cónyuges o conviviente registrados fuesen afiliados directos el seguro instituido en el artículo 11 inc. b.2 lo constituirá uno de ellos.

En caso de fallecimiento del afiliado directo a cuyo cargo se encontraba el/los afiliado/s indirecto/s, el seguro será continuado por el otro.

CAPÍTULO II AFILIADOS POR CONTINUIDAD

ART. 13 Los afiliados directos, que dejasen de pertenecer a la administración pública por cualquier causa, podrán continuar afiliados al seguro mutual, manifestando expresamente su voluntad ante la Caja de Seguro Mutual, dentro de los sesenta (60) días hábiles posteriores al cese en el cargo o función.

En caso de cese por jubilación, la opción a la continuidad del seguro deberá ser manifestada ante la Oficina de Recursos Humanos donde el agente prestó servicios, quien deberá remitir dicha documentación a la Caja de Seguro Mutual en el plazo establecido en el párrafo precedente.

ART. 14 Los afiliados directos del Seguro Mutual que dejasen de pertenecer a la administración pública por cualquier causa y fallecieran dentro de un término no mayor a sesenta (60) días hábiles, a contar desde el cese de sus funciones, se considerarán comprendidos en el régimen del seguro, aun cuando no hubiesen manifestado expresamente la opción a la continuidad.

ART. 15 El afiliado por continuidad perderá esa condición y por ende el derecho al seguro que pudiera corresponderle, cuando:

a) Deje de pagar su cuota por un periodo mayor de ciento veinte (120) días corridos, contados a partir del último pago efectivamente realizado, con emplazamiento previo a la Resolución de baja; y

b) Sea debidamente notificado de la Resolución de baja del seguro. En el caso de que el asegurado falleciera antes de ser notificado, la deuda que registre al momento de su fallecimiento será descontada de la liquidación del seguro correspondiente.

TÍTULO IV DE LOS BENEFICIOS Y BENEFICIARIOS

CAPÍTULO I BENEFICIOS

ART. 16 Los beneficios del Seguro Mutual que acuerda la presente Ley son:

- a) por fallecimiento del afiliado;
- b) Por incapacidad laboral de los afiliados directos;
- c) Gastos de sepelio.
- d) Los establecidos en el artículo 3, inciso b).

CAPÍTULO II SEGURO POR FALLECIMIENTO

ART. 17 El seguro por fallecimiento cubrirá todos los casos que lo determinen.

ART. 18 Son beneficiarios del Seguro Mutual de los afiliados directos los parientes supérstites en el siguiente orden excluyente:

a) el cónyuge o conviviente registrado, en un cincuenta por ciento (50%) del total que arroje la liquidación. El otro cincuenta por ciento (50%) corresponderá a los hijos menores de edad solteros o hijos con discapacidad, a cargo del afiliado, por partes iguales;

- b) Cónyuge o conviviente registrado sin hijos o si éstos fueren mayores de edad;
- c) Hijos;
- d) Los padres;
- e) Los hermanos.

ART. 19 El pago del Seguro por fallecimiento se hará directamente al beneficiario legal o instituido que acredite su

derecho ante la Caja de Seguro Mutal. El parentesco a los términos del artículo anterior, se justificará mediante las partidas expedidas por el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Previo al pago, los solicitantes del seguro deberán publicar edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a otros posibles beneficiarios. Si pasados diez (10) días desde la última publicación no se presentare ninguna otra persona a reclamar su derecho, se liquidará a los que a esa fecha lo hubiesen acreditado.

En cuanto a la parte correspondiente a los hijos menores de edad, la Caja de Seguro Mutal no podrá disponer de ella sin previa autorización judicial en caso de ser necesario.

ART. 20 Son beneficiarios del Seguro por fallecimiento (artículo 11 inc. b)1-) el cónyuge o conviviente registrado sobreviviente en un cincuenta por ciento (50%) del total que arroje la liquidación, el otro cincuenta por ciento (50%) corresponderá a los hijos menores de edad solteros de ambos, por partes iguales.

En el caso de que el afiliado indirecto no tuviese hijos menores de edad solteros o éstos fueran mayores de edad, el total del seguro corresponderá al cónyuge o conviviente registrado sobreviviente.

En el caso de que el cónyuge o conviviente registrado resultare excluido del seguro, el total del mismo le corresponderá a los hijos menores de edad solteros, si existieren, de lo contrario perderán el beneficio.

ART. 21 Son beneficiarios del Seguro por fallecimiento (artículo 11 inc. b)2-), el afiliado directo del causante, si ambos cónyuges fuesen afiliados directos, le corresponderá el 50 por ciento (50%) de la liquidación a cada uno.

ART. 22 No podrán ser beneficiarios del seguro por fallecimiento:

a) El autor o cómplice del homicidio doloso del causante. Comprobada fehacientemente ésta circunstancia mediante información judicial, el seguro se distribuirá entre los demás beneficiarios directos, y en caso de no existir éstos, el seguro se perderá;

b) El cónyuge o conviviente registrado que se encontrase separado de hecho sin voluntad de unirse, salvo que estuviera expresamente instituido como beneficiario;

c) Los beneficiarios comprendidos en las causales de incapacidad para suceder establecidas en el Código Civil y Comercial de la Nación, lo que se acreditará con sentencia judicial.

ART. 23 Si el beneficiario del seguro falleciese antes de haber percibido el importe total del mismo, el remanente o saldo a percibir será liquidado a sus herederos, previa acreditación ante la Caja de Seguro Mutual del derecho invocado mediante Declaratoria de Herederos.

ART. 24 Todo seguro no reclamado por los beneficiarios dentro del término de tres (3) años a partir del fallecimiento del afiliado caducará.

Se exceptúa única y exclusivamente el caso de que el fallecido tenga hijos menores de edad, en el cual el plazo de caducidad para éstos, comenzará a contarse desde el día en que dichos menores cumplan la mayoría de edad.

CAPÍTULO III SEGURO POR INCAPACIDAD

ART. 25 Tendrán derecho al seguro por incapacidad laboral los afiliados directos que acrediten incapacidad laboral en forma permanente y definitiva para todo servicio y posean una incapacidad superior al sesenta y seis por ciento (66%), de conformidad con la normativa legal vigente al momento de solicitarla, debiendo acreditar su incapacidad con dictamen de la Junta Médica competente.

La reglamentación determinará el procedimiento a seguir.

ART. 26 Para gozar del beneficio por incapacidad laboral, se deberá acreditar la afiliación obligatoria a la Caja de Seguro Mutual, continua e inmediata a la causa originaria de su incapacidad.

ART. 27 El importe del seguro por incapacidad, se determinará y liquidará en la misma forma que el seguro por fallecimiento.

ART. 28 El goce del beneficio por incapacidad laboral excluye el seguro por fallecimiento.

ART. 29 Si el beneficiario del seguro por incapacidad laboral falleciera antes de haber percibido el importe total del seguro, el remanente será distribuido en la forma que se establece el seguro por fallecimiento (artículo 23).

ART. 30 En los casos de restricción a la capacidad dispuesta judicialmente, la Caja

de Seguro Mutual no podrá abonar el seguro sin previa autorización judicial, en caso de ser necesaria.

CAPÍTULO IV GASTOS DE SEPELIO

ART. 31 Cuando ocurra el fallecimiento de un afiliado que no tenga cobertura por gastos de sepelio, y se acredite que ese gasto lo realizó un familiar o un tercero, la Caja de Seguro Mutual podrá pagar directamente éstos gastos los que en ningún caso podrán exceder del cincuenta por ciento (50%) del monto fijado en concepto de anticipo.

El importe pagado por dicho concepto se deducirá del seguro y el remanente quedará a disposición de los beneficiarios, si los hubiere.

ART. 32 El pago del gasto de sepelio se hará directamente a quien acredite haberse hecho cargo de los mismos, encontrándose facultado para iniciar la acción administrativa.

ART. 33 Si al momento de solicitarse el pago de los gastos de sepelio, se hubiese presentado alguna persona solicitando el beneficio, previo a abonarse los mismos, se deberá notificar al beneficiario o beneficiarios, a fin de que tomen conocimiento del pago solicitado.

TÍTULO V INSTITUCIÓN DE BENEFICIARIO

ART. 34 El afiliado directo podrá nombrar beneficiarios en los casos que no tenga cónyuge o conviviente registrado, hijos menores de edad solteros o hijos con discapacidad a cargo. Si los tuviere, solamente podrá instituir beneficiario hasta en un veinte por ciento (20%).

ART. 35 La institución de beneficiario deberá ser por escrito bajo firma, especificando apellido, nombre y número de documento del beneficiario del seguro y la proporción asignada conforme al artículo anterior. Si se superase ésta, será reducida al máximo legal establecido y distribuida en forma proporcional para el caso de más de un beneficiario. Se entenderá que la proporción es siempre sobre el total del seguro. La no especificación de la proporción asignada al beneficiario instituido, será considerada como que se ha dispuesto del máximo permitido por ésta Ley. El beneficiario podrá ser un extraño a los beneficiarios especificados en esta Ley o podrá ser uno de ellos, mejorando su situación con respecto a los demás.

La institución de beneficiarios deberá estar certificada por el jefe de la repartición donde preste servicios el afiliado directo; en el caso de los afiliados por continuidad, la firma del asegurado podrá ser certificada por autoridad competente de la Caja de Seguro Mutual. En ambos casos también podrá certificar la firma Escribano Público o Juez de Paz.

ART. 36 La institución de beneficiario, deberá ser presentada ante la Caja de Seguro Mutual, con anterioridad al fallecimiento del asegurado, caso contrario la misma no será tenida por válida.

TÍTULO VI PRESUPUESTO, RECURSOS Y FONDO DE RESERVA.

ART. 37 La Caja de Seguro Mutual se regirá por un presupuesto equilibrado. El ochenta por ciento (80%) como mínimo, del total de los recursos financieros presupuestados, deberán ser destinados al objeto previsto en el artículo 3 inc. a).

ART. 38 Los recursos de la Caja de Seguro Mutual se integrarán de la siguiente manera:

a) Con el aporte de los afiliados directos, los que serán retenidos por las oficinas de liquidaciones, descontándose directamente de las remuneraciones. Cada uno de los organismos o reparticiones serán directamente responsables de efectuar los respectivos descuentos, así como las transferencias de los fondos de manera mensual y regular a la Caja de Seguro Mutual, con la obligación de remitir mensualmente la información de los descuentos realizados. En el caso de los agentes públicos que obtuvieron el beneficio jubilatorio con anterioridad al 1 de enero de 1996 se les continuará descontando el aporte directamente de su haber jubilatorio o se admitirá su pago en forma directa;

b) Con el aporte de los asegurados por continuidad, los que serán descontados de los haberes jubilatorios o abonados directamente a la Caja de Seguro Mutual;

c) Con las utilidades que se obtengan en las ejecuciones que se realicen por inversión del fondo de reserva, que podrán ser destinadas a la adquisición de bienes de capital;

d) Todo otro ingreso, no contemplado expresamente, pero cuya percepción sea compatible con la naturaleza y beneficios de la Caja de Seguro Mutual y sus fines;

e) Con los asignados por leyes especiales y/o específicas.

ART. 39 Se establece para todos los afiliados directos o por continuidad al Régimen de Seguro Mutual, un aporte mensual obligatorio, equivalente al dos por ciento (2%) del monto establecido en concepto de asignación de la clase inicial del Escalafón del Empleado Público, Ley N° 5.126 y/o normativa legal vigente.

ART. 40 Se establece para todos los afiliados indirectos al Régimen de Seguro Mutual, comprendidos en el artículo 11 inc. b)1-, un aporte mensual obligatorio a cargo del afiliado directo o por continuidad, equivalente al uno con quince por ciento (1,15%) del monto establecido en concepto de asignación de la clase inicial del Escalafón del Empleado Público, Ley N° 5.126, y normativa legal vigente.

ART. 41 Se establece para todos los afiliados indirectos al Régimen de Seguro Mutual, comprendidos en el artículo 11 inc. b)2-, un aporte mensual obligatorio a cargo del afiliado directo o por continuidad, equivalente al cero con dos por ciento (0,2%) del monto establecido en concepto de asignación de la clase inicial del Escalafón del Empleado Público Ley N° 5.126, y normativa legal vigente, cualquiera sea el número de hijos.

ART. 42 El Fondo de Reserva de Caja de Seguro Mutual se constituirá con:

a) El Fondo de Reserva existente de la Caja de Seguro Mutual;

b) Las utilidades del artículo 38 inc. c), en el caso de que éste fondo de reserva sea inferior al veinte por ciento (20%) de los recursos corrientes presupuestados;

c) Los legados y donaciones;

d) El importe de los seguros liquidados y no reclamados por los beneficiarios oportunamente;

e) El importe de las cuotas no ingresadas en su oportunidad y retenidas previo al pago de los beneficios de ésta Ley y los que se incorporen;

f) Con los superávits de los ejercicios financieros de la Caja de Seguro Mutual.

ART. 43 El Fondo de Reserva será destinado:

a) Realizar la devolución de las cuotas aportadas en exceso, en los casos que corresponda;

b) Cuando se incremente considerablemente el número de siniestros por fallecimiento, el Director Gerente por Resolución fundada, teniendo en cuenta la magnitud de los acontecimientos, podrá disponer del fondo de reserva, para atender la eventualidad;

c) Para cubrir los déficit de los ejercicios financieros de la Caja de Seguro Mutual;

d) Para cumplir lo dispuesto en el artículo 6 inc. d) de la presente Ley.

TÍTULO VII DE LA LIQUIDACIÓN

ART. 44 El importe del beneficio será el que resulte de dividir, el monto total de lo devengado en el semestre calendario en concepto de aporte mensual obligatorio dispuesto por los artículos 39, 40 y 41 de la presente Ley, disminuido hasta un diez por ciento (10%) para gastos de administración, dividido por el número de siniestros de la respectiva categoría de afiliados, iniciados en la Caja de Seguro Mutual durante el mismo semestre.

A los efectos de la liquidación de este beneficio se establece el siguiente mecanismo:

a) ANTICIPO: Producido el siniestro, el beneficiario percibirá un anticipo que será determinado y actualizado por Resolución del Director Gerente, calculado para cada tipo de afiliados.

b) LIQUIDACIÓN: Al término del semestre calendario se efectuará la determinación del importe del beneficio en la forma indicada en el primer párrafo. La diferencia entre éste y el anticipo, se liquidará a los beneficiarios dentro de los noventa (90) días de terminado el semestre calendario.

TÍTULO VIII DISPOSICIONES GENERALES

ART. 45 El seguro es inembargable.

ART. 46 Todos los ingresos líquidos que correspondan a la Caja de Seguro Mutual, quedarán exentos de gravámenes provinciales.

ART. 47 Los aumentos de sueldos que se dispongan con carácter retroactivo, no tendrán efecto a los fines de los aportes que se deban efectuar por concepto de Seguro Mutual.

ART. 48 Es responsabilidad de los funcionarios y/o agentes designados para la administración de los Recursos Humanos de cada uno de los organismos y/o reparticiones pertenecientes a la Administración Pública provincial, municipal, organismos descentralizados, autónomos y autárquicos, que conforme ésta Ley deban practicar el descuento correspondiente al Seguro Mutual:

a) Remitir mensualmente la información correspondiente a las altas y bajas de personal, en la forma que lo establezca la Caja de Seguro Mutual;

b) Practicar mensualmente los descuentos correspondientes a todos los agentes y funcionarios comprendidos en la presente Ley, directamente de sus remuneraciones y depositados en la cuenta correspondiente a la Caja de Seguro Mutual, debiendo informarse fehacientemente el depósito efectuado;

c) Remitir mensualmente y con carácter de Declaración Jurada la información detallada de los descuentos practicados de conformidad con el inciso anterior y según la formalidad que instruya la Caja de Seguro Mutual;

d) Mantener actualizada en el legajo de cada uno de los empleados públicos, la declaración jurada correspondiente a la situación familiar del agente, sobre la base de la cual se efectúa el descuento;

e) Enviar toda la documentación e información que ésta Caja de Seguro Mutual solicite, en la forma que la misma establezca.

f) Notificar y comunicar a los agentes y/o funcionarios todo lo relacionado a la Caja de Seguro Mutual;

g) Comunicar fehacientemente el agente que se desvincule de la Administración Pública, por causas distintas a la jubilación, el derecho a optar por la continuidad del seguro, según el artículo 13.

h) Remitir dentro del plazo establecido en el artículo 13, las opciones a la continuidad o su renuncia a la misma, cuando el agente obtenga el beneficio jubilatorio. Siendo directamente responsable de los perjuicios, que sean ocasionados a los agentes.

ART. 49 Derógase la Ley N° 1.828 en sus artículos 158 al 217, la Ley N° 2.404, y sus modificatorias; y toda norma que se oponga a la presente Ley.

ART. 50 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

Dr. NESTOR PARES
Presidente
H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Diputados

XXV PREFERENCIA

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración la moción de la señora senadora García, en cuanto a la preferencia del expediente 71909, y su giro a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. **(Ver Apéndice N° 14)**.

XXVI PREFERENCIA

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración la moción del señor senador Da Vila, en cuanto a la preferencia con despacho del expediente 71821, y su giro a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. **(Ver Apéndice N° 14)**.

XXVII SOBRE TABLAS RECHAZADO

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Ahora sí, continuamos con los expedientes sobre tablas.

Está en el uso de la palabra el señor senador Amstutz.

SR. AMSTUTZ (UP) – Señor presidente, a los efectos de solicitar el tratamiento sobre tablas de los expedientes 71862 y 71889, proyecto de resolución. Quisiera también después solicitar la toma de estado parlamentario, tratamiento sobre tablas y la exposición de un proyecto de declaración in voce.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Con respecto al 71862, usted le solicita al Poder Ejecutivo los importes necesarios para cumplir con la expropiación prevista, si no hay ley no lo puede poner.

SR. AMSTUTZ (UP) – Señor presidente, lo que pasa es que si no está la ley que ya tiene media sanción de senadores, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Pero si no hay ley no hay forma de poner el presupuesto, de hecho ya no lo puede poner porque el presupuesto ya entró.

SR. AMSTUTZ (UP) – Lo que pasa que al no estar la expropiación tampoco va a poder hacerse durante el año próximo.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Puede venir por una ley especial después.

SR. AMSTUTZ (UP) – O en su defecto autorizar a las adaptaciones de partida.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – El primero al no haber ley no incluye; segundo que ya entró el presupuesto del 2019.

Tiene la palabra la señora senadora García.

SRA. GARCÍA (UCR) – Señor presidente, eso mismo queríamos decir, que justamente éste fuera a la Comisión de Hacienda que es donde luego viene el presupuesto, que ya fue enviado el presupuesto correspondiente al año que viene y el otro por supuesto que vamos a acompañar.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Los dos tienen estado parlamentario. En consideración el expediente 71862, voy a poner el tratamiento sobre tablas que se refiere a la Escuela Blanca Nélida Gutiérrez.

-Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Rechazado.

XXVIII DECLARACION DE INTERES DE LA H. CAMARA

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 71889.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 71889, es el que figura en punto 13 de Asuntos Entrados.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará. (**Ver Apéndice N° 16**).

XXIX ESTADO PARLAMENTARIO

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra el señor senador Amstutz.

SR. AMSTUTZ (UP) – Señor presidente, hay dos temas adicionales que hemos estado analizando con el bloque del Partido Justicialista y también con el bloque de Unidad Ciudadana, vinculados a la situación que hoy atraviesan las mutuales y cooperativas con respecto a la nueva ley del presupuesto nacional, en las que se las incorpora como entidad sujeta al impuesto a la ganancia.

Hemos presentado un proyecto de declaración en el que la presente Legislatura manifiesta el desacuerdo con el artículo 85, del proyecto de presupuesto nacional y por otro lado solicita a los legisladores nacionales por Mendoza, se abstengan de votar ese artículo.

En concreto esto ha sido motivo de una reunión en estos últimos días con una cantidad importante de entidades intermedias vin-

culado al sector Cooperativo y al sector Mutua de la provincia de Mendoza.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Senadora García, quiere informarle al Cuerpo.

Tiene la palabra la señora senadora García.

SRA. GARCÍA (UCR) – Señor presidente, sí, se debería acumular ese in voce.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – El in voce tendría que ser acumulado al del senador Bermejo, el 71924.

SRA. GARCÍA (UCR) – El tema es que nosotros recién nos enteramos.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Amstutz.

SR. AMSTUTZ (UP) – Señor presidente, el 71924, encabezado por el senador Bermejo, ha sido firmado por todos los integrantes de los tres bloques, es al que yo estoy haciendo referencia, por eso dije: "expediente 71924, con posterioridad un expediente in voce".

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – No entiendo.

SR. AMSTUTZ (UP) – El 71924, un expediente presentado en la mañana de hoy, firmado por los tres bloques.

Es el que acabo de mencionar que ustedes tienen referencia allí, en papel y el in voce, todavía no lo he hecho.

Con respecto al expediente 71924 solicité la toma de estado parlamentario y su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Lo que pasa, es que le corresponde al bloque Justicialista pedir.

Bueno, está bien, estamos en lo mismo, somos lo mismo.

Le escucho el in voce.

SR. AMSTUTZ (UP) – Con respecto al proyecto in voce, también, tiene que ver con la situación que están atravesando muchas entidades intermedias, esencialmente, mutuales.

Con respecto a los códigos de descuento vinculados al ANSES.

Sabemos que hay muchas entidades intermedias que han abusado o están abusando y no solo entidades intermedias, sino a veces, organizaciones financieras que están abusando con los jubilados en el tema de los códigos de descuentos nacionales; pero también, existe una cantidad muy importante de entidades con muchísimos años de trayectoria en el mutualismo en la provincia de Mendoza, como es la de los Docentes Jubilados y varias otras mutuales vinculadas a sindicatos importantes como la de SMATA, la de SANIDAD, que dentro de sus instituciones cuentan con una cantidad muy importante de personas jubiladas.

ANSES ha sacado una resolución que le dio un plazo de 30 días para que todos los integrantes de las mutuales se presenten en el ANSES para ratificar su autorización al Código de Descuento. Esto si no se pospone en el tiempo puede dejar a muchas mutuales de trayectoria muy importante en nuestra Provincia sin el sustento de la mayoría de sus afiliados atento que lo tienen disperso en toda la Provincia y esta normativa no es tan fácil de cumplir, esencialmente, en los jubilados.

Por ese motivo, es que este proyecto de declaración tiene en su concepto solicitarle al ANSES, le de tratamiento a un recurso de reconsideración presentado contra la resolución 131 del '18, en su primer artículo; en su segundo artículo, solicitarle a la Ley Nacional de Seguro Social genere un plazo mayor para las situaciones presentadas de aquellas entidades que tienen jubilados entre sus asociados, y también, que ejerza un mayor control o una mayor verificación de aquellas otras entidades o asociaciones, que han aparecido en los últimos tiempos sin tanta trayectoria y efectuando algunas situaciones irregulares en las nóminas de descuentos de los jubilados. Esto a los efectos de que no se constituya un perjuicio sobre instituciones de larga trayectoria.

Y por otro lado, que exista un control real, fuerte y firme, sobre muchas otras instituciones que son ficticias o, por lo menos, poco claras en su funcionamiento en la provincia de Mendoza.

Tengo, señor presidente, acá, puedo solicitar, se adjunte a la Versión Taquigráfica los fundamentos y acompañarle una redacción del articulado que estoy proponiendo in voce.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Gracias, señor senador.

Tiene la palabra el señor senador Luis Böhm.

SR. BÖHM (PJ) – Señor presidente, este mismo proyecto in voce que está proponiendo el senador Amstutz, contar que noso-

tros vamos a apoyar la propuesta. Y como antecedente contar que en la Comisión de Asuntos Sociales y Trabajo recibimos hace diez días, aproximadamente, a una de las mutuales afectadas, que es la mutual de docentes de maestras de la provincia de Mendoza, ellos vinieron por el problema de las causas judiciales con sentencia que ya tienen para pagos de sus haberes, pero no se dejaron como segunda inquietud este gravísimo problema, es que una mutual, en este caso, que tiene maestras jubiladas en todo el territorio de la Provincia, y que el plazo que ha puesto el ANSES, les resulta prácticamente imposible y muy costoso el desplazamiento de las personas adultas mayores, hasta las sedes de ANSES para validar la participación en las mutuales respectivas, con lo cual se pone en serio riesgo la Personería Jurídica de todas estas instituciones.

Al respecto en la Comisión resolvimos enviar una carta, una nota a los diputados nacionales por la provincia de Mendoza, solicitando que gestionaran ante el ANSES este pedido de prórroga, pero me parece que lo que abunda no daña, y el proyecto que presenta el senador Amstutz es concretamente que esta Cámara solicite al ANSES el pedido de prórroga, y me parece interesante, y reforzatorio del problema social, de consecuencias importantes para el funcionamiento de estas instituciones.

Así es que, respaldarlo al pedido, y además contar esto, que el resto de los senadores que participamos en Asuntos Sociales y Trabajo ya habíamos manifestado preocupación por este tema, y ya sacamos las notas a los diez diputados nacionales.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Gracias, señor senador.

Tiene la palabra la señora senadora Daniela García.

SRA. GARCÍA (UCR) – Señor presidente, vamos a solicitar que ambos vayan a Hacienda y Presupuesto.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – No, porque primero tengo que poner el tratamiento sobre tablas.

SRA. GARCÍA (UCR) – No, está bien, pero explico por qué, ya para dar finalización a esto. Porque cuando recién nos enteramos que venían estos proyectos in voce, y nosotros ni siquiera lo hemos analizado, ni conocemos parte de los fundamentos que ponen en dicho proyecto.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración la toma de estado parlamentario del

expediente 71924 y el proyecto in voce expresado por el señor senador Amstutz.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 71924 es el siguiente:

**E71924
PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Manifiestar el desacuerdo con los términos del artículo 85 del Proyecto de Ley de Presupuesto de Gastos y Recursos para la Administración Nacional del año 2019, por el cual se pretende gravar valores que no son ganancias de las Cooperativas y Mutuales que realizan actividades financieras o de seguro, entidades que son base de la Economía Social y Solidaria, dañando la competitividad de la banca cooperativa, y en consecuencia impactando en la financiación de Pymes y Pequeños consumidores. Todo ello de conformidad a los fundamentos y argumentos esgrimidos en los considerandos de la presente.

Artículo 2º: Solicitarles a nuestros Legisladores Nacionales, que se opongan al artículo 85 del el Proyecto de Ley de Presupuesto de Gastos y Recursos para la Administración Nacional del año 2019.

Artículo 3º: De forma.

ADOLFO BERMEJO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Resolución, tiene por objeto manifiestar el Rechazo al artículo 85 del Proyecto de Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional para el año 2019, por el cual se pretende modificar el tratamiento en el Impuesto a las Ganancias de las cooperativas y mutuales que realizan actividades financieras o de seguro;

La inclusión de este artículo, no tiene otro fin que el de gravar los resultados de las

cooperativas y mutuales en su esencia como entidades de la economía social;

Lo expuesto no es nuevo, ya en el año 2017 y con motivo de la Reforma Tributaria a nivel nacional, se pretendió mediante la modificación de los artículos 23 y 24 de la norma en cuestión, gravar a estas entidades, lo cual no se logró;

En dicha oportunidad, esta Honorable Cámara de Senadores, emitió una Declaración al respecto;

Hoy, nuevamente y mediante la introducción del mencionado artículo 85 en el Proyecto de Ley del Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional para el año 2019, se prevé gravar valores que no representan ganancias de las Cooperativas y mutuales que realizan actividades financieras o de seguro, produciendo un sensible problema de competitividad de la banca cooperativa, que terminará impactando en la financiación de Pymes y Pequeños consumidores;

La ley vigente actual de impuestos a las ganancias exceptúa a las cooperativas (y también mutuales) del pago del impuesto a las ganancias, considerando las características de las cooperativas;

Además las cooperativas, por ley pagan un tributo especial del 2% sobre su capital neto;

El cuestionado artículo 85 elimina esa exención para las actividades de ahorros, créditos, financieras, de seguros o reaseguros, en expresa referencia a las cooperativas de créditos;

Asimismo permite que ese 2% que tributan hoy las cooperativas se consideren a cuenta el impuesto a las ganancias que se determine. Si el monto del 2% es superior al monto de ganancias que deben pagar, no se le devuelve a la cooperativa ni le genera un saldo a favor.

Evidentemente surge con esta modificación un perjuicio para las cooperativas de créditos;

El hecho de que no paguen impuesto a las ganancias, tiene sustento principalmente en que las cooperativas no tienen fines de lucro, su objetivo, su fin es prestar servicios a sus asociados;

Si las cooperativas tienen algún excedente debe retornar en beneficio a los socios, no es ganancia de la cooperativa;

Los movimientos cooperativos de créditos, seguros y Mutuales, son importantes impulsores de desarrollo de las economías regionales, porque prestan servicios a las PYMES y personas físicas, otorgándoles financiamientos con exigencias menos rigurosas y complicadas que las solicitadas por los bancos;

Así es como se convierten en entidades fundamentales de la Economía Social y Solidaria. Estuvieron y están donde el Estado no llega y al sector privado no le interesa llegar porque no le es conveniente ni rentable;

Por otro lado, y en el mismo sentido, se debe dejar en claro que en caso de disolución el sobrante patrimonial se destina al Estado, con lo que las reservas no pueden ser distribuidas entre los asociados ni siquiera disolviendo la entidad. Los asociados pagan impuesto a las ganancias sobre los excedentes recibidos de la cooperativa, Incluso por aquellos excedentes que son capitalizados en la misma. Esto es, el asociado paga ganancias por capital que integra la cooperativa, en beneficio del conjunto de los asociados y de la comunidad. Las cooperativas tributan anualmente un impuesto sobre su capital, en concepto de Contribución Especial destinada al Fondo de Educación y Promoción cooperativa;

Estas razones son esgrimidas desde siempre por el movimiento cooperativo que ha señalado que el tratamiento de exención que da actualmente la ley del impuesto a las ganancias es incorrecto: lo que debería reconocerse es la no sujeción, en virtud de la no existencia del hecho imponible. Esta adecuación no tendría ningún impacto fiscal pero simplificaría aspectos administrativos y ajustaría el tratamiento a la naturaleza jurídica de estas entidades;

Si bien este Cuerpo Legislativo no tiene potestad para el tratamiento del Proyecto de Ley de Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional en su artículo 85, siendo competencia exclusiva y excluyente del Congreso de la Nación, no obsta a que se manifieste respecto de su contenido y consecuencias;

Por ello, es que solicitamos a esta Honorable Cámara de Senadores se apruebe el presente proyecto;

ADOLFO BERMEJO
XXX
SOBRE TABLAS
SE RECHAZAN
DOS PROYECTOS

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración el tratamiento sobre tablas de ambos expedientes.

Los que estén por la afirmativa sírvanse indicar su voto levantando la mano.

Tiene la palabra el señor senador Amstutz.

SR. AMSTUTZ (UP) – Sí, señor presidente, a los efectos de que veo no se le va a dar la mayoría necesaria...

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Bueno, eso digámoslo después.

SR. AMSTUTZ (UP) – ...para solicitar que el mismo quede en Labor Parlamentaria, reservado, a los efectos que lo podamos analizar para la sesión próxima, porque estamos ya, si va a Comisión y se espera despacho, queda fuera de tiempo.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tengo que poner en consideración el giro después a Hacienda, si sale rechazada se quedará acá.

Los que estén por la afirmativa sobre el tratamiento sobre tablas, sírvanse indicarlo levantando la mano.

-Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Resulta rechazado.

Ahora sí voy a poner en consideración el envío de ambos proyectos a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Los que estén por la afirmativa sírvanse indicar su voto levantando la mano.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Amstutz.

SR. AMSTUTZ (UP) – Señor presidente, sinceramente entendí que podríamos haber puesto en consideración que quedaran reservados en Secretaría, para la Labor Parlamentaria.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Había una moción previa de la senadora Daniela García, de enviarlo a Hacienda, por eso lo hice en ese orden.

XXXI
ESTADO PARLAMENTARIO
Y SOBRE TABLAS RECHAZADO

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra el señor senador Bonarrico.

SR. BONARRICO (MASFE) - Señor presidente, es para pedir la toma de estado parlamentario y posterior aprobación al proyecto de resolución, expediente 71893, que se junta con el 71913, que dice declaración de interés de esta Honorable Cámara, el festejo que se realizará por primera vez en la historia de Mendoza, de la Iglesia Evangélica, ya determinada por ley, y la visita del expositor, del Pastor Satirio Dos Santos, que se realizará en la provincia de Mendoza el mencionado día.

Y también que tome estado parlamentario el expediente 71914 y su posterior tratamiento sobre tablas, declarando de interés de esta Honorable Cámara el 80 Aniversario de la Iglesia Pentecostal Argentina, que tendrá lugar en el departamento de San Rafael los días 24 y 27 de octubre.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene el texto, porque yo tengo el 71914..., ¿Me lo puede leer, porque es distinto al que nosotros tenemos, senador?

SR. BONARRICO (MASFE) - 71914, pedir estado parlamentario y posterior aprobación de este proyecto de resolución: "Otorgar a la Iglesia mencionada un diploma de reconocimiento por sus 80 años de funcionar en este país".

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - ¡Entonces es como un artículo segundo!

SR. BONARRICO (MASFE) - Sí, y el primero, "...que se realizará en el departamento San Rafael del 24 al 27 de octubre". Disculpe, he estado medio mareado a esta hora.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Yo tengo en el 71914, "Declarar de interés de esta Honorable Cámara la visita del obispo Santiago Gregorio Cortés y de su esposa Alicia Godoy de Cortés, quienes asistirán a la Convención Nacional de Pastores, en celebración del 80 Aniversario de la Iglesia Evangélica Pentecostal Argentina, que tendrá lugar en el departamento de San Rafael, los días 24, 25, 26 y 27 de octubre del corriente año"

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra el señor senador Bonarrico.

SR. BONARRICO (MASFE) - Señor presidente, quiero que quede redactado de la forma que voy a decir: "Otorgar a la Iglesia mencionada, un diploma de conmemoración por los 80 años de haber sido establecida en el trabajo de vida en Argentina".

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - ¿A la misma Iglesia? ¿A la Iglesia Evangélica Pentecostal?

SR. BONARRICO (MASFE) - Sí.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) -Entonces, para que no haya confusión...

Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ)- Señor presidente, como no tengo claridad exactamente de lo que quiere el senador Bonarrico. El 71914, nosotros creemos que tiene que ir as Comisión, tal cual lo tengo acá escrito, lo que ha dicho aparte no sé de qué se trata.

El otro es el 71893, que pide que en lugar de ser de Resolución, debiera ser de Declaración, según lo que tengo acá. Entendiendo una mención de Honor, y reconocimiento de esta Cámara al pastor José Satirio Dos Santos, invitado especial para la conmemoración de la Iglesia Evangélica, algo así.

Ese también, en realidad ¿Distinguiendo con una Mención de Honor, y Reconocimiento de esta Cámara a un pastor? Más allá de que nuestra senadora, Silvina Camiolo, lo conoce, sabe de qué se trata; no tengo claridad de qué es lo que estamos haciendo.

El primero, que es el 71914, tiene que ir a Comisión.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Entonces, voy a poner, para que hayan dudas. En consideración, con las modificaciones expresadas por el senador Bonarrico, el 71914, el estado parlamentario y el tratamiento sobre tablas.

Tiene la palabra el señor senador Jiménez.

SR. JIMÉNEZ (PTS-FIT) - Señor presidente, se ha acordado en la Cámara que las distinciones de todo tipo, tienen que pasar por análisis de Comisión, no entiendo por qué se van a votar sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra la señora senadora García.

SRA. GARCIA (UCR) - Señor presidente, pido una interrupción, en realidad, porque el senador me acercó el proyecto y me acercó modificaciones a ese proyecto; que no es una distinción, le cambió el articulado, para que se solamente la declaración.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Lo que yo tengo es la distinción.

Tiene la palabra la señora senadora García.

SRA. GARCIA (UCR) - Señor presidente, ese ha cambiado, porque se ha modificado en esto, porque, en definitiva..

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - En consideración la toma de estado parlamentario para el expediente 71914.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 71914, es el siguiente:

**E71914
PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de interés de está H. Cámara la visita del Obispo SANTIAGO GREGORIO CORTEZ y de su Esposa ALICIA GODOY DE CORTEZ, quienes asistirán a la convención nacional de pastores en celebración del LXXX aniversario de la "Iglesia evangélica Pentecostal Argentina" que tendrá lugar en el departamento de San Rafael los días 24, 25, 26 y 27 de octubre del corriente año.

Artículo 2º- De forma.

HECTOR BONARRICO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de interés de está H. Cámara la visita del Obispo SANTIAGO GREGORIO CORTEZ y de su Esposa ALICIA GODOY DE CORTEZ, quienes asistirán a la convención nacional de pastores en celebración del LXXX aniversario de la "Iglesia evangélica Pentecostal Argentina" que tendrá lugar en el departamento de San Rafael los días 24, 25, 26 y 27 de octubre del corriente año.

El obispo SANTIAGO GREGORIO CORTEZ es hijo del fundador de la "IGLESIA EVANGÉLICA PENTECOSTAL ARGENTINA". El origen de dicha institución fue en la provincia

de Mendoza en el año 1938, específicamente en el departamento de San Rafael.

En su comienzo la congregación comenzó predicando al aire libre ya que no contaban con un lugar donde reunirse. En la actualidad cuenta con más de 500 filiales en todo el país. Donde se realizan actividades con fines sociales.

Considerando todo lo anteriormente mencionado y destacando la importancia que tiene para nuestra sociedad las actividades que lleva acabo la mencionada institución, es que veríamos con beneplácito la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

HECTOR BONARRICO

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Lo voy a poner en consideración como lo expresó el senador Bonarrico,

Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicar su voto levantando la mano.

Se va a votar.

-Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Jaliff) -Resulta rechazado, porque se necesitan dos tercios, pasa a la Comisión.

**XXXII
SOBRE TABLAS
RECHAZADO**

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Ahora corresponde considerar el 71893, con el cual no hay objeciones.

Tiene la palabra la señora senadora Camiolo.

SRA. CAMIOLO (PJ) - Señor presidente, así es, en realidad no tengo el honor de conocerlo personalmente, pero sí he escuchado sus programas radiales, he leído sus publicaciones. Satirio Dos Santos, para los que no conocen, es una persona ejemplar, de testimonio de vida, por eso acompaño al senador.

Entiendo que tenemos pocos días por el tema del reconocimiento, porque esto va a ser el 31 de octubre; también entiendo que hubiera sido bueno que pasara por Comisiones, para que todos tengamos la posibilidad de dar reconocimientos a personas que, al

menos, sean conocidas; que podamos saber por qué van a ser reconocidas.

Yo quiero creer, ya que la jornada ha sido un poco larga, y antes que se me duerma algún senador, quiero comentarles rápidamente. Satirio Dos Santos, junto con su familia, son misioneros, y han llegado a más de 60 mil personas; son oriundos de Brasil, pero se trasladaron a Cúcuta, Colombia; y han trabajado muchísimo, porque es una región de frontera frontera por la paz de ambos países. O sea, que no solamente ha tenido una misión cristiana, sino una misión por la paz social.

Ayer, un senador, en una de las comisiones y en tono de gracia, que estábamos todos juntos, me dijo: "No queremos que se convierta esta Cámara en un templo." Le digo, señor presidente, yo tampoco quiero eso; espero que los templos sigan siendo templos y que este espacio sea la Casa de las Leyes, pero sí, también, que podamos visibilizar el carácter de estas personas que trabajan por la paz social.

Satirio Dos Santos junto con su familia, yo creo que lo hacen; ha tenido varios reconocimientos; les quiero nombrar sólo algunos: Orden de la Gran Colombia en el grado de comendador, en el año '95; medalla Juana Rangel de Cuéllar, por el Concejo de Cúcuta y por la Alcaldía de Cúcuta, en el año '98. Tuvo el primer premio Simón Bolívar por ser hombre de la frontera, que son instituciones binacionales colombo-venezolanas por sus méritos como buscador de la paz; Orden de la Democracia Simón Bolívar en el grado Gran Cruz Oficial, de la cámara de representantes en el año 2005 y Orden de la Democracia Simón Bolívar en el grado de comendador 2009, en la Cámara de representantes.

Es una persona, como les digo, a quien yo le doy mi apoyo. Acompaño el proyecto del senador Bonarrico, a pesar de nuestras, por ahí, algunas diferencias, pero reconozco que esta persona merece ser bien recibida en Mendoza por la comunidad mendocina y a los señores senadores que quieran acompañar, el proyecto de declaración para distinguirlo.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra el señor senador Jiménez.

SR. JIMÉNEZ (PTS-FIT) – Señor presidente, para dejar constancia de mi voto negativo y de mi rechazo a esta distinción irregular, sin cotejar con ningún tipo de antecedentes; haciéndole una buenísima campaña electoral a Bolsonaro y su partido político, vendiéndolo como una iglesia, cuando en realidad es un reconocimiento a un partido político lo que se está haciendo.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 71893, con el voto negativo del senador Jiménez.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-La señora senadora Fadel disiente con el señor presidente Jaliff.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Bueno, entonces, voy a poner en consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 71893.

-Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - ¡Ah! Resulta rechazado.

Como habló de su bloque que estaba de acuerdo, por eso....

¡Está bien! Turismo, Cultura y Deportes.

-La señora senadora Fadel dialoga con el señor presidente Jaliff.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Pregunté dos veces si había objeciones, señora senadora, lo que pasa es que no sólo usted está distraída, yo también. Hace seis horas que estoy presidiendo.

-Dialogan simultáneamente la señora senadora Fadel y el señor presidente Jaliff.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra la señora senadora Camiolo.

SRA. CAMIOLO (PJ) – Señor presidente, sólo para decirles que agradezco al bloque, que me siento muy bien porque es un bloque totalmente democrático y cuando dije que iba a acompañar al senador Bonarrico nadie me puso objeciones y eso habla de que puedo levantar la mano y bajarla; nadie me manda a hacerlo y cuando lo hago, lo hago con convicciones. (Aplausos).

XXXIII ESTADO PARLAMENTARIO

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra la señora senadora Vicencio.

SRA. VICENCIO (UC) – Señor presidente, es para pedir el estado parlamentario y el tratamiento sobre tablas del expediente 71905.

Si me permite, me gustaría explicar de dónde viene este pedido hacia el Ejecutivo, dado que la Asociación de Transportistas y Amigos de Educación con Capacidades Distintas, así se llaman los que actualmente prestan este servicio, les han enviado las notas a los padres de todos aquellos niños, niñas y adolescentes con discapacidad, avisándoles que a partir del lunes 22 de octubre, se dejaba de prestar el servicio dado la falta de pago y el atraso que tienen, desde: el programa Incluir Salud y las Pensiones Nacionales no Contributivas.

Obviamente que entiendo que esto es nacional, pero la realidad es que todos esos niños, niñas y adolescentes con discapacidad que necesitan del transporte, a partir del 22 de octubre, han tenido que dejar de asistir a las instituciones educativas porque justamente no pueden contar con este servicio ante la falta de pago.

Por eso, pedirle al Ejecutivo Provincial, que intente acompañar para que esos chicos y chicas puedan terminar su año lectivo, y que obviamente realice las gestiones para que ese derecho, no sea vulnerado a todos aquellos niñas, niños y adolescentes con capacidades diferentes.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Böhm.

SR. BÖHM (PJ) – Señor presidente, es para acompañar el pedido de la legisladora senadora Vicencio.

No alcancé a escuchar bien el alcance.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Le explico.

El artículo 1º, habla de que se haga cargo el Poder Ejecutivo Provincial.

Lo que pasa que, hay que ver. Yo le agregaría: "si lo permiten las normas administrativas", porque no sabemos.

Continúe.

SR. BÖHM (PJ) – Hace aproximadamente tres semanas, que en la Comisión de Asuntos Sociales, estamos recibiendo de una manera muy desordenada, muy desorganizada, a personas con niños discapacitados; no están viniendo instituciones; los que están apareciendo son casos particulares y eso, obviamente dificulta el tratamiento. Pero tenemos fácil más de veinte casos de padres y madres que han venido a expresarnos su

preocupación por este atraso en los pagos por el giro por parte del Gobierno de la Nación, a los prestadores de este programa.

Como yo he estado esperando tener algún elemento por escrito o algún antecedente institucional, para trabajarlo en la comisión, sin embargo esta semana que pasó, en los pasillos con un par de senadoras del oficialismo, comentamos esta temática y coincidimos que es preocupante la situación.

Yo me comuniqué con el Subsecretario Verón, y me contó que efectivamente el problema que tienen es que no le han girado las partidas desde el Gobierno Nacional.

Por lo tanto, a mí se me ocurre que podemos hacer dos cosas. Una, es atacar la emergencia, porque si ya hay casos que están anunciando que a partir del 22, no los van a pasar a recoger, creo que con esta cláusula de prudencia financiera presupuestaria que propone Jaliff de solicitar al Poder Ejecutivo, que en la medida que pueda y tenga las partidas, atienda estos casos que se van atrasando; lo digo porque después se lo puede cobrar de lo que está pendiente la Nación, tiene firmado, tiene el presupuesto y tiene las adjudicaciones hechas de los servicios, lo que pasa es que no está pagando y los prestadores están empezando a no dar más, y suspendiendo los servicios.

Y lo otro que propondría, porque creo que es una preocupación de todos en común, es una resolución dirigida al Poder Ejecutivo Nacional, manifestando la preocupación que tiene esta Cámara por el reemplazo en los pagos de estas prestaciones para los servicios de personas con discapacidad; antes de que estallen los medios, porque les digo que para mí este es un tema que en cualquier momento explota en los medios de comunicación, y me parece que estaría bueno que nos anticipemos y ayudemos al Poder Ejecutivo Provincial a cobrar esa plata, porque esa plata está presupuestada, está firmada, es un problema financiero para la Nación, pero es un problema de prestación concreta para los chicos con discapacidad, y para tranquilidad de la señora senadora García, yo me acuerdo en la gestión nuestra pasaba todo como en el FIDES, que también entraba en atraso el Gobierno Nacional, con el giro de las partidas; el Gobierno Provincial nos subcontrataba el transporte y luego reponía los fondos, cuando venía la partida nacional; es decir, sería un problema financiero y no un problema económico para el Presupuesto de la Provincia, así es que me parecen pertinentes las dos cosas, solicitar al Ejecutivo que vea de encontrar una solución a estos casos críticos; y por otro lado, si quieren in voce o como haga falta, por consenso; sacar una resolución dirigida al Poder Ejecutivo

Nacional, solicitándole su pronta regularización de este fondo que está generando un perjuicio importante a la comunidad de personas con niños con capacidades diferentes, o discapacidad.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Abraham.

SR. ABRAHAM (UC) – Señor presidente, creo que más allá del ritualismo legal, ante una situación como esta, que es acuciante, con esta resolución, en cierto modo le estamos dando una cobertura legal al Gobierno de la Provincia, para poder distraer -o si se quiere- destinar fondos a esta emergencia.

Esto no es nuevo, esto se hace normalmente en la administración cuando hay obras o servicios que dependen de fondos nacionales, se cubre con fondos provinciales, lo que sí le cabe luego es la obligación en la Provincia o el Municipio de reclamar estos fondos, y reintegrarlos antes del fin del ejercicio, entonces creo que serviría de suficiente cobertura jurídica o administrativa, la resolución, dado que además hay un caso de fuerza mayor que amerita que pueda tomar esta decisión el Gobierno Provincial, por eso es apoyar lo que ha manifestado, señor presidente, en la Cámara y los legisladores preopinantes.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra la señora senadora García.

SRA. GARCÍA (UCR) – Señor presidente, el tema es que vamos a solicitar que se apoye la preocupación, la manifestación de lo que está diciendo el senador Böhm, porque creemos que no corresponde tal cual viene la otra estipulada, aprobarla de otra manera, tendría que ir a Comisión, porque además, está solicitando, como usted decía, algo que no corresponde que se haga cargo, si no existe una ley que lo ampare. Entonces, decíamos de manifestar la preocupación, como dijo el licenciado Böhm.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Esta presidencia dispone un breve cuarto intermedio.

Así se hace a la hora 15.15.

-A la hora 15.17, dice el

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Se reanuda la sesión.

En consideración el estado parlamentario del expediente 71905.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 71905, es el siguiente:

**E71905
PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Solicitar al Ejecutivo Provincial que asuma el pago de los montos adeudados mayores a 30 días, a los prestadores de servicios para personas con discapacidad de la Provincia de Mendoza, hasta que se regularice la situación desde la Nación.

Artículo 2º: Instar al Ejecutivo Provincial que realice las gestiones pertinentes ante el ejecutivo nacional para que solucione y normalice la situación con los prestadores de servicios para personas con discapacidad.

Artículo 3º: De forma.

NATALIA VICENCIO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto tiene el objetivo de que el Gobierno Provincial garantice el funcionamiento de los diferentes prestadores de servicios para personas con discapacidad que hoy se encuentran en una situación crítica debido a las deudas que mantiene el Ejecutivo Nacional.

Para tal fin, es que debe ser el ejecutivo Provincial quien asuma el pago de los montos adeudados mayores a los 30 días a los prestadores de servicios para personas con discapacidad. En el mismo sentido el Estado provincial deberá realizar las gestiones pertinentes para que el Estado nacional regularice la situación.

Las instituciones que se han visto negativamente afectadas son de las más diversas: centros de día, centros educativos terapéuticos, hogares y los servicios de transporte especial.

La falta de pago o extensos atrasos, la no actualización de aranceles, la devaluación, forman un combo explosivo que asfixia a los prestadores de todo el país, pero en nuestra

provincia es el gobierno Provincial quien debe velar por el derecho de los y las mendocinas que trabajen por y para el bienestar de las personas con discapacidad.

La problemática de los transportistas radica no sólo en las demoras registradas en los pagos, sino en los desfases de los costos que les implican mantener en marcha el servicio. Se factura según un padrón del Programa Incluir Salud que da el valor del kilometraje y el kilómetro mensual autorizado.

Por todo lo expuesto invito a que mis pares legisladores acompañen en la aprobación del presente proyecto.

NATALIA VICENCIO

**XXXIV
SOLICITUD AL
PODER EJECUTIVO**

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 71905.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Habiendo sido aprobado en general y en particular con las modificaciones obrantes, se dará cumplimiento y se comunicará. **(Ver Apéndice N° 17).**

**XXXV
SE CREA
EL PROGRAMA
SISTEMA DE
COSECHA ASISTIDA**

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra la señora senadora García.

SRA. GARCÍA (UCR) – Señor presidente, vamos a solicitar el tratamiento del expediente 71360, proyecto de ley Cosecha Asistida.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 71360.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 71360, es el siguiente:

**E71360
ms-73199
PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

ART. 1 Créase el Programa Sistema de Cosecha Asistida o Semi-Mecanizada de Uvas.

ART. 2 A los efectos de la presente Ley, entiéndase por:

a)-Cosecha tradicional de uvas: es la que realiza el vendimiador íntegramente en forma manual, debiendo llenar tachos o gamelas de veinte (20) kilos, los que carga en sus hombros y traslada a pie para luego volcar su contenido en forma directa, a un camión transportador de uva a granel, previo subir a un banco de cosecha.

b)-Cosecha asistida o semi-mecanizada de uvas: es la que realiza el cosechador llenando bines u otros recipientes, que se ubican a pocos metros del cosechador o en el callejón; luego los mismos serán trasladados hasta el camión por medios mecánicos sin la intervención del vendimiador.

ART. 3 El Gobierno Provincial arbitrará los medios, a través de los distintos organismos del Estado, para brindar una línea de financiamiento accesible para los productores, destinada a la adaptación de tractores, compra de bines o cualquier implemento o maquinaria agrícola necesario para el cumplimiento de la presente Ley.

ART. 4 El financiamiento establecido en esta norma está destinado a productores que posean como máximo cincuenta (50) hectáreas cultivadas por titular, debidamente inscriptas en el Instituto Nacional de Vitivinicultura.

ART. 5 El Gobierno de la Provincia deberá realizar todas las acciones necesarias a fin de adaptar los términos del Convenio de Corresponsabilidad Gremial homologado por

Resolución de la Secretaría de Seguridad Social N° 6 del 19/03/2012, a las nuevas condiciones laborales que representa la implementación de la Cosecha Asistida o Semi-mecanizada de Uvas, sin modificar los derechos sindicales y/o laborales de la actividad.

ART. 6 Será Autoridad de Aplicación de la presente Ley, el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía o el organismo que en el futuro lo reemplace.

ART. 7 La presente ley deberá ser reglamentada dentro del plazo de treinta (30) días desde su promulgación.

ART. 8 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

Dr. NESTOR PARES
Presidente
H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Diputados

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Orts.

SR. ORTS (UCR) – Señor presidente, vamos a tratar un proyecto de ley, que viene con media sanción de Diputados, que es el proyecto de ley de Cosecha Asistida, y la verdad que voy a mencionar algunos objetivos importantes de este proyecto.

Este proyecto tiende a humanizar la cosecha, dignifica la tarea del cosechador, mejora los ingresos para ambas partes; cuando hablo de mejora, son los ingresos para ambas partes, estamos hablando de optimizar la cosecha para el productor, pero mejorar el rendimiento en el trabajo del cosechador. También, mejora la calidad del producto, agilizando el proceso, y soluciona la escasez de la mano de obra, que muchas veces en cada Vendimia nos pasa.

Además, es necesario destacar cuáles son los tres tipos de cosechas que hay en la actualidad: la cosecha manual, la cosecha mecanizada y la cosecha asistida, que es la que vamos a tratar hoy.

La cosecha manual, aquella que es realizada por el trabajador, llenando el tacho con más de 25 kilos, transportado hasta el

callejón en busca del camión, y luego subiendo 8 o 10 escalones.

La mecanizada, es la que se utiliza solamente con un cosechador, con máquina, que solamente pueden tener las grandes empresas, teniendo un sistema de conducción adecuado.

Y la intermedia, que es la que estamos tratando ahora...

Voy a pedir silencio, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Yo también lo voy a pedir, en todo caso el que lo pide soy yo.

Silencio por favor.

SR. ORTS (UCR) – La cosecha asistida, que es la que estamos tratando ahora, se crea un sistema mixto, en el cual consiste que el cosechador transportaría la uva en un recipiente menor, hasta los bins de 400 kilogramos, y después, estos bins serán transportados hasta el camión por un tractor, y luego con una máquina será elevado y volcado de manera mecanizada.

Es importante, destacar el aporte que ha hecho la senadora Sevilla, que hemos estado trabajando y vemos este proyecto, pero cumpla con informarle, sobre todo, en el articulado tres, que habían algunas dudas, que el Gobierno a través del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, es cofiduciante en el fideicomiso de la administración y asistencia financiera vitivinícola que administra Mendoza Fiduciaria SA. Dicho fideicomiso, es el instrumento financiero de esta ley

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra la señora senadora Sevilla.

SRA. SEVILLA (PJ) – Señor presidente, le pido un cuarto intermedio de dos minutos en las bancas, por favor.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

-Se pasa a cuarto intermedio a la hora 15.21.

-A la hora 15.30, dice el

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Se reanuda la Sesión.

Tiene la palabra la señora senadora Ana Sevilla.

SRA. SEVILLA (PJ) – Señor presidente, algunas consideraciones con respecto a este proyecto. Hubo una explicación, es una

media sanción que viene de Diputados, y donde en la autoría han participado compañeros del bloque Justicialista.

El proyecto ingresó en agosto a la Comisión, y no había tenido despacho porque se pidieron los informes correspondientes al Poder Ejecutivo, y como no habían sido enviados, por eso no ha tenido antes tratamiento este expediente.

Simplemente quería dejar claro eso.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Barcudi.

SR. BARCUDI (PJ) – Señor presidente, la decisión nuestra también va a ser la de acompañar, por supuesto. Nos quedan algunas dudas respecto a cómo va a afectar la mano de obra en nuestros distritos, si van a haber más desocupados, pero vamos a intentar analizar esta situación y también como se tratan raudamente estas cosas también recordarles a los legisladores del oficialismo que está una ley para equiparar el seguro agrícola entre el Norte y el Sur para que los productores del Sur paguen lo mismo que los del Norte, está en Hacienda y le pedimos al oficialismo que tengan contemplación con este tema también para sacarlo con la misma velocidad. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra la señora senadora Vicencio.

SRA. VICENCIO (UC) – Señor presidente, nosotros no somos integrantes de esa comisión, o sea que no sabíamos del proyecto, tampoco tiene despacho, así que dado que va a tener ahora votación y no hemos podido visualizar el proyecto y hay algunos puntos que nos generan un poco de duda, principalmente el tema del financiamiento, es que desde Unidad Ciudadana, no vamos a acompañar la propuesta de este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Por Secretaría se procederá a tomar votación nominal por medios electrónicos.

-Votan por la afirmativa los siguientes señores senadores y señoras senadoras: Agulles; Amstutz; Barcudi; Bermejo; Blandini; Böhm; Bonarrico; Bondino; Camiolo; Caroglio; Contreras; Costarelli; Da Vila; Diumenjo; Fadel; Galdeano; Gantus; García; Romano; Rubio; Ruggeri; Salas; Sat; Sevilla; Teves y Vicencio.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – La votación arrojó el siguiente resultado: 26 votos

por la afirmativa y dos por la negativa. En consecuencia, resulta aprobado en general.

Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

-Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 3º, inclusive, y dice el

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) – Señor presidente, no sé si es en el artículo 3º, porque no tengo el texto pero es justamente, nosotros hacemos una propuesta que se incorpore en ese artículo cómo se constituye este fondo, de dónde sale; cómo se va a financiar esta situación que nosotros no la vemos en el proyecto de ley, queríamos hacer este pedido de modificación, creo que es en el artículo 3º, que no tengo el texto.

Es el 3º, que dice: "El Gobierno provincial aplicará los medios a través de los distintos Organismos del Estado, para brindar una línea de financiamiento accesible para los productores destinada a la adaptación de tractores, compra de bienes o cualquier implemento maquinaria agrícola necesaria para el cumplimiento de la presente ley."

Lo que nosotros creemos, que en lugar de poner que el Gobierno arbitrará los medios a través de distintos Organismos del Estado, podría ser más específico desde dónde y cómo se constituirá este fondo que va a ayudar a que los productores puedan tener este beneficio. La propuesta es que se especifique en el artículo 3º, diciendo que se creará un Fondo Fiduciario o un fideicomiso con aportes del Gobierno Provincial del Banco Nación de Mendoza fiduciaria. Me parece que tendría que tener más claridad de cómo y dónde se genera este fondo; si fuese posible esa modificación del artículo 3º.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra la señora senadora García.

SRA. GARCÍA (UCR) – Señor presidente, vamos a seguir con el texto como viene la media sanción.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Quiero aclarar, nada más, en mi condición de Presidente, es bastante amplio, incluye a todo lo

que usted ha mencionado; es decir, a través de los distintos organismos del Estado. Es mucho más amplio que acotado, pero no importa, es su propuesta y se la respeto.

Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) – Señor presidente, al menos usted tiene una deferencia de dar la explicación y eso vale mucho.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración el artículo 3º como está en la media sanción de Diputados. Los que están por la afirmativa, sírvanse indicar su voto levantando la mano.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Continuamos con la votación.

-Se votan y aprueban sin observación los Arts. 4º al 7º, inclusive.

-El Art. 8, es de forma.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Habiendo sido aprobada en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. **(Ver Apéndice N° 4).**

XXXVI ESTADO PARLAMENTARIO

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra la señora senadora García.

SRA. GARCÍA (UCR) – Señor presidente, es para solicitar la toma de estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas de los expedientes: 71896...

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Los de ley aparte, luego vienen los otros.

SRA. GARCÍA (UCR) – ...No, no, el otro de ley no lo vamos a solicitar aún.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – El 71806, no?

SRA. GARCÍA (UCR) – No.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Bueno, continúe.

SRA. GARCÍA (UCR) – El 71896; 71897; 71899; 71901; 71902; 71903; 71904; el tratamiento sobre tablas del 71871; 71881 y uno, que está para ser tratado la semana

que viene, pero está con despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, que es el despacho número 218, expediente 71071.

Es un proyecto de resolución, declarando de interés las Segundas Jornadas Nacionales sobre Sociedades por Acciones Simplificadas, organizadas por la Facultad de Derecho y viene con despacho para ser tratado la semana que viene.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) – Señor presidente, para que vayan a comisión el 71901; 71903 y 71881, a esos no le vamos a dar el tratamiento sobre tablas, sino que sean girados a comisión.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra la señora senadora García.

SRA. GARCÍA (UCR) – Señor presidente, el 71903, que va giro a comisión; hay otro expediente que no ha tomado estado parlamentario, pero que va a tomar la semana que viene, que es el 71906 que es de la misma temática, que lo que solicito es que tome estado parlamentario hoy y se acumule al 71903.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) – Señor presidente, si pudiera explicar la senadora García, ¿de dónde salió el 71906? ¿Dónde se encuentra? ¿En qué lugar de la Labor, en dónde está?

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra la señora senadora García.

SRA. GARCÍA (UCR) – Señor presidente, está presentado, no tiene ingreso por eso estoy solicitando que se tome estado parlamentario y que se acumule porque es, exactamente, la misma temática.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – O sea, es una distinción a los deportistas mendocinos que participaron en los juegos olímpicos.

En consideración la toma de estado parlamentario a los que corresponda y posterior tratamiento sobre tablas de los expedientes: 71896; 71897; 71899; 71902; 71904 y 71871.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenidos en los expedientes: 71896; 71897; 71899; 71902 y 71904, es el siguiente:

E71896
PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Declarar de interés de esta Cámara el II Congreso y Exhibición Internacional Agua para el Futuro, organizado por la Dirección General de Irrigación, la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio del Interior de la Nación, Obras Públicas y Vivienda de la Nación y el Gobierno de la provincia de Mendoza, tendrá lugar los días 7 y 8 de marzo de 2019 en el predio de las Naves Cultural y Universitaria ubicadas en el Parque Central de la Ciudad de Mendoza (Av. España y J. A. Maza).

Artículo 2º: De forma

MARCELO RUBIO
DIEGO COSTARELLI
GUSTAVO PINTO
MARISA RUGGERI
ALEJANDRO DIUMENJO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto tiene por finalidad declarar de interés el II Congreso y Exhibición Internacional Agua para el Futuro, organizado por la Dirección General de Irrigación, la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio del Interior de la Nación, Obras Públicas y Vivienda de la Nación y el Gobierno de la provincia de Mendoza, tendrá lugar los días 7 y 8 de marzo de 2019 en el predio de las Naves Cultural y Universitaria ubicadas en el Parque Central de la Ciudad de Mendoza (Av. España y J. A. Maza).

Con el objetivo de debatir e intercambiar experiencias entorno a las acciones tendientes a la Seguridad Hídrica y Gobernanza, frente a los desafíos que generan los efectos del cambio climático, se llevará a cabo en Mendoza, el II Congreso Internacional denominado Agua para el futuro.

El II Congreso y Exhibición Internacional Agua para el Futuro será un espacio propicio para que expertos y público asistente puedan debatir, intercambiar

razonamientos, preguntas y respuestas entorno a estas temáticas.

La escasez de agua, los efectos adversos de los fenómenos hidrometeorológicos extremos (inundaciones y sequías), la afectación de la calidad del recurso como los crecientes conflictos por el agua son algunos de los desafíos que las Administraciones Hídricas deben enfrentar para alcanzar la seguridad hídrica. Por ello y porque somos conscientes de la importancia del recurso para nuestra Provincia, consideramos que toda jornada abocada al estudio, análisis, debate y consenso en soluciones es imprescindible.

Sobre la necesidad de implementar estrategias tendientes a disminuir los riesgos y que permitan asegurar la Seguridad Hídrica, desde un adecuado nivel de gestión que garantice la optimización del uso del recurso hídrico y la provisión de servicios de saneamiento en los diferentes niveles de la sociedad (Asociación Global del Agua GWP), se llevan a abren estos espacios de intercambio que coordinan y reúnen a los actores públicos y privados en los diferentes ámbitos territoriales.

En esta oportunidad contara con la presencia de los siguientes disertantes:

ANTONIO EMBID IRUJO

Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Zaragoza. Doctor en Derecho por la Universidad de Zaragoza (1977). Especialista en organización territorial del Estado, derecho de aguas y del medio ambiente, libertades públicas, derecho público económico, entre otras materias.

MARÍA LUISA ARIENZA

Abogada. Miembro del Consejo Directivo del Agua de Green Cross International. Especialista en Desarrollo Humano y Social Sustentable, World Modelling, Cambio Climático, Transiciones Hegemónicas, Integración Latinoamericana, Agua y Recursos Naturales.

MACHINEA VICTOR EDUARDO

Ingeniero en Producción Agraria y CEO de Green Cross Argentina. Ocupó diversos cargos en Organismos Internacionales como IICA, IICA (OEA), CONASUR, FAO, UNCTAD, presidencia en el SENASA entre otros. Especialista en Desarrollo Productivo, Rural y Medio Ambiente, Calidad y Sanidad Agroalimentaria y Comercialización agropecuaria entre otros temas.

MARSCHOFF, CARLOS MIGUEL

Director de proyectos de Green Cross Argentina. Doctor en Ciencias Químicas de la Universidad de Buenos Aires. Experto invitado por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, UNESCO, Consejo de Rectores Europeos, CREDAL, OEA, ONUDI, etc. Especialista en Electroquímica, Corrosión, Termodinámica, Energía Renovables, Gestión de Proyectos, Prospectiva y Transferencia de Tecnología.

Por estos breves argumentos y convencido de la necesidad de una toma de conciencia en cada sector de la sociedad, solicito a esta Cámara brinde su apoyo a la iniciativa del presente proyecto

MARCELO RUBIO

E71897
PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1: Declarar de Interés de esta Honorable Cámara la XIII edición del Voluntariado Social "MANOS A LA OBRA" llevado a cabo por la Pastoral Universitaria de la Arquidiócesis de Mendoza, que se realiza desde el 1 de octubre hasta el 30 de diciembre de este año en los departamentos de la Provincia de Mendoza.

Artículo 2: De forma.

ALEJANDRO DIUMENJO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto tiene por objeto declarar de Interés de esta Honorable Cámara la XIII edición del Voluntariado Social "MANOS A LA OBRA" llevado a cabo por la Pastoral Universitaria de la Arquidiócesis de Mendoza, que se realiza desde el 1 de octubre hasta el 30 de diciembre de este año en los departamentos de la Provincia de Mendoza.

Esta iniciativa, es un proyecto que parte de jóvenes universitarios y jóvenes profesionales que no conformes con solo recibir los conocimientos para una vida profesional, buscan que su formación trascienda hacia las necesidades de la comunidad a la cual asisten.

De esta manera esta gran obra se realiza todos los años en distintos puntos de la

provincia y en el corriente año ya se ha efectuado en los departamentos de: Lavalle, Tupungato, San Martín, Junín y San Carlos con una gran convocatoria de jóvenes de todo el territorio provincial.

"Manos a la Obra" busca que los estudiantes y jóvenes profesionales puedan salir al encuentro de la realidad en la que viven, ofreciendo sus conocimientos y talentos al servicio de una comunidad precisa, mediante una atención específica, concreta y limitada en el tiempo.

El encuentro con el otro es el motor que invita a resignificar sus profesiones desde el encuentro comunitario y su llamado a vivir la propia búsqueda vocacional en clave de servicio que dignifique.

Para lograr lo antes mencionado, se realizan durante el proyecto actividades a nivel interno (entre los estudiantes y jóvenes profesionales) y a nivel externo (con la comunidad).

A nivel interno, dentro de un marco de convivencia fraterna, se comparten momentos de reflexión y trabajos grupales de formación, actividades recreativas y de encuentro entre quienes participan de las distintas carreras. Mientras que a nivel externo, se realizarán actividades específicamente destinadas al aporte solidario a la comunidad, en base a las distintas ramas disciplinares. Estas últimas tendrán distintas metodologías que variarán según cada disciplina (asesoramiento jurídico, educacional, ambiental, requerimientos de infraestructura en algún establecimiento, atención médica y psicológica, entre otros aportes; además de crear espacios de reflexión y discusión de los problemas que aquejan a los integrantes de la comunidad, etc.)

El valor de "MANOS A LA OBRA" reside no solo en el servicio que se presta a la comunidad sino también en los aprendizajes que ayuda a desarrollar en los y las estudiantes universitarios y jóvenes profesionales que participan del proyecto tales como:

- Trabajo en Equipo
- Capacidad de Liderazgo y de gestión
- Capacidad de trabajo interdisciplinario
- Revalorización de las raíces culturales
- Conocimiento de las aristas prácticas de la propia profesión.
- Capacidad para gestionar y generar medios de financiamiento para las tareas a realizar
- Capacidad de planificar y desarrollar las actividades en el tiempo, etc.

Debemos destacar que en una sociedad donde hoy solo se valoran los aspectos individualistas, el proyecto representa un ejemplo de solidaridad, de entrega desinteresada y de amor al prójimo donde los valores de cada ser humano son apreciados en su conjunto, es por este conglomerado de valores que profesa la obra que solicito a esta Honorable cámara que acompañe con su voto afirmativo.

ALEJANDRO DIUMENJO

E71899
PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Declarar de interés de esta Cámara el 4to Congreso Nacional de Pymes Constructoras, organizado por Confederación de PYMES Constructora de la República Argentina, en Colaboración con el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía de la Provincia de Mendoza, a realizarse el día 26 de octubre en el Hotel Intercontinental Mendoza.

Artículo 2º: De forma

MARCELO RUBIO
HECTOR QUEVEDO
MARISA RUGGERI
ALEJANDRO DIUMENJO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto tiene por finalidad declarar de interés de esta Cámara el 4to Congreso Nacional de Pymes Constructoras, organizado por Confederación de PYMES Constructora de la República Argentina, en Colaboración con el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía de la Provincia de Mendoza, a realizarse el día 26 de octubre en el Hotel Intercontinental Mendoza.

Este congreso que se llevara a cabo en nuestra provincia reunirá a más de 250 empresarios de distintas regiones de nuestro País, consistirá en una jornada que contará con expositores que abordarán diferentes temáticas vinculadas al desarrollo del sector de la construcción en sus diferentes

especialidades. Se contará con la participación de referentes economía, urbanismo, producción, desarrollos inmobiliarios y financiamiento, entre otras.

Estos congresos, que se han venido realizando en distintas ciudades de nuestro país (Iguazú, Tucumán y Salta) reunieron a empresarios y desarrolladores de distintas regiones, disertantes y la presencia de funcionarios de primer nivel nacionales y provinciales, que resultaron altamente positivos al momento de elevar un diagnóstico de la realidad y debatir las posibles alternativas de solución en el corto plazo.

Creemos que nuestro sector es generador de desarrollo y dinamizador de las economías regionales, en la convicción de que la sinergia entre los sectores publico y privado contribuye al desarrollo de las economías nacional y regional; en el que las PYMES desempeñan un rol fundamental.

Esta es una oportunidad también para reforzar el vinculo y el dialogo entre empresarios y estado, pues desde el sector de la construcción se puede hacer un importante aporte para la rápida recuperación tanto de la economía, como del entramado social; trabajando juntos en aras del bien común y el futuro.

Durante la jornada las temáticas estarán a cargo de disertantes como: Dr. Alejandro MELAMED, Doctor en Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires; Ing. Carlos Villanueva, Vicepresidente de CPC; Guillermo Galucci, Gerente de Desarrolladores del Banco Nación; el Lic. Guillermo Gabrielli, Director de Financiamiento y Competitividad de CAME y el Lic. Dante Sicca, Ministro de Producción de la Nación y se desarrollarán a través de tres módulos:

- LIDERAZGO DISRUPTIVO Y EL FUTURO DEL TRABAJO: LA GRAN OPORTUNIDAD.

- CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES MEDIANTE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA .

- ESPECTRO DE LA MACROECONOMÍA NACIONAL, ANÁLISIS DE PRESENTE Y FUTURO PARA LAS PYME CONSTRUCTORAS.

Por los motivos expuestos y considerando la importancia que reviste un evento de las características mencionadas, solicito a esta H. Cámara de su aprobación al presente proyecto.

MARCELO RUBIO

**E71902
PEDIDO DE INFORMES**

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Art.1º: Solicitar a la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza brinde información sobre lo siguiente:

- Docentes y directivos titulares que hayan realizado movimientos de traslados, ascensos, permutas, ingresos y/o acrecentamiento de horas. Que estén comprendidos en lo establecido en el Artículo 3 Inciso B del decreto reglamentario 313/85 de la Ley 4.934. En donde expresa textualmente:"docentes en cumplimiento de funciones políticas electivas o no".
- La información solicitada deberá comprender desde el año 2008 hasta el 2018 inclusive.

Art.2º: De forma.

MARIANA CAROGLIO
JUAN CARLOS JALIFF
DIEGO COSTARELLI
CECILIA PAEZ
JORGE TEVES
DANIELA GARCIA
GUSTAVO PINTO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente pedido de informe tiene como finalidad solicitar a la D.G.E de la Provincia de Mendoza información detallada sobre los concursos docentes en los cuales hayan existido: movimientos de traslados, ascensos, permutas, ingresos y acrecentamiento de horas. Desde el año 2008 hasta el 2018 inclusive, realizados por las distintas Juntas Calificadoras de Méritos de los distintos niveles y modalidades del sistema.

Motiva el pedido de informe inquietudes presentadas por agentes del sistema, a fin de saber de informar si se han realizado movimientos de docentes y directivos bajo el Artículo 61º de la Ley 5.811, estando en cumplimiento de funciones políticas electivas o no, según lo establecido en el decreto reglamentario 313/85 de la Ley 4.934, en su Artículo 3º inciso B.

Por todo lo expuesto solicito que este Pedido de Informe se aprobado por la H. Cámara de Senadores de Mendoza.

MARIANA CAROGLIO

**E71904
PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º: Declárese de interés de esta Honorable Cámara la Jornada de Formación y Actualización Profesional "Trastornos del Neurodesarrollo. Desafíos en la Integración Escolar y la Familiar como Campo de Experiencias." A realizarse el día 09 de noviembre de 2018 en el Auditorio de la Universidad de Congreso; organizado por Proyectar, Centro Educativo Terapéutico; Autismo Mendoza y la Universidad de Congreso.

Art. 2º: Otórguese una copia de la resolución a los organizadores de la Jornada.

Art. 3º: De forma.

JUAN CARLOS JALIFF

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Resolución tiene por finalidad declarar de interés de esta Honorable Cámara la Jornada de Formación y Actualización Profesional "Trastornos del Neurodesarrollo. Desafíos en la Integración Escolar y la Familiar como Campo de Experiencias." A realizarse el día 09 de noviembre de 2018 en el Auditorio de la Universidad de Congreso; organizado por Proyectar, Centro Educativo Terapéutico; Autismo Mendoza y la Universidad de Congreso.

Los objetivos que se plantean para la jornada son poder trabajar en ejes complementarios y fundamentales para el desarrollo psicológico, pedagógico y social de niños, niñas y adolescentes diagnosticados con Trastornos del Neurodesarrollo. Profundizando el análisis acerca del vínculo: familia y escuela, deconstruyendo los procesos de integración e interacción para reconstruirlos en un proceso de abordaje integral en conjunto con la familia, la escuela y los profesionales de la salud mental con el objeto de incorporar desde los diferentes

discursos conocimientos y experiencias que favorezcan los procesos de aprendizaje, brindando herramientas a familiares y profesionales para facilitar los procesos vinculares, interpersonales e institucionales.

Esta Jornada está destinada a Profesionales, docentes, estudiantes y público en general.

Se adjunta al presente proyecto el programa de la Jornada, el temario y los expositores a cargo de los mismos.

Por su importancia para la Provincia como para la comunidad médica, educativa y así también para la comunidad en general, es que solicito a esta Honorable Cámara, me acompañe en la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Mendoza 19 de octubre de 2018

JUAN CARLOS JALIFF

-El texto del proyecto contenido en el expediente 71871, es el que figura en punto 6 de Asuntos Entrados.

**XXXVII
SOBRE TABLAS
SE APRUEBAN
SEIS PROYECTOS**

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los mencionados expedientes.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración en general.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán. **(Ver Apéndices Nros. 18, 19, 20, 21, 22 y 23).**

**XXXVIII
DECLARACION DE INTERES
DE LA H. CAMARA**

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Y el expediente 71071, también con despacho, lo pongo en consideración.

-El texto del despacho 218, expediente 71071, es el siguiente:

Expte. 71071

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, ha considerado el Proyecto de RESOLUCION, DECLARANDO DE INTERES DE ESTA H. CAMARA LAS II JORNADAS NACIONALES SOBRE SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS, ORGANIZADAS POR LA UNCUIYO Y AUSPICADAS POR LA UNIVERSIDAD AUSTRAL, LAS QUE SE LLEVARAN A CABO LOS DIAS 25 Y 26 DE OCTUBRE DE 2018, y en virtud de los fundamentos vertidos en el mismo, aconseja al H. Cuerpo preste aprobación al siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1- Declarar de interés de este Honorable Cuerpo las II Jornadas Nacionales sobre Sociedades por Acciones Simplificadas (S.A.S.), organizadas por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo y auspiciadas por la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, las que se llevarán a cabo en nuestra provincia, los días 25 y 26 de octubre de 2018.

Art. 2 - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

-Sala de Comisiones, 17 de octubre de 2018.-

RUBIO MARCELO
Presidente
RECHE ADRIAN
Secretario
BONDINO MIGUEL
SALAS CLAUDIA
TEVES JORGE
CAROGLIO MARIANA

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará. **(Ver Apéndice N° 24).**

**XXXIX
ESTADO PARLAMENTARIO
ACUMULACION Y
GIRO A COMISIONES**

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – El 71901, no lo he puesto en consideración.

Entonces, va a la Comisión de Turismo, Cultura y Deportes, previa toma de estado parlamentario.

El 71903 y el 71906 que tomen estado parlamentario, también a Turismo Cultura y Deportes, y el 71881 a Educación.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenido en los expedientes 71903 y 71906, es el siguiente:

**E71903
PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Otorgar una Distinción Legislativa a los deportistas mendocinos que participaron en los "Juegos Olímpicos de la Juventud, Buenos Aires 2018" realizados en Buenos Aires, Argentina.

Artículo 2º-La distinción consiste en la entrega de un cristal gravado a cada uno de los participantes por su desempeño en cada una de las disciplinas en las que compitió y que se detallan a continuación:

Gianella Palet, Hockey Femenino, por obtener Medalla de Oro

Juan Martín González y Julián Hernández, Rugby, por obtener Medalla de Oro

Bautista Amieva, Beach Voley, por obtener Medalla de Bronce

Tomás Herrera, Remo, por obtener Medalla de Bronce

Facundo Firmapaz, Tiro con Rifle de Aire 10m, por obtener Medalla de Bronce

Nicolás Dieguez, Beach Handball, por obtener Medalla de Bronce.

Agustín Cabaña, Hockey, por obtener Medalla de Bronce.

Camila Samsó, Ciclismo, por su clasificación y participación.

Victoria Abril Gauna, Básquet, por su clasificación y participación.

Valeria González, Breack Dance, por su clasificación y participación.

Rodrigo Tello, Karate, por su clasificación y participación.

Artículo 3º-: De forma.

ALEJANDRO DIUMENJO
MARISA RUGGERI
MARCELO RUBIO
GUSTAVO PINTO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto tiene como finalidad otorgar una Distinción Legislativa a los deportistas mendocinos que participaron en los "Juegos Olímpicos de la Juventud, Buenos Aires 2018" realizados en Buenos Aires, Argentina.

Los 3º "Juegos Olímpicos de la Juventud de Verano", son un evento internacional y multideportivo que se celebró por primera vez en nuestro país este año. Como corolario del certamen más importante del mundo, reservado para menores de 18 años, clasificaron unos 141 deportistas argentinos y, entre ellos, participaron 12 mendocinos con altísimo potencial deportivo.

Apoyados e impulsados por el Gobierno de Mendoza, ya sea por subsidios o becas, como también por medio del impulso que se da a todas las asociaciones, federaciones y ligas por intermedio de la Subsecretaría de Deportes. Estos deportistas han representado con excelente calidad, tanto deportiva como humana, los valores de todos los mendocinos.

Entre estos deportistas lograron conseguir el Oro los mendocinos: Gianella Palet (Hockey Femenino); Juan Martín González y Julián Hernández (Rugby).

El bronce fue conseguido por: Bautista Amieva (Beach Voley); Tomás Herrera (Remo); Facundo Firmapaz (Tiro con Rifle de Aire 10m); Nicolás Dieguez (Beach Handball); y Agustín Cabaña (Hockey).

Por otro lado representaron a Mendoza las mendocinas: Camila Samsó (Ciclismo), Victoria Abril Gauna (Básquet) y Valeria González (Breack Dance) y el mendocino Rodrigo Tello en Karate.

De esta manera queda demostrado el avance del deporte amateur. Más allá de las alegrías que traen las medallas, cabe destacar que estos atletas se encuentran en el comienzo de su carrera profesional a la que le quedan varios años de posibilidades de crecimiento.

De esta manera el deporte mendocino avanza y crece con los valores que lo han hecho estar a la vanguardia del resto del país y resaltando aquellas virtudes olímpicas bien demostradas en los atletas de nuestra provincia.

Por todo lo mencionado solicito a este honorable cuerpo que acompañe el presente proyecto con su voto afirmativo para su concreción.

ALEJANDRO DIUMENJO

**E71906
PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Distinguir con una mención de esta H. Cámara a los y las deportistas de Mendoza, participantes de los Juegos Olímpicos de la Juventud, Buenos Aires 2018: Iris Valeria González; Facundo Firmapaz; Tomás Herrera; Juan Bautista Amieva; Victoria Gauna; Gianella Palet; Agustín Cabaña; Rodrigo Tello; Camila Celeste Samsó; Julián Hernández y Juan Martín González.

Art. 2º: Entregar diploma en referencia al Artículo 1º.

Art. 3º De forma.

DANIELA GARCIA

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El siguiente proyecto de resolución tiene por objetivo distinguir, por parte de esta H. Cámara a los y las deportistas de Mendoza,

participantes de los Juegos Olímpicos de la Juventud, Buenos Aires 2018.

Los Juegos Olímpicos de la Juventud se realizaron en Buenos Aires con la participación de casi 4 mil atletas de entre 14 y 18 años, en donde 206 naciones se disputan las 1250 medallas que hay en juego.

Estos juegos, son la competencia multideportiva más grande del mundo para jóvenes atletas de alto rendimiento. Los Juegos buscan inspirar a los deportistas para que adopten los valores Olímpicos de RESPETO, AMISTAD Y EXCELENCIA.

El evento, promovido por el Comité Olímpico Internacional (COI), se realiza cada cuatro años en sus dos ediciones, de invierno y de verano, que tienen lugar alternadamente cada dos años.

Fuera del campo de juego, los atletas también participan junto a los espectadores de actividades educativas y culturales que promueven el Olimpismo.

Los y las jóvenes deportistas mendocinos son los siguientes:

Iris Valeria González: 18 años, representante del Family Jai Crew de Tunuyán, compitió en baile deportivo (breaking).

Facundo Firmapaz: 17 años, representa al Tiro Federal Mendoza. compitió en 10m. rifle de aire masculino.

Tomás Herrera: 18 años, de Godoy Cruz, representa al Club Mendoza Regatas. compitió en doble par masculino de remo.

Nicolás Dieguez: 18 años, juega en la Universidad Nacional de Cuyo. compitió en beach handball masculino.

Juan Bautista Amieva: 18 años, de Tunuyán. compitió en beach voley masculino.

Victoria Gauna: 17 años, jugó la Liga Nacional con Las Heras Básquet y se formó en Andes Talleres. compitió en básquet 3x3.

Gianella Palet: 17 años, jugadora del Club Andino de Mendoza. compitió en hockey 5.

Agustín Cabaña: 18 años, arquero del club Leonardo Murialdo. compitió en hockey 5.

Rodrigo Tello: 17 años, de Maipú, compitió en karate hasta 61 kg.

Camila Celeste Samsó: 17 años, biker sanrafaelina. compitió en la prueba combinada femenina.

Julián Hernández: 17 años, de Marista Rugby Club compitió en rugby seven.

Juan Martín González: 17 años, de Marista Rugby Club. compitió en rugby seven.

Es por esto que solicito a mis pares me acompañen en esta iniciativa.

DANIELA GARCIA

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Se va a votar la acumulación del expediente 71906 al 71903.

-Resulta afirmativa. (**Ver Apéndice N° 13**).

En consideración el pase a Comisión de Turismo, Cultura y Deportes de los expedientes 71901 y 71903 acumulado 71906.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

XL GIRO A COMISION

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - En consideración el pase a la Comisión de Educación del expediente 71881.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

XLI ESTADO PARLAMENTARIO

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Bloque Partido Justicialista.

Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) - Gracias, señor presidente, para que tome estado parlamentario al que corresponda y posterior tratamiento sobre tablas los expedientes 71900; 71873; 71883; 71884; 71885; 71891y 71894.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra la señora senadora García.

SRA. GARCÍA (UCR) - Señor presidente, vamos a aprobar el 71900; el 71873 solicitar que vaya a Comisión; el 71883 también a Comisión. Y el resto 71884; 71885; 71891 y 71894, si vamos a dar tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - En consideración el estado parlamentario y el tratamiento sobre tablas.

-Los senadores dialogan entre ellos.

Tiene la palabra el señor senador Barcudi.

SR. BARCUDI (PJ) - Señor presidente, dada la actividad que se realiza de la distinción del 71873, el expediente está completo, acorde a lo que pide Turismo, si es posible que sea votado hoy para poder remitir la distinción la semana que viene, o si no, pedir esta semana para que la semana que viene tenga un tratamiento en la sesión que viene.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) - Gracias, señor presidente, lo que pide el senador Barcudi, creo que hay que tenerlo en cuenta, ya que muchas veces nos piden así de urgencia algunos proyectos, sería interesante que nos pudieran dar esta posibilidad, ya que la semana que viene quisiéramos estar entregándole esta distinción, que es el expediente 71883.

Y otro tema más, para que tome estado parlamentario una nota y un giro a Comisión de Educación, una nota que ha ingresado el 17 de octubre, que es: "Profesores de Ciencias de la Educación solicitamos permiso para participar de la reunión de Comisión a realizarse el 29 de octubre, a fin de exponer nuestras inquietudes, respecto a los proyectos de ley 71344 del 18; 71438 del 18, sobre la modificación del régimen de cambio de funciones." Que tome estado parlamentario la nota y giro a la Comisión de Educación, tiene ingreso el 19 de octubre.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - ¿Van a los expedientes esas notas?

SRA. FADEL (PJ) - Seguramente, pero necesitamos que tome estado parlamentario porque está pendiente.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Sí, Mesa de Entradas los manda a los expedientes esa nota, pero no importa, le tomamos el estado parlamentario.

SRA. FADEL (UCR) - ¿Para que vaya a Comisión?

-El presidente le da la palabra al senador Agulles, primero preguntándole si es por el tema que están tratando.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra la señora senadora García.

SRA. GARCÍA (UCR) – Señor presidente, respecto al 71883 que solicita el senador Barcudi, acá hablando con la presidenta la Comisión, me dice que habitualmente pone todos los requisitos necesarios para que sea aprobado y en función de la urgencia, vamos a acompañar.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Se va a votar el estado parlamentario y el tratamiento sobre tablas de los expedientes 71900; 71883; 71884; 71885; 71891 y 71894.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenido en los expedientes: 71883; 71884; 71885; 71891 y 71894, es el que figura en puntos 10, 11, 12, 15 y 18, respectivamente de Asuntos Entrados.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 71900, es el siguiente:

**E71900
PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza para que por intermedio de Vialidad Provincial se realicen los trabajos de conservación, mejoras progresivas y la obra de pavimentación de la Calle Guillen del Distrito de Real del Padre, del Departamento de San Rafael, que une dicha población con la ruta 143.

ART. 2º: De forma.

MAURICIO SAT

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

La presente resolución tiene como finalidad solicitarle al Poder Ejecutivo Provincial para que por intermedio de Vialidad Provincial realice la obra de pavimentación de la Calle Guillen del Distrito de Real del Padre, del Departamento de San Rafael.

Que desde hace numerosos años los vecinos de Real del Padre vienen pidiendo por el asfaltado de la Calle Guillen que une Real del Padre con la Ruta 143.

Es de destacar que por dicha arteria circulan numerosas personas en atención a la actividad económica y educativa del mencionado Distrito, en la cual se ubica la escuela 4-244 "Griselda Guillen" y la posta sanitaria provincial.

Sería importante para la comunidad del Distrito que se realice el mantenimiento adecuado y los trabajos necesarios para la mejora de dicha calle, hasta lograr el tan ansiado y necesario asfalto por parte de la Dirección Provincial de Vialidad.

Por los fundamentos expresados, es que solicito a mis pares el tratamiento y posterior aprobación del siguiente proyecto de resolución.

Ciudad de Mendoza, 19 de Octubre del 2018.

MAURICIO SAT

**XLII
SOBRE TABLAS
SE APRUEBAN
SEIS PROYECTOS**

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración los proyectos de declaración, resolución e informes contenidos en los mencionados expedientes. El 71883 ya tiene giro en los Asuntos Entrados.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán. **(Ver Apéndices Nros. 25, 26, 27, 28, 29 y 30).**

**XLIII
PREFERENCIA**

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Agulles.

SR. AGUILLES (PJ) – Gracias, señor presidente.

Es para pedir una preferencia con despacho, que se pasó entre tanta discusión que hubo. Es el expediente 68786, que está en la Comisión de LAC, desde el año 2016. Este expediente no tiene encuestas ni concursos ni nada, pero es un proyecto de ley donde solicito se imponga el nombre a este recinto de Senadores de la Honorable Legislatura de Mendoza, con el nombre de "General José de San Martín". Tenemos el cuadro acá y preside todas las sesiones de diputados y senadores, bueno, hoy, como se han pedido tantos nombres para un edificio público, quiero también que este despacho se trate y por eso pido la preferencia y también haciendo honor a que hoy es el Día del Derecho Nacional a la Identidad.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Se va a votar la preferencia con despacho.

Si no hay observaciones, se dará por aprobada.

Aprobada. **(Ver Apéndice N° 14)**.

XLIV SE DESARCHIVA EXPEDIENTE

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra el señor senador Samuel Barcudi.

SR. BARCUDI (PJ) – Señor presidente, el 5 de octubre se redactó una nota del Concejo Deliberante de Malargüe a través de un proyecto del interbloque Cambia Mendoza Frente UCR, donde solicitan la extensión de la línea eléctrica hacia la localidad de Las Loicas. Y en este sentido, lo que quiero pedir es un desarchivo de un expediente de mi autoría, el 67442, que precisamente lo que pedía es que se realizaran las obras de infraestructura para llevar la luz eléctrica, el tendido eléctrico, mejor dicho, a la localidad de Las Loicas y en ese momento fue contestado negativamente por el Ministro Keschner, y hoy, que el interbloque Cambia Mendoza lo está pidiendo desde Malargüe quiero aprovechar a pedir el desarchivo para ver si se puede tratar ese expediente.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración la moción de desarchivo. Va a ir a la comisión en que estaba originalmente.

Si no hay observaciones, se dará por aprobado.

Aprobado. **(Ver Apéndice N° 31)**.

XLV PREFERENCIA

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra la señora senadora Cecilia Páez.

SRA. PAEZ (PRO) – Como le decía, señor presidente, en el orden, se saltó a mi bloque. Aunque soy sola, tengo existencia visible.

El expediente es el 71817; es de mi autoría y le pido el ingreso y posterior tratamiento sobre tablas. Es un proyecto de resolución que tiene que ver con el Reglamento nuestro, del Senado, y es para crear la banca joven en el Senado de la provincia de Mendoza.

Si me habilita el tratamiento...

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Secretaría me informa que no está consignado, por eso no la mencioné, porque habían pedido de su despacho que lo sacaran. Pero bueno, usted lo ha pedido de nuevo.

SRA. PAEZ (PRO) – Lo tengo acá, en mi carpeta; tiene número de expediente; hoy es 23 de octubre; Labor Parlamentaria 23 de octubre...

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Pero no fue acompañado en Secretaría, por eso no la nombré; pero bueno, lo puede hacer.

Número por favor.

SRA. PAEZ (PRO) – 71817.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 71817.

Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración...

SRA. FADEL (PJ) – ¡El tema de la resolución de la senadora Páez, debiera ir a comisión!

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - ¿Por qué; qué es? No sé... a ver

SRA. FADEL (PJ) – Crear la banca del joven en el Honorable Senado de la provincia de Mendoza. ¿Eso es lo que está pidiendo?

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – No. Si es modificación de Reglamento, le dije a usted senadora, que no podía ir sobre tablas.

SRA. FADEL (PJ)- Señor presidente, yo pido que vaya a Comisión, no le vamos a dar los dos tercios.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Pero, si le de o no, no se puede.

Tiene la palabra la señora senadora Páez.

SRA. PAEZ (PRO) - Señor presidente, lo que le pido es que tengamos un diálogo formal, a través de los micrófonos, y no de "barricada" estamos acostumbrados a hablar de "barricada", atrás.

Teniendo en consideración la apreciación, que usted me hizo oportunamente, el artículo 2º del proyecto fue modificado, oportunamente, pero le pido que lo someta a consideración, para poder argumentar el proyecto, si no me dan los votos girará a Comisión.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Explíquelo ahora, así convence a los que no acompañan el tratamiento sobre tablas.

SRA. PAEZ (PRO) - Señor presidente, usted sabe que para se senador de la Provincia, es muy clara la Constitución, hay que ser mayor de 30 años.

La idea es que, el Senado, se abra a la voz y a las ideas jóvenes, y este proyecto tiende a incorporar como voz de la Cámara, a jóvenes de entre 16 y 30 años de edad. El objetivo es darle la posibilidad a este grupo etareo, de una expresión sobre una unidad determinada.

En el articulado del Proyecto de Resolución, se crea la "banca joven" y se habilita por el artículo 2º, a la Secretaría Legislativa a disponer, la primera sesión ordinaria de cada mes, de un lapso de 30 minutos para escuchar a los jóvenes que presenten una idea o un proyecto. Los senadores presentes, antes de la sesión ordinaria.

El artículo 3º, tiene que ver con la selección del proyecto que se presente. Es la oportunidad de darle al Senado una vida un poquito más nueva; joven; ideas vitales; de un grupo etáreo que no estamos escuchando en este recinto, porque así lo dice la Constitución de Mendoza.

Entendiendo, y un poco acompañando la idea que tiene Diputados con el proyecto "Soy Joven" o "Diputado por un Día"; bueno, es que abramos la puerta del Senado a ese grupo etáreo, que la verdad que nos mira, nos sigue, pero no hemos tenido la posibilidad de escucharlos; solamente participan cuando vienen en visitas protocolares.

Entiendo que, como usted dice, senador Jaliff, es "agua" es abrir la posibilidad a los jóvenes; escucharlos; que podamos incorporarlo en el Reglamento. Es un Proyecto de Resolución, no estoy creando una ley de la Banca Joven; como sí existen Ordenanzas en los Concejos Deliberantes, donde hablan de la "Banca del Vecino" por ejemplo.

Bueno, lo dejo a consideración.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Presidencia dispone un breve cuarto intermedio en las bancas.

-Así se hace a la hora 15.53.

-A la hora 15.54 dice el

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) – Señor presidente, como esto tiene que ver con la reforma del Reglamento, y nosotros creemos que hay que hacerlo así y a su vez, no hablamos de "barricada"; si quiere ofenderme la senadora, no me siento ofendida; hablo así, es mi forma, he estado en todos los ámbitos; también he sido diputada nacional 8 años; la verdad es que no me ha ido tan mal.

Nosotros no lo vamos a acompañar, necesita dos tercios, porque necesita que se reforme el Reglamento

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra la señora senadora Páez.

SRA. PÁEZ (PRO) – Señor presidente, acá dicen cosas peores y nadie se da por ofendido, así como la senadora Fadel, dije barricada y no precisamente por usted. Pero, bueno, si lo tomó por algo será.

Como veo que no me van a dar los votos, le voy a pedir despacho con preferencia.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración, porque ya tiene pedido de estado parlamentario eso, el pedido de preferencia.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. **(Ver Apéndice N° 14)**.

XLVI MOCION

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra el señor senador Bonarrico.

SR. BONARRICO (MASFE) – Señor presidente, es para hacer un pedido in voce, declarar de interés de esta Honorable Cámara la Convención Nacional de Pastores, en su celebración de 80 aniversario de la Iglesia Evangélica Pentecostal Argentina, que tendrá lugar en el departamento de San Rafael los días 24, 25, 26 y 27 de octubre.

-La señora senadora Páez, dice: "Ya lo hicimos", y dice el:

SR. BONARRICO (MASFE) – Pero no salió; es un pedido in voce.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) – Señor presidente, para claridad de los senadores que no tienen todavía la experiencia. Ya se votó; ya se trató; no se puede volver a tratar ni votar.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Fue a comisión.

SRA. FADEL (PJ) – Fue a comisión.

-Dialogan simultáneamente las señoras Fadel y García.

-La senadora Fadel, dice: "Lo votaron dos veces; las dos fueron votadas en contra."

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra la señora senadora García.

SRA. GARCÍA (UCR) – Señor presidente, había pedido la declaración de la visita de una persona y una distinción; no había solicitado la declaración del evento, por lo que entiendo. ¿No es así?

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra el señor senador Bonarrico.

SR. BONARRICO (MASFE) – Señor presidente, son dos cosas diferentes. Yo se que soy ignorante, conforme la senadora Fadel...

-La senadora Fadel, dice: "No dije ignorante."

SR. BONARRICO (MASFE) - ...pero estoy pidiendo algo diferente que no se ha votado.

Es el in voce en reconocimiento a los 80 años de la iglesia, no de una persona.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente in voce expresado por el senador Bonarrico.

Se va a votar.

-Resulta rechazado.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Por Secretaría se leerán las licencias.

SRA. SECRETARIA (Lara): No hay licencias que informar.

XLVII SON ARRIADAS LAS BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – No habiendo más temas por tratar, invito a las señoras senadoras Fernanda Lacoste y Daniela García a arriar las Banderas nacional y provincial del recinto.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Es la hora 16.00.

CARREÑO LESPINARD
MARIA GUADALUPE
Jefa Cuerpo Taquígrafos

WALTER ANDRES CALVO
Jefe
Diario de Sesiones - H. Senado

**XLVIII
APENDICE**

**I
(Sanciones de la H. Cámara)**

**Nº 1
LEY Nº 9.109**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º- Sustitúyese el artículo 1º del Código Procesal Laboral, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“COMPETENCIA POR MATERIA DE LAS CÁMARAS DEL TRABAJO

Artículo 1º- Las Cámaras del Trabajo conocerán, en única instancia y en juicio público, oral y continuo:

I - En forma originaria:

a) En las controversias entre empleadores y trabajadores originados en un contrato de trabajo, de cuidado de viñas y frutales y de aquellas otras motivadas por la aplicación de disposiciones legales, reglamentarias o convencionales del contrato de trabajo;

b) En las acciones de amparo, tutela sindical y/u otros derechos sindicales protegidos por la legislación vigente, efectuadas por cualquier trabajador y/u organización sindical que, invocando un derecho o interés legítimo, considere lesionados derechos fundamentales en el ámbito de las relaciones jurídicas cuyo conocimiento corresponda a la jurisdicción laboral; de acuerdo al procedimiento establecido en el presente y de conformidad a la Ley Nº 23.551.

c) En la recusación de sus propios miembros, excusación o impedimento de cualquier naturaleza que fuere;

d) En las causas que se promuevan por acciones declarativas de derechos de materia laboral;

e) En la tramitación de procesos monitorios promovidos por los trabajadores por cobro de créditos laborales;

f) En las demandas de desalojo por la restitución de la vivienda o parcela de tierra concedida al trabajador y las demandas por restitución de bienes muebles de una de las partes, en virtud o

como accesorio de un contrato de trabajo;

g) En la ejecución de las sentencias dictadas por las Cámaras del Trabajo, una vez que se encuentren ejecutoriadas;

h) En la ejecución de honorarios profesionales;

i) En el cobro de la multa prevista en el Art. 80 de la Ley de Contrato de Trabajo;

j) En el reclamo de indemnizaciones fundadas en el despido directo sin invocación de causa;

k) En el reclamo de indemnizaciones por despido indirecto por falta de pago de haberes, previamente intimados;

l) En el despido directo fundado en fuerza mayor o en falta o disminución de trabajo, respecto de la indemnización atenuada que corresponde en tales casos;

m) En la indemnización por muerte del trabajador o del empleador, y/o las emergentes de las Ley Nacional Nº 27.348 y Ley Provincial Nº 9.017;

n) Las acciones derivadas del artículo 63 de la Ley de Asociaciones Sindicales;

o) En los juicios por consignación en materia laboral;

p) En los accidentes y enfermedades profesionales de trabajadores no registrados;

q) En los actos de jurisdicción voluntaria;

r) En los cobros de aportes y contribuciones a las obras sociales y de cuota sindical y las dispuestas por convenios colectivos de trabajo, cuya competencia les corresponda.

s) En los Acuerdos individuales o pluriindividuales que hayan sido objeto de los procedimientos previstos para la reestructuración productiva, preventivo de crisis, establecidas en la Ley Provincial Nº 8.729 y en la Ley Nacional Nº 24.013 o las que en el futuro las remplacen; y aquellos que incluyan menores que requieran la intervención del Ministerio Público.

II- En grado de apelación entenderán:

a) En los reclamos que correspondan a trabajadores de casas particulares.

b) En caso que exista vicios relativos del consentimiento, cuando la parte trabajadora alegue que actuó sin discernimiento, intención ni libertad, en acuerdos suscritos en sede administrativa en forma espontánea, o mediante el procedimiento de Ley Provincial N° 8.990;

Los acuerdos espontáneos deberán celebrarse sin excepción ante la autoridad administrativa y seguir el trámite allí dispuesto. En aquellos casos que correspondiere, deberá aplicarse el procedimiento previsto en la Ley Provincial N° 8.990.

III- A los efectos del ejercicio de su competencia las Cámaras del Trabajo, se integrarán al menos en tres Salas Unipersonales, a fin de acelerar los procesos, cuando se trate de expedientes que no requieren complejidad para su resolución o las partes así lo soliciten. Asumiendo la jurisdicción respectivamente cada uno de los Vocales en ejercicio de las atribuciones propias del Presidente y del Tribunal. No obstante lo previsto anteriormente, la jurisdicción será ejercida en forma colegiada en los siguientes supuestos:

a) Cuando a criterio del Tribunal, se tratare de causas complejas;

b) Si el actor o el demandado al momento de interponer la demanda, o al contestarla en su caso, solicitaran que la causa se tramite por Tribunal pleno. En ambos casos, se deberá fundar la resolución y la petición."

Art. 2º- Sustitúyase el artículo 2º del Código Procesal Laboral, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"DE LA COMPETENCIA TERRITORIAL

Art. 2º- A los fines de la competencia territorial, la Provincia se divide en cuatro circunscripciones judiciales, formadas por los departamentos que a continuación se enumeran:

Primera: Capital, Las Heras, Lavalle, Guaymallén, Godoy Cruz, Maipú, Luján.

Segunda: San Rafael, General Alvear y Malargüe.

Tercera: San Martín, Rivadavia, Junín, Santa Rosa y La Paz.

Cuarta: Tupungato, Tunuyán y San Carlos."

Art. 3º- Sustitúyase el artículo 3 del Código Procesal Laboral y su título, en cuanto a la actuación de la Justicia de Paz, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"COMPETENCIA POR CONEXIDAD

Art. 3º- El Tribunal que entiende en el proceso principal será competente para conocer en:

a) En todos sus incidentes;

b) En las medidas preparatorias;

c) En los procesos monitorios;

d) En el cobro de costas;

e) En las demandas de extensión de responsabilidad en los supuestos que corresponda según las leyes de fondo;

f) En las demandas de simulación y/o fraude regulados en los artículos 333 a 342 del Código Civil y Comercial de la Nación, cuando los condenados con motivo de un juicio laboral, ya sea con anterioridad a la sentencia o bien con posterioridad a la misma, realicen actos con simulación y/o fraude a fin de perjudicar de cualquier forma el cobro del crédito del actor.

A tales demandas se les dará el trámite incidental que establece el artículo 93 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de la Provincia de Mendoza, o el que en el futuro lo reemplace."

Art. 4º- Sustitúyase el artículo 11 del Código Procesal Laboral, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"DEL MINISTERIO PÚBLICO

Art. 11- Corresponde al Ministerio Público:

a) Intervenir en todo asunto judicial que interese a las personas o bienes de las personas menores de edad, incapaces y con capacidad restringida y entablar en su defensa las acciones o

recursos necesarios, sea individual o juntamente con sus representantes legales;

- b) En las contiendas sobre jurisdicción y competencia;
- c) En los incidentes de recusación de los jueces y nulidades de procedimientos;
- d) En los fallos plenarios."

Art. 5º- Sustitúyase el artículo 12 del Código Procesal Laboral y su título, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"REBELDÍA

Art. 12- Los litigantes originarios, sus sucesores y los terceros citados a comparecer en forma coactiva, que no comparecieron durante el plazo señalado para hacerlo, serán declarados rebeldes, en la forma y con los efectos previstos en los artículos 75, 76 y 77 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de la Provincia de Mendoza."

Art. 5º bis- Sustitúyase el artículo 14 del Código Procesal Laboral, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art.14- Los jueces del trabajo y los miembros de la Suprema Corte de Justicia, no podrán ser recusados sin expresión de causa. Regirán para los mismos los causales de excusación y recusación establecidas por el Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de la Provincia de Mendoza.

La recusación deberá deducirse ante la Cámara en el primer escrito a audiencia a que se concurra.

Cuando la causa fuere sobreviniente o desconocida por la parte, podrá deducirse la recusación dentro de los cinco (5) días de conocida y bajo juramento de haber llegado recién a su conocimiento. De ésta facultad solo podrá usarse hasta el día anterior a la vista de la causa."

Art. 6º- Sustitúyase el artículo 16 del Código Procesal Laboral, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"DE LAS INTEGRACIONES

Art.16- En los casos de recusación, excusación, licencia u otros impedimentos,

los jueces de la Cámara del Trabajo serán reemplazados en la siguiente forma:

- a) Los de la Primera Circunscripción por el Presidente o los Vocales de la otra Cámara con igual asiento por orden de antigüedad en el cargo o por edad; por los Vocales de las

Cámaras Civiles con igual asiento por orden de numeración del Tribunal hasta agotar el ciclo y por orden de antigüedad en el cargo o por edad; por los Jueces de Primera Instancia en lo Civil y Comercial por orden de numeración; o por los Conjueces siguiendo el número de orden de la lista confeccionada por la Suprema Corte de Justicia.

- b) Los de la Segunda y Tercera Circunscripción por los Vocales de la otra Cámara o por los Vocales con igual asiento por orden de antigüedad en el cargo o por edad; por el Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la localidad o por los Conjueces siguiendo el número de orden de la lista confeccionada por la Suprema Corte de Justicia.

- c) Los de la Cuarta Circunscripción serán sustituidos por el Juez en lo Civil y Comercial de la localidad o por sus sustitutos legales."

Art. 7º- Sustitúyase el artículo 17 del Código Procesal Laboral, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art.17- Los Fiscales de Cámaras se reemplazarán entre sí por los Fiscales en lo Civil, Comercial y Criminal y en caso de impedimento por el Asesor de Menores o Defensor de Pobres y Ausentes. En las circunscripciones en que no existan Fiscales Civiles, Comerciales o Criminales se reemplazarán por el Defensor de Pobres y Ausentes."

Art. 8º- Sustitúyase el artículo 19 del Código Procesal Laboral, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"DEL IMPULSO PROCESAL

Art.19- Una vez presentada la demanda, el impulso del procedimiento es compartido entre las partes y por el Tribunal, a cuyo efecto ordenará las medidas necesarias y convenientes para el desarrollo del proceso, teniendo amplias facultades de investigación de los hechos sometidos a su decisión.

Del mismo modo, el Tribunal adoptará las medidas tendientes a evitar la prolongación indebida de los mismos."

Art. 9º- Incorpórase el artículo 19 bis al Código Procesal Laboral y su título, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"CADUCIDAD DE INSTANCIA

Art.19 bis- Las partes se encuentran obligadas a impulsar el proceso y caducará la instancia cuando haya transcurrido el plazo de un año sin que haya existido actuación, petición o providencia judicial que tenga por finalidad impulsar el procedimiento.

Sólo será susceptible de producirse la caducidad hasta el momento en que el Juez se pronuncie sobre la admisión de la prueba o declare la cuestión como de puro derecho. No procede la caducidad en los procedimientos de ejecución de sentencia. Los procesos de estructura monitoria son susceptibles de caducar hasta la notificación de la sentencia monitoria, notificada ésta, sólo será susceptible de perención el trámite eventual de oposición que dedujere el ejecutado, hasta la admisión de prueba. Los procedimientos incidentales son susceptibles de caducidad.

Previo a la sustanciación del pedido de caducidad, deberá notificarse al trabajador, en forma fehaciente, en el domicilio real denunciado y legal constituido, quien deberá dentro del plazo de diez (10) días hábiles instar el proceso bajo apercibimiento de sustanciarse el pedido de caducidad de instancia. En este caso deberá desestimarse sin más trámite el pedido de caducidad, sin costas.

La notificación deberá contener la explicación de la situación en lenguaje sencillo a fin de que el mismo comprenda el contenido de la misma, y las consecuencias de la no comparecencia en el tiempo fijado.

En los procesos en que el trabajador sea parte demandada y en los que tengan por objeto créditos por restitución de cuota sindical o convencional, el pedido de la caducidad de instancia será sustanciado sólo con un traslado a la contraria."

Art. 10- Sustitúyase el artículo 22 del Código Procesal Laboral, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"DE LAS REPRESENTACIONES

Art. 22- Salvo los casos donde las partes deben comparecer personalmente, ellas pueden hacerse representar por mandatarios habilitados para el ejercicio de la procuración. El patrocinio letrado ante la Cámara de Trabajo será obligatorio."

Art. 11- Sustitúyase el artículo 23 del Código Procesal Laboral, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"DEL PODER APUD-ACTA

Art. 23- La representación en juicio podrá hacerse mediante poder especial apud-acta, autenticándose la firma del otorgante por los Secretarios del Poder Judicial, Secretario de la Mesa de Entradas Centralizadas en Materia Laboral o por cualquier Juez de Paz de la Provincia. En caso de impedimento del trabajador podrá firmar el instrumento citado cualquier persona hábil, a su ruego, por ante el actuario que certificará. El poder mantendrá su vigencia en todas las instancias del proceso e incluso cuando el trámite deba presentarse ante un Juzgado de otra Competencia.

Los pactos de cuota litis no podrán estar insertos en el poder especial apud-acta. De existir pacto de cuota litis, deberá acompañarse copia del mismo al proceso."

Art. 12- Sustitúyase el artículo 28 del Código Procesal Laboral, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"DE LA INTERVENCION DE TERCEROS

Art. 28- Llamado a juicio. Cada una de las partes puede llamar al juicio a un tercero, si considera que la litis le es común o pretende ser por él relevado. Tal facultad deberá ser ejercida por el demandado al contestar la demanda, y, en este caso, se dará traslado de la misma al tercero en la forma prevista por el artículo 43 y 45 de este Código en cuanto a la demanda. Cuando es ejercida por el actor al contestar la demanda reconventional o las excepciones, el Tribunal procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de este Código."

Art. 13- Sustitúyese el artículo 33 del Código Procesal Laboral, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"DE LOS ASEGURAMIENTOS DE PRUEBAS

Art. 33- Cuando una de las partes tenga motivos para temer que la producción de las pruebas que les sean necesarias se torne imposible o dificultosa por el transcurso del tiempo, puede solicitar su aseguramiento, el que se realizará en la forma establecida para cada especie de prueba, aplicando por analogía las disposiciones referentes a los medios probatorios similares, tratando en lo posible que las mismas se practiquen con citación de la contraparte. Caso contrario y mediando urgencia excepcional, la diligencia se practicará por el Tribunal, sin perjuicio de la inmediata notificación a la contraria.

Cuando se trate de libros, registros y otros documentos que puedan ser llenados indebidamente, podrá pedirse la exhibición de los mismos dejándose constancia del estado y fecha de las últimas anotaciones. De ser posible se extraerán fotocopias, dejando constancia."

Art. 14- Sustitúyase el artículo 34 del Código Procesal Laboral, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"DE LAS NOTIFICACIONES

Art. 34- Notificaciones.

I) Préstamo de expedientes.

Los expedientes únicamente podrán ser facilitados en préstamo por el Secretario, bajo la responsabilidad de los abogados, apoderados o peritos, en los casos siguientes:

- a) Para alegar de bien probado;
- b) Para practicar pericias;
- c) Cuando el secretario lo dispusiere.

El préstamo individualizará el expediente y se hará constar la fecha y el plazo del préstamo. Vencido el plazo del préstamo sin que el expediente haya sido devuelto sin causa justificada, el prestario, a quien no se le facilitará el expediente en lo sucesivo, será condenado al pago de una multa de hasta un veintavo (1/20) de JUS por día, sin perjuicio de las acciones penales correspondientes y se librará orden al oficial de justicia, para que, con allanamiento de domicilio y uso de la fuerza pública, retire el expediente.

La multa fijada será destinada a equipamiento de las Cámaras Laborales de la Provincia de Mendoza.

II) Notificación Simple.

Con excepción de los casos en que este Código o el Tribunal establezca, toda actuación judicial se tiene por notificada a todos quienes intervengan en el proceso, el día siguiente hábil posterior a aquél en el cual se produjeron, sin necesidad de otra constancia que su sola aparición en lista.

Al efecto las resoluciones del Tribunal deberán ser publicadas en lista dentro de los tres (3) días de su dictado.

III) Notificación por cédula electrónica.

Se notificará por este medio:

- a) Las resoluciones que disponen intimaciones o apercibimientos no previstos directamente en la Ley, y la reanudación de plazos suspendidos por tiempo indeterminado;
- b) Las resoluciones que aplican correcciones disciplinarias o hacen saber medidas precautorias o su modificación o levantamiento;
- c) La primera providencia que se dicte después que un expediente haya vuelto del archivo judicial o haya permanecido en el Juzgado en calidad expresa de paralizado o fuera de Secretaría por más de tres (3) meses;
- d) Las resoluciones que expresamente designe la Ley o que disponga el Tribunal;
- e) Las designaciones, emplazamientos, citaciones o remociones de peritos.

La notificación por vía electrónica se realizará en un todo de acuerdo con la reglamentación efectuada por la Suprema Corte de Justicia, en especial la Acordada Nº 22.944.

En estos casos la notificación se tendrá por cumplida en la fecha que el sistema coloque en la cédula, la que coincide con la del depósito de la misma en la base de datos existente en el servidor del Poder Judicial y con el momento en que el documento queda visible y consultable por el destinatario de la comunicación.

La notificación electrónica se ajustará a las siguientes disposiciones:

a) Se individualizará de modo indubitable el nombre de la persona que debe ser notificada, el domicilio, naturaleza que le corresponde, el expediente y Tribunal en que se libra la notificación;

b) Deberán preverse los modos de asegurar que las notificaciones sean suficientes y contengan la totalidad del acto procesal que debe ser transmitido;

c) En los casos en que las notificaciones deban completarse con copias para traslado o vista, se dispondrán los requerimientos que deberán cumplimentar quienes estén obligados a acompañarlas;

d) Se precisarán los mecanismos que aseguren las constancias fehacientes de los procedimientos seguidos para cumplimentar la confección y transmisión del documento informático del acto procesal notificado;

e) Se preverá la realización de auditoría sobre los sistemas informáticos utilizados.

IV) Notificación por retiro en préstamo del expediente.

Se considerará notificada de toda resolución a la parte que retire en préstamo el expediente, o a los representantes aunque no sean parte del proceso, supliendo esta notificación la que debiera practicarse por cualquier otro medio. El retiro de las copias de escritos por el apoderado o letrado patrocinante, implica notificación personal del traslado que respecto del contenido de aquellos se hubiere conferido."

Art. 15- Sustitúyase el artículo 35 del Código Procesal Laboral, el que quedará re-dactado de la siguiente manera:

"Art. 35- Notificación por cédula papel. Se notificarán por este medio:

a) El traslado de la demanda, de la reconvenición, de sus contestaciones y de las excepciones;

b) La citación cuando se solicite que declaren las partes y para el reconocimiento de documentos, como así, la que se dirija a personas ajenas al proceso;

c) La audiencia inicial y de vista de causa, a las partes. Los representantes serán notificados electrónicamente;

d) Las resoluciones que expresamente designe la Ley o que excepcionalmente disponga el Juez o Tribunal.

Las cédulas, con los requisitos previstos por el Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza, serán diligenciadas por personal del Poder Judicial cuando la notificación deba practicarse dentro del radio fijado por la Suprema Corte, y por oficio, cuando la comunicación deba tener lugar fuera de ese radio y dentro de la Provincia. Cuando la diligencia deba realizarse fuera de la Provincia se realizará mediante cédula a través del procedimiento establecido en la Ley Nacional N° 22.172 a la cual adhirió la Provincia por Decreto Ley N° 4.455.

La cédula podrá ser reemplazada, a pedido del interesado, por telegrama colacionado o carta documento. En todos los casos, la notificación por cédula se practicará por impulso del Tribunal o de las partes, dentro de los tres (3) días de dictada la providencia."

Art.16- Sustitúyase el artículo 40 del Código Procesal Laboral, el que quedará re-dactado de la siguiente manera:

"DE LA CONCILIACIÓN

Art. 40- En cualquier estado del proceso, a pedido de parte o de oficio, el Tribunal podrá llamar a conciliación dirigida a:

a) Rectificar errores materiales en que se hubiese incurrido;

b) Aumentar los hechos admitidos reduciendo la actividad probatoria;

c) Procurar un avenimiento parcial o total del litigio.

Obtenido el acuerdo entre las partes, se dejara constancia en el acta respectiva. Previa vista al Ministerio Fiscal se resolverá la homologación que producirá los efectos de la cosa juzgada. Para los casos de conciliación parcial, se formará pieza separada para seguir el trámite de ejecución de sentencia."

Art. 17- Sustitúyase el artículo 41 del Código Procesal Laboral, el que quedará re-dactado de la siguiente manera:

"DE LOS INCIDENTES.

Art. 41- Los incidentes que se promuevan se sustanciarán en la siguiente forma: se correrá traslado a la contraparte por el término de tres (3) días. Se oirá a las partes y se recibirá la prueba que deberá ofrecerse al plantear o contestar el incidente, resolviéndose dentro del término de tres (3) días, o en su defecto a criterio del Tribunal al resolverse en definitiva la causa.

Los incidentes que se planteen en audiencia serán resueltos en el mismo acto, salvo que el Tribunal disponga su resolución en la forma establecida precedentemente."

Art. 18- Sustitúyase el artículo 43 del Código Procesal Laboral, el que quedará re-dactado de la siguiente manera:

"DE LA DEMANDA Y CONTESTACION

Art. 43- Demanda. La demanda se interpondrá por escrito, acompañada de tantas copias como personas sean las demandadas y contendrá:

a) El nombre, domicilio real, legal, domicilio procesal electrónico, edad, estado civil y profesión u oficio del demandante, documento de identidad y número de identificación tributaria, si lo conociere;

b) El nombre y domicilio del demandado, Documento Nacional de Identidad y número de identificación tributaria, si lo conociere;

c) El objeto de la acción, designando en forma clara, sucinta y separada los hechos y el derecho en que se funda;

d) El monto discriminado de lo reclamado. Cuando no fuere posible precisarlo, podrá diferirse su cálculo a la prueba pericial o a la estimación judicial. En tal caso, deberán indicarse los rubros que componen la demanda y las pautas necesarias para liquidarlos expuestos de modo tal que el demandado pueda cuestionar o aceptar concretamente dichos extremos.

e) El ofrecimiento de los medios de prueba, acompañando los documentos que obran en su poder e individualizando los que no pueda presentar, mencionando su contenido y lugar en que se encuentren;

f) Certificado expedido por el conciliador interviniente de la Oficina de Conciliación Laboral, donde conste la inexistencia de acuerdo en la instancia conciliatoria."

Art. 19- Sustitúyase el artículo 46 del Código Procesal Laboral, el que quedará re-dactado de la siguiente manera:

"Art.46- Contestación. La contestación contendrá, en lo aplicable, los requisitos exigidos para la demanda debiendo en dicha oportunidad oponerse todas las defensas y excepciones que tuviere el demandado, pudiendo deducir reconvencción, siempre que ésta sea conexa con la acción principal.

La negativa injustificada de la autenticidad de documentos atribuidos o de la recepción de correspondencia será juzgada como abusiva y el Juez deberá aplicar con especial rigor, las sanciones previstas por la legislación de fondo (artículo 275 Ley de Contrato de Trabajo) para los supuestos de conducta procesal temeraria y dilatoria.

En las controversias relativas a accidentes de trabajo y a enfermedades profesionales, no procederá la reconvencción."

Art. 20- Sustitúyase el artículo 49 del Código Procesal Laboral, el que quedará re-dactado de la siguiente manera:

"Art.49- Sustanciación. En caso de haberse ofrecido prueba que deba producirse, vencido el plazo indicado en el segundo apartado del artículo 47, se suspenderá el proceso y se procederá a su sustanciación, pronunciándose sobre la admisión de la prueba de las excepciones y ordenando su producción en un plazo de cinco (5) días. Producida la prueba se dará vista al Ministerio Público Fiscal. Evacuada la vista o vencido el plazo para ello, se reanudará el proceso.

Todas las excepciones previas serán resueltas en la audiencia inicial, dejándose constancia."

Art. 21- Modifícase el artículo 51 del Código Procesal Laboral, el que quedará re-dactado de la siguiente manera:

"DE LA AUDIENCIA DE LA CAUSA

Art. 51- Período Probatorio. Audiencia Inicial.

I- Cumplidas las etapas previas, si se estimare que las constancias obrantes en las actuaciones son suficientes para la resolución del litigio o la cuestión es de puro derecho, así lo declarará el Tribunal, de oficio o a petición de parte, por auto. La decisión será recurrible mediante recurso de reposición, con efecto suspensivo. Firme, se procederá a dictar sentencia. En caso de acumulación objetiva de pretensiones escindibles y previo acuerdo de partes, el Juez podrá resolver parcialmente el proceso sobre ellas. Esta resolución causará ejecutoria y podrá, en caso de incumplimiento, ser continuada por el procedimiento de la ejecución de sentencia.

II- En caso contrario y existiendo hechos contradictorios acerca de los cuales no haya conformidad entre los litigantes, y aunque ellos no lo solicitaran y vencido el plazo del artículo 47 o del artículo 49 en su caso, el Tribunal fijará en un plazo no mayor de veinte (20) días, una audiencia inicial.

Esta audiencia deberá notificarse por cédula a domicilio real y al procesal electrónico de los litigantes y a domicilio legal electrónico a los asesores letrados de los mismos. Para la comunicación dirigida al trabajador debería utilizarse lenguaje sencillo.

III- Audiencia inicial. Comparecencia. Como regla general, las partes deberán comparecer a la audiencia inicial en forma personal. Excepcionalmente, por motivos fundados, a juicio del Tribunal, se autorizará que se presente por medio de representantes legales o judiciales, quienes deberán concurrir con instrucciones suficientes para el normal desarrollo de la audiencia. La falta o insuficiencia de instrucciones no podrá ser invocada para la suspensión de la audiencia, salvo lo previsto en el Artículo 48 inc. 4) del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza.

Los incapaces y las personas jurídicas los harán por medio de su representante o asesor letrado con instrucciones específicas sobre la posible conciliación. Si por razones de fuerza mayor, debidamente acreditadas, una de las partes no pudiera comparecer a la audiencia ni dar instrucciones a sus representantes, podrá diferirse ésta por una sola vez, dentro del plazo de seis (6) meses.

III- Incomparecencia:

a) La incomparecencia injustificada de cualquiera de los litigantes o sus representantes, en el supuesto de excepción previsto en el inciso precedente, no suspenderá la realización de la audiencia, la que se celebrará por el Tribunal con la presencia de las partes que concurrieren;

b) El Tribunal ordenará la producción de la prueba de la parte compareciente, y fijará fecha de audiencia de vista de causa. No obstante ello, en caso de incomparecencia del trabajador, el Juez ordenará la producción de la prueba pertinente a la demostración de sus pretensiones, conforme lo establece el artículo 54 de este cuerpo legal;

c) Las partes quedarán notificadas de todas las decisiones que el Tribunal adopte en el caso en forma personal en el acta de audiencia;

d) Concluida la audiencia, las partes no podrán en lo sucesivo plantear cuestión alguna respecto de las resoluciones que se pronuncien en el curso de la misma;

e) En caso de incomparecencia de ambas partes, se ordenará el archivo de las actuaciones, notificándose en el domicilio real en lenguaje sencillo a fin de que las partes comprendan el contenido de la misma, y las consecuencias del archivo.

V- Contenido de la audiencia inicial.

La audiencia inicial deberá ser dirigida en forma indelegable y bajo pena de nulidad, por uno de los Jueces de Sala, quien deberá continuar a cargo del mismo hasta la vista de causa.

En su desarrollo se cumplirán las siguientes actividades:

a) Se invitará a las partes a una conciliación, u otra forma de solución de conflictos que acordarán en la audiencia. En caso de fracaso, la causa seguirá según su estado;

b) Las partes pueden rectificar errores materiales en que hubieren incurrido en sus escritos iniciales;

c) El Juez resolverá las excepciones opuestas de previo y especial pronunciamiento, conforme lo dispuesto en los artículos anteriores. Contra esta deci

sión, se podrá interponer recurso de reposición en los tiempos legales, con efecto suspensivo;

d) Oídas las partes, el Juez fijará en forma definitiva los hechos objeto del proceso y aquéllos sobre los cuales versará la prueba;

e) El Juez se pronunciará sobre la admisibilidad de las pruebas ofrecidas por las partes, ordenando las medidas necesarias para su producción. Podrá rechazar, de oficio, fundadamente la prueba prohibida por la Ley y la impertinente e innecesaria. El rechazo de prueba será recurrible mediante el recurso de reposición sin efecto suspensivo.

Si se tratare de prueba pericial, la designación de los peritos, en la forma prevista, deberá realizarse en la misma audiencia. En los casos de accidentes o enfermedades profesionales, podrá sortearse perito médico de la especialidad, luego de contestado el traslado del artículo 47 de este cuerpo normativo, debiendo fijarse la fecha de audiencia inicial una vez que se encuentre firme y consentido el informe pericial;

f) El Juez podrá ordenar prueba de oficio, para una mejor búsqueda de la verdad;

g) Fijar el plazo dentro del cual deberá producirse toda la prueba que no deba rendirse en la vista de causa. Este plazo podrá ser ampliado prudencialmente por el juzgado a petición de parte, por segunda vez. Excepcionalmente, a criterio del Tribunal, y cuando la prueba faltante sea fundamental para la resolución del proceso, podrá volver a concederse un nuevo plazo;

h) El Juez podrá fijar de común acuerdo con las partes, según las características del caso, la fecha de la vista de causa. El accionar del Tribunal en esta audiencia, de modo alguno puede ser tenido como adelanto de opinión por las partes, a los fines de una eventual sentencia."

Art. 22- Sustitúyase el artículo 63 del Código Procesal Laboral, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"DE LOS PERITOS

Art. 63- Si la apreciación de los hechos controvertidos requiriere cono-

cimientos especiales el Tribunal teniendo en cuenta la complejidad de las cuestiones, nombrará uno o más técnicos o peritos.

Serán designados de oficio o a pedido de parte y su número, de acuerdo a criterio del Tribunal variará de uno (1) a tres (3), por cada cuestión sometida a decisión judicial.

La designación se efectuará mediante propuesta de parte en la audiencia establecida en el artículo 51 inc. V ap. e), o sorteo público entre los profesionales con título habilitante de una lista de inscriptos, que confeccionará la Suprema Corte de Justicia de Mendoza. No existiendo integrantes de alguna especialidad necesaria, deberá designarse personas con título habilitante o idónea en la materia.

Cuando se estime conveniente, podrá confiarse la realización de peritaje a técnicos forenses o de la administración pública.

Los honorarios de los peritos que intervengan en las controversias judiciales, no estarán vinculados a la cuantía del respectivo juicio, ni al porcentaje de incapacidad que se dictamine en caso de pericia médica. Su regulación responderá exclusivamente a la apreciación judicial de la labor técnica realizada en el pleito y su relevancia; calidad y extensión en lo concreto y deberá fijarse en un monto que asegure una adecuada retribución al perito.

Por cada pericia, se fijará un monto de medio (1/2) JUS, el que se abonará con el fondo que al efecto se crea, dentro de los cinco (5) días de firme la pericia. Dicho monto podrá incrementarse en medio (1/2) JUS, si a criterio del Tribunal la pericia tuvo una incidencia determinante para la resolución de la causa o por su complejidad, cuando así lo solicite el perito.

En caso de finalizar el proceso por transacción, avenimiento y conciliación, sin que el perito haya presentado la pericia encargada, se le regulará un veintavo (1/20) de JUS.

Créase el Fondo de Financiamiento de Honorarios de Peritos, cuya reglamentación deberá establecer el Poder Ejecutivo.

Créase el Cuerpo Interdisciplinario Oficial de Peritos del Fuero Laboral, conformado por 5 (cinco) profesionales,

como órgano desconcentrado, dependiente de la Suprema Corte de Justicia, quienes serán designados por concurso público. El Poder Judicial reglamentará su funcionamiento y designación.

Dicho Cuerpo, tendrá a su cargo la supervisión de la lista de Peritos y auditará a pedido del Tribunal, los dictámenes periciales, adoptando un criterio uniforme para salvaguardar los derechos del trabajador."

Art. 23- Sustitúyase el artículo 66 del Código Procesal Laboral, el que quedará re-dactado de la siguiente manera:

"DE LAS PRUEBAS DE DOCUMENTOS

Art. 66- Informativa - Requerimiento. Los profesionales recabarán directamente de las oficinas públicas y organismos oficiales, informes y antecedentes. Asimismo podrán suscribir los oficios referidos a la prueba informativa, cuando hubiesen sido ordenados en el expediente. Cuando se decreta la remisión de oficios, el Juez o Tribunal podrá recurrir a cualquier medio idóneo de comunicación o de transmisión de datos que permita la pronta práctica de las diligencias.

Los informes deberán ser evacuados en el término de diez (10) días hábiles, salvo que el Tribunal hubiere fijado un plazo distinto."

Art. 24- Sustitúyase el artículo 69 del Código Procesal Laboral, el que quedará re-dactado de la siguiente manera:

"DE LA VISTA DE LA CAUSA-SENTENCIA

Art. 69- Vista de Causa. Producida la totalidad de la prueba que no pueda recibirse oralmente, o acaecida su caducidad, se fijará la audiencia para la Vista de la Causa, salvo que ya estuviere fijada conforme se establece en el artículo 51, inc. V ap. h), emplazando a las partes, peritos y testigos a concurrir, bajo apercibimiento de realizarse con la parte que se encuentre presente.

El día y hora fijados para la vista de la causa, se declarará abierto el acto con las partes que hayan concurrido, y se observarán las reglas siguientes:

a) Se dará lectura a las actuaciones de pruebas producidas antes de la au-

diencia, si alguna de las partes lo solici-tare;

b) A continuación se recibirán las otras pruebas, pudiendo el Tribunal, el Ministerio Público y las partes, interro-gar libremente a los testigos y a los pe-ritos en su caso, por intermedio del Tri-bunal y sin limitación alguna;

c) Se concederá la palabra al Minis-terio Público si tuviere intervención y luego a las partes por su orden, para que se expidan sobre el mérito de las pruebas, pudiendo cada parte disponer de veinte (20) minutos para su alegato. A petición de la parte actora, el Tribunal deberá otorgar por una sola vez diez (10) minutos para ejercer el derecho a réplica, el que deberá limitarse a la re-futación de los argumentos de la con-traria que antes no hayan sido discuti-dos.

El tiempo podrá ser prudencialmente ampliado por el Tribunal.

d) Formulados los alegatos el Tri-bunal declarará cerrado el debate, pasa-rá a deliberar y llamará inmediatamente los autos para dictar sentencia, la que deberá ser pronunciada en el término de quince (15) días a contar de la eje-cutoria de tal llamamiento;

e) La sentencia deberá contener una relación sucinta de los hechos con-trovertidos, fijando las cuestiones de derecho que considere pertinentes, va-lorándolos conforme a las reglas de la sana crítica racional, salvo cuando me-die norma legal que contenga reglas es-peciales de valoración y será fundada en derecho. Los Jueces deberán votar en el orden que se establecerá por sor-teo."

Art. 25- Sustitúyase el artículo 75 del Código Procesal Laboral, el que quedará re-dactado de la siguiente manera:

"DE LAS ACTAS DE LA AUDIENCIA

Art. 75- Registro. Todo lo actuado en la vista de la causa deberá ser regis-trado por cualquier medio apto para producir fe y que permita garantizar la fidelidad, conservación y reproducción de su contenido. Se considerarán váli-dos para estos efectos la grabación en medios de reproducción fonográfica, audiovisual, electrónica, digital o cual-quier otro medio técnico que se esta-blezca en el futuro y que permitan su

adecuada recepción, registro y control.

Finalizada la audiencia se individualizará el medio de reproducción utilizado en que la audiencia haya sido registrada con etiquetas que contengan número de expediente y carátula de los autos de que se trate y que suscribirán el Secretario de audiencia y uno de los miembros del Tribunal. En ese mismo acto, a pedido de la parte que lo solicitare y con cargo a ella, podrá el Secretario expedir copia que entregará inmediatamente sea obtenida, con la misma forma de individualización.

El Funcionario encargado de la audiencia levantará acta de lo sustancial consignando el nombre de los comparecientes, de los peritos, testigos, y de sus circunstancias personales. En igual forma se procederá respecto de las demás pruebas, dejándose constancia, en caso de existir, del pedido de copias de la versión técnica y de su entrega. Podrá consignarse además alguna circunstancia especial, a pedido de parte, siempre que el Tribunal lo considerare pertinente.

Los medios de reproducción utilizados deberán reservarse en Secretaría del Tribunal durante seis (6) meses posteriores a la Audiencia de vista de la causa, siendo posible su consulta y escucha por parte de los Jueces de la Cámara y las partes a su solicitud. En caso de plantearse alguno de los recursos extraordinarios autorizados por este Código, tales medios deberán ser remitidos con el expediente original inmediatamente a fin de evitar su inutilización ó nueva utilización."

Art. 26- Sustitúyase el artículo 76 del Código Procesal Laboral y su título, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"DE LA SENTENCIA Y CONTENIDO

Art. 76- La sentencia se dictará por escrito y contendrá la indicación del lugar en que se dicta, el nombre de las partes y de los representantes en su caso, las cuestiones litigiosas en términos claros, los fundamentos del fallo y la decisión expresa, positiva y precisa con arreglo a las acciones deducidas, que será firmada por los Jueces. La parte condenada en costas deberá abonar la cantidad de un (1) JUS por cada perito que efectivamente haya producido su informe pericial, cuyo producido será

destinado para el Fondo de Financiamiento de Honorarios de Peritos.

En los demás aspectos ajustará su contenido a lo regulado por el Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza.

En especial la sentencia deberá contener un pronunciamiento expreso sobre el monto de los rubros que procedan o su rechazo total o parcial, con la liquidación íntegra y detallada de capital, intereses, costas y regulación de honorarios. Todo ello a fin de que el demandado conozca exactamente cuál es la suma numérica que debe abonar para dar cumplimiento íntegro a la sentencia en el plazo que se le fije.

Por excepción, cuando la complejidad de su determinación requiera cálculos de difícil realización, o la aplicación de técnicas ajenas al conocimiento del Tribunal, éste, por decisión fundada, podrá postergar el cálculo de los intereses y las regulaciones de los honorarios profesionales y demás costas, pero, debiendo quedar determinada en la sentencia las bases precisas que se deberán tener en cuenta al efecto."

Art. 27- Sustitúyase el artículo 81 del Código Procesal Laboral, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"DEL PAGO DIRECTO

Art. 81- Todos los pagos por capital e intereses deberán hacerse en el juicio por ante el Tribunal de manera directa al acreedor o mediante depósito judicial. La consignación deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina o el Banco que en el futuro se determine, a la orden del Tribunal que hubiere intervenido con mención de los autos y con destino al trabajador interesado.

El Presidente girará la orden de pago a nombre del interesado aunque su representante esté autorizado para percibir."

Art. 28- Sustitúyase el artículo 84 del Código Procesal Laboral, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"DE LA APELACIÓN.

Art. 84- En los casos del artículo 1, inciso II, de la presente Ley, podrá apelarse ante el Tribunal del Trabajo de

la respectiva Jurisdicción dentro de los diez (10) días de notificada las resoluciones dictadas por autoridad administrativa laboral y con los efectos establecidos por las Leyes respectivas.

En el caso de la apelación por existencia de vicios relativos del consentimiento, el plazo comenzará a contar desde que cesó la violencia o desde que el error o el dolo se conocieron o pudieron ser conocidos."

Art. 29- Sustitúyase el artículo 86 del Código Procesal Laboral y su título, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"DEL DESALOJO

Art. 86- Trámite. Remisión. En los casos en que se promoviera por los empleadores juicios de desalojos de la vivienda o parcelas de tierra concedidas al trabajador en virtud o como accesorio de un contrato de trabajo, serán de aplicación en la tramitación de estos juicios las disposiciones referentes al desalojo contenidas en el Código Procesal Civil, Comercial y Tributario, en cuanto fuere compatible."

Art. 30- Sustitúyase el artículo 88 del Código Procesal Laboral y su título, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"DEL PROCEDIMIENTO MONITORIO

Art. 88- Corresponde proceso monitorio contra los empleadores deudores de sumas de dinero y que consten en instrumento público o privado que traigan aparejada ejecución.

I - Procedencia. Principio general.

Procederá el trámite establecido en éste Capítulo cuando el trabajador, demande el pago de una suma de dinero líquida o que pueda liquidarse a través de cálculos simples, invoque pretensiones que tornen innecesario el debate causal o de derecho en torno a la procedencia del crédito y lo haga con respaldo documental que otorgue fuerte probabilidad de ser ciertas las circunstancias de hecho de las que dependa la existencia y cuantificación del crédito.

II- Supuestos especiales de procedencia. De manera enunciativa, procederá en los siguientes casos:

a) Despido directo sin expresión de causa.

b) Por muerte del trabajador o empleador.

c) Por fuerza mayor o por falta o disminución de trabajo, respecto de la indemnización del Art. 247 Ley de Contrato de Trabajo. Esto sin perjuicio del derecho del trabajador de reclamar la diferencia indemnizatoria por el procedimiento ordinario.

III- Pago de salarios vencidos y rubros de pago obligatorios. En todo caso deberá proceder en la forma prescripta por el Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza, Libro Tercero, Título I. Las cuestiones puramente aritméticas relativas a la cuantificación del crédito no autorizan a oponerse y serán diferidas a la etapa de liquidación, sin perjuicio de la facultad judicial de convocar a una audiencia conciliatoria.

IV- Sanciones. La negativa injustificada de la autenticidad de documentos o del envío o recepción de correspondencia, será juzgada como conducta abusiva y maliciosa y el Juez deberá condenar al demandado a pagar un interés del doble del máximo que dispone el Art. 275 de la Ley de Contrato de Trabajo."

Art.31- Sustitúyase el artículo 90 del Código Procesal Laboral, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"DEL APREMIO

Art. 90- Las multas aplicadas por violación a las leyes del trabajo se harán efectivas por el procedimiento de apremio establecido en el Código Fiscal de Mendoza."

Art. 32- Sustitúyase el artículo 97 del Código Procesal Laboral, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"DE LA MODIFICACION DE LAS CONDICIONES DEL TRABAJO

Art. 97- En la audiencia, las partes producirán las pruebas pertinentes, y en

el caso de no ser posible la conciliación, la Cámara pronunciará su decisión, determinando si la rebaja o modificación impugnada es o no justificada.

Si la rebaja o modificación se declara injustificada, el empleador deberá dejar sin efecto la misma a partir de la notifi

cación de la decisión, reintegrando al trabajador el importe de los salarios dejados de percibir, incluidos los correspondientes al período de suspensión establecido en el artículo 93.”

Art. 33- Sustitúyase el artículo 103 del Código Procesal Laboral y su título, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“DE LA INSOLVENCIA PATRIMONIAL

Art.103- Producida la sentencia condenatoria, a los efectos del pago de las prestaciones establecidas a cargo del Fondo de Garantía de la Ley de Riesgos del Trabajo, el trabajador víctima de un accidente de trabajo o sus causahabientes, podrán peticionar la declaración de insolvencia, a cuyo efecto deberán ofrecer la prueba pertinente y acreditar haber dado cumplimiento a lo dispuesto por la normativa de aplicación. Previa vista al Ministerio Público por tres (3) días, el Juez resolverá dentro del término de diez (10) días.”

Art. 34- Sustitúyase el artículo 108 del Código Procesal Laboral, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“DE LAS NORMAS SUPLETORIAS

Art.108- Sólo cuando resultaran insuficientes, los principios que emergen del espíritu normativo del presente ordenamiento, se aplicaran los preceptos del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de la Provincia.

Los jueces al aplicar las disposiciones supletorias o aquellas a las que este Código remite en forma expresa, lo harán teniendo presente las características del proceso laboral y de manera que consulten los enunciados de la declaración de los derechos del trabajador y los fines de justicia social perseguidos por el derecho del trabajo.

En caso de duda el procedimiento a adoptarse será el que importe menor dilación y que mejor actualice el valor solidario.”

Art. 35- Incorpórase el artículo 108 bis al Código Procesal Laboral y su título, los que quedarán redactado de la siguiente manera:

“FALLOS PLENARIOS

Art.108 bis)- Cuando los Presidentes de las Cámaras de oficio o a petición de

parte, entiendan que, en algún punto de debate es conveniente fijar la interpretación de la ley o de la doctrina aplicable o cuando existan sentencias contradictorias sobre el mismo tema o cuando respecto de la materia de derecho objeto del juicio existieren distintas interpretaciones sostenidas en los fallos de los Tribunales y no exista jurisprudencia plenaria de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia o decisión de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, con el objeto de unificar la Jurisprudencia, antes de la realización de la audiencia de vista de causa, podrá convocar a reunión plenaria a las Cámaras del Fuero Laboral, conforme al siguiente procedimiento:

a) Será Cámara iniciadora aquella ante quien se plantee la cuestión o resuelva iniciarla de oficio. Ella convocará a los Presidentes de las otras Cámaras para que, en un plazo no mayor de cinco (5) días, se reúnan con el fin de determinar si la cuestión planteada es susceptible de provocar sentencias contradictorias. En su caso fijarán mediante resolución las cuestiones a debatir;

b) La resolución por la que se determinen las cuestiones de debatir será notificada al Fiscal de Cámara a los fines de emitir dictamen el que deberá ser evacuado en el término de cinco (5) días. La resolución y el dictamen fiscal se notificará al resto de los Jueces del Fuero, debiendo éstos últimos emitir su voto obligatoriamente, y en el plazo común de veinte (20) días hábiles. En la reunión establecida en el inc. d) podrá establecerse otro sistema de votación a los fines de asegurar el debido debate;

c) El resultado de los votos se remitirá a la Cámara iniciadora, cuyo Presidente hará el cómputo, debiéndose considerar adoptada la decisión por simple mayoría considerando los votos efectivamente emitidos de las cuatro (4) Circunscripciones. Los votos y la resolución en copia autenticada, se remitirán a todas las Cámaras y a la Fiscalía de Cámara;

d) En caso de haber sido necesario suspender el procedimiento, éste se reanuda automáticamente luego de haberse dictado la resolución agregándose copia de lo resuelto;

e) La doctrina sentada en Tribunal Plenario será obligatoria para cada Tribunal, mientras no sea modificada por otro acuerdo plenario, o exista pronun-

ciamiento de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia o de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que la deje sin efecto, sin perjuicio de que los Jueces dejen a salvo su opinión personal.”

Art. 36- Sustitúyase el artículo 89 del Código Procesal Laboral, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art.89- En los procesos que tengan por objeto la restitución de cuota sindical, se aplicarán las reglas del proceso monitorio contenidas en el Libro Tercero Título 1 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza. En ningún caso procederá el recurso de apelación.”

Art. 37- Sustitúyase el artículo 46 de la Ley Nº 8.729, por el siguiente:

“Art.46- El procedimiento impugnativo continuará conforme las previsiones de la Ley Provincial Nº 9.003.

Serán de aplicación supletoria a éste cuerpo normativo las disposiciones pertinentes de la Ley Provincial Nº 9.003.”

Art. 38- Sustitúyase el artículo 107 del Código Procesal Laboral el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 107- AMPARO SINDICAL:

En las acciones de amparo, tutela sindical y/u otros derechos sindicales protegidos por la Ley sindical, la Cámara ordenará que comparezcan las partes a una audiencia de conciliación, que se fijará dentro del plazo de diez (10) días para que, previo oír la demanda, intenten conciliar el litigio o en su caso se proceda a contestarla. La demanda y la contestación deberán reunir los requisitos establecidos por éste Código. En la notificación de la audiencia se debe acompañar el traslado completo de la demanda.”

Art. 39- Incorpórase el artículo 107 bis del Código Procesal Laboral, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art.107bis)-En la misma audiencia, en caso de no producirse la conciliación y agregada la contestación de la demanda, el Tribunal se pronunciará sobre la admisión de las pruebas, señalando en

cada caso las diligencias necesarias para su recepción y los plazos de producción. También fijará dentro de los treinta (30) días audiencia de vista de la causa, estando cada parte obligada a producir toda la prueba por ella ofrecida, bajo apercibimiento de caducidad, excepto aquellas que deban recepcionarse en dicha audiencia. El Tribunal, luego de formulados los alegatos, dictará sentencia en el plazo establecido por éste Código.”

Art. 40- Autorízase a la Suprema Corte de Justicia de Mendoza a tomar las medidas necesarias para aplicar el procedimiento de audiencia inicial, mientras se tramitan los procesos ya iniciados, garantizando la inmediatez de la norma, quedando autorizadas las partidas necesarias para ello.

Art. 41- Deróganse los artículos 13, 53 y 104 del Código Procesal Laboral.

Art. 42- Vigencia temporal. Las disposiciones de esta Ley empezarán a regir el día 1 de noviembre del año 2018, para todos los procesos iniciados a partir de ese día.

Los juicios en trámite a la fecha de vigencia de ésta Ley continuarán radicados ante los Tribunales en que fueron iniciados, hasta su terminación.

El Poder Judicial reglamentará la forma en que se pondrán en vigencia las audiencias iniciales reguladas en éste Código.”

Art. 43- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA, en Mendoza, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Dr. NESTOR PARES
Presidente
H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados

Nº 2
LEY Nº 9.110

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º- Ratifícase el Decreto Nº 1496 de fecha 10 de septiembre de 2018, por el cual se homologa el Acta Acuerdo REG. 15-75, en fecha 28 de agosto de 2018, el que consiste en actualización salarial en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo del sector (Régimen Salarial 15-75), que contempla un incremento en la escala de asignaciones de clase, comenzándose a liquidar en el mes de septiembre y hasta diciembre del 2018 inclusive, en cuatro etapas consecutivas, el que como anexo forma parte de la presente ley.

Art. 2º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA, en Mendoza, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Dr. NESTOR PARES
Presidente
H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados

Nº 3
LEY Nº 9.111

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º- Ratifícase el Decreto 1340/2018 por el cual se dispone la continuación del Programa "Gas Natural para Todos" creado por la Ley Nº 8.496. El citado Decreto forma parte de la presente Ley como Anexo

en fotocopia autenticada constante de tres (3) fojas.

Art. 2º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA, en Mendoza, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Dr. NESTOR PARES
Presidente
H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados

Nº 4
LEY Nº 9.112

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º- Créase el Programa Sistema de Cosecha Asistida o Semi-Mecanizada de Uvas.

Art. 2º- A los efectos de la presente Ley, entiéndase por:

a)-Cosecha tradicional de uvas: es la que realiza el vendimiador íntegramente en forma manual, debiendo llenar tachos o gamelas de veinte (20) kilos, los que carga en sus hombros y traslada a pie para luego volcar su contenido en forma directa, a un camión transportador de uva a granel, previo subir a un banco de cosecha.

b)-Cosecha asistida o semi-mecanizada de uvas: es la que realiza el cosechador llenando bines u otros recipientes, que se ubican a pocos metros del cosechador o en el callejón; luego los mismos serán trasladados hasta el camión por medios mecánicos sin la intervención del vendimiador.

Art. 3º- El Gobierno Provincial arbitrará los medios, a través de los distintos organismos del Estado, para brindar una línea de financiamiento accesible para los productores, destinada a la adaptación de tractores, compra de bins o cualquier implemento o maquinaria agrícola necesaria para el cumplimiento de la presente Ley.

Art. 4º- El financiamiento establecido en esta norma está destinado a productores que posean como máximo cincuenta (50) hectáreas cultivadas por titular, debidamente inscriptas en el Instituto Nacional de Vitivinicultura.

Art. 5º- El Gobierno de la Provincia deberá realizar todas las acciones necesarias a fin de adaptar los términos del Convenio de Corresponsabilidad Gremial homologado por Resolución de la Secretaría de Seguridad Social N° 6 del 19/03/2012, a las nuevas condiciones laborales que representa la implementación de la Cosecha Asistida o Semi-mecanizada de Uvas, sin modificar los derechos sindicales y/o laborales de la actividad.

Art. 6º- Será Autoridad de Aplicación de la presente Ley, el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Art. 7º- La presente ley deberá ser reglamentada dentro del plazo de treinta (30) días desde su promulgación..

Art. 8º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA, en Mendoza, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Dr. NESTOR PARES
Presidente
H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados

Nº 5
ms-69450
PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º- Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles necesarios para el emplazamiento de la obra Presa Chacras de Coria y Obras Complementarias, y los yacimientos de materiales pétreos necesarios para su construcción. Los bienes objeto de la presente, se encuentran destinados a una obra proyectada de ejecución futura y prolongada en los términos del Art. 55º in fine de la Ley N° 1.447, resultando como consecuencia excluido del régimen del abandono previsto en esta norma y prohibiéndose en ellos la introducción de mejoras y/o la construcción de nuevos derechos.

Art. 2º- Los terrenos a los que se refiere el Art. 1º para el emplazamiento de las obras, se encuentran detallados en planos adjuntos e individualizados según Coordenadas de Polígonos de Afectación en Anexo I.

Art 3º- El Poder Ejecutivo, en concordancia con el Art. 2º de la Ley N° 1.447 podrá individualizar otros inmuebles que resulten alcanzados por la declaración genérica efectuada en el presente artículo.

Art. 4º- Encomiéndese al Poder Ejecutivo la individualización de las fracciones de terrenos privados afectados a la obra, según Anexo I de la presente ley, para atender las necesidades del proyecto y sus implicancias ambientales y sociales. De igual modo podrá afectar aquellas fracciones que sean identificadas dentro de la declaración de utilidad pública genérica realizada en el Art. 1º de esta ley.

Art. 5º- Autorízase al Poder Ejecutivo a generar las servidumbres de paso a favor de la Dirección de Hidráulica de la Provincia de Mendoza, o del organismo que la reemplace en el futuro, a fin de garantizar la construcción, mantenimiento y conservación de las obras definidas en el Anexo I.

Art. 6°- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

X 2506288.8998 2506304.7728
2506383.1381 2506390.4496

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintitrés un días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

Y 6360799.1543 6360739.6668
6360832.1141 6360771.9033

X 2506442.0577 2506440.4954

Y 6360830.5795 6360770.5998

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Área = 55,81ha

COLECTOR BLANCO ENCALADA II

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Coordenadas del Polígono

X 2501613.3924 2501689.5325
2501652.0012 2501740.6966

ANEXO I

Y 6352156.7338 6352183.7609
6352019.6739 6352050.1872

PRESA CHARAS DE CORIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

X 2501858.0429 2501956.6779
2501903.314 2502002.6822

COORDENADAS DE POLÍGONOS DE AFECTACIÓN

Y 6351741.5993 6351766.434
6351650.089 6351682.7966

SISTEMA DE REFERENCIA: POSGAR `94

X 2502058.2187 2502153.8664
2502066.6646 2502158.1029

PROYECCION : GAUUS KRUGER

Los Polígonos pueden verse en los planos adjuntos

Y 6351450.7144 6351477.6397
6351244.92 6351247.5739

TRASVASE MAURE – CHACRAS

Área = 10,00 ha.

Coordenadas del Polígono

COLECTOR CHACRAS DE CORIA

X 2504482.1931 2504678.7888
2505187.228 2505399.5292

Coordenadas del Polígono

Y 6354855.5695 6354952.1642
6353772.1493 6353200.2724

X 2505876.8249 2505936.7846
2507510.0205 2507549.534

Área = 37,48 ha.

Y 6350609.4759 6350597.1891
6352144.1351 6352111.3829

TRASVASE LOS PAPAGALLOS – FRIAS

Área = 11,24 ha.

Coordenadas del polígono

PRESA CHACRAS DE CORIA

X 25055548.3675 2505631.139
2505833.457 2505852.5704

Coordenadas del Polígono

Y 6360902.5879 6360923.100
6360756.7312 6360812.933

X 2508957.1989 2508814.2299
2508975.6055 2508866.2208

X 2505927.7062 2506212.0927
2506262.2159 2506273.9687

Y 6351720.3085 6351860.1828
6352025.1234 6352122.0206

Y 6360825.6588 6360816.0943
6360738.1968 6360798.6385

X 2508786.2004 2508663.2941
2508688.0214 2509117.9549

Y 6352259.0641 6352740.7856
6353076.0887 6353065.0079

Área = 47,91 ha

X 2509430.7034 2509571.9885
2509714.9498

YACIMIENTOS

Coordenadas de los Polígonos

Y 6352490.2751 6352634.6848
6352494.8169

X 2507572,29 2508000,52 2508706,62
2508711,19

Área=74.06 ha.

Y 6353131,84 6353359,26 6353601,70
6352996,85

COLECTOR SOSA

X 2507779,30 2508179,28 2508892,12
2508491,93

Coordenadas del Polígono

X 2504098.3211 2504127.8304
2506498.2902 2506524.0609

Y 6353472,08 6353653,05 6353272,90
6353662,30

Y 6347800.8188 6347760.4272
6349434.8288 6349391.8797

Área=76,40 hs.

X 2506955.1699 2506975.9877
2507012.2767 2506989.27

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Y 6349656.2012 6349663.5138
6349669.922 6349615.1844

Y 6349620.0906 6349680.1367
6349630.1887 X 2507017.0521
2507238.9778 2507241.2284

Área = 18,43 ha

PRESA SOSA

Coordenadas del Polígono

X 2507983.22 2508339.349
2508326.4093 2508098.2317

Y 6349650.1307 6349820.7922
6349895.3891 6350092.7262

X 2507917.8293 2507653.0595
2507451.5701 2507421.7421

Y 6350139.9189 6350147.1679
6350195.703 6350152.8656

X 2507261.6708 2507226.6292
2507228.0246 2507238.9778

Y 6349843.7412 6349773.2653
6349718.5551 6349680.1367

X 2507249.8938 2507358.9656
2507453.7021

Y 6349641.2186 6349577.305
6349578.4983

N° 6
ms-69532
PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°- Establézcase la obligatoriedad de un Registro Dental (Pre-mortem bajo el formato de odontograma) a fines de facilitar la identificación de cadáveres carbonizados o con alto grado de destrucción de los tejidos y la identificación de marcas de mordida en cuerpos con vida o en cadáveres.

Art. 2°- Será obligatorio completar el Registro indicado en el Art. 1° al momento de realizar exámenes pre-ocupacionales en el ámbito público, en el ingreso a terciarios a los afiliados de la Obra Social de los Empleados Públicos (OSEP) y la población de los establecimientos penitenciarios provinciales.

Art. 3º- El Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes deberá, en forma gradual, incorporar el Registro Dental en todos los entes sanitarios provinciales (centros de salud, hospitales).

Art. 4º- Los exámenes para la confección del Registro Dental podrán ser realizados en establecimientos públicos o privados.

Art. 5º- Los profesionales de la salud oral deberán actualizar en forma digital y física las variaciones sufridas.

Art. 6º- El Ministerio de Seguridad y el Cuerpo Médico Forense dependiente del Poder Judicial serán el órgano rector en la identificación de personas y de cadáveres por medio del Registro Dental solicitado por la Justicia.

Art. 7º- Los Registros Dentales se desclasificarán únicamente cuando medie un pedido de la Justicia con fines de cotejo pre o post-mortem.

Art. 8º- Utilícese el Registro Dental, cuando en casos de violaciones, violencia de género, pederastia, raptos, robos y cualquier otro hecho donde se encuentren marcas producidas por mordidas en los cuerpos y sean solicitados por los juzgados intervinientes.

Art. 9º- En caso de fallecimiento de personas sin identificación que requieran necropsia médico legal, el funcionario que practica el levantamiento, además de la descripción de las características físicas, informará el estado de la dentadura y ordenará al odontólogo forense o al odontólogo del sistema provincial de salud la elaboración del Registro Dental.

Art. 10- Se establece el plazo de nueve (9) meses para que todos los afiliados de la Obra Social de Empleados Públicos posean Registro Dental (Pre Mortem).

Art. 11- La aplicación y control por lo dispuesto por la presente Ley, será el Ministerio de Seguridad o el órgano que lo reemplace en articulación con el Cuerpo Médico Forense del Poder Judicial.

Art. 12- Autorízase al Poder Ejecutivo, a realizar los convenios necesarios con los entes sanitarios privados a fines de dar un mejor cumplimiento a la norma.

Art. 13- Concédase el plazo de sesenta (60) días corridos a partir de la publicación de la presente Ley para que el Ministerio de Seguridad reglamente lo relacionado

con la forma de remisión y capacitación del diligenciamiento del Registro Dental.

Art. 14- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 7
ms-71778
PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º- Ratifíquese el Decreto Nº 1575, de fecha 21 de setiembre de 2018, por el cual se rescinde el Convenio de Concesión de Uso del inmueble fiscal de un total de diez (10) Has., celebrado el 02/02/79, entre el Gobierno de la Provincia de Mendoza y la Unión Comercial e Industrial de Mendoza (U.C.I.M.), de conformidad con lo dispuesto por Decreto-Ley Nº 4323/79, su Decreto Reglamentario Nº 273/79, y se ratifica el Contrato de Comodato celebrado entre la Provincia de Mendoza, representada por el Señor Gobernador y la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, representada por su Señor Intendente, respecto del inmueble conocido como Predio Ferial U.C.I.M., ubicado sobre Circuito El Challao, Cerro de La Gloria, Ruta Provincial Nº 99 s/n, Novena Sección "Parque General San Martín" de la Ciudad de Mendoza, que forma parte de la presente Ley como Anexo.

Art. 2º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

II (Resoluciones de la H. Cámara)

Nº 8

RESOLUCION Nº 544

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Excluir del giro al Archivo Legislativo propuesto en el Despacho 205 y volverlo a la Comisión de Asuntos Sociales y Trabajo, al Expte. 67995, proyecto de ley, creando un Programa Prejubilatorio que prepare a personas prontas a jubilarse.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 9

RESOLUCION Nº 545

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Girar al Archivo Legislativo los siguientes Exptes.:

65944- Nota de la Mutual A.M.E.P.P.P.R.A., solicitando intervención ante situación por la que atraviesa el personal Policial y Penitenciario. (Art. 133 del Reglamento Interno).

67564- Nota del Sr. Eduardo Ramón Quiroga, solicitando tratamiento de Decreto que homologaría el Escalafón Ambiental.

67892- Proyecto de ley, estableciendo que supermercados, restaurantes, productores de alimentos y similares, no podrán tirar, transformar en incomedible, alterar o de cualquier manera modificar los alimentos que no hayan sido vendidos y/o comercializados. (Art. 133 del Reglamento Interno).

70477- Nota del Sr. Carlos Roberto Moyano, remitiendo observaciones a Acta Acuerdo Convenio Colectivo de su ámbito de trabajo en la Tesorería General de la Provincia.

71283- Nota de Organizaciones Sociales, solicitando reunión con la Comisión de Asuntos Sociales y Trabajo, para considerar el proyecto de ley de Emergencia Social y Agraria.

71598- Proyecto de declaración, manifestando preocupación por la situación de los trabajadores del ex Ministerio de Agroindustria de la Nación por despido de empleados.

70003- Proyecto de resolución, solicitando a la Dirección de Transporte arbitre las medidas pertinentes a fin que el actual servicio de tarjeta red bus, emita un boleto comprobante del pago del pasaje.

70591- Nota del Sindicato Obreros de Taxi Mendoza, solicitando audiencia a fin de resolver los problemas de los trabajadores de taxis.

70654- Proyecto de declaración, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo interceda ante autoridades nacionales para que se retrotraigan los aumentos de tarifas de servicios.

70577- Proyecto de resolución, solicitando al Poder Ejecutivo dé cumplimiento a lo establecido en el Acta Acuerdo, confeccionado por la Comisión de Seguimiento del Traspaso de los Trabajadores de la ex EPTM.

70711- Proyecto de resolución, invitando al Secretario de Servicios Públicos y

al Director de Transporte a reunión de la Comisión de OSP, para debatir temas vinculados al transporte público de pasajeros y proyectos de boleto estudiantil gratuito y universal.

70831-Nota del Secretario Gral. CGT Regional Mendoza, reclamando solución a los problemas humanos, sociales y económicos que están generando las tarifas de los servicios públicos.

70903-Proyecto de resolución, solicitando al Ministerio de Economía Infraestructura y Energía, instruya a la Empresa Sociedad de Transporte de Mendoza SAUPE, suspenda transitoriamente la adjudicación del lote 28 del remate oficial llevado a cabo el 26 de abril de 2018.

70991-Proyecto de declaración, viendo con agrado que el Sr. Gobernador promueva la gestión para dar sanción definitiva al proyecto de ley que declara la Emergencia Tarifaria en los servicios públicos a nivel nacional hasta el 31 de diciembre del 2019.

71257-Nota del H. Concejo Deliberante de Malargüe, remitiendo copia de la Resolución 173/18 por la cual se adhiere al proyecto de ley que modifica la Ley 26.020 y declara la producción, distribución, comercialización y suministro del gas licuado de petróleo glp como servicio público.

71336-Nota de la Municipalidad de Santa Rosa, remitiendo copia de Decreto 1081 y Ordenanza 2276/18, solicitando la declaración de Emergencia Vial para el Departamento Santa Rosa.

71387-Nota del Departamento General de Irrigación, remitiendo copia de Resolución 302 y 303/18 por la que se otorga el título de concesión de aguas subterráneas a titular de perforación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 16 de la Ley 4.035.

71709-Nota del H. Concejo Deliberante de General Alvear, remitiendo copia de Resolución 4667-18, solicitando la incorporación al Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de Cálculos de Gastos y Recursos, de la Obra Construcción camino de unión entre General Alvear y Soitú de San Rafael.

71736-Nota del H. Concejo Deliberante de Malargüe, remitiendo copia de Resolución 318/18, solicitando la revisión de normativa vigente en relación a resar-

cimiento económico por daño de especies silvestres a pobladores rurales, que ven afectada su producción por la casa indiscriminada de animales carnívoros silvestres cebados.

71752-Nota del Síndico del Instituto Provincial de Juegos y Casinos, remitiendo segundo informe Trimestral 2018, según Art. 30 inc I y Art. 41 de la Ley 6.362.

71759-Nota del Poder Ejecutivo, remitiendo copia de Decreto N° 1400 mediante la cual se realiza reestructuraciones presupuestarias en distintas jurisdicciones, según Art 9° de Ley 9.033 - Presupuesto 2018-.

69594 Nota del Hospital Central, remitiendo informe trimestral según Ley 7557 Ejercicio 2017.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 10

RESOLUCION N° 546

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Volver a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales al Expte. 71683 - proyecto de ley modificando distintos artículos de la Ley 4.976 -Regulación del Ejercicio de la Abogacía y la Procuración-.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 11

RESOLUCION Nº 547

Visto el Expte. 71697, Nota del Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza; y el Despacho de la Comisión de Ambiente, Cambio Climático, Reducción de Riesgo de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda;

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Declarar de Interés de esta H. Cámara al Tercer "Congreso Nacional de Comisiones e Institutos de Derecho Ambiental", realizado el 18 y 19 de octubre del corriente año.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 12

RESOLUCION Nº 548

Visto el Expte. 71717, proyecto de resolución de autoría de la Senadora María Fernanda Lacoste y el Despacho de la Comisión de Ambiente, Cambio Climático, Reducción de Riesgos de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda;

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Reconocer y distinguir por parte de esta Honorable Cámara el "Inventario y monitoreo del estado de los glaciares y del ambiente periglacial" que, en virtud de la aplicación de la Ley Nº 26.639, se realiza bajo la responsabilidad del Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA), integrante del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), CCT Mendoza.

Art. 2º- Establecer que lo dispuesto en el Artículo 1º deberá constar en la entrega de un diploma para el IANIGLA, que expresará el reconocimiento por su trabajo, compromiso y responsabilidad en la realización de Inventario y Monitoreo del estado de los glaciares y del ambiente periglacial, Régimen de Presupuestos Mínimos para la Preservación de los Glaciares y del Ambiente Periglacial, dispuesto por la Ley Nacional Nº: 26.639 de Protección de Glaciares.

Art. 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 13

RESOLUCION Nº 549

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Acumular el Expte. 71923 (proyecto de ley, designando con el nombre de Aconcagua al Estadio cubierto ubi-

cado en el Área Deportiva Provincial Parque General San Martín) al Expte. 71713 (proyecto de ley, designando con el nombre de Nicolino Felipe Locche al Estadio Olímpico Cubierto, ubicado dentro de la Villa Deportiva Provincial en el Parque General San Martín).

Art. 2º- Acumular el Expte. 71903 al Expte. 71906, proyectos de resolución, otorgando distinción a los deportistas mendocinos que participaron en los Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018.

Art. 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 14

RESOLUCION Nº 550

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Considerar con preferencia, con despacho de comisión, para la próxima sesión, a los siguientes Exptes.:

71909-Proyecto de ley, venido en revisión, estableciendo nuevo Sistema Integrado y Coordinado de la Caja de Seguro Mutual.

71713-Proyecto de ley, designando con el nombre de Nicolino Felipe Locche al Estadio Olímpico Cubierto Provincial, ubicado dentro de la Villa Deportiva Provincial en el Parque General San Martín de la Ciudad de Mendoza. (acum. 71923)

71821-Proyecto de ley, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación

el terreno, edificio y maquinarias de la Planta Productora de la Empresa Industrias Alimenticias Mendocinas S.A. conocida como ALCO-CANALE.

68786- Proyecto de ley, imponiendo el nombre al Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura de Mendoza de General José de San Martín.

71817-Proyecto de resolución, creando la "Banca del joven" en el H. Senado, destinada a generar la posibilidad del ejercicio del derecho de expresión sobre una determinada idea, propuesta o proyecto, para personas mayores de 16 años y menores de 30 años.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 15

Expte. 71713 ac. 71923

RESOLUCION Nº 551

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Girar a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales y Turismo, Cultura y Deportes el Expte. 71713 ac. 71923 proyecto de ley, designando con el nombre de Nicolino Felipe Locche al Estadio Olímpico cubierto ubicado dentro de la Villa Deportiva Provincial en el Parque General San Martín.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 16

RESOLUCION Nº 552

Visto el Expte. 71889, proyecto de resolución de autoría del Senador Guillermo Amstutz,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Declarar de Interés esta H. Cámara el Proyecto Cultural-Educativo "Mujeres Cantando a Cuyo", de promoción y difusión de la Música Nativa, organizado por la Biblioteca Popular "Del saber del pueblo y su cultura".

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 17

Expte. 71905

RESOLUCION Nº 553

Visto el Expte. 71905, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Natalia Vencio,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Solicitar al Poder Ejecutivo, si lo permiten las normas administrativas, que asuma el pago de los montos adeudados mayores a 30 días, a los prestadores de servicios para personas con discapacidad de la Provincia de Mendoza, hasta que se regularice la situación desde la Nación.

Art. 2º- Instar al Poder Ejecutivo que realice las gestiones pertinentes ante el Poder Ejecutivo Nacional para que solucione y normalice la situación con los prestadores de servicios para personas con discapacidad.

Art. 3º- Manifestar al Poder Ejecutivo Nacional la preocupación de esta H. Cámara por el reemplazo en los pagos de prestaciones para los servicios de personas con discapacidad en la Provincia.

Art. 4º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 18

RESOLUCION Nº 554

Visto el Expte. 71896, proyecto de resolución de autoría de los Senadores Marcelo Rubio, Diego Costarelli, Gustavo Pinto, Marisa Ruggeri y Alejandro Diumenjo,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Declarar de interés de esta H. Cámara el "II Congreso y Exhibición Internacional Agua para el Futuro", organizado por el Departamento General de Irrigación, la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación y el Gobierno Provincial, que tendrá lugar los días 7 y 8 de marzo del año 2019, en el predio de las Naves Cultural y Universitaria, ubicadas en el Parque Central de la Ciudad de Mendoza (Av. España y J. A. Maza).

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 19

RESOLUCION Nº 555

Visto el Expte. 71897, proyecto de resolución de autoría del Senador Alejandro Diumenjo,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Declarar de Interés de esta Honorable Cámara la XIII Edición del Voluntariado Social "MANOS A LA OBRA", llevado a cabo por la Pastoral Universitaria de la Arquidiócesis de Mendoza, que se realiza desde el 1º de octubre hasta el 30 de diciembre del corriente año, en los Departamentos de la Provincia.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 20

RESOLUCION Nº 556

Visto el Expte. 71899, proyecto de resolución de autoría de los Senadores Marcelo Rubio, Héctor Quevedo, Marisa Ruggeri y Alejandro Diumenjo,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Declarar de interés de esta Cámara el "4º Congreso Nacional de Pymes Constructoras", organizado por Confederación de PYMES Constructora de la República Argentina, en colaboración con el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía de la Provincia, a realizarse el día 26 de octubre del corriente año en el Hotel Intercontinental Mendoza.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 21

RESOLUCION Nº 557

Visto el Expte. 71902, proyecto de pedido de informe a la Dirección General de Escuelas, de autoría de la Senadora Mariana Caroglio y otros,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Solicitar a la Dirección General de Escuelas brinde información sobre lo siguiente:

a)-Docentes y directivos titulares que hayan realizado movimientos de traslados, ascensos, permutas, ingresos y/o acrecentamiento de horas, que estén comprendidos en lo establecido en el Artículo 3º inciso b) del Decreto Reglamentario N° 313/85 de la Ley N° 4.934, en donde expresa textualmente: "docentes en cumplimiento de funciones políticas electivas o no";

b)-La información solicitada deberá comprender desde el año 2008 hasta el 2018 inclusive.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 22

RESOLUCION Nº 558

Visto el Expte. 71904, proyecto de resolución de autoría del Senador Juan Carlos Jaliff.

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Jornada de Formación y Actualización Profesional "Trastornos del Neurodesarrollo. Desafíos en la Integración Escolar y la Familiar como Campo de Experiencias", a realizarse el día 09 de noviembre de 2018 en el Auditorio de la Universidad de Congreso, organizado por: Proyectar; Centro Educativo Terapéutico; Autismo Mendoza y la Universidad de Congreso.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 23

RESOLUCION Nº 559

Visto el Expte. 71871, proyecto de resolución de autoría del Senador Adrián Reche,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Declarar de interés de este Honorable Cuerpo la conmemoración de los 25 años de creación de la Escuela N° 7-002 "Eduardo José Primitivo Chimeno Codó" del Departamento San Rafael, Institución de Educación Especial, destacada por la labor social e inclusiva que brinda.

Art. 2º- Otorgar un diploma a la Comunidad Educativa de la Escuela N° 7-002 "Eduardo José Primitivo Chimeno Codó" del Departamento San Rafael que diga: "En reconocimiento a la labor humana, social, e inclusiva orientada a integrar al circuito laboral, a Personas con Discapacidad".

Art. 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 24**RESOLUCION Nº 560**

Visto el Expte. 71071, proyecto de resolución de autoría de los Senadores Adrián Reche y Lucas Quesada; y el Despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales;

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Declarar de interés de este Honorable Cuerpo las "II Jornadas Nacionales sobre Sociedades por Acciones Simplificadas (S.A.S.)", organizadas por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo y auspiciadas por la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, las que se llevarán a cabo en nuestra Provincia los días 25 y 26 de octubre de 2018.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 25**RESOLUCION Nº 561**

Visto el Expte. 71900, proyecto de resolución de autoría del Senador Mauricio Sat,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Solicitar al Poder Ejecutivo que por intermedio de la Dirección Provincial de Vialidad se realicen los trabajos de conservación, mejoras progresivas y la obra de pavimentación de la calle Guillen, del Distrito de

Real del Padre del Departamento San Rafael, que une dicha población con la Ruta 143.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 26**RESOLUCION Nº 562**

Visto el Expte. 71883, proyecto de resolución de autoría del Senador Samuel Barcudi.

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Distinguir con una Mención de Honor y Reconocimiento al prestigioso coach de patinaje artístico, Rubén Genchi.

Art. 2º- Establecer que la distinción referida en el artículo anterior consistirá en la entrega de un Diploma de estilo y Placa de Reconocimiento.

Art. 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 27**RESOLUCION Nº 563**

Visto el Expte. 71884, proyecto de resolución de autoría del Senador Samuel Barcudi,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Declarar de interés de esta H. Cámara la clínica de perfeccionamiento para patinadores y técnicos, a realizarse en el Departamento San Rafael, los días 1 y 2 de noviembre del corriente año, a cargo del internacional Coach Rubén Genchi, profesional del patinaje artístico.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 28**RESOLUCION Nº 564**

Visto el Expte. 71885, proyecto de resolución de autoría del Senador Mauricio Sat,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Declarando de interés de esta H. Cámara la tercer "EXPO CEBJAS 2018", a desarrollarse en el Departamento San Rafael, el día 30 de noviembre del corriente año.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

**Nº 29
Expte. 71891****RESOLUCION Nº 565**

Visto el Expte. 71891, proyecto de pedido de informe a la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, de autoría de la Senadora Ana Sevilla,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Solicitar a la Subsecretaría de Trabajo y Empleo informe las acciones que se llevan a cabo respecto a la prevención y al asesoramiento sobre violencia laboral, detallando además lo siguiente:

a)-Si existe Protocolo de Convivencia Laboral y si es obligatorio que las empresas adhieran al mismo;

b)-Si se cuenta con el Protocolo de Convivencia Laboral mencionado en el inc. a), detallar:

- Estrategia de control que lleva adelante la Subsecretaría de Trabajo respecto del cumplimiento para elaborar el Protocolo de Convivencia Laboral en forma obligatoria por parte de las empresas de Mendoza;

- Cantidad de empresas que lo han realizado;

- Sector económico al que pertenecen;

- Cantidad de empleados por empresa;
 - Cuántos Protocolos han sido aprobados por la Oficina de Prevención y Asesoramiento sobre Violencia Laboral.
- c)-Indique si ha habido denuncias sobre violencia laboral, especificando cuántos casos se han denunciado ante esa Subsecretaría. Detalle sexo, edad y tipo de violencia que se denunció. Además describa el resultado de la mediación en cada caso; y
- d)-Indique si desde la Subsecretaría se llevan a cabo acciones de concientización: propaganda, talleres, capacitación, entre otros. Detallar cantidad y fechas.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
 Presidente Provisional
 A/C de la Presidencia
 H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
 Secretaria Legislativa
 H. Cámara de Senadores

Nº 30

RESOLUCION Nº 566

Visto el Expte. 71894, proyecto de declaración de autoría de la Senadora Silvia Camio-
 lo,

EL HONORABLE SENADO
 DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A :

Artículo 1º- Que vería con agrado que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, arbitre los medios necesarios para la contratación de un Servicio de Seguridad Privada para el Hospital Regional Malargüe.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
 Presidente Provisional
 A/C de la Presidencia
 H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
 Secretaria Legislativa
 H. Cámara de Senadores

Nº 31

RESOLUCION Nº 567

EL HONORABLE SENADO
 DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Desarchivar y girar a las Comisiones de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Presupuesto, el Expte. 67442 - proyecto de ley, autorizando al Ministerio de Infraestructura a llamar a licitación pública para ejecutar el Tendido de línea eléctrica y fibra óptica, desde la Localidad de "Bardas Blancas" hasta la Localidad de Las Loicas, Departamento Malargüe.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
 Presidente Provisional
 A/C de la Presidencia
 H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
 Secretaria Legislativa
 H. Cámara de Senadores